



**IV ACUERDO DEL CONSEJO DEL
DIÁLOGO SOCIAL DE
COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN
EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN
2021-2027**

IV ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2027

ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN

En Palencia, a 13 de octubre de 2021

REUNIDOS

La Junta de Castilla y León, representada por su Presidente, el Excmo. Sr. **D. Alfonso Fernández Mañueco**.

La Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), representada por su Presidente, **D. Santiago Aparicio Jiménez**.

La Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO), representada por su Secretario General, **D. Vicente Andrés Granado**.

La Unión General de Trabajadores de Castilla y León (U.G.T.), representada por su Secretario General, **D. Faustino Temprano Vergara**.

MANIFIESTAN

Primero.- Que la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales son conscientes de que la situación actual puede ser una ocasión única para modernizar y transformar nuestra economía y crear nuevas oportunidades, si bien ello solo será posible mejorando nuestra competitividad y apostando por la innovación, el emprendimiento, la sostenibilidad y la digitalización de la sociedad, ya que la innovación y el progreso tecnológico son claves para descubrir soluciones duraderas frente a los desafíos económicos y medioambientales planteados, tales como el aumento de la eficiencia energética y el uso más sostenible de los recursos.

IV ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2027

Segundo.- Que el momento actual coincide con unas circunstancias excepcionales que han conllevado la adopción de una respuesta, también excepcional, por parte de las autoridades de la Unión Europea, con el objetivo no solo de abordar la emergencia sanitaria, sino también de mitigar el brutal impacto negativo que ésta ha causado en la economía. De este modo, el plan de recuperación para Europa Next Generation EU y los nuevos fondos europeos, deben ser utilizados para transformar nuestras economías y con ello salir de la crisis y construir una Europa más verde, digital y resiliente, intensificando su potencial de crecimiento económico, la creación de empleo y la resiliencia económica y social, además de abordar las transiciones ecológica y digital.

Tercero.- Que la transformación económica de nuestra Comunidad habrá de sustentarse en la mejora de la competitividad y la innovación, la transformación digital, la transición a una economía circular, la internacionalización, el apoyo al talento y al emprendimiento, y la cohesión social y territorial, objetivos todos ellos inspirados en la Agenda del Cambio, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Cuarto.- Que la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales consideran que, una vez finalizado el periodo de vigencia del III Acuerdo Marco, existe la necesidad de acordar un nuevo Acuerdo Marco que fije las líneas prioritarias de actuación en materia de política industrial y empresarial de Castilla y León.

Quinto.- Que las partes han llevado a cabo un proceso de negociación, diálogo y consenso a lo largo de los últimos meses, celebrándose, de manera complementaria, diversas sesiones de trabajo y debate con expertos de reconocido prestigio, lo que ha permitido alcanzar un consenso sobre el contenido del Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León, en cuya virtud

IV ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2027

DECLARAN

Hacer propio el objetivo fundamental de promover la adaptación de nuestra economía y de nuestro tejido productivo al proceso de transformación que se está experimentando a nivel global, basado, fundamentalmente, en la transición ecológica y en la transformación digital, avanzando en un cambio en el modelo productivo de Castilla y León hacia la modernización, la digitalización y la transición ecológica, que facilite un crecimiento económico sostenible orientado al logro de empleo seguro, estable y de calidad.

Con este objetivo, el Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León se configura como el eje central sobre el que deben pivotar las líneas de la política económica de la Comunidad que permitan alcanzar la recuperación de la actividad económica y del empleo.

Y por todo ello,

IV ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2027

ACUERDAN

Aprobar y suscribir los términos del adjunto IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León 2021-2027, cuya vigencia abarcará desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2027.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento por cuadruplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CASTILLA Y LEÓN**

CEOE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

Fdo.: Santiago Aparicio Jiménez

CC.OO. CASTILLA Y LEÓN

UGT CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Vicente Andrés Granado

Fdo.: Faustino Temprano Vergara

IV ACUERDO MARCO PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN





IV ACUERDO MARCO PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Índice

0. Preámbulo	9
1. Contexto socioeconómico actual	13
2. El IV Acuerdo Marco	25
2.1. Contextualización del IV Acuerdo Marco	25
2.2. Objetivo general.....	31
2.3. Horizonte temporal.....	32
2.4. Metodología de trabajo	33
2.5. Resumen ejecutivo.....	34
2.6. Mecanismos de gobernanza	37
3. Los ejes del IV Acuerdo Marco	40
3.1. Eje 1. Fortalecimiento del tejido empresarial y fomento del emprendimiento desde la sostenibilidad	40
3.1.1. Fortalecimiento del tejido empresarial desde la sostenibilidad	43
3.1.1.1. Objetivos para el fortalecimiento del tejido empresarial desde la sostenibilidad	44
3.1.1.2. Actuaciones para el fortalecimiento del tejido empresarial desde la sostenibilidad	46
3.1.2. Fomento del emprendimiento y creación de empresas desde la sostenibilidad	48
3.1.2.1. Objetivos para el fomento del emprendimiento y la creación de empresas desde la sostenibilidad	49
3.1.2.2. Actuaciones para el fomento del emprendimiento y la creación de empresas desde la sostenibilidad	50
3.2. Eje 2. Digitalización	54
3.2.1. Digitalización empresarial	56
3.2.1.1. Objetivos de digitalización empresarial.....	58
3.2.1.2. Actuaciones para la digitalización empresarial.....	59
3.2.2. Las infraestructuras	61
3.2.2.1. Objetivos para las infraestructuras.....	62
3.2.2.2. Actuaciones para las infraestructuras	63
3.2.3. Los facilitadores digitales y los centros de innovación digital (DIH) ..	64
3.2.3.1. Objetivos para los facilitadores digitales	65
3.2.3.2. Actuaciones para los facilitadores digitales	65
3.2.4. El sector de las tecnologías de la información y comunicaciones	67
3.2.4.1. Objetivos para el sector TIC	68
3.2.4.2. Actuaciones para el sector TIC	69

3.2.5.	Los mecanismos de gobernanza.....	70
3.2.5.1.	Objetivos para la gobernanza digital	71
3.2.5.2.	Actuaciones para la gobernanza digital	71
3.3.	Eje 3. Ciencia e innovación	71
3.3.1.	Industria 4.0.	75
3.3.1.1.	Objetivos de la Industria 4.0	76
3.3.1.2.	Actuaciones para la Industria 4.0.....	77
3.3.2.	Innovación	79
3.3.2.1.	Objetivos para la innovación	80
3.3.2.2.	Actuaciones para la innovación	81
3.3.3.	Vigilancia tecnológica, propiedad industrial, propiedad intelectual y diseños. 83	
3.3.3.1.	Objetivos para la vigilancia tecnológica, propiedad industrial, propiedad intelectual y diseños.....	83
3.3.3.2.	Actuaciones para la vigilancia tecnológica, propiedad industrial, propiedad intelectual y diseños.....	84
3.4.	Eje 4. Financiación.....	84
3.4.1.	Plataforma financiera: asesoramiento y acompañamiento.....	86
3.4.1.1.	Objetivos de la Plataforma Financiera: asesoramiento y acompañamiento	87
3.4.1.2.	Actuaciones de la Plataforma financiera: asesoramiento y acompañamiento	88
3.4.2.	Avales y garantías	88
3.4.2.1.	Objetivos para los avales y garantías	89
3.4.2.2.	Actuaciones para el fomento de los avales y garantías.....	89
3.4.3.	Financiación del emprendimiento y pymes	90
3.4.3.1.	Objetivos para la financiación del emprendimiento y pymes.....	91
3.4.3.2.	Actuaciones para la financiación de emprendimiento y pymes.....	91
3.4.4.	Instrumentos financieros	92
3.4.4.1.	Objetivos para los instrumentos financieros	93
3.4.4.2.	Actuaciones para los instrumentos financieros.....	94
3.4.5.	Colaboración público-privada.....	94
3.4.5.1.	Objetivos para la colaboración público-privada	95
3.4.5.2.	Actuaciones para la colaboración público-privada	96
3.4.6.	Refuerzo del acceso a la financiación europea	98
3.4.6.1.	Objetivos del refuerzo del acceso a la financiación europea	99
3.4.6.2.	Actuaciones para el refuerzo del acceso a la financiación europea	100
3.4.7.	Capital Riesgo.....	101
3.4.7.1.	Objetivos para el capital riesgo.....	102
3.4.7.2.	Actuaciones para promover el capital riesgo	102
3.5.	Eje 5. Gestión pública eficiente	103
3.5.1.	Administración digital	105
3.5.1.1.	Objetivos de la administración digital	105
3.5.1.2.	Actuaciones para la digitalización empresarial.....	107
3.5.2.	Simplificación administrativa	108

3.5.2.1.	Objetivos para la simplificación administrativa	109
3.5.2.2.	Actuaciones para la simplificación administrativa	110
3.5.3.	Fomento del ecosistema empresarial a partir de una relación digital activa empresa-administración pública	111
3.5.3.1.	Objetivos para el fomento del ecosistema empresarial a partir de una relación digital activa empresa-Administración Pública	112
3.5.3.2.	Actuaciones para el fomento del ecosistema empresarial a partir de una relación digital activa empresa-Administración Pública	112
3.5.4.	Coordinación entre Administraciones Públicas	113
3.5.4.1.	Objetivos para la coordinación entre Administraciones Públicas	113
3.5.4.2.	Actuaciones para la coordinación entre Administraciones Públicas ..	114
3.6.	Eje 6. Internacionalización	115
3.6.1.	Diversificación y consolidación de mercados.....	118
3.6.1.1.	Objetivos de la diversificación y consolidación de mercados	118
3.6.1.2.	Actuaciones para la diversificación y consolidación de mercados	120
3.6.2.	Desarrollo de mercados, productos y servicios, así como la participación de empresas en proyectos de interés común europeo	121
3.6.2.1.	Objetivos para el desarrollo de mercados, productos y servicios, así como el fomento de la participación de empresas en proyectos de interés común europeo	122
3.6.2.2.	Actuaciones para el desarrollo de mercados, productos y servicios, así como el fomento de la participación de empresas en proyectos de interés común europeo	122
3.6.3.	Apoyo institucional a la internacionalización de la empresa y la promoción exterior	123
3.6.3.1.	Objetivos para el apoyo institucional a la internacionalización de la empresa y la promoción exterior	125
3.6.3.2.	Actuaciones para el apoyo institucional a la internacionalización de la empresa y la promoción exterior	126
3.7.	Eje 7. Entorno empresarial	129
3.7.1.	Sistema autonómico de transferencia tecnológica	131
3.7.1.1.	Objetivos del sistema autonómico de transferencia tecnológica ..	132
3.7.1.2.	Actuaciones para el sistema autonómico de transferencia tecnológica.....	132
3.7.2.	Suelo empresarial y tecnológico	133
3.7.2.1.	Objetivos sobre el suelo empresarial y tecnológico.....	133
3.7.2.2.	Actuaciones para el suelo empresarial y tecnológico	133
3.7.3.	Logística.....	134
3.7.3.1.	Objetivos de logística.....	136
3.7.3.2.	Actuaciones para la logística	137
3.7.4.	Infraestructuras	137
3.7.4.1.	Objetivos de infraestructuras	139
3.7.4.2.	Actuaciones para infraestructuras	139
3.7.5.	Servicios avanzados a empresas	140
3.7.5.1.	Objetivos sobre servicios avanzados a empresas.....	140
3.7.5.2.	Actuaciones para los servicios avanzados a empresas.....	141

3.8. Eje 8. Entorno rural y recursos endógenos.....	142
3.8.1. Recursos físicos	145
3.8.1.1. Objetivos en relación a los recursos agrarios.....	146
3.8.1.2. Actuaciones en relación a los recursos agrarios	146
3.8.1.3. Objetivos en relación a los recursos forestales	147
3.8.1.4. Actuaciones en relación a los recursos forestales.....	148
3.8.1.5. Objetivos en relación a los recursos minerales.....	150
3.8.1.6. Actuaciones en relación a los recursos minerales.....	150
3.8.2. Recursos culturales y naturales. Patrimonio cultural y natural, servicios turísticos y lengua española.....	151
3.8.2.1. Objetivos en relación a los recursos culturales y el patrimonio natural	152
3.8.2.2. Actuaciones en relación a los recursos culturales y el patrimonio natural	152
3.8.3. Estrategia de innovación y diversificación económica en el medio rural.	153
3.8.3.1. Objetivos en relación a la estrategia de innovación y diversificación económica en el medio rural.....	155
3.8.3.2. Actuaciones en relación a la estrategia de innovación y diversificación económica en el medio rural	156
3.9. Eje 9. Responsabilidad Social	157
3.9.1. La responsabilidad social desde las políticas públicas y desde su impulso a través del gasto público.....	161
3.9.1.1. Objetivos de responsabilidad social desde las políticas públicas.	162
3.9.1.2. Actuaciones de responsabilidad social desde las políticas públicas	163
3.9.2. La responsabilidad social como atributo de competitividad empresarial, de sostenibilidad y de cohesión social	164
3.9.2.1. Objetivos de responsabilidad social como atributo de competitividad empresarial.....	165
3.9.2.2. Actuaciones de responsabilidad social como atributo de competitividad empresarial.....	166
3.10. Eje 10. Transición a una Economía Circular. Sostenibilidad y eficiencia energética	167
3.10.1. Energía: hacia una transición energética favorable a Castilla y León...	170
3.10.1.1. Objetivos de la Energía: hacia una economía neutra en carbono	172
3.10.1.2. Actuaciones de la Energía: hacia una economía neutra en carbono	173
3.10.2. Desarrollo de la Estrategia de Economía Circular y del Programa de Bioeconomía de Castilla y León.....	178
3.10.2.1. Objetivos del Desarrollo de la Estrategia de Economía Circular y del Programa de Bioeconomía de Castilla y León	179
3.10.2.2. Actuaciones para el desarrollo de la Estrategia de Economía Circular y del Programa de Bioeconomía de Castilla y León.	181

3.11. Eje 11. Capital humano y formación.....	184
3.11.1. Capital humano: el talento.....	188
3.11.1.1. Objetivos de atracción, retención y retorno de talento	189
3.11.1.2. Actuaciones de atracción, retención y retorno del talento	192
3.11.2. Formación: las instituciones educativas.....	193
3.11.2.1. Objetivos en formación: las instituciones educativas	199
3.11.2.2. Actuaciones en formación: las instituciones educativas.....	200
3.11.3. Formación: capacitación y competencias.....	204
3.11.3.1. Objetivos para la formación: capacitación y competencias	207
3.11.3.2. Actuaciones para la formación: capacitación y competencias....	213

0. Preámbulo

El **III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020** tenía como objetivo general la reindustrialización de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aumentando el peso de este sector económico en términos de VAB y recuperando, progresivamente, el tejido industrial perdido a causa de la crisis económica iniciada en 2008.

Este objetivo se alineaba con la Estrategia Europa 2020 de la Comisión Europea, que pretendía que el sector manufacturero europeo alcanzase un peso del 20% a finales de la década que concluyó en 2020.

Para ello, el III Acuerdo Marco se estructuraba en 7 ejes: 1. Dimensión del tejido industrial, 2. Financiación, 3. Innovación, 4. Internacionalización, 5. Entorno Industrial, 6. Aprovechamiento de Recursos Endógenos y 7. ADE Rural.

En 2020, a pesar de la crisis, que afectó a actividades tan destacadas en nuestra economía como la rama automovilística, la industria manufacturera generó el 18,4% del VAB total de Castilla y León, según la Contabilidad Regional de Castilla y León, que elabora la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, mientras que en 2013, último año del II Acuerdo Marco, había supuesto el 17,5%.

La realidad actual del modelo productivo de Castilla y León, en comparación con el de España, se caracteriza por una destacada presencia del sector industrial (incluyendo la industria manufacturera y los productos energéticos) y del primario, con el 20,1% y el 5,6%, respectivamente, del VAB en 2020, mientras que la construcción aportó un 5,9% y el sector servicios, en su conjunto, un 68,4%.

Asimismo, el tejido empresarial de Castilla y León, atendiendo al número de empresas activas, a partir de la segmentación por sectores de actividad, se caracteriza por estar repartido en un 7% en la industria, un 14% en la construcción, un 39% en el comercio y un 40% en el resto de servicios (según los últimos datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) que elabora el INE, correspondientes al 1 de enero de 2020).

En este punto, hay que señalar que, en los últimos años, durante el periodo en el que ha estado en vigor el III Acuerdo Marco (2014-2020), se ha producido una reducción del peso de los tres primeros sectores empresariales, a favor del sector en el que se incluyen el resto de los

servicios, tendencia que pone de manifiesto un proceso de terciarización de la economía de nuestra Comunidad.

Asimismo, los datos globales indican un dinamismo en la creación de empresas menor en nuestra Comunidad que a nivel nacional, con una tasa de nacimiento del 7,8% y el 9,9%, respectivamente, de media entre 2014 y 2018 (DIRCE), si bien Castilla y León también ha presentado una mortalidad inferior, con una tasa del 7,3% y el 8,2%, por ese orden, de promedio en el periodo 2014-2018. De esta manera, la tasa de crecimiento neto ha sido inferior en Castilla y León, un 0,5%, que en el conjunto del país, un 1,7%.

De cara al futuro, hay que tener en cuenta que nos encontramos en un mundo en proceso continuo de transformación que, en el contexto actual, se ha visto intensificado a causa de la pandemia global, afectando a la actividad económica en su conjunto y a las industrias manufactureras en particular, al provocar alteraciones en las cadenas de valor mundiales y en el suministro de productos, y nuestra Comunidad no es ajena a esta situación.

Actualmente, las economías de todo el mundo no solo se enfrentan a un futuro incierto debido a la actual crisis sanitaria mundial, sino que advierten la necesidad de abordar cuestiones pendientes, tales como la economía circular, la resiliencia, o la digitalización de la economía.

En la Unión Europea, teniendo en cuenta el nuevo marco global para el desarrollo sostenible a nivel mundial que establece la **Agenda 2030** de las Naciones Unidas, aprobada por los dirigentes mundiales en 2015, y los 17 **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** que plantea, se promueve un crecimiento con un enfoque completo, que aúna consideraciones económicas, sociales y medioambientales, de forma que se refuercen recíprocamente. Asimismo, con la crisis de la COVID-19, esta visión se ha visto reforzada en el Plan de Recuperación para Europa **Next Generation EU** y en los **nuevos fondos europeos**, ya que se pretende que sea una oportunidad para transformar nuestras economías y con ello salir de la crisis y construir una Europa más sostenible, más digital y más resiliente, intensificando su potencial de crecimiento económico, la creación de empleo de calidad y la resiliencia económica y social, además de abordar las transiciones ecológica y digital.

Así, en materia de sostenibilidad, el **Pacto Verde**, por el que se aspira a que la UE sea climáticamente neutra en 2050, pretende modernizar las economías europeas y avanzar hacia una economía hipocarbónica, resiliente ante el cambio climático, eficiente en el uso de los recursos y circular, lo que puede suponer una oportunidad para la aparición de nuevos proyectos empresariales y la generación de nuevos puestos de trabajo. En este sentido, será necesario invertir en tecnologías respetuosas con el medio ambiente, apoyar a la industria

para que innove, desplegar sistemas de transporte público y privado más limpios, más asequibles y más sostenibles, descarbonizar el sector de la industria, garantizar que los edificios sean más eficientes desde el punto de vista energético, y colaborar con socios internacionales para mejorar las normas medioambientales mundiales.

Por su parte, la **Estrategia digital de la UE**, como se plasma en el documento “La Década Digital de Europa”, presentado por la Comisión Europea en marzo de 2021 y en el que se plasman la visión y las vías para la transformación digital de Europa de aquí a 2030, aspira a lograr que la transformación digital, que se ha visto intensificada durante la crisis de la COVID-19, sea una realidad para las personas y las empresas, permitiendo la creación de empleo, el progreso de la educación y el aumento de la competitividad y de la innovación, contribuyendo a alcanzar el objetivo de una Europa climáticamente neutra en 2050 y garantizando la autonomía estratégica en el ámbito digital en un mundo abierto e interconectado.

En especial, desde Europa se incide en el caso particular de las pequeñas y medianas empresas, que constituyen una parte relevante del tejido empresarial de la UE. La **nueva Estrategia para las pymes en pro de una Europa sostenible y digital**, diseñada por la Comisión Europea, pone el foco en el potencial que presentan para el desarrollo de capacidades, así como en el apoyo para la transición hacia la sostenibilidad y la digitalización, en la reducción de la carga normativa, en la mejora del acceso al mercado y, finalmente, en la mejora del acceso a la financiación.

En ese mismo sentido, en el nivel nacional, el Gobierno de España aprobó, en junio de 2018, el **"Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible"**, y, más recientemente, en junio de 2021, la **"Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030"**, como base para las transformaciones estructurales de nuestro modelo económico y social, alineándose con las agendas estratégicas de la UE, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.

Asimismo, a causa de la crisis de la COVID-19, en el marco del plan Next Generation EU, el Ejecutivo español ha elaborado un **"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia"** de España, aprobado por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) en el mes de julio de 2021. En dicho Plan se recogen las inversiones y reformas, con una concentración importante en los ámbitos de la transformación verde y digital, para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, con el

objetivo de impulsar, tras la crisis de la COVID-19, una reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente, ante los retos de la próxima década.

En Castilla y León, el Ejecutivo autonómico, tras haber aprobado, en noviembre de 2018, las directrices de implementación de la Agenda 2030, ha presentado, en mayo de 2021, el Plan para impulsar los objetivos de la Agenda 2030 en el territorio de Castilla y León, que se estructura en cuatro grandes ejes, y en el que se distribuyen 189 iniciativas para el avance social, económico y medioambiental, con el fin de aprovechar los recursos, de forma sostenible, para crear oportunidades y fijar población.

Hay que señalar que, en esta nueva etapa de transformación, nuestra Comunidad presenta una posición destacada hacia el logro de los objetivos de la Agenda 2030, como demuestran indicadores que sitúan el sistema educativo, sanitario y de servicios sociales de Castilla y León a la cabeza de España en calidad y equidad; con un modelo productivo que tiene una relevante presencia de la industria; con un importante esfuerzo en investigación e innovación, al ser, en 2019, la quinta Comunidad Autónoma que destina más recursos a la I+D en relación al tamaño de su economía, según datos del INE, y superando la media nacional; o con la lucha contra el cambio climático, al ser la Comunidad Autónoma líder en energías renovables.

1. Contexto socioeconómico actual

Como punto de partida de este Acuerdo, es conveniente examinar la situación actual de Castilla y León y su evolución en los últimos años¹, a través de los diversos ámbitos que pueden incidir en la competitividad y en el grado de innovación tanto de la industria como del conjunto del tejido empresarial, empleando, para ello, el análisis de diferentes indicadores obtenidos a partir de la información procedente de fuentes estadísticas oficiales.

Castilla y León se caracteriza por tener un **territorio extenso**, con una superficie de 94.229 km², lo que la convierte en la Comunidad Autónoma **más extensa de España** (con el 18,6% del total nacional), y en la **tercera región (NUTS2) de la Unión Europea** (el 2,2% de la UE-27), lindando con nueve Comunidades Autónomas y con Portugal.

Esta gran extensión, junto con una situación geográfica estratégica en el noroeste de la Península Ibérica, como paso obligado entre el centro de España y las Comunidades Autónomas de la fachada atlántica y cantábrica, además de la conexión entre Portugal y el centro y norte de Europa, hacen que **nuestra Comunidad sea un nudo de comunicaciones destacado en el ámbito del transporte y la logística**, siendo atravesada por importantes vías de comunicación, como el futuro **Corredor Atlántico**, uno de los nueve corredores prioritarios europeos de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).

En este punto, hay que señalar que las **infraestructuras son un factor estratégico para la competitividad de las empresas y el desarrollo socioeconómico** de un territorio. En Castilla y León, las **inversiones realizadas ponen de manifiesto el gran salto cualitativo experimentado en los últimos años**, con un esfuerzo inversor especialmente intenso hasta el inicio de la pasada crisis financiera, lo que ha permitido incrementar la dotación de infraestructuras estratégicas en nuestra Comunidad.

En especial, destacan las infraestructuras destinadas al transporte, con la llegada y desarrollo de la alta velocidad ferroviaria, siendo Castilla y León la Comunidad Autónoma de España que **mayor inversión ha recibido por habitante en el conjunto del periodo 1985-2018**, según un estudio realizado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

¹ Nota: Para ampliar la información de este análisis, se remite al anexo que acompaña a este documento.

No obstante, a pesar de las infraestructuras ya existentes en Castilla y León, es necesario continuar con su aumento y mejora, en especial en las de telecomunicaciones y medioambientales, con el fin de contar con una dotación que permita el desarrollo social y económico de nuestra Comunidad, más teniendo en cuenta el proceso de transformación que se prevé en los próximos años hacia una sociedad más sostenible y digital, a la vez que se garantiza la cohesión social y territorial.

Por otra parte, nuestra Comunidad ofrece unas **condiciones de vida superiores a la media nacional**, habiendo experimentado una mejoría en los últimos años, con mayores valoraciones en todas las dimensiones, destacando especialmente, en “experiencia general de la vida” y en “educación”.

Así, según los últimos datos del Indicador Compuesto Global de Calidad de Vida que elabora el INE (de manera análoga al Índice de Desarrollo Humano (IDH) definido por Naciones Unidas), en 2008 Castilla y León era la decimotercera Comunidad Autónoma con el nivel más alto de calidad de vida, con 98,99 puntos, siendo 100 el total del país. Sin embargo, en **2019**, su posición **mejoró dos puestos** en la clasificación autonómica, hasta el **undécimo lugar, superando el nivel medio de España**, con un valor de 102,48 y 102,19, respectivamente.

Asimismo, Castilla y León presenta **indicadores de cohesión social superiores a la media nacional**, con un menor porcentaje de población por debajo del umbral de riesgo de pobreza (la **tasa de riesgo de pobreza** se situó en el **12,9%** de la población residente en Castilla y León en 2019, siendo 7,8 puntos porcentuales inferior a la media nacional, que alcanzó el 20,7%), y también con menor porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social (**tasa AROPE**, que en nuestra Comunidad fue del **16,7%** en 2019, mientras que la media nacional alcanzó el 25,3%, 8,6 puntos más).

En materia demográfica, sin tener en cuenta los datos de 2020 que se han visto afectados por la crisis sanitaria, **la población de Castilla y León muestra una tendencia descendente** en los últimos años, con una **baja densidad**, una **alta dispersión** y un **alto grado de ruralidad**.

A 1 de enero de 2021, había **2.387.370 habitantes en Castilla y León**, el 5% de la población de España en esa fecha (47.332.614 personas), situándose en su nivel mínimo de los últimos años. A nivel europeo, según los últimos datos disponibles, correspondientes al 1 de enero de 2020, la población de Castilla y León representó el 0,54% de la de la UE-27 (447.319.916 personas).

La gran extensión de Castilla y León, con 94.229 km², hace que nuestra Comunidad se caracterice por tener una **baja densidad demográfica**, con 25,6 hab/km² en 2019, mientras que la media nacional es de 93,8 hab/km² y la de la Unión Europea-27, de 109 hab/km², siendo

la **novena con menor ratio** de un total de 240 regiones europeas (NUTS2), según los últimos datos de Eurostat.

Hay que señalar que, con datos de 2020, el **70,9%** de los municipios de Castilla y León (1.593), tenían **menos de 10 hab/km²**, y su población representa el 11,7% del total de la Comunidad.

Asimismo, nuestra distribución geográfica se caracteriza por presentar una **alta dispersión**, ya que un 80% de los 2.248 municipios de Castilla y León (1.803 municipios) tenían 500 habitantes o menos a 1 enero de 2020, según los últimos datos del Padrón municipal publicados por el INE, residiendo en ellos el 12,2% de la población, mientras que a nivel nacional esos porcentajes eran claramente inferiores, un 48,1% y un 1,5%, respectivamente.

La evolución de la población residente en la Comunidad muestra una **tendencia descendente**, con pérdida de habitantes en la mayor parte de los años, **a diferencia de lo ocurrido en nuestro país y en el conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea**. Así, la población de Castilla y León a 1 de enero de 2021 se ha reducido un 6,3% en comparación con los datos a 1 de enero de 1990, mientras que la de España ha aumentado un 22% en ese mismo periodo. En la UE-27, la población a 1 de enero de 2020 se ha incrementado un 7% con respecto al primer día de 1990.

En 2009, la población alcanzó 2.549.174 personas residentes en Castilla y León, tras un periodo de recuperación (2003-2009) en el número de habitantes que coincidió con una intensa expansión económica. Sin embargo, tras el punto de inflexión que supuso la pasada crisis financiera, y a pesar de haberse iniciado una nueva fase de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en 2014, la población de la Comunidad **se ha ido reduciendo en los doce años siguientes**, con un descenso acumulado, entre 2009 y 2021, del **6,3%**, **casi 162.000 personas menos**, mientras que en el conjunto de España se ha incrementado un 2,5% en ese mismo periodo (en la UE-27 ha aumentado un 1,7% hasta 2019).

Por una parte, nuestra Comunidad presenta un **movimiento natural de la población con saldo vegetativo negativo desde finales de los años ochenta**, acentuándose esa evolución negativa a causa, principalmente, del menor número de nacimientos, dato que viene condicionado por el **acusado descenso de la población de mujeres en edad fértil** (de 15 a 49 años).

En cuanto a los nacimientos, según los últimos datos oficiales correspondientes al año **2020**, en Castilla y León se registraron **13.634 nacimientos** (el dato **más bajo desde 1975**, cuando se inició la actual serie histórica), lo que representa el 4,02% de los nacimientos en España (el tercer menor porcentaje de la serie, tras el 3,94% de 2017 y el 3,97% de 2019), teniendo en

cuenta que la población de Castilla y León suponía el 5,04% de la población total del país a 1 de enero de 2021.

Pero el crecimiento vegetativo (nacimientos menos defunciones) en **Castilla y León, que ha arrojado siempre valores negativos en los últimos años**, no es sólo consecuencia del menor número de nacimientos (por el envejecimiento de la población y una menor natalidad), sino que también se debe a un aumento de la mortalidad (igualmente, por el envejecimiento de la población).

Hay que destacar que Castilla y León es la **cuarta región europea con mayor esperanza de vida al nacer**, ya que en 2019 era de 84,7 años, frente a los 84 años en España y los 81,3 años en la UE-27.

Por otra parte, el **saldo migratorio total** de nuestra Comunidad fue positivo y creciente de 2003 a 2007, y disminuyó a partir de 2008, registrando valores negativos desde 2011 hasta 2017, para aumentar en los tres últimos ejercicios. Hay que indicar que, en comparación con la media de España y de la UE-27, la **población extranjera residente en nuestra Comunidad tiene una presencia históricamente inferior**.

En el contexto europeo, **las grandes zonas urbanas suelen presentar una mayor proporción de jóvenes y de personas en edad de trabajar** como resultado del “efecto llamada”, lo que puede repercutir en la cohesión y en la competitividad regional, de manera que algunas regiones prosperen gracias a la afluencia de jóvenes, agravando las desigualdades económicas entre territorios. Según las previsiones del Centro Común de Investigación (*Joint Research Centre, JRC*), de la Comisión Europea, la **brecha demográfica existente entre las regiones de la Unión Europea** que más crecen demográficamente y las que pierden población **se ampliará en las próximas décadas**.

Por otra parte, de cara al futuro, las proyecciones de población prevén que **Europa seguirá envejeciendo debido a unas tasas de fecundidad sistemáticamente bajas y una esperanza de vida al alza**, lo que tendrá importantes consecuencias económicas y sociales, tanto a escala nacional como regional, y reducirá, posiblemente, la capacidad de competir en un mundo globalizado en el que hay muchos jóvenes en otros continentes.

En materia económica, el **crecimiento de la actividad en Castilla y León, junto con el aumento de la productividad**, han posibilitado la **mejora del PIB y la renta en términos per cápita**, si bien los niveles de convergencia con la media europea anteriores a la crisis financiera aún no se han recuperado.

El Producto Interior Bruto, a precios corrientes, alcanzó casi los **59.795 millones de euros en 2019**, el **valor más elevado** de la actual serie histórica, iniciada en el año 2000, según los últimos datos disponibles de la Contabilidad Regional de España que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), siendo la séptima Comunidad Autónoma con mayor importe, con el **4,8%** del total nacional, si bien ese peso ha seguido una tendencia descendente en los últimos años.

Hay que señalar que este crecimiento económico, tras la pasada crisis financiera, se ha producido al mismo tiempo que se viene registrando un descenso de la población, como ya se ha comentado, por lo que el PIB per cápita en Castilla y León alcanzó los **24.886 euros por habitante** en 2019, estableciendo también un nuevo máximo de toda la serie histórica. Respecto a la media nacional, que totalizó 26.426 euros, nuestra Comunidad se situó en el **94,2%**, y, si bien no ha superado el dato de 2012 (94,9%), ha convergido 1,6 puntos en el acumulado de los años 2018 y 2019, siendo la Comunidad española que ha tenido una mejor evolución en ese periodo.

En términos de **convergencia de Castilla y León con la Unión Europea** de los veintisiete, según Eurostat, el valor del PIB per cápita, en términos de poder de compra, en Castilla y León ascendió a 26.700 euros en 2019, equivalente al **86%** de la media de la UE-27, que totalizó 31.200 euros, porcentaje que se ha mantenido sin cambios desde 2016, siendo la **octava Comunidad Autónoma española con mayor importe**.

No obstante, los hogares de la Comunidad tuvieron una Renta Disponible por habitante de **15.667 euros** en 2018 (la décima Comunidad Autónoma con mayor valor), estableciendo un nuevo máximo en la serie histórica, iniciada en el año 2000, y **superando, por primera vez, la media nacional** (15.619 euros), tras haber registrado incrementos cada año desde 2015, con lo que ha acumulado un crecimiento del 14,8% en ese periodo, al mismo tiempo que en el conjunto de España aumentaba un 12,6%.

Respecto a la productividad del trabajo, medido como la ratio entre el PIB y el empleo total, en nuestra Comunidad fue de **59.495,6 euros por persona** en 2019, su máximo de toda la serie histórica, según los últimos datos disponibles de la Contabilidad Regional de España del INE, si bien supuso un **96,8%** de la media nacional (61.421,1 euros), habiéndose ampliado este diferencial desde 2008.

Por su parte, el mercado laboral en **Castilla y León presenta mejores indicadores (actividad, empleo y paro) que en el conjunto nacional** en el tramo de edad activa (16 a 64 años), tanto en el total como en el caso de las mujeres (excepto en actividad, que son prácticamente

iguales) y de los hombres, si bien en ambos grupos son peores que en la UE-27 y en la Zona Euro.

En comparación con el entorno europeo, tomando el tramo de edad de 15 a 64 años para homogeneizar los datos disponibles, en 2020 la **tasa de actividad** en nuestra Comunidad fue del 72,7%, en España, del 72,2%, y tanto en la Unión Europea como en la Zona Euro, del 72,9%, según datos de Eurostat.

En el caso de la **tasa de empleo**, en 2020 fue del 63,8% en nuestra Comunidad, 2,9 puntos superior al dato de España (60,9%), aunque inferior en 3,8 puntos a la media de la Unión Europea (67,6%) y en 3,2 puntos a la de la Zona Euro (67%), tras haberse incrementado ambos diferenciales en el último año.

Mientras, en 2020 la **tasa de paro** en nuestra Comunidad fue del 12,2%, 3,4 puntos inferior a la media de España, del 15,6%, si bien superó en 5 puntos a la media de la Unión Europea (7,2%) y en 4,2 puntos a la de la Zona Euro (8%), habiéndose incrementado el diferencial con ambas áreas en el último año.

En nuestra Comunidad, al igual que en el resto de los ámbitos territoriales analizados, se observa que existe una **relación entre el nivel de formación y la situación laboral** de las personas: tanto en mujeres como en hombres, las tasas de actividad y de empleo son más elevadas cuanto mayor es el grado de formación, mientras que con la tasa de paro la relación es inversa.

La población de Castilla y León, en comparación con la de la Unión Europea y la de la Zona Euro, se caracteriza por una **mayor presencia de personas con un nivel formativo tanto bajo** (un 37,4% de la población de 25 a 64 años en nuestra Comunidad tenía una educación inferior a secundaria en 2020) como **alto** (un 39% tiene educación superior), mientras que en la **formación intermedia**, el porcentaje en la Comunidad es **inferior a los registros europeos** (un 23,7% tiene educación secundaria superior y postsecundaria).

En lo referente a la estructura empresarial, **desde 2014** el número de empresas activas en Castilla y León **ha vuelto a registrar incrementos, si bien crece a un ritmo menor que en el conjunto nacional**. Así, en ese año, y hasta 2018, se inició una nueva fase de crecimiento del número de empresas en la Comunidad, con un aumento total del 1,6%, si bien en España el incremento fue del 7% en el mismo tiempo. En 2019, último año disponible, el número de empresas activas en Castilla y León se redujo un 0,7%, mientras que en el país aumentó un 1,2%.

El **sector servicios (excluido el comercio)** concentra la mayor parte de las empresas activas en Castilla y León. A 1 de enero de 2020, representaba el **56%** del total (a nivel nacional era el 60,6%), importancia relativa que se ha incrementado en los últimos años.

Las empresas activas en Castilla y León, al igual que en España, se caracterizan por su **reducido tamaño**, si bien es algo más acusado en nuestra Comunidad. Así, el 96,1% de las empresas de Castilla y León, 153.888, no tiene asalariados o tiene menos de diez, mientras que en el conjunto del país esa proporción es algo inferior, del 95,5%.

No obstante, hay que indicar que, analizando la **productividad por trabajador en las distintas categorías de tamaño** empresarial, la comparación muestra que la productividad media por trabajador **en España es una de las más bajas de Europa, independientemente del tamaño**. Así, la productividad, medida como el VAB por persona empleada, de las **empresas de menor tamaño** (aquellas sin asalariados o con menos de diez), que son las que tienen mayor presencia en el tejido empresarial español, suponía **el 72% de la productividad de la UE-28 en 2016**, según datos de Eurostat, mientras en el resto de los tramos ese diferencial negativo respecto a la productividad media europea era inferior.

Por otra parte, hay que destacar que el **nacimiento de empresas** en nuestra Comunidad **muestra un menor dinamismo** que en el conjunto del país en los últimos años.

El **sector servicios** concentra la mayor parte de las actividades **más dinámicas** en la creación de empresas en Castilla y León en los últimos años.

Sin embargo, nuestra Comunidad se caracteriza por presentar **niveles de supervivencia de empresas superiores** a la media nacional en prácticamente todos los sectores de actividad.

Por otro lado, en Castilla y León hay una **presencia de empresas de alto crecimiento menor que a nivel nacional**, entendidas como aquellas en las que el empleo crece a un ritmo del 10% o superior, con **864 empresas** en **2018**, según los últimos datos disponibles de Eurostat, tras experimentar aumentos desde 2013, y llegar a suponer el **0,50% del total de empresas**, si bien a nivel nacional ese porcentaje alcanzó el **0,61%**.

La **situación económico-financiera de las empresas** refleja la **evolución positiva de la coyuntura económica** en la Comunidad en los últimos años. Así, en 2018 **el 70% de las empresas domiciliadas en Castilla y León tuvieron beneficios** (en España, el 67,9%), porcentaje que aumentó por sexto año consecutivo y se aproximó a su cota máxima alcanzada en 2007 (71,9%).

En el caso de las **filiales extranjeras**, estas **tienen una menor importancia relativa** en la estructura empresarial de nuestra Comunidad que a nivel nacional. En 2018, se contabilizaron 210 filiales de empresas extranjeras, el 1,5% de las filiales en España, representando el 0,20% del total de empresas de la Comunidad, cuando a nivel nacional suponían el 0,63%.

En el comercio exterior, las empresas de Castilla y León han experimentado un **intenso proceso de apertura a los mercados internacionales**, que se aceleró desde la pasada crisis financiera, desarrollando una parte, cada vez mayor, de su actividad fuera de España. Así, en **2019** (sin tener en cuenta los datos de 2020 debido al impacto de la crisis sanitaria en el comercio exterior), el valor de las exportaciones de Castilla y León alcanzó los **14.649 millones de euros, superando en casi un 50% el registrado en 2007** (9.769 millones de euros), cuando se había alcanzado su máximo importe antes de la pasada crisis financiera.

Atendiendo al contenido tecnológico de los bienes exportados, en 2020 el **60,2% de las exportaciones de Castilla y León pertenecían a sectores de contenido tecnológico alto y medio-alto**, mientras que en el conjunto de España las ventas al exterior de estos grupos supusieron un 47,2%, por lo que **nuestra Comunidad se mantiene 13 puntos por encima de la media nacional**, a pesar del descenso registrado por la caída de las exportaciones de la rama del automóvil.

El **grado de la apertura** de la economía de Castilla y León, medido como el cociente entre el intercambio comercial (exportaciones más importaciones) y el PIB, experimentó un **intenso crecimiento desde 2009 hasta 2016, al pasar del 31,4% al 53%**, por lo que aumentó 26,1 puntos en esos años (al mismo tiempo, a nivel nacional se incrementó en 13,4 puntos, hasta situarse en el 47,6% en 2016), según los datos de la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y de la Contabilidad Regional de España, del INE.

Sin embargo, desde ese momento, la tasa de apertura de nuestra Comunidad inició un descenso, debido al retroceso del importe tanto de las exportaciones como de las importaciones, al mismo tiempo que aumentaba el PIB, con lo que la tasa se situó en el 45% en 2020, como resultado también de la menor actividad comercial a nivel internacional a causa de la crisis.

En 2020, **6.848 empresas** de Castilla y León exportaron, el número más alto de la serie histórica (iniciada en el año 2000), a pesar de la crisis sanitaria. De ellas, **1.845 empresas eran exportadores regulares** (han vendido en el exterior en los cuatro últimos años).

En lo referente a la estructura sectorial, en Castilla y León **destaca la importancia relativa de la industria**, si bien, al igual que ha ocurrido en las economías desarrolladas, se viene

produciendo un **proceso de terciarización**, aunque de una manera menos intensa en nuestra Comunidad que en el conjunto nacional. Así, en el año 2000 los servicios generaron el 58,4% del VAB de la Comunidad, en 2010, suponían un 65,3%, y en 2019, se alcanzó el 68%.

Respecto a la participación de la industria en el total de la economía, en 2019 aportó el **19,98%** del **Valor Añadido Bruto de Castilla y León**, por lo que superó la contribución de este sector en la UE-27, del 19,73%, y en la Zona Euro, del 19,31%, igual que en España, como viene siendo habitual históricamente, donde fue del 16,15%.

Si se incluyen únicamente las ramas manufactureras, la industria supuso el **15,97%** del **VAB de Castilla y León** en 2019, por lo que fue algo inferior a la contribución media en la UE-27, que alcanzó el 16,58%, y en la Zona Euro, del 16,35%, si bien supera ampliamente el dato de España, que se situó en el 12,30%.

Tras la pasada crisis financiera global, cuyo impacto afectó también a este sector, la industria de Castilla y León ha experimentado una **fase de recuperación** en los últimos años, coincidiendo con el periodo de vigencia del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León. Esta mejoría se ha apoyado en la **buena evolución de la rama manufacturera**, mientras que, por el contrario, la **energética ha mostrado un menor dinamismo**.

Sin embargo, en **2020** una nueva **crisis a nivel mundial**, en este caso de origen sanitario, ha afectado a la economía y al normal desarrollo de la actividad, aunque, en principio, se espera que sea de una manera coyuntural durante la pandemia, si bien dependerá de la duración de la misma. La industria se está viendo especialmente perjudicada, en particular en aquellas ramas que están más integradas en las cadenas de valor globales o abiertas al comercio internacional, debido a su impacto tanto por el lado de la oferta, por problemas de suministros, como por la caída de la demanda.

En materia de digitalización y tecnologías disruptivas, hay que señalar que **nuestro país, dentro del ámbito europeo, se encuentra en una posición intermedia**. Así, en 2020, España, si bien se situó por encima de la media de la Unión Europea, ocupó el puesto **undécimo** de los veintiocho Estados miembros en el **índice de Economía y Sociedad Digital (DESI)**, que elabora la Comisión Europea.

En el caso de Castilla y León, en el último informe sobre Economía y Sociedad Digital de las CC.AA., elaborado por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI), de 2020, se indica que **Castilla y León alcanza un nivel de desarrollo**

de la economía y la sociedad digital medio-bajo, si bien también se señala que numerosos indicadores presentan una **tendencia creciente**, aunque todavía se sitúan lejos de la nacional.

Entre los aspectos analizados en ese informe, se señala que los **habitantes de Castilla y León se encuentran menos preparados, en comparación con la media nacional, en lo que respecta a las habilidades digitales y de manejo de software**.

En el caso de las **microempresas** (aquellas con menos de 10 trabajadores), los indicadores **muestran en la Comunidad valores algo más modestos que la media nacional**, si bien, tanto en Castilla y León como en España, el **grado de desarrollo de las TIC en las pequeñas empresas es más bajo que en las empresas de mayor tamaño**.

Por su parte, en Ciencia e Innovación, a pesar de que una de las **debilidades crónicas de la economía española** es su **bajo nivel de productividad** (según Eurostat, en 2020 la productividad de nuestro país, medida como el Valor Añadido Bruto (VAB) por hora trabajada en términos corrientes, fue aun, aproximadamente, un 11% inferior a la media de la EU-28 y un 23,6% inferior a la de la Zona Euro), nuestro país se sitúa entre los **innovadores moderados** en la UE-27, con un indicador **en 2021 del 96% respecto a la media de la UE de 2014**, en **décimo sexta posición** entre los veintisiete Estados miembros de la Unión, según el Cuadro europeo de Indicadores de la Innovación de la Comisión Europea, que compara los resultados de los sistemas nacionales de innovación.

En concreto, en **España, el esfuerzo en I+D**, medido como porcentaje que representa el gasto total en I+D respecto al PIB, ocupa la vigesimoquinta posición, según los últimos indicadores disponibles (*OECD-Main Science and Technology Indicators*) referidos a 2019, entre un total de treinta y tres países de la OCDE para los que hay datos disponibles, por lo que se encuentra lejos de los países más punteros y no se corresponde con el peso de su economía a nivel global.

Así, en **nuestro país** se invirtió en I+D una cifra equivalente al **1,25% de su PIB** en 2019, mientras que en el conjunto de países de la OCDE el porcentaje fue del 2,47% del PIB de media; no obstante, algunos países superaban ampliamente ese nivel, como Israel (4,93%), Corea del Sur (4,64%), Suecia (3,40%), Japón (3,24%), Austria (3,19%), Alemania (3,18%) o Estados Unidos (3,07%), que se situaron en las primeras posiciones, mientras que en la UE-27 fue del 2,10%.

En **Castilla y León**, según los datos del INE, destaca el aumento del gasto en I+D interna en los últimos años (en 2019 superó los 800 millones de euros), debido, principalmente, a las empresas, que han propiciado que el esfuerzo en I+D alcanzase el **1,35% de su PIB** en 2019,

siendo la **quinta** Comunidad Autónoma con la mayor ratio y superando por tercer año consecutivo la media nacional (1,25%), además de situarse en **su nivel más alto de la serie histórica**, iniciada en el año 2000.

En este contexto, según el Cuadro de Indicadores de la Innovación regional de 2021 de la Comisión Europea, **Castilla y León** se incluye en el grupo **innovador moderado (-)**, al igual que España. Nuestra Comunidad se sitúa en el **puesto 160, de un total de 240 regiones** (siendo la novena dentro de la clasificación nacional), con un Índice regional de innovación en 2021 de **76,9 puntos** sobre 100, que es la **media de la UE-27** (y de 90,8 puntos sobre la media nacional de 100).

Hay que destacar que **entre 2014 y 2021** los resultados en materia de innovación de Castilla y León han **convergiado con la media de la Unión Europea**, en 17,4 puntos porcentuales, en relación con la UE en 2014, siendo la **cuarta Comunidad Autónoma que mejor comportamiento ha tenido**, habiendo mejorado en todas ellas.

En el informe se analizan las diferencias estructurales de Castilla y León en comparación con el promedio de la Unión Europea, destacando el **mayor peso del empleo en de la rama de agricultura**, y el **menor, en el sector servicios**, además de un **menor tamaño medio de las empresas**, y una **densidad de población y una tasa de urbanización inferiores**.

Respecto a los indicadores empleados, Castilla y León muestra una mayor fortaleza relativa en aspectos como el **porcentaje de población de 30 a 34 años que ha completado la educación terciaria**, la **menor emisión al aire de partículas finas**, o las **personas que tienen habilidades digitales generales superiores a las básicas**.

Por el contrario, las debilidades más acusadas se producen en ámbitos como las **solicitudes de diseños y modelos industriales**, las **pymes que introducen innovaciones en los procesos comerciales**, o los **especialistas en TIC empleados**.

Por último, en términos de competitividad, hay que señalar que, según el Índice de Competitividad Europeo (*Regional Competitiveness Index*, RCI), de la Comisión Europea, en 2019 **Castilla y León** presentaba un **nivel modesto** en el ámbito europeo, al igual que prácticamente todas las CC.AA. españolas, situándose en el **puesto 204** sobre un total de 268 regiones.

Entre los aspectos analizados, Castilla y León destaca, de manera positiva, en los apartados de **sanidad, educación básica** y, en menor medida, **infraestructuras**, mientras que, por el contrario, recibe una peor valoración en lo referente al **tamaño del mercado** y a la **eficiencia del mercado laboral** y, algo menos, en **sofisticación empresarial**.

2. El IV Acuerdo Marco

2.1. Contextualización del IV Acuerdo Marco

El presente **IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León 2021-2027** (al que en adelante se hará referencia como IV Acuerdo Marco) se aprueba en un **entorno de alta volatilidad e incertidumbre** en los mercados y en la sociedad, con unas economías cada vez más dinámicas y complejas, situación que se ha visto intensificada por la actual **crisis global sanitaria, económica y social** como consecuencia de la aparición de la COVID-19, lo que está provocando cambios aún más acelerados en las decisiones empresariales y políticas.

En este contexto, en nuestra Comunidad Autónoma la situación actual nos enfrenta a múltiples escenarios posibles, ante los que cabe desarrollar actuaciones que deben ser identificadas y consensuadas con los agentes económicos y sociales, por lo que el IV Acuerdo Marco nace como un documento flexible y adaptable a la cambiante realidad económica.

El IV Acuerdo Marco es un compromiso institucional en el marco del Diálogo Social de carácter prioritario: Institucional, porque el Gobierno de Castilla y León lo contempla como una de las prioridades económicas de los próximos años; y del Diálogo Social, porque el Acuerdo surge del consenso y del análisis exhaustivo en el marco del Consejo del Diálogo Social, un acuerdo del Diálogo Social en el que se fijan las líneas prioritarias de actuación en materia de desarrollo empresarial en Castilla y León para 2021-2027, **periodo en el que se pretende impulsar el proceso de transformación** hacia un **crecimiento económico competitivo y más sostenible**, en línea con los objetivos de la Agenda 2030, y hacia la **digitalización de Castilla y León**, en consonancia con la Estrategia Digital de la Unión Europea. Todo ello, mediante la colaboración público-privada y la participación de todos los agentes económicos y sociales, y bajo la premisa de aprovechar el potencial financiero que ofrecen los nuevos fondos del plan europeo Next Generation EU, que se unen al resto de instrumentos ya existentes.

Para conseguir una Comunidad más competitiva y más inteligente, que garantice la sostenibilidad del bienestar y la cohesión social, se fomentará una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad en el ámbito de las TIC, tal y como marca la

Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León.

Hay que señalar que la **RIS3 de Castilla y León** para el periodo 2021-2027 establece, basándose en las características y activos propios de nuestra Comunidad, **tres grandes prioridades de especialización** como vectores transformadores de la economía y de la sociedad, y que van a servir para alinear los esfuerzos de los diferentes sectores económicos y las capacidades científicas y tecnológicas de la Comunidad. La primera es que nuestra Comunidad es un territorio con **calidad de vida**, vinculado a factores como el patrimonio cultural y natural existentes o a las posibilidades de formación y desarrollo personal. En segundo lugar, los buenos indicadores de biodiversidad y ambientales sitúan a Castilla y León en una posición destacada para afrontar la transición de la sociedad y de la economía hacia un modelo sostenible, con el objetivo de ser **neutra en carbono y plenamente circular**. Por último, dentro del proceso de digitalización que se está produciendo a nivel global, nuestra Comunidad apuesta por acelerarlo y acercar los beneficios de estas nuevas tecnologías a las empresas, en especial, en campos como la **fabricación inteligente** y la **ciberseguridad**, aprovechando el ecosistema digital existente en Castilla y León.

Para ello, Castilla y León cuenta con **capacidades de emprendimiento e innovación** que derivan de un ecosistema formado por: las Administraciones Públicas, las universidades, los *clusters*, las organizaciones empresariales y sindicales, las empresas tractoras, las pymes y otros agentes facilitadores con implicación en los sistemas de emprendimiento e innovación regional.

Asimismo, nuestra Comunidad dispone de una **exitosa experiencia en internacionalización**, con un papel protagonista, junto a las empresas, de agentes como el ICEX España, las Cámaras de Comercio de Castilla y León, CEOE Castilla y León y el Gobierno de la Comunidad, a través de la Red Exterior de Promotores de la Junta de Castilla y León.

En relación a los recursos humanos, Castilla y León presenta un **elevado nivel formativo**, con una destacada presencia de titulados superiores o de formación profesional, si bien, ante el proceso de transformación que se está produciendo será necesario continuar con actuaciones para dotar a los profesionales de la cualificación requerida como, por ejemplo, la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, dirigida al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral, que les permita adquirir competencias (en particular, las digitales) o ampliar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral.

Se ha de hacer transitar las fuerzas del trabajo hacia nichos de empleo de mayor cualificación, alineados con un nuevo modelo productivo asentado sobre industrias de mayor valor añadido y que necesitan materias concretas, como el empleo verde y de calidad, por lo que debe haber una apuesta constante por la innovación y la tecnología de la Comunidad.

Además, hay que destacar el **importante potencial de los recursos endógenos** existentes en nuestra Comunidad que, dentro del marco del crecimiento sostenible, posibilitan, principalmente en el ámbito rural, la localización de proyectos empresariales que pueden favorecer el desarrollo y permitir afrontar los retos demográficos, dado que los recursos naturales se vinculan, en gran medida, a las áreas rurales de Castilla y León, donde se promueve la inversión dirigida especialmente a fortalecer el sector agrario y su industria de transformación, la agricultura sostenible y la silvicultura, el sector forestal y las actividades económicas, tanto tradicionales como innovadoras, al tiempo que se alinea con una estrategia de economía circular para la Comunidad Autónoma.

Finalmente, en cuanto a los **recursos financieros**, hay que considerar que la financiación empresarial, en el caso de las pymes, proviene mayoritariamente de la financiación bancaria. Por tanto, resulta oportuno diversificar y promover el uso de otros instrumentos financieros alternativos en nuestra Comunidad, explorando nuevas vías de financiación que permitan adaptarse mejor a las necesidades específicas para emprender o para ganar tamaño, teniendo en cuenta las características del tejido empresarial de la Comunidad, con una importante presencia de empresas pequeñas, e incluso microempresas y autónomos, y de carácter familiar.

Por todo ello, fruto del exhaustivo análisis efectuado y de las posteriores aportaciones realizadas por los representantes de los principales agentes económicos y sociales de la Comunidad, y por numerosos expertos en las materias tratadas durante las sesiones de análisis, debate y reflexión celebradas a lo largo del periodo comprendido entre diciembre de 2020 y junio de 2021, se ha acordado proponer una serie de objetivos específicos y actuaciones para cada uno de los ejes en los que se estructura el presente Acuerdo Marco, todo ello relacionado con aspectos relevantes para la competitividad y la innovación.

El presente documento marca, por lo tanto, las líneas directrices no solo de la política industrial general de la Junta de Castilla y León hasta el año 2027, sino de todos los sectores y de todas las empresas, dado que somos conscientes de que la verdadera transformación y modernización de la economía de Castilla y León no puede producirse solo en el sector industrial, ya que la interrelación entre los sectores productivos es cada vez mayor, existiendo

sectores de alto y bajo valor añadido tanto en la industria como en los servicios. Por ello, es necesario configurar **una estrategia industrial y empresarial única para la Comunidad Autónoma**, bajo cuyo paraguas se encuadrarán las distintas estrategias de carácter sectorial que se desarrollen por parte de la Junta de Castilla y León, como es el caso del II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2024, actualmente en elaboración, o de los futuros Programas Territoriales de Fomento y los Planes sectoriales que se puedan implementar.

En definitiva, las medidas y acciones que se recojan en los diversos planes han de guardar una total coherencia con las directrices que se establecen en el presente IV Acuerdo Marco, en aras de configurar una política sectorial integral, coordinada y coherente para alcanzar el objetivo principal de este Acuerdo Marco, que no es otro que el de impulsar y transformar el modelo productivo de la Comunidad Autónoma, de manera que permita, en el contexto actual, afrontar los retos presentes y futuros que se plantean.

Además, este Acuerdo se constituye como **el eje central de la política económica de Castilla y León**, con la pretensión de extender sus efectos a todo el territorio de la Comunidad, de manera coordinada e integral.

Para ello, promueve la participación de las Entidades Locales y las Diputaciones, que son quienes tienen las capacidades en materia de promoción económica y empleo, y que pueden aportar una visión cercana del entramado empresarial en los entornos menos poblados de la Comunidad.

Tal y como fija el Estatuto de Autonomía de Castilla y León como principio rector de las políticas públicas, la elaboración de este Acuerdo se ha canalizado a través del Diálogo Social, incorporando importantes aportaciones de los agentes económicos y sociales, con el mayor grado de consenso posible.

Justificación de la necesidad de un IV Acuerdo Marco

Una vez finalizado el periodo de vigencia del III Acuerdo Marco, existe un consenso prácticamente unánime entre los principales agentes económicos y sociales de la Comunidad sobre la necesidad de elaborar un nuevo Acuerdo Marco que fije las líneas prioritarias de actuación en materia de política industrial y empresarial de Castilla y León.

El año 2020 ha sido el año de finalización de los principales planes de apoyo en Castilla y León:

- Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020
- Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020
- Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020
- Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (TCUE) 2018-2020
- Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020
- Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria
- Programas Territoriales de Fomento

Por lo tanto, es el momento adecuado para elaborar un nuevo Acuerdo Marco que marque las líneas clave de la nueva política para la competitividad y la innovación empresarial de Castilla y León, dado que, según el consenso general, nos encontramos en **un punto de inflexión ante los retos que se plantean en el futuro próximo**, unidos a los efectos de la crisis global causada por la pandemia de la COVID-19.

Así, la situación actual puede ser una **oportunidad única para modernizar y transformar nuestra economía y crear nuevas oportunidades**, si bien ello solo será posible mejorando nuestra competitividad y apostando por la innovación, el emprendimiento, la sostenibilidad y la digitalización de la sociedad, ya que la innovación y el progreso tecnológico son claves para descubrir soluciones duraderas frente a los desafíos económicos y medioambientales planteados, tales como el aumento de la eficiencia energética y el uso más sostenible de los recursos.

En este sentido, junto con los fondos del Presupuesto de la UE 2021-2027, la financiación del nuevo instrumento **Next Generation EU** facilitará recursos adicionales que permitirán a los Estados miembros, además de ayudar a hacer frente a los negativos efectos económicos y sociales de la pandemia de la COVID-19, impulsar las **transiciones ecológica y digital** con el objetivo de transformar sus economías para ser más sostenibles y resilientes, lo que previsiblemente mejorará el acceso a la financiación de los proyectos empresariales alineados con tales fines.

Es el momento de reivindicar la implicación del poder público en el desarrollo de la economía, ya que el enfoque que se otorgue a la distribución y condiciones de los fondos europeos pueden reforzar la legitimidad del Estado para definir políticas sectoriales,

industriales, y de carácter estratégico. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que concreta el programa Next Generation en España, ha de ser un proyecto de país que exige diálogo social y transparencia y que debe ser respaldado e impulsado por el conjunto de la sociedad, con el acuerdo y la participación en la toma de decisiones de todos los agentes implicados: Administraciones, agentes económicos y agentes sociales. Es preciso pasar de un “estado flotador” a un “estado emprendedor”, creando un entorno favorecedor de la actividad económica.

Asimismo, es necesario recordar que la Unión Europea ha publicado los acuerdos sobre política industrial a partir del documento “*A New Industrial Strategy for Europe*” y, en España, se ha lanzado la Política Industrial España 2030, enmarcada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así, la transformación económica de nuestra Comunidad habrá de sustentarse en la mejora de la competitividad y la innovación, la transformación digital, la transición a una economía circular, la internacionalización, el apoyo al talento y al emprendimiento, y la cohesión social y territorial, objetivos todos ellos inspirados en la Agenda del Cambio, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Por todo ello, en Castilla y León, el presente IV Acuerdo Marco se impone la responsabilidad de cumplir con el objetivo de conseguir una economía más sostenible, ecológica, competitiva y resiliente en los próximos años (2021-2027), para lo que debe aprovechar el impulso de las medidas planteadas bajo el instrumento Next Generation EU, además de los fondos provenientes del Presupuesto de la UE 2021-2027.

El IV Acuerdo Marco reconoce la necesidad de dotar al tejido productivo de Castilla y León de una infraestructura financiera más sólida y diversificada, siendo la internacionalización y la innovación dos pilares fundamentales del nuevo modelo de crecimiento económico.

Considerando todo este contexto, se ha determinado que los Ejes de Actuación del IV Acuerdo Marco sean los siguientes:

1. Fortalecimiento del tejido empresarial y fomento del emprendimiento desde la sostenibilidad
2. Digitalización
3. Ciencia e innovación
4. Financiación
5. Gestión pública eficiente

6. Internacionalización
7. Entorno empresarial
8. Entorno rural y recursos endógenos
9. Responsabilidad Social
10. Transición a una Economía Circular. Sostenibilidad y eficiencia energética
11. Capital humano y formación

Así, hay que destacar que, debido a que la economía de Castilla y León está inmersa en un contexto en el que su futuro se verá condicionado por su liderazgo en el proceso de digitalización en los sectores punteros, así como en el avance y adaptación en el resto de sectores, la digitalización aparece por primera vez en un eje de un Acuerdo Marco, teniendo en cuenta que la competitividad del tejido empresarial de nuestra Comunidad va a estar ligada necesariamente a la capacidad de digitalización propia y de su entorno.

Por otro lado, este IV Acuerdo Marco contempla la especial importancia de la dimensión del tejido empresarial, además de la del fomento del emprendimiento y la creación de empresas, que en Castilla y León se ha articulado a partir de la Estrategia Regional de Emprendimiento, Innovación y Autónomos (2016-2020), puesta en marcha para el fortalecimiento del tejido empresarial y para el fomento del emprendimiento en Castilla y León a través de la Red de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León. Esta Estrategia ha posibilitado la creación de un ecosistema empresarial de emprendimiento formado por: las Administraciones Públicas, las universidades, los *clusters*, las empresas tractoras, las pymes y otros agentes facilitadores con implicación en los sistemas de emprendimiento e innovación regional.

Este ecosistema de emprendimiento tendrá que afrontar las consecuencias de la pandemia provocada por la COVID-19 y aprovechar las medidas planteadas para contribuir a reparar los daños económicos y sociales causados por dicha pandemia, por parte de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los dirigentes de la UE.

2.2. Objetivo general

El IV Acuerdo Marco tiene como objetivo fundamental **promover la adaptación de nuestra economía y de nuestro tejido productivo al proceso de transformación que se está**

experimentando a nivel global, basado, fundamentalmente, en la transición ecológica y en la transformación digital.

El objetivo general de este Acuerdo se dirige a avanzar en un cambio en el modelo productivo de Castilla y León hacia la modernización, la digitalización y la transición ecológica, que facilite un crecimiento económico sostenible orientado al logro de empleo seguro, estable y de calidad.

Estos cambios, enfocados a un crecimiento más sostenible y a una digitalización más intensa, plantean, al mismo tiempo, importantes retos y grandes oportunidades en los próximos años, como consecuencia del desarrollo de la economía circular como modelo de producción y consumo, de la transición energética hacia la neutralidad climática, o de la aplicación de las tecnologías avanzadas de manera generalizada.

2.3. Horizonte temporal

El horizonte temporal de este IV Acuerdo Marco para la ejecución de la política económica que se implementará en la Comunidad de Castilla y León en los próximos años se acomoda al marco financiero plurianual de la Unión Europea para 2021-2027, así como a diversos planes nacionales, tales como:

- El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (de 2021 a 2023, sujeto al Fondo de Recuperación Next Generation EU, de 2021 a finales de 2026)
- El Plan España Digital 2025
- La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027
- El Plan de choque para la ciencia y la innovación (cuyo horizonte temporal se plantea hasta el año 2024)
- El Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de la Automoción (hasta 2025 y alineado con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030)

Asimismo, para dotar al IV Acuerdo Marco de flexibilidad y adaptabilidad a la cambiante realidad económica, y dada la amplitud del periodo de vigencia previsto inicialmente, se hace aconsejable establecer una revisión intermedia en el ecuador del mismo, en 2024, por parte de

la Comisión de Seguimiento, para realizar las modificaciones y adaptaciones que se consideren oportunas en ese momento.

2.4. Metodología de trabajo

A lo largo del último año se ha procedido a realizar un proceso de contraste y aportaciones para llegar a este Acuerdo: Un contraste interno, con los departamentos del Gobierno involucrados, y externo, con otras entidades y, fundamentalmente, con la Mesa de Dialogo Social, así como con otros agentes técnicos del ámbito universitario. También se han recogido numerosas aportaciones que se han incluido en el documento definitivo o que se tomarán en consideración en el desarrollo y ejecución del IV Acuerdo Marco a lo largo de los próximos años.

Fruto de este proceso de contraste, se ha alcanzado un compromiso conjunto en favor de la competitividad y de la innovación empresarial.

En concreto, para la redacción de este IV Acuerdo Marco se partió de un documento base elaborado a partir del debate y aportaciones indicadas anteriormente. Este texto, confeccionado en el ámbito universitario, se ha estructurado en función de 11 ejes de intervención acordados y sobre los que se va a incidir tras analizar la realidad actual de la economía de Castilla y León. De esta manera, los expertos del ámbito académico han elaborado dicho texto base desarrollando, enriqueciendo y homogeneizando todas las contribuciones recibidas.

Se celebraron once sesiones de análisis, debate y reflexión a lo largo del periodo comprendido entre diciembre de 2020 y junio de 2021, organizadas en función de los ejes que se establecieron como estructura básica y funcional del Acuerdo.

Estas sesiones han permitido canalizar las aportaciones de la “economía real”, mediante la participación de un nutrido grupo de expertos y profesionales que han expuesto la situación actual de sus respectivos sectores, así como las que, a su juicio, podrían ser algunas de las acciones que tendrían que llevarse a cabo.

Simultáneamente, se llevaron a cabo múltiples reuniones con los centros directivos competentes en cada una de las materias recogidas en el Acuerdo.

Asimismo, los agentes integrantes del Dialogo Social han desarrollado veinticuatro reuniones de trabajo que han servido para la recopilación de información procedente de las diversas fuentes empleadas y su análisis, y para el intercambio de ideas, y, con ello, alcanzar un Acuerdo que se plasma en la elaboración del documento definitivo.

Así, como resultado de este proceso, se acordó la firma definitiva de este IV Acuerdo Marco por el Consejo del Diálogo Social, en el que se fijan las líneas prioritarias de actuación para la mejora de la competitividad y la innovación empresarial en Castilla y León durante el periodo 2021-2027.

2.5. Resumen ejecutivo

Una vez finalizado el periodo de vigencia del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020, existe un consenso prácticamente unánime entre los principales agentes económicos y sociales de la Comunidad sobre la necesidad de elaborar un nuevo Acuerdo Marco que fije las líneas prioritarias de actuación en materia de competitividad e innovación empresarial en Castilla y León.

No cabe duda de que el momento de **elaboración del presente IV Acuerdo Marco ha coincidido con unas circunstancias excepcionales** que han conllevado la adopción de una respuesta, también excepcional, por parte de las autoridades de la Unión Europea, con el objetivo no solo de abordar la emergencia sanitaria, sino también de mitigar el brutal impacto negativo que ésta ha causado en la economía. Nos estamos refiriendo, concretamente, al plan de recuperación para Europa Next Generation EU y a los nuevos fondos europeos, que deben ser utilizados para transformar nuestras economías y con ello salir de la crisis y construir una Europa más verde, digital y resiliente, intensificando su potencial de crecimiento económico, la creación de empleo y la resiliencia económica y social, además de abordar las transiciones ecológica y digital.

En este sentido, **el IV Acuerdo Marco se configura como el eje central sobre el que deben pivotar las líneas de la política económica de la Comunidad** que permitan alcanzar la recuperación de la actividad económica y del empleo.

El III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 tenía como objetivo general la reindustrialización de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aumentando el peso de este sector económico en términos de VAB. Objetivo que

estaba alineado con la Estrategia Europa 2020 de la Comisión Europea, que pretendía que el sector manufacturero europeo alcanzase un peso del 20% en dicho ejercicio. En este sentido, podemos concluir que se ha producido un avance en la consecución de tal fin, pues si en 2013 la industria manufacturera generó el 17,5% del VAB total del VAB de Castilla y León (de acuerdo con la Contabilidad Regional de Castilla y León, que elabora la D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León), en 2020 su aportación ascendió hasta el 18,4%.

Por su parte, el objetivo principal del IV Acuerdo Marco es **promover la adaptación de nuestra economía y de nuestro tejido productivo al proceso de transformación que se está experimentando a nivel global, basado, fundamentalmente, en la transición ecológica y la transformación digital.**

Para ello, **se han previsto 11 ejes**, con sus correspondientes objetivos y acciones:

Eje 1. Fortalecimiento del tejido empresarial y fomento del emprendimiento desde la sostenibilidad

Las medidas recogidas pretenden hacer que nuestro entramado empresarial sea más robusto, con empresas de mayor tamaño, y alineadas con los objetivos de la transición ecológica y digital, a la vez que se incentiva la puesta en marcha de nuevas empresas, incidiendo particularmente en aquellos proyectos con marcado carácter innovador.

Eje 2. Digitalización

Por medio de este eje se pretende continuar abordando la transformación digital de las empresas, tomando en consideración especial a las pymes y autónomos que, por su tamaño, tienen más dificultades a la hora de introducir innovaciones. De igual modo, se pretende dotar de una mayor visibilidad a las demostraciones tangibles de tecnologías habilitadoras y apoyarse en los facilitadores digitales de forma efectiva en la transformación digital en las empresas y organizaciones del sector público como clave estratégica de futuro. Por último, se estima preciso apoyar al sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que continúe fortaleciéndose, todo ello estableciendo un marco claro de gobernanza de las políticas de apoyo a la digitalización.

Eje 3. Ciencia e Innovación

Mediante este apartado se pretende continuar avanzando de manera efectiva en la Industria 4.0, así como potenciar y fortalecer el ecosistema de emprendimiento innovador y mejorar los sistemas de vigilancia tecnológica, propiedad industrial, propiedad intelectual y diseños.

Eje 4. Financiación

La adecuada financiación es uno de los aspectos clave. En este sentido se va a incidir en el asesoramiento e información financiera; en el impulso de los programas que facilitan el acceso al sistema regional de garantías a los autónomos, pymes y emprendedores en condiciones financieras óptimas de coste y plazos; en facilitar la existencia de variados instrumentos de financiación para emprendedores y pymes, a los emprendedores y a la consolidación de las pymes; en la existencia de instrumentos financieros reembolsables; en el fomento de la colaboración público-privada en la financiación de proyectos empresariales viables; y en el refuerzo de la solvencia de las empresas, mediante el fortalecimiento de sus recursos propios a través del capital riesgo.

Eje 5. Gestión pública eficiente

El objetivo de este eje es continuar modernizando la Administración, especialmente en aquellos aspectos que tienen repercusión en su relación con las personas físicas y jurídicas. Para ello se intentará avanzar de manera efectiva en la transformación digital de la Administración Pública, impulsando la simplificación procedimental y normativa; favoreciendo una relación digital empresa – Administración Pública activa y proactiva; e impulsando la interoperabilidad de la Junta de Castilla y León y con las Corporaciones Locales.

Eje 6. Internacionalización

La presencia en el exterior de las empresas es un indicador de la competitividad de una economía. En este sentido, se seguirá intentando incrementar el volumen de las exportaciones y la propensión exportadora de la Comunidad y promover que las empresas sean más eficientes, competitivas y participativas en los mercados exteriores, de forma especial, en la Unión Europea. En este proceso de internacionalización empresarial será determinante el apoyo institucional.

Eje 7. Entorno empresarial

Este eje se centra en alguno de los factores en los que hay que incidir para que las empresas realicen adecuadamente su función. Así, se prevé avanzar de manera efectiva en la transferencia tecnológica, así como en la puesta a disposición de suelo industrial atractivo. Del mismo modo, está previsto seguir mejorando las infraestructuras de la Comunidad e impulsando convertir a Castilla y León en un territorio con una logística eficiente.

Eje 8. Entorno rural y recursos endógenos

Habida cuenta de la importancia del territorio rural, este eje aborda el desarrollo eficiente y sostenible de los recursos agrarios, forestales, minerales y del patrimonio cultural presente es

dichas áreas. Del mismo modo, se apuesta por el mismo desarrollo de la innovación, así como por la diversificación económica.

Eje 9. Responsabilidad social

Las acciones aquí recogidas se dirigen a alcanzar la sostenibilidad económica, social y medioambiental a través del ejercicio de las potestades públicas y de las responsabilidades inherentes a la acción pública y a impulsar modelos de gestión competitivamente sostenibles: que velen tanto por la competitividad y el crecimiento de la economía, como por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente.

Eje 10. Transición hacia una economía circular. Sostenibilidad eficiencia energética

En este eje se aborda el impulso del tránsito desde una economía lineal hacia una circular que se está experimentando de forma global. Para ello, se prevé el desarrollo de la Estrategia de Economía Circular y Programa de Bioeconomía para Castilla y León y diversas acciones que pretender lograr que la transición energética sea una oportunidad para los consumidores, empresarios y profesionales de Castilla y León, además de para nuestro entorno rural.

Eje 11. Capital humano y formación

La existencia de profesionales correctamente capacitados es un importante activo para una economía. En este sentido, se pretende incrementar la competitividad empresarial a través del capital humano, con el desarrollo profesional y personal del talento. Hay que estimular, también, que el desarrollo de capacidades, cualificación profesional y formación se dé a lo largo de la vida y, asimismo, se va a apoyar a las instituciones formativas para que colaboren entre sí y den respuesta a las necesidades de empleabilidad que van surgiendo.

2.6. Mecanismos de gobernanza

El presente Acuerdo dispondrá de un órgano de seguimiento del desarrollo, evolución y adaptación de cada uno de los objetivos establecidos en cada uno de los ejes incluidos en el IV Acuerdo Marco.

Así, para analizar el desarrollo y evaluar el desempeño del IV Acuerdo Marco, se constituirá una **Comisión de Seguimiento**, compuesta por representantes de la Junta de Castilla y León, de las organizaciones sindicales CCOO y UGT y de la organización empresarial CEOE Castilla y

León. Esta Comisión, presidida por el Consejero de Economía y Hacienda, se reunirá al menos una vez al año.

Durante la vigencia del presente Acuerdo Marco, se realizará una **evaluación intermedia** de su ejecución, cuya concreción y momento serán definidos por la Comisión de Seguimiento.

Para el seguimiento ordinario de las acciones del Acuerdo se podrá constituir una **Comisión Ejecutiva**, que desempeñará funciones delegadas por la anterior.

El **soporte técnico** para realizar el seguimiento de este Acuerdo Marco se articulará en el marco funcional de contribución, de forma activa, al desarrollo económico sostenible y de favorecimiento del anclaje y permanencia de las empresas, llevado a cabo en los últimos años por la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL).

En el contexto de este nuevo Acuerdo Marco, se considera clave el trabajo en el ámbito de crisis empresariales, en el que, por común acuerdo de los agentes económicos y sociales, se suscribió un **Protocolo de Empresas en Crisis**.

El objetivo final del Protocolo de Empresas en Crisis es actuar de forma preventiva y anticipada para preservar las capacidades industriales de aquellas empresas que se encuentran en un proceso de crisis. Cuando esta situación conlleve entrar en una fase de disolución o liquidación empresarial, el objetivo debe entonces reenfocarse a la búsqueda de alternativas industriales para proteger la industria directa e indirectamente ligada a esa actividad y, especialmente, el empleo vinculado al área de afección de la industria en crisis.

En materia de prospección industrial y sectorial, los trabajos desarrollados por los Observatorios Industriales así como la difusión de los diferentes acuerdos marco, que en su momento cumplieron su finalidad de ser un foro de encuentro, debate y propuestas en relación con la competitividad e innovación de la industria de nuestra Comunidad, tuvieron continuidad con los Grupos de Trabajo de Prospectiva Industrial, Automoción, Energético, Turismo, Hábitat, Salud y Agroalimentario, creados a tal fin en el seno de la Fundación Anclaje.

En aras de garantizar la continuidad de esta labor de prospección y difusión realizada a través de los **foros permanentes de análisis, encuentro, debate y propuestas** de los sectores económicos más importantes de nuestra Comunidad, se podrán constituir foros en las materias relacionadas con la innovación, el empleo y la competitividad que se determine en el marco previsto en el artículo 3 de la Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional, cuya financiación se incluirá en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León a través de la partida

presupuestaria que, como subvención nominativa, se destine a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, en su calidad de integrantes del Diálogo Social y firmantes del acuerdo marco para la competitividad y la innovación empresarial.

3. Los ejes del IV Acuerdo Marco

3.1. Eje 1. Fortalecimiento del tejido empresarial y fomento del emprendimiento desde la sostenibilidad

La nueva Estrategia para las pymes en pro de una Europa sostenible y digital diseñada por la Comisión Europea pone el foco en el desarrollo de capacidades y apoyo para la transición hacia la sostenibilidad y la digitalización, en la reducción de la carga normativa y mejora del acceso al mercado y, finalmente, en la mejora del acceso a la financiación.

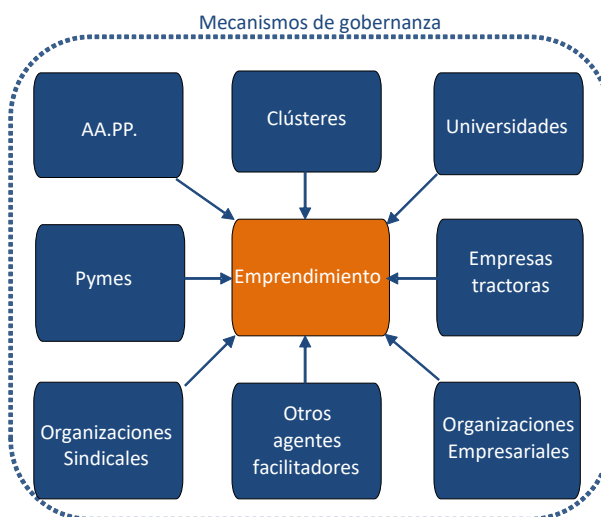
En España, la importancia de la pyme se ve reflejada en la **Agenda del Cambio** y se materializa en el **Marco Estratégico en Política de PYME 2030**, dirigidos a guiar la acción del Gobierno alineada con las reformas contempladas en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y que recoge medidas como el fomento del ecosistema español de innovación y apoyo a las pymes.

La **Estrategia de Emprendimiento Innovación y Autónomos de Castilla y León** puesta en marcha para el fortalecimiento del tejido empresarial y fomento del emprendimiento en Castilla y León a través de la **Red de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León** ha posibilitado trabajar en cuatro líneas hasta el año 2020: 1.- en emprendimiento y autónomos, 2.- innovación y transferencia tecnológica, 3.- especialización sectorial y, 4.- en competitividad y emprendimiento rural. Todo ello apoyado en la **Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente 2013-2020 (RIS3)**.

Esta estrategia ha posibilitado la **creación de ecosistemas de emprendimiento** formado por las Administraciones Públicas, las universidades, los clústeres, las empresas tractoras, las pymes y otros agentes facilitadores con implicación en los sistemas de emprendimiento e innovación regional, todo ello enmarcado en un sistema de gobernanza que garantiza un adecuado funcionamiento (Figura 1). En Castilla y León, se entiende el fomento del emprendimiento como la creación de una actitud proactiva hacia la creación de empresas, como el impulso a la intención de emprender, hasta facilitar el comportamiento emprendedor, tanto de individuos

como de empresas, favoreciendo tanto la aparición de nuevos emprendedores como fortaleciendo a los empresarios actuales intentando promover su emprendimiento corporativo (intra- e inter- emprendimiento).

Figura 1. Ecosistema de emprendimiento de Castilla y León



Este ecosistema de emprendimiento tendrá que afrontar las consecuencias de la **pandemia provocada por la COVID-19** y aprovechar las medidas planteadas bajo el instrumento **Next Generation EU** que tienen como objetivo que los Estados miembros puedan hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19, garantizando asimismo que sus economías emprendan las **transiciones ecológica y digital para ser más sostenibles, más competitivas y resilientes**.

El tejido empresarial en Castilla y León

Durante el periodo en el que ha estado en vigor el **III Acuerdo Marco (2014-2020)** se observa un incremento del número total de empresas creadas en nuestra Comunidad, aunque a partir de 2019 el crecimiento no sólo se frena, sino que desaparecen empresas. Igualmente, se observa una reducción del peso de sectores empresariales, en función del número de las mismas: industria (7%), construcción (14%) y comercio (39%) a favor del sector en el que se incluye el resto de servicios (40%) (INE).

En relación al tamaño de nuestro tejido empresarial, las empresas de nuestra Comunidad se caracterizan por ser pequeñas (entre 10 y 49 empleados), representando el 3,4% del total en

2020, o micropymes (menos de 10 empleados), con el 96% las empresas medianas (entre 50 y 250 empleados) suponían en torno al 0,5%, y las grandes, menos de un 0,1% del total de empresas (INE).

Además, hay que conocer otra característica empresarial de Castilla y León y es que el 90,3% de las empresas de nuestra Comunidad son familiares, contribuyendo con el 72,9% del empleo y con una productividad superior a la media nacional (Instituto de la Empresa Familiar, 2021).

En cuanto al tejido empresarial en el ámbito rural, el número de trabajadores por cuenta propia se eleva a 39.529 autónomos (2019) en el sector agropecuario. La tendencia del número de afiliados (cuenta ajena y cuenta propia) en este sector respecto al año anterior es decreciente (-1,16%) con un total de 62.170 afiliados (Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Junta de Castilla y León).

Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de continuar reforzando de forma sostenible el ecosistema de emprendimiento de nuestra Comunidad en los próximos años, tratando de apoyar a las empresas actuales, enfocándose en abordar sus problemáticas particulares que les permita desplegar sus estrategias. Intentando que se promueva el emprendimiento corporativo, favoreciendo el intra- e inter- emprendimiento con actuaciones específicas y efectivas.

La actividad emprendedora en Castilla y León

En cuanto a la actividad emprendedora de nuestra Comunidad, dos estudios internacionales sobre emprendimiento proporcionan información sobre la intención y el comportamiento emprendedor de ciudadanos y estudiantes universitarios.

El último **informe GEM (Global Entrepreneurship Monitor)** para Castilla y León (2015) indica que el 5,8% de la población activa comprendida entre los 18 y los 65 años de Castilla y León ha desarrollado algún tipo de iniciativa empresarial en el 2015 (5,7% en la media nacional). Este mismo año, la tasa de emprendedores potenciales fue del 4,7% (6,1% en España) y la tasa de abandono empresarial (porcentaje de la población que ha cerrado o traspasado un negocio en los últimos 12 meses) del 1,9%. (1,6% en España)

En relación a los últimos datos del **estudio GUESSS (Global University Entrepreneurial Spirit Students' Survey)** para Castilla y León (2018), se observa que el porcentaje de estudiantes universitarios de nuestra Comunidad con intención de emprender, inmediatamente al terminar sus estudios, es de un 4,6%, mientras que este porcentaje incrementa hasta un 21,2% si consideran esta posibilidad al cabo de los cinco años siguientes (4,5% y 24,5%; respectivamente en España). Por su parte, un 14,2% de los estudiantes universitarios estaba

tratando de crear una empresa y un 4,4% ya dirigía su propia empresa (4,8% y 15,2% en la media nacional).

Los datos sobre el emprendimiento en nuestra Comunidad hacen pensar en la necesidad de emprender actuaciones, de forma coordinada entre todos los actores del ecosistema de emprendimiento, que impulsen y relancen la capacidad emprendedora.

3.1.1. Fortalecimiento del tejido empresarial desde la sostenibilidad

Las actuaciones que se han puesto en marcha a partir del **III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020** han posibilitado avanzar en el desarrollo del ecosistema de emprendimiento.

Dentro de la **Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos 2016-2020**, programas como: **ADE2020 –Aceleradora de Empresas-**, el **Plan de Acogida a Start-ups**, el **Plan de Captación de Inversiones** o el **Programa de Empresas Tractoras** están promoviendo convertir iniciativas empresariales innovadoras en empresas competitivas. Otros proyectos que se encuadran en esta misma línea son:

- La iniciativa encaminada a hacer más efectiva la ayuda al fortalecimiento del tejido empresarial es el proyecto **Sistema Experto en la Nube de Diagnóstico y Acompañamiento (SENDA)** que tiene como objetivo la creación de una herramienta para proporcionar apoyo integral al emprendimiento e innovación en Castilla y León (ver 3.1.1.2. y 3.1.2.2.).
- La colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Empresa Familiar de Castilla y León con el **I Plan de Crecimiento Innovador (2017)** en el que participan dos agentes facilitadores, el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) y la Sociedad de Inversión de Castilla y León (Sodical) ha posibilitado, entre otros resultados, reforzar la relación entre ambas instituciones, colaboración que puede ayudar al fortalecimiento empresarial.
- La colaboración público-privada también se está tejiendo con el **Programa Centr@Tec** de Capacitación y Apoyo a la I+D+i, en el que el ICE colabora con los Centros Tecnológicos de Castilla y León, que forman parte de la **Red de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León**.

Igualmente, cabe señalar, el apoyo realizado a la inversión productiva en transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas y de la alimentación de Castilla y León, incluido en el **Programa de desarrollo Rural de Castilla y León**, cofinanciado por el FEADER.

Asimismo, hay que considerar el importante papel desempeñado por el **Diálogo Social** en los sucesivos **Acuerdos Marco para la Competitividad de Castilla y León**, así como el significativo papel que también va a asumir en el ámbito del Consejo del Diálogo Social como “Mesa de participación de referencia del Diálogo Social en relación con los Fondos Next Generation”, con objeto de canalizar la participación de los agentes sociales y económicos en la gestión de estos Fondos.

Finalmente, el fortalecimiento del tejido empresarial no puede entenderse en Castilla y León sin la **inversión continuada en el ámbito de la sostenibilidad ambiental** con el fin de alcanzar la neutralidad climática y evitar impactos ambientales negativos, fomentando la cooperación empresarial para optimizar el uso de los recursos, prevenir la contaminación y los residuos y mejorar la competitividad, en línea con los objetivos y programas de trabajo de la Estrategia de Economía Circular de Castilla y León.

3.1.1.1. Objetivos para el fortalecimiento del tejido empresarial desde la sostenibilidad

A partir de estos avances, para vertebrar el fortalecimiento y la sostenibilidad del tejido empresarial y su ecosistema, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Potenciar el crecimiento empresarial desde la sostenibilidad.

Este objetivo general se articula en los siguientes **objetivos específicos**, agregados en dos criterios que son fundamentales para un crecimiento empresarial sostenible:

- **Sostenibilidad empresarial**
 - Apoyar los procesos de transición en las empresas, relativas al relevo generacional o directivo, que garanticen la sostenibilidad empresarial en nuestra Comunidad.
 - Fomentar los procesos de rediseño de carreras profesionales para la generación y mantenimiento del empleo, haciendo efectiva la segunda oportunidad de emprendedores, directivos o empleados, así como la actualización y el reenfoque de actividades existentes, desde parámetros de innovación y sostenibilidad.
 - Promover los estudios de viabilidad empresarial o reformulación de modelos de negocio que permitan a las empresas anticiparse a los cambios y transformar sus

negocios, acelerando la transición hacia un modelo de economía circular y neutra en carbono, conociendo su escala óptima, herramientas de mejora de su productividad o de incremento del valor añadido generado.

- Reforzar la función que realizan los sectores tradicionales en la generación de riqueza y creación de empleo.
 - Fortalecer una cultura emprendedora que acelere la transición hacia la economía circular y neutra en carbono.
 - Alcanzar la neutralidad climática y crear un nuevo sector industrial relacionado con modelos de negocio de economía circular o la utilización de residuos y emisiones de CO₂ como materia prima.
 - Minimizar los impactos ambientales negativos y la huella de carbono del despliegue digital.
- **Cooperación y colaboración empresarial**
 - Mejorar la coordinación de las medidas de apoyo a la iniciativa emprendedora de las empresas (inter- e intra- emprendimiento corporativo) que permita incrementar su efectividad en los procesos de crecimiento y consolidación de proyectos empresariales.
 - Reforzar el apoyo a la colaboración empresarial que permita incrementar el número de proyectos empresariales efectuados en cooperación, prestando particular atención a: 1.- la colaboración con empresas locales y pymes, y 2.- la colaboración orientada a la adaptación al cambio de los sistemas de valor en Castilla y León.
 - Promover los procesos de transferencia, intercambio e integración de conocimiento entre empresas que impulsen la actividad empresarial.
 - Fomentar la cooperación empresarial para optimizar el uso de los recursos, prevenir la contaminación y los residuos y mejorar la competitividad.
 - Fomentar la simbiosis industrial para el intercambio y reutilización en los procesos productivos de residuos, subproductos y energía.

3.1.1.2. Actuaciones para el fortalecimiento del tejido empresarial desde la sostenibilidad

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se expresan a continuación.

Las actuaciones se dirigen a dar continuidad y evolucionar las actuaciones emprendidas en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León, así como a impulsar actuaciones de crecimiento empresarial orientadas a afrontar los nuevos retos de la transición hacia la neutralidad climática y el liderazgo digital.

- **Sostenibilidad empresarial**

- Fortalecimiento de los programas de intra- e inter-emprendimiento corporativo de empresas innovadoras, promoviendo el apoyo a los procesos de consolidación y reestructuración que garanticen la sostenibilidad de las empresas de la Comunidad.
 - Fortalecimiento de la compra pública pre-comercial y la compra pública verde y la economía circular.
 - Promoción del sistema integral de gestión de suelo industrial y edificaciones.
 - Desarrollo de una industria regional vinculada a la neutralidad climática.
 - Desarrollo de un liderazgo en un modelo de transición digital verde.
- Establecimiento de una colaboración estable con universidades y empresas tractoras para la atracción de capital humano emprendedor internacional y de otras Comunidades Autónomas con capacidades para acelerar la transformación digital y ambiental de las empresas de la Comunidad.
- Creación de una Ventanilla Única en colaboración con CEOE Castilla y León para el apoyo a inversores internacionales y de otras Comunidades Autónomas en empresas de la Comunidad.
- Diseño y desarrollo de análisis de prospección de mercados y talleres de reflexión estratégica para la identificación de los retos de futuro que permitan ir adaptando los modelos de negocio de las empresas a los cambios del entorno.
- Impulso, como elemento esencial del capital empresarial y de su fortalecimiento, tanto de la formación permanente, como de la certificación de la cualificación

profesional de las personas trabajadoras, valorando tanto su experiencia profesional como sus competencias transversales.

- **Cooperación y colaboración empresarial**

- Creación de un clima de cooperación y colaboración empresarial sostenible entre los distintos agentes del ecosistema empresarial.
- Promoción del establecimiento de alianzas estratégicas con inversores, fondos especializados y plataformas de financiación a nivel nacional e internacional.
- Consolidación del Sistema Emprendedor en la Nube de Diagnóstico y Acompañamiento (SENDA).
- Alianzas con entidades e instituciones de excelencia internacional.

- **Apoyo a sectores empresariales tractores**

- Fortalecimiento del **Programa Empresas Tractoras**, favoreciendo las oportunidades de negocio y el desarrollo empresarial de Castilla y León con el apoyo a iniciativas empresariales y proyectos estratégicos de empresas tractoras encaminados a reforzar la generación de valor de toda la cadena de valor de nuestra Comunidad. Este programa ha de incidir esencialmente en sectores como el de automoción, agroalimentario o bienes de equipo, entre otros.

- **Apoyo a sectores tradicionales y emergentes con capacidad de crecimiento**

- Diseño y desarrollo de programas de apoyo a empresas de sectores tradicionales mediante acciones formativas y de asesoramiento que les permita adaptar sus modelos de gobernanza y de negocio de forma sostenible a los retos climáticos y digitales.
- Diseño y desarrollo de programas de apoyo a empresas de sectores emergentes y especialmente a nuevos modelos de negocio de economía circular y bioeconomía mediante acciones formativas y de asesoramiento que les permita crear modelos de negocio sostenibles frente a los retos climáticos y digitales.
- Apoyo a la inversión productiva en la industria agroalimentaria para la transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas y de la alimentación.

- **Apoyo a sectores con dificultades estratégicas y económico-financieras de tipo estructural o coyuntural**

- Diseño y desarrollo de programas de apoyo para reflotar y/o reorientar el crecimiento sostenible de empresas con dificultades estratégicas, competitivas, digitales, económico-financieras o de relevo generacional.
- Apoyo a pymes y trabajadores autónomos afectados por la crisis del COVID-19.
- Ampliación del conocimiento existente sobre el tejido empresarial de Castilla y León, a través de microdatos empresariales, con el fin de mejorar las políticas públicas diseñadas y desplegadas:
 - Utilización e integración, por parte de la administración, de microdatos para evaluar el estado y evolución económico-financiera de las compañías, anticipar posibles necesidades financieras y crear un mapa-diagnóstico de los diferentes ecosistemas empresariales geográficos y sectoriales existentes en Castilla y León.
 - Planificación y diseño de proyectos de datos que, a futuro, no sólo permitan entender la foto fija de los ecosistemas empresariales geográficos y sectoriales sino, también, la dinámica relacional intra-ecosistema e inter-ecosistemas en materia de flujos económicos.

3.1.2. Fomento del emprendimiento y creación de empresas desde la sostenibilidad

El fomento del emprendimiento y la creación de empresas en Castilla y León se articula a partir de la **Estrategia Regional de Emprendimiento, Innovación y Autónomos**. Esta estrategia, en su Eje 1, persigue incentivar y promover el espíritu empresarial y el emprendimiento en Castilla y León, vinculados siempre a la innovación, atendiendo a la realidad de las micropymes de nueva creación y a los trabajadores por cuenta propia. Pudiendo diferenciar medidas específicas para el emprendimiento inclusivo, el autoempleo, el emprendimiento innovador, el emprendimiento rural y el emprendimiento social.

La **Red de Emprendimiento e Innovación** aborda estas medidas de emprendimiento e innovación en un marco de colaboración público-privado, que ordena el panorama actual de instrumentos y agentes y que ha sido responsable de la ejecución de la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020.

Por su parte, el plan de **Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (TCUE) 2018-2020**, enmarcado en la “Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020” (RIS3), ha tenido como objetivo conectar universidad y empresa en el marco de la especialización inteligente de Castilla y León, identificando nichos de especialización científica y económica, estableciendo colaboraciones estratégicas público-privadas, estimulando la aplicación del conocimiento como un activo de la economía regional, y promoviendo el espíritu emprendedor y la cultura de la innovación en la universidad. Para ello, cuenta con las nueve universidades de Castilla y León, la Consejería de Educación y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), entidad que coordina la red y colaboradora en la gestión.

La **Oficina del Emprendedor** está realizando una labor de apoyo al emprendedor en todas las actividades que requiera para poner en marcha su empresa. Este apoyo se ve complementado con los servicios ofrecidos a nivel nacional y con la iniciativa **Servicio Integral de Apoyo al Emprendedor (SIAE)** para promover la prestación de servicios a las empresas.

Asimismo, se han puesto en marcha acciones de emprendimiento en áreas geográficas específicas, recogidas en su correspondiente plan territorial.

Finalmente, la **II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales, e Igualdad y Conciliación en el Empleo** ha contribuido con diversos programas al fomento del empleo autónomo y el autoempleo, algo en lo que sigue profundizando la **III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024**, acordada en junio de 2021.

3.1.2.1. Objetivos para el fomento del emprendimiento y la creación de empresas desde la sostenibilidad

Estos antecedentes permiten definir el siguiente **objetivo general** en materia de fomento del emprendimiento y la creación de empresas:

Favorecer el emprendimiento y la creación de empresas.
--

A partir de este objetivo general, serán **objetivos específicos**, los siguientes agrupados en torno a cinco aspectos fundamentales:

- **Valorizar investigaciones y equipos universitarios en relación con el mercado.**
 - Potenciar la investigación con resultados comercializables.

- Impulsar la transferencia de conocimiento universidad-empresa.
- **Transformar proyectos innovadores y con potencial de crecimiento en empresas competitivas.**
 - Apoyar al aumento del número de *start-ups* y su sostenibilidad.
 - Potenciar la intensidad innovadora.
- **Fijar actividad económica y empleo en Castilla y León.**
 - Ofrecer un apoyo integral a las iniciativas emprendedoras individuales y corporativas (intra- e inter-emprendimiento).
 - Promover la simplificación administrativa en los procesos de creación de empresas y durante el desarrollo de los proyectos.
 - Reforzar una cultura emprendedora en Castilla y León que permita impulsar la proactividad y la generación de ideas.
 - Mejorar el acceso a la financiación para emprendedores.
 - Apoyar la dotación de infraestructuras especializadas para los emprendedores en colaboración con las organizaciones empresariales.
- **Acoger *start-ups* y profesionales procedentes de otros territorios.**
 - Incrementar la atracción de talento emprendedor.
- **Conectar el ecosistema y los modelos de creación de valor compartido.**
 - Impulsar el papel acelerador de las empresas tractoras.
 - Apoyar la cultura emprendedora y los emprendimientos de transformación que aceleren la transición hacia una economía circular y neutra en carbono.

3.1.2.2. Actuaciones para el fomento del emprendimiento y la creación de empresas desde la sostenibilidad

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

Estas actuaciones están categorizadas en cinco grandes apartados a partir del **Territorio Emprendedor Lab** de Castilla y León desde el que se apoye a los emprendedores de forma

integral en nuestra Comunidad desde la idea y la puesta en marcha de su negocio hasta el acompañamiento posterior en el proceso de crecimiento y desarrollo.

- **Valorización de las investigaciones y equipos universitarios en relación con el mercado.**

- Colaboración con las universidades en la promoción del emprendedor a través de programas que difundan los valores del emprendimiento y las buenas prácticas emprendedoras.
- Promoción de eventos de difusión, concursos y espacios para un emprendimiento innovador, transversal y sectorial en el entorno educativo.
- Capacitación del personal en Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigaciones (OTRIs) en metodología de valorización basada en el modelo “i-corps”.
- Desarrollo de programas de gestión y valorización del conocimiento científico.
- Desarrollo del nuevo Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa (TCUE).
- Consolidación de la mentorización especializada de procesos de creación de empresas en el ámbito universitario.
- Profundización en el fomento del espíritu emprendedor, mediante talleres específicos.
- Desarrollo de talleres con investigaciones seleccionadas por parte de la industria para debatir sobre su valorización en el mercado y el posible lanzamiento de pruebas de concepto.
- Contribución en el desarrollo de Empresas de Base Tecnológica (EBT) en salud, energía, agroalimentación y otros sectores palanca como los recogidos como prioridades de especialización en la RIS3 de Castilla y León, fortaleciéndolas con equipos especializados.
- Apoyo al desarrollo de prototipos y validación de los mismos en entornos reales.

- **Transformación de proyectos innovadores y con potencial de crecimiento en empresas competitivas.**

- Desarrollo de un modelo de innovación abierta con empresas en el que se apoye el afloramiento de ideas emprendedoras y el emprendimiento innovador.

- Desarrollo de un nuevo modelo de aceleración de proyectos basado en los retos de las empresas, las instituciones y la sociedad con la puesta en marcha de aceleradores verticales en las áreas de ciberseguridad, aeroespacial, agroalimentación, digitalización, salud, economía circular, cultura, turismo y patrimonio, transformación industrial y multisectorial.
- Puesta en marcha de un programa de apoyo al intra- e inter- emprendimiento.
- Desarrollo de un programa de escalado de *start-ups* con la creación de un fondo de escalado para el emprendimiento innovador.
- Compra pública innovadora o pre-comercial para incentivar la creación de nuevas empresas y el emprendimiento innovador.
- Oferta de subvenciones consistentes en el pago de cuotas de la Seguridad Social a los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
- Oferta de subvenciones a la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales.
- Plan de impulso del cooperativismo como forma de emprendimiento en sectores tradicionales y en nuevos sectores, con atención especial a colectivos como los jóvenes y las mujeres, o a medios como el rural.
- Extensión de la reducción de las cuotas de la seguridad social para consolidación del trabajo autónomo.
- Valoración de posibles mejoras en las acciones de fortalecimiento, aceleración y escalado de *start-ups*, micropymes, pymes y midcaps, tanto directamente como en colaboración con terceros.
 - Fortalecimiento del sistema de alianzas con inversores, fondos especializados y plataformas de financiación de *start-ups*.
 - Fortalecimiento del fondo de emprendimiento innovador.
 - Promoción de *start-ups* a través de ferias y foros específicos de inversión, en ámbitos sectoriales especializados.
- **Fijación de la actividad económica y el empleo en Castilla y León.**

- Reforzar los programas existentes de emprendimiento endógeno en áreas específicas, y puesta en marcha de nuevas acciones en otras zonas de especial interés.
- Impulso de las industrias tractoras verdes, en particular en proyectos de economía circular, bioeconomía y los propuestos por empresas dentro de las prioridades de especialización de la RIS3.
- Desarrollo de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, que fomenta las iniciativas emprendedoras, la formación y readaptación profesionales, el autoempleo y la contratación indefinida y estable.
- **Acompañamiento de *start-ups* y profesionales procedentes de otros territorios.**
 - Establecimiento de un programa de acogida de *start-ups* y profesionales.
 - Promoción de la integración de capital humano altamente cualificado en los proyectos más intensivos en conocimiento.
- **Conectar el ecosistema y los modelos de creación de valor compartido.**
 - Refuerzo y mejora del funcionamiento del ecosistema de emprendimiento en nuestra Comunidad, potenciando la Red de Emprendimiento e Innovación.
 - Profundización en el fomento del espíritu emprendedor, en los diferentes niveles educativos, mediante talleres específicos.
 - Fomento del espíritu emprendedor a través del apoyo a las organizaciones representativas de las empresas castellano y leonesas, la economía social y a los trabajadores autónomos mediante:
 - Asesoramiento a emprendedores, autónomos y empresas de economía social.
 - Realización de campañas de difusión y promoción.
 - Organización de congresos, jornadas y otras actividades de naturaleza similar.
 - Promoción de la implicación de los espacios de innovación y emprendimiento (coworking, labs, hubs, etc) en el impulso de la cultura de la economía circular entre emprendedores favoreciendo entre ellos la creación de servicios de apoyo empresarial especializados en economía circular.

- Valoración de nuevas necesidades derivadas de la situación económica, tanto para la definición de nuevas líneas como para el posicionamiento de recursos, tanto propios como derivados de Fondos NEXT GENERATION, para afrontar la recuperación económica, desde parámetros de eficiencia energética y sostenibilidad.

3.2. Eje 2. Digitalización

El eje Digitalización aparece por primera vez en este IV Acuerdo Marco, teniendo en cuenta que la competitividad del tejido empresarial de Castilla y León va a estar ligada, indisolublemente, a la capacidad de digitalización propia y de su entorno. En el futuro, será importante liderar esta digitalización en los sectores punteros, así como avanzar y adaptarse en el resto de sectores, tratando de integrar y coordinar todas las iniciativas y partes involucradas. En este sentido, es importante reconocer que nuestra economía está inmersa en un contexto que determina su evolución.

El término “digitalización” se refiere a la acción y efecto de digitalizar, es decir, convertir o codificar en números, dígitos datos o informaciones de carácter continuo, como una imagen fotográfica, un documento o un libro (RAE). El desarrollo tecnológico junto con los recientes acontecimientos socio-sanitarios ha provocado que la digitalización se esté incorporando de forma más rápida en Castilla y León.

En la **Unión Europea**, la estrategia digital aspira a lograr que la denominada transformación digital sea una realidad para las personas y las empresas, al tiempo que contribuya a alcanzar el objetivo de una Europa climáticamente neutra en 2050. El **Programa Europa Digital** es un elemento central de la respuesta integral de la Comisión al desafío de la transformación digital, que forma parte de la propuesta del marco financiero plurianual para 2021-2027. Para ello, se han puesto en marcha acciones referidas a: inteligencia artificial, informática de alto rendimiento, ciberseguridad, capacidades digitales o conectividad, al igual que se desarrolla: la estrategia europea de datos, la estrategia industrial europea, la ley de mercados digitales o la ley de servicios digitales.

En este sentido, la **Brújula Digital de Europa** propuesta por la Comisión Europea tiene como objetivo hacer realidad las ambiciones digitales de la Unión Europea para 2030. En concreto, estas ambiciones giran en torno a cuatro puntos clave (Figura 2): 1.- ciudadanos con capacidades digitales y profesionales del sector digital altamente cualificados, 2.- infraestructuras digitales seguras, eficaces y sostenibles, 3.- transformación digital de las empresas y 4.- digitalización de los servicios públicos.

Figura 2. La Brújula Digital de Europa



Por su parte, el **Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027)** plantea la visión que tiene la Comisión Europea de una educación digital de alta calidad, inclusiva y accesible en Europa. Es un llamamiento en favor de una mayor cooperación a escala europea para aprender de la crisis de la COVID-19, durante la cual se está utilizando la tecnología a una escala sin precedentes para fines de educación y formación y para adecuar los sistemas de educación y formación a la era digital. En concreto, tiene dos prioridades estratégicas: 1.- fomentar el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento, y 2.- perfeccionar competencias y capacidades digitales para la transformación digital.

Se debe garantizar que la incorporación de tecnologías digitales a la producción favorezca una sociedad más inclusiva, estableciendo instrumentos que permitan que los beneficios de la digitalización alcancen a toda la ciudadanía y que sus efectos sobre el empleo y las condiciones de trabajo promuevan una mayor igualdad.

En **España**, este eje se contextualiza a partir de la **Estrategia España Digital 2025** y de los planes fundamentales que de ésta emanan (el Plan Nacional de Competencias Digitales, el Plan Digitalización Administraciones Públicas, el Plan Digitalización de Pymes, la Estrategia de Impulso de la Tecnología, el Plan para la Conectividad, el Plan de Inteligencia Artificial y el Plan

para el Sector Audiovisual). Los proyectos tractores están alineados y contribuirán y complementarán a las estrategias, planes, programas o actuaciones sectoriales que desarrollen los distintos departamentos competentes implicados, como son: la Estrategia para la Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural, la Estrategia Industria Conectada 4.0, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Estrategia Española de Economía Circular, la Estrategia de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada, el Plan de Impulso para el Sector Turístico, las Nuevas Directrices de la Política Industrial Española 2030 o la Agenda Urbana Española.

En **Castilla y León**, a partir de los avances realizados con la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) en el periodo 2014-2020, los objetivos de la digitalización se articulan a partir de la creación de un ecosistema digital que permita mejorar la infraestructura y conectividad, las capacidades digitales, la seguridad, la regulación, y la fiscalidad y el emprendimiento e innovación.

El núcleo de este eje 2 se sitúa en la digitalización empresarial (para todos los sectores, desde el sector primario hasta el sector quinario) a lo largo de todo su sistema de valor. Para ello, se reforzará, en comunión con el ecosistema de emprendimiento (Eje 1), el ecosistema digital regional formado por numerosos actores tales como: Centros tecnológicos, Centros de Competencia, Centros de Innovación Digital (DIH), empresas TIC, Clústeres, CEOE Castilla y León y la Asociación Empresarial del sector TIC, grupos de investigación de las universidades y otros agentes que actúen como centros facilitadores de información o de servicios y las instalaciones que precisan para abordar con éxito sus procesos de transformación digital. El ecosistema digital será creado a partir de un sistema de gobernanza que permitirá la coordinación de todos los actores (públicos y privados) involucrados en su desarrollo y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y estrategia única y compartida (Agenda Digital en el marco de la RIS3 de Castilla y León 2021-2027). En este sentido, la Red de Emprendimiento e Innovación, en el ámbito de la digitalización empresarial pretende generar mecanismos de gobernanza para articular la colaboración entre lo público y lo privado.

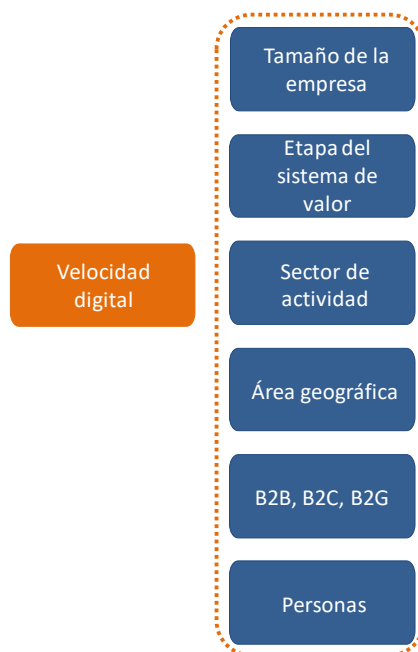
3.2.1. Digitalización empresarial

La economía digital es considerada como toda aquella actividad económica que está basada en bienes y servicios digitales, ya sean nuevos modelos de negocio o modelos transformados de negocio. El proceso de digitalización empresarial es una oportunidad para las empresas dado que les ofrece un acceso remoto a recursos y a una interacción entre los mismos que, de otro

modo, podría ser costoso; una mayor facilidad de relación con la Administración Pública; una mayor apertura a la formación continua; un mayor acceso a fuentes de conocimiento o la posibilidad de llevar a cabo inversiones que mejoren su eficiencia y competitividad. Asimismo, el proceso de digitalización se ha convertido, a partir del año 2020, en una necesidad para las empresas como consecuencia de las restricciones de movilidad impuestas para enfrentarse a la pandemia ocasionada por el COVID-19 en temas como el teletrabajo.

En todo caso, este proceso debe ser realizado teniendo en consideración el tamaño de las empresas, las distintas velocidades a las que avanza en diferentes sectores y en las diferentes etapas del sistema de valor de cada uno de ellos. Igualmente, será necesario considerar que no todas las áreas del territorio tienen acceso a la digitalización con la misma facilidad. Asimismo, será importante considerar a los **actores implicados en las transacciones efectuadas** ya sean B2B (*business to business*), B2C (*business to consumer*) o B2G (*business to government*), dado que el nivel de digitalización de las empresas no es el mismo que el de los usuarios o de las Administraciones Públicas. Finalmente, hay que considerar que en cada empresa, organización o institución no todas las personas avanzan al mismo nivel en el proceso digitalización (Figura 3) y el nivel de integración es diferente.

Figura 3. Aspectos a considerar en la digitalización empresarial



En Castilla y León, a través de los **Grupos de trabajo de la Red de Emprendimiento e Innovación**, se han puesto en marcha diferentes iniciativas de apoyo a la digitalización de las empresas. Se han llevado a cabo estudios **sobre la implantación de la Industria 4.0 en las prioridades de especialización de la RIS3** y se han desarrollado actuaciones de apoyo a la

digitalización de la industria y las empresas de todos los sectores, impulsando la generación de **ecosistemas colaborativos, en el marco de los DIH**, en los **Centros Tecnológicos** a través de la creación de una **Red de Centros Tecnológicos**, o nuevas iniciativas organizativas como la **Fundación Instituto Internacional de Investigación en Inteligencia Artificial y Ciencias de la Computación (AIR Institute)**.

Asimismo, se han potenciado las actuaciones de **promoción del talento** y los programas de aceleración de colaboración con *start-ups* tecnológicas, desde donde se han facilitado los encuentros entre la industria y las *start-ups*.

Entre en las diversas actuaciones realizadas hasta el momento, se destaca el **Programa Centr@tec** en colaboración con los centros tecnológicos que ha permitido desarrollar actuaciones de sensibilización, formación, diagnósticos y planes de implementación, así como apoyo en la financiación de nuevas tecnologías, especialmente en la transformación digital. Además, la puesta en marcha del **Programa de asesoramiento especializado ACTIVA INDUSTRIA 4.0** (en colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) está permitiendo a las empresas disponer de un diagnóstico de situación y de un plan de transformación que identifique los habilitadores digitales necesarios en ese proceso de transformación y establezca la hoja de ruta para su implantación. Por su parte, también se ha dinamizado el **Programa #EstoyenInternet** con el que se desarrollan actividades formativas completamente prácticas y gratuitas que pretenden ayudar a las pymes de Castilla y León a utilizar Internet como medio para captar clientes y aumentar sus ventas. Igualmente, en materia de financiación, **las líneas de financiación del ICE** han permitido apoyar los grandes planes estratégicos de I+D, la I+D de las pymes, la adopción de soluciones digitales por las pymes, los cheques de innovación y los cheques de transferencia para pruebas de concepto y las ayudas al desarrollo del sector TIC. **Otra línea de financiación** que también cabe señalar, es la financiación de proyectos de inversión dirigidos a la modernización, digitalización y mejora de la gestión sobre la base de la innovación de los establecimientos comerciales minoristas de la Comunidad de Castilla y León, tanto de los establecimientos existentes como de los de nueva creación.

3.2.1.1. Objetivos de digitalización empresarial

A partir de estas premisas, para vertebrar la digitalización empresarial se plantea el siguiente **objetivo general**:

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**, en función de las velocidades digitales y del ciclo de vida de digitalización de cada empresa:

- Vincular la digitalización con el territorio, es decir, potenciar la digitalización como una herramienta para favorecer la cohesión de la Comunidad y el desarrollo económico de las zonas desfavorecidas.
- Sensibilizar a las empresas en materia de digitalización.
- Generalizar la transformación digital de todo el tejido productivo de la Comunidad.
- Aumentar la capacitación digital de las empresas a través de la formación y capacitación de personas.
- Potenciar el sector TIC y tecnológico de la Comunidad.
- Incrementar el número de profesionales con competencias digitales avanzadas.
- Mejorar la madurez digital de las empresas.
- Ejercer el liderazgo de la digitalización en las prioridades de especialización de la RIS3 2021-2027 (sectores tractores).

3.2.1.2. Actuaciones para la digitalización empresarial

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Consolidación del ecosistema regional considerando a sus principales facilitadores digitales y otros agentes que actúen como centros facilitadores de la información, o de servicios, así como las instalaciones que precisan para abordar con éxito sus procesos de transformación digital.
 - Definición y desarrollo de un Plan de digitalización específico para pymes y autónomos de Castilla y León, que incluya actuaciones y medidas necesarias para de forma coordinada ayudar a las pymes regionales y autónomos en su proceso de digitalización en función de su grado de madurez digital, con atención particular a:
 - Las prioridades de especialización de la RIS3 2021-2027.

- El teletrabajo.
 - Las características idiosincrásicas de los sectores tradicionales.
 - Las empresas tractoras como líderes que impulsen la digitalización efectiva.
 - Creación de itinerarios de digitalización específicos sobre la base de la madurez de las empresas, al tamaño y a las características específicas de cada sector, que comprenderán diferentes acciones de sensibilización, capacitación, diagnósticos y planes de implementación.
 - Implicación de los agentes económicos y sociales en la Estrategia de Digitalización para impulsar su impacto en los sectores y empresas.
 - Apoyo a la digitalización de los sectores, especialmente desarrollando instrumentos eficientes y generalizados al alcance de las pymes, a la altura de las necesidades de cada momento, especialmente en la situación actual.
- Acompañamiento integral a las empresas que precisen servicios de digitalización a través de los facilitadores digitales clave del ecosistema regional, proporcionando el acceso a conocimiento técnico especializado y a entornos de experimentación, contribuyendo a que el proceso de digitalización de una empresa sea lo más sencillo posible. En este acompañamiento, se tendrá en cuenta:
 - La simplificación del acceso a los servicios de digitalización requeridos por las pymes y autónomos.
 - Las empresas que operan en entornos rurales.
 - Potenciación de los mecanismos financieros e instrumentos de apoyo a la digitalización, adaptados al tamaño y sector de las compañías y grado de madurez de los proyectos.
 - Instrumentos de apoyo para la contratación de servicios de asesoramiento para la industria 4.0 y la digitalización.
 - Mejorar la difusión de todas las líneas de impulso de la digitalización, ordenando y haciendo accesible la información a las empresas y promoviendo campañas de difusión generales y por sectores.
 - Puesta en valor de la oferta tecnológica regional: soluciones, *start-ups*, espacios de demostración, banco de casos de éxito y buenas prácticas, sistemas de vigilancia tecnológica de los casos de éxito de mayor impacto.

- Vigilancia de las competencias y perfiles profesionales digitales en Industria 4.0, que permita conocer e identificar tendencias y demandas de capacitación futura en el ámbito empresarial.
- Conocimiento del estado de la digitalización en los sectores y empresas y su evolución para decidir las políticas y evaluar adecuadamente las medidas que se adopten en cada momento, contando con un sistema de indicadores propio y estructurado que permita, a través de la explotación de datos de diferente origen, un buen seguimiento de la digitalización por sectores y por tipo de empresa, para el correcto ajuste permanente de las medidas a poner en marcha.
- Desarrollo de las medidas de España Digital 2025 recogidas en su Eje 7: Proyectos Tractores de digitalización sectorial, sobre: un Sector Agroalimentario digital; Salud Digital: hacia la predicción, personalización y eficiencia; Movilidad digital: sostenible, innovadora y eficiente; Turismo inteligente; Digitalización como palanca para la modernización del comercio; y Lanzadera de proyectos tractores de digitalización.

3.2.2. Las infraestructuras

Las infraestructuras son una parte esencial en la digitalización de nuestra Comunidad que incluyen la mejora en la cobertura de red y la conectividad, creación de centros de datos, mejora en equipos, herramientas e infraestructuras de datos de ciberseguridad, tecnología *cloud* e inteligencia artificial y, finalmente, mejora en administración digital.

Hasta el momento, gracias a las subvenciones concedidas a los operadores para estimular el despliegue de redes en aquellas zonas del territorio donde es más difícil y menos rentable llegar se ha contribuido a dotar de cobertura de **banda ancha a casi 1.600 localidades y 700.000 ciudadanos** de la Comunidad de Castilla y León y, de acuerdo con los datos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el año **2022 en torno al 86% de la población de Castilla y León tendrá acceso a Internet a más de 100 Mbps.**

En este sentido, cabe destacar que, en julio de 2020, la Junta de Castilla y León firmó protocolos con todas las Diputaciones provinciales, en los que se establece un **marco de colaboración para el estudio de la situación de cada provincia**, en relación con la banda ancha fija y móvil, y para diseñar y llevar a cabo las actuaciones conjuntas que se consideren necesarias para mejorar las carencias de cobertura existentes.

Asimismo, en octubre de 2020, se firmó un Protocolo General de Actuación con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que establece las **bases de la actuación coordinada entre ambas Administraciones** para el estudio de la situación de los servicios de telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León y para el diseño de mecanismos que contribuyan a mejorar su cobertura. En particular, la convocatoria de ayudas para la extensión de banda ancha en las zonas rurales fue conjunta entre el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León y tras la finalización de estos nuevos proyectos, se espera que el porcentaje de cobertura en nuestra Comunidad alcance casi al 90% de la población.

Adicionalmente, en línea con la mejora de la conectividad, el **Plan de Conectividad del Ministerio** plantea como objetivo lograr en 2023 un 100% de cobertura de banda ancha móvil con 30 Mbps y en 2025 un 100% con cobertura de 100 Mbps.

También resulta relevante el papel del INCIBE, que realiza acciones en materia de digitalización, emprendimiento y ciberseguridad.

El momento actual exige una revaloración a fondo de estos objetivos para aprovechar el impulso de los fondos NEXT GENERATION para alcanzar el objetivo de conseguir a medio plazo la conectividad de calidad en todo el territorio de la Comunidad, incluso utilizando esta política como elemento estratégico para las zonas menos pobladas y más aisladas, en las que esta conectividad pueda constituir una de las escasas opciones de viabilidad económica y poblacional.

Finalmente, cabe señalar que Castilla y León dispone del **Centro de Supercomputación Castilla y León (SCAYLE)** que tiene por objeto la mejora de las tareas de investigación de la universidad, los centros de investigación y las empresas de Castilla y León. Este Centro junto con las infraestructuras de demostración y ensayo de los laboratorios de las Universidades y de los Centros Tecnológicos, así como casos de éxito de empresas digitalizadas, constituyen elementos vertebradores del avance de la digitalización en nuestra Comunidad.

3.2.2.1. Objetivos para las infraestructuras

Estos antecedentes permiten definir el siguiente **objetivo general** en materia de infraestructuras:

Visibilizar demostraciones tangibles de tecnologías habilitadoras.
--

A partir de este objetivo general, serán **objetivos específicos**, los siguientes:

- Alcanzar el 100% de cobertura de red 5G, según el Plan de Conectividad del Ministerio.
- Avanzar en la mejora de la conectividad, con el objetivo de llegar al 100% del territorio de la Comunidad.
- Crear demostradores tecnológicos para empresas y Administraciones Públicas.
- Fomentar la creación de centros de datos en nuestra Comunidad.
- Evolucionar hacia una Administración 100% digital.
- Coordinar y aunar los esfuerzos de las diferentes Consejerías en objetivos comunes en torno a las diferentes áreas de la digitalización, aprovechando las posibles sinergias con instrumentos de otras Administraciones con sede en la Comunidad, singularmente el INCIBE y el Digital Innovation Hub (DIH) en materia de ciberseguridad.

3.2.2.2. Actuaciones para las infraestructuras

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Desarrollo de “proyectos piloto” en zonas con especial dificultad de conectividad y cobertura de red.
 - Colaboración con los operadores para avanzar en la mejora de la cobertura de red y conectividad en línea con los objetivos en digitalización del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Potenciación de la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, ampliando su capacidad de cálculo y de almacenamiento, así como sus funciones como Centro de Gestión y Operación de RedCAYLE.
 - Oferta de recursos de computación de alto rendimiento para el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos innovadores y de alta calidad.
 - Colaboración entre *start-ups*, empresas tecnológicas y la industria para avanzar en la transformación digital.
 - Impulso a los espacios demostradores de universidades, Centros Tecnológicos y otras entidades de apoyo a la transformación digital y tecnológica, que puedan contribuir al proceso global de adopción tecnológica de las empresas, ayudando de forma experimental a la toma de decisiones.

- Visibilidad de la oferta de demostradores, infraestructuras, activos digitales y casos de éxito en las empresas que puedan facilitar la adopción de tecnologías digitales por otras empresas.
- Impulso de la adopción de tecnologías digitales por la propia Administración Pública de Castilla y León para favorecer el acceso a la digitalización de las empresas.
- Impulso y apoyo para la captación del talento en temas relacionados con las infraestructuras digitales.

3.2.3. Los facilitadores digitales y los centros de innovación digital (DIH)

Los facilitadores digitales colaboran en el acceso al uso de plataformas y tecnologías digitales que permiten que distintos grupos de actores trabajen juntos, iniciativas de cambio y programas de aprendizaje, hacia un objetivo común. En este sentido, los centros de innovación digital (CID) -en inglés, *Digital Innovation Hubs* (DIH)- se han concebido a modo de “ventanillas únicas” a través de las cuales, las empresas y organizaciones del sector público puedan acceder a la información, los servicios y las instalaciones que precisan para abordar con éxito sus procesos de transformación digital, en definitiva, se consideran facilitadores de la digitalización empresarial.

La **Unión Europea** pretende que estos centros, a través de una actuación coordinada que impulse la digitalización de la industria, las pymes y las Administraciones Públicas. Estos centros proporcionarán acceso a conocimientos tecnológicos y a instalaciones de experimentación, permitiendo a las organizaciones evaluar mejor el modelo de negocio de los proyectos de transformación digital. Los servicios de ensayo y experimentación prestados por estos centros pueden incluir otras tecnologías facilitadoras necesarias para el despliegue de soluciones completas de transformación digital. Igualmente, se ha creado una red de DIH, garantizando una cobertura geográfica más amplia en toda Europa.

En este sentido, en **Castilla y León** se han promovido tres DIH (Salamanca, Burgos y León), y recientemente en Zamora uno relativo a *Silver Economy* (convertir el envejecimiento de la población en oportunidades de negocio). La Consejería de Economía y Hacienda, a través del ICE, ha impulsado estos centros, participando en los consorcios desde su origen. En el *Cybersecurity Innovation Hub* de Castilla y León, así como, en la iniciativa de integración

resultante de los otros dos DIH, actualmente denominada DIGIS3, lo que pone de manifiesto el compromiso de la Junta de Castilla y León con esta iniciativa.

Asimismo, la **Red de Centros Tecnológicos** también actuará como uno de los principales facilitadores digitales.

Igualmente, en Castilla y León se trabaja en el fomento del uso de tecnologías IoT (internet de las cosas) para la gestión de servicios públicos en las Administraciones Públicas de Castilla y León a través de los proyectos **Territorio Rural Inteligente** y **SMART-CRD**.

3.2.3.1. Objetivos para los facilitadores digitales

A partir de esta situación, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Apoyarse en los facilitadores digitales de forma efectiva en la transformación digital en las empresas y organizaciones del sector público como clave estratégica de futuro.

Este objetivo general, se desglosa en los **objetivos específicos**:

- Actuar como ventanillas únicas para la transformación digital efectiva de empresas y organizaciones del sector público, a través del acompañamiento personalizado a las empresas y el acceso a instalaciones de demostración y experimentación, así como el acceso a la financiación.
- Ofrecer programas de capacitación, formación y sensibilización de directivos y trabajadores de las empresas y Administraciones Públicas, a través de los facilitadores digitales.

3.2.3.2. Actuaciones para los facilitadores digitales

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Consolidación del papel de los DIH en el proceso de digitalización empresarial. A través de una cartera de servicios que responda a las necesidades reales de las empresas y organizaciones del sector público de Castilla y León.
 - Mejora de la transferencia de conocimiento entre los DIH y centros de competencia regionales, nacionales y europeos, para conseguir el aumento progresivo de sus

capacidades y contribuir a que las entidades de Castilla y León puedan afrontar su digitalización con las mejores herramientas posibles.

- Fomento de las competencias digitales de la ciudadanía y de las empresas, para la reducción de la brecha digital de las personas, mejora de la empleabilidad, proyectos formativos en tecnologías innovadoras, formación dirigida a autónomos y pymes y micropymes para la digitalización de sus negocios y adaptación al teletrabajo.
- Promoción y visibilidad de la oferta tecnológica regional y de los servicios proporcionados por los facilitadores digitales regionales.
- Desarrollo de las competencias asociadas al emprendimiento digital desde edades tempranas y lo largo de todo el sistema educativo, así como su ejercicio en las organizaciones, especialmente en las empresas, como medio para incentivar la innovación, el intraemprendimiento o la diversificación como fuentes para la sostenibilidad económica.
- El alumnado que actualmente cursa sus estudios primarios o secundarios o estudios de formación profesional debe tener garantías de que adquirirán en el sistema educativo las competencias digitales demandadas por la sociedad para desarrollar una vida plena, personal y laboralmente; (2) la Formación Profesional y la Universidad, junto con las empresas, deberán realizar las adaptaciones necesarias para garantizar que los trabajadores actuales y futuros dispongan de las competencias requeridas; y (3) las Administraciones Públicas deben actuar para incorporar las competencias digitales en la formación a lo largo de la vida.
- Dotar a los trabajadores de las competencias digitales requeridas en el ámbito laboral. Cerrar la brecha de competencias digitales entre personas empleadas y desempleadas para mitigar la cronificación de las situaciones de desempleo y facilitar una recualificación continua a lo largo de toda la vida laboral, prestando especial atención a la brecha digital existente en las zonas de baja densidad de población y en el mundo rural.
- Mantener y mejorar la convocatoria de formación en competencias digitales para trabajadores.
- Mejorar la oferta de formación para personas desempleadas en relación a estas materias

- Satisfacer la demanda de especialistas en tecnologías digitales, que deberá incluir a los expertos en las tecnologías de vanguardia, como la analítica de datos, la Inteligencia Artificial o la ciberseguridad. Prestar especial atención a la composición por género de estos especialistas.
- Reducir la brecha de género en materia de competencias digitales.
- Aplicar los diversos aspectos que contempla el Acuerdo marco de los interlocutores sociales europeos sobre digitalización.

3.2.4. El sector de las tecnologías de la información y comunicaciones

Las empresas del sector de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) ofrecen productos y servicios que se basan en elementos clave de la economía digital, como plataformas digitales o aplicaciones en móviles. El desarrollo de este sector se está produciendo a una gran velocidad y tiene implicaciones e impactos directos y transversales sobre el resto de los sectores de actividad. En la Tabla 1, se enumeran algunas tendencias TIC y las tecnologías y/o actividades correspondientes.

Tabla 1. Megatendencias TIC

Tendencias	Tecnologías/actividades
Los modelos de nube y suscripción. Anything-as-a-Service (XaaS)	Tecnología de red inteligente
El uso de 5G	Robots domésticos y personales
Automatización de Nivel 4 -Autos totalmente autónomos.	Búsqueda cero y asistentes personales inteligentes
Robótica para uso personal y doméstico	Sistemas de transporte inteligentes
Mayor uso de 5G, VR / AR, aprendizaje automático	Automatización inteligente
Búsqueda cero" sin botones.	Creatividad aumentada
Sistemas inteligentes de transporte que conectan personas, vehículos e infraestructura	Pantallas de realidad aumentada
Cloud e inteligencia artificial	Blockchain
	Electrónica flexible textil electrónico
	Inteligencia Ambiental
	Red móvil e industrial 5G
	Pantalla 3D holográfica y volumétrica.
	Sistemas y tecnologías de Lifi
	Sensor de redes inalámbricas
	Sistemas de reconocimiento humano
	Red neuronal para reconocimiento de imagen
	Robótica enjambre
	Criptomonedas

En **Castilla y León**, las empresas del sector TIC contribuyen con menos de un 1% al valor agregado bruto de nuestra Comunidad, lo que supone que es necesario apoyar al fortalecimiento de este sector que, como se ha comentado, es de vital importancia para la digitalización del tejido empresarial de Castilla y León.

Para su fortalecimiento, en el marco de la RIS3 2014-2020, se han puesto en marcha iniciativas como el programa de ayudas a las pymes del sector TIC que desarrollen proyectos de I+D, de forma individual o colaborativa (fomentando la co-creación) en tecnologías avanzadas afines, el programa de apoyo a la incubación y aceleración de *start-ups* como ADE2020, el programa de ayudas a los centros tecnológicos para proyectos de I+D básica y en colaboración con las empresas, el programa de ayudas para la incorporación de soluciones TIC testadas para favorecer la digitalización de las pymes.

De este modo, fomentar la demanda o el programa de ayudas de fomento a la innovación para facilitar a las pymes con menor madurez digital a realizar acciones innovadoras derivadas de la digitalización, relacionadas con los cambios organizacionales y en procesos de las pymes que les permitan obtener con éxito una transformación digital de sus negocios. De forma específica, se incluían auditorías y planes de implantación en ciberseguridad, así como apoyo para el análisis tecnológico previo a la implantación del teletrabajo y su realización efectiva en la implantación segura por asesores especializados, así como de obtención de certificados en ciberseguridad y sellos de confianza digital para aquellas con mayor madurez digital.

3.2.4.1. Objetivos para el sector TIC

A la luz de la evidencia de nuestra Comunidad, se propone el siguiente **objetivo general**:

Apoyar al fortalecimiento del sector TIC.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Conseguir que el sector TIC de nuestra Comunidad pueda acompañar a la digitalización de los sectores estratégicos y ámbitos prioritarios claves de manera que se vincule la oferta y la demanda de soluciones para que se genere un impacto directo en la digitalización empresarial.
- Lograr que el sector TIC sea un sector internacionalizado que contribuya al posicionamiento de Castilla y León como Comunidad tecnológica, capaz de retener y atraer el talento.

3.2.4.2. Actuaciones para el sector TIC

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Apoyo a una oferta TIC focalizada en los retos empresariales identificados por agentes del ecosistema regional empresarial con el fin de acercar las nuevas soluciones a las necesidades empresariales en modelos de innovación abierta y cruzada, que permitan la integración de modelos de cooperación y crecimiento empresarial con foco en mercado, todo ello desplegado a partir del desarrollo planteado en la futura RIS3 2021-2027.
- Apoyo a proyectos de desarrollo experimental de las empresas del sector TIC, en colaboración con el resto de agentes del ecosistema digital, de acuerdo a la definición de la nueva RIS3 2021-2027 y teniendo en cuenta la apuesta por tecnologías habilitadoras.
- Colaboración con el sector TIC en la transformación digital, principalmente de las pymes, a través de un acompañamiento integral.
- Articulación de medidas de apoyo a la digitalización por parte del sector TIC con el enfoque Castilla y León Territorio Rural Inteligente atendiendo a los retos de dispersión, despoblación y ruralidad.
- Internacionalización de las capacidades tecnológicas y de los desarrollos tecnológicos de las empresas del sector TIC.
- Mejora de la visibilidad y el posicionamiento de Castilla y León como Comunidad del conocimiento y la tecnología.
- Promoción del talento a través de becas especializadas en tecnologías disruptivas.
- Desarrollo de soluciones digitales enfocadas al territorio. En concreto, se plantea:
 - Fomento del uso de la tecnología para la gestión de servicios públicos por todas las Administraciones Públicas de Castilla y León a través de la plataforma Territorio Rural Inteligente.
 - Mejora de la plataforma de gestión de servicios inteligentes basada en sensores mediante la aplicación de técnicas de Inteligencia Artificial e IoT

(internet de las cosas) para la toma de decisiones, aumentando en el número de sensores instalados y en el número de servicios públicos gestionados.

- Fortalecimiento del uso la plataforma de gestión de servicios inteligentes por todas las Administraciones Públicas de Castilla y León y difundir su conocimiento para aprovechar oportunidades de negocio entre las empresas.
- Desarrollo de programas de incubación y aceleración de *start-ups* basados en la cooperación con las empresas.
- Desarrollo de programas de apoyo a la Compra Pública Innovadora en retos específicos de la Comunidad de Castilla y León y prioridades de especialización de la RIS3.
- Apoyo a la Red de Centros Tecnológicos como facilitadores (según su especialización) de tecnologías digitales hacia las empresas.

3.2.5. Los mecanismos de gobernanza

La gobernanza en el desarrollo del ecosistema digital regional (formado por numerosos actores tales como Centros tecnológicos, Centros de Competencia, DIH regionales, empresas TIC, Clústeres, grupos de investigación de las universidades y otros agentes que actúen como centros facilitadores de la información, o de servicios y las instalaciones que precisan para abordar con éxito sus procesos de transformación digital) permite una adecuada coordinación entre todos los actores implicados en la digitalización empresarial y el correcto seguimiento de los objetivos y actuaciones propuestas.

En la actualidad, Castilla y León trabaja en la coordinación de los actores involucrados en el desarrollo del **III Acuerdo Marco** a través de **Grupos Regionales de Trabajo de Industria 4.0 y Ciberseguridad**, responsables del desarrollo de los Planes Regionales de Industria 4.0 y Ciberseguridad, en el marco de la **Red de Emprendimiento e Innovación** y de la **RIS3**.

Adicionalmente, como se ha comentado, la Junta de Castilla y León ha firmado **protocolos con todas las Diputaciones provinciales**, en los que se establece un marco de colaboración para el estudio de la situación de cada provincia. Finalmente, se coordinan las actuaciones en materia digital a través de **Castilla y León Digital**.

3.2.5.1. Objetivos para la gobernanza digital

A partir de estas bases de un marco de gobernanza en digitalización, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Establecer un marco claro de gobernanza de las políticas de apoyo a la digitalización.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Realizar un reparto claro de actuaciones, competencias y unidad de acción entre los actores implicados en la digitalización del tejido empresarial.
- Establecer procesos y procedimientos para la coordinación y el seguimiento eficaz de las políticas de apoyo a la digitalización.

3.2.5.2. Actuaciones para la gobernanza digital

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Mantenimiento de la línea de trabajo de colaboración público-privada iniciada en la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos, a través de la Red de Emprendimiento e Innovación y la creación de grupos de trabajo regionales.
 - Impulso de los Grupos Regionales de Trabajo de Industria 4.0 y Ciberseguridad, y apoyo a aquéllos otros que se consideren necesarios articular, en el marco de la Red de Emprendimiento e Innovación.
 - Implementar un instrumento general de seguimiento en el que las organizaciones sindicales y empresariales estén presentes y puedan proponer iniciativas, conocer el impacto de estos procesos en el empleo y en la competitividad de las empresas y adelantarse a sus efectos.

3.3. Eje 3. Ciencia e innovación

Este **Eje 3 sobre Ciencia e Innovación** tiene que entenderse como la lógica evolución de los logros alcanzados tras el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020. El objetivo principal del III Acuerdo Marco fue **reindustrializar la Comunidad Autónoma**, aumentando el peso de este sector económico en términos de VAB.

Uno de los elementos clave en la evolución de la industria de Castilla y León ha sido la **Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) (*Research and Innovation Strategy*) de Castilla y León 2014-2020**, que ha permitido avanzar en las **prioridades S3** –smart, specialised, strategic- identificadas y definidas en **Castilla y León**:

Agroalimentación y uso sostenible de los recursos naturales	- Seguridad alimentaria, desarrollo de bioindustrias. - Agricultura, ganadería y acuicultura continental, calidad y tecnología de los alimentos, bioenergía y silvicultura.
Transporte (en particular, automoción y aeronáutica)	- Eficiencia productiva en los sectores del transporte. - Aplicaciones de las TFE como los materiales avanzados (incluidos los nanocompuestos y el grafeno), las TIC, la biotecnología (biopolímeros, uso de biocombustibles y biocatalizadores) y la fabricación y el procesamiento avanzados. - Sostenibilidad, seguridad y movilidad de personas y bienes (logística).
Salud, asistencia social, cambio demográfico y bienestar	- Investigación y aplicaciones biomédicas, medicamentos innovadores, investigación e innovación en asistencia social, envejecimiento y vida asistida por el entorno. - Investigación sobre el cáncer y nuevas soluciones terapéuticas y de diagnóstico, investigación biomédica, atención a pacientes de larga duración, tecnologías para la inclusión social. - TFE. biotecnología (terapia celular, diagnóstico molecular, farmacología, ingeniería de tejidos), TIC (sanidad electrónica) y materiales avanzados (biopolímeros, nanomateriales).
Patrimonio cultural y natural y lengua española	- El patrimonio y la lengua como recursos endógenos para el desarrollo económico y el bienestar social. Tecnologías lingüísticas y aplicaciones al patrimonio cultural. - Sostenibilidad medioambiental, cambio climático y agua. - Aplicación de las TIC y nuevos procesos productivos en las lenguas. - Aplicación de las TFE al diagnóstico, conservación y gestión. Materiales avanzados (nuevos tratamientos para la madera, la piedra y otros materiales, materiales avanzados para la conservación del patrimonio cultural). Biotecnología (biodegradación, biolimpieza y bioconsolidación) y ADN fósil.
TIC	- Ciberseguridad, aplicaciones y tecnologías de la movilidad, comunicaciones M2M, tecnologías de <i>big data</i> y <i>cloud computing</i> e Internet del futuro.
Energía y sostenibilidad	- Tecnologías para la gestión de la energía, la eficiencia energética, las energías renovables, la sostenibilidad medioambiental de la industria y el hábitat humano (edificios, construcciones, etc.). Ciudades inteligentes, edificios energéticamente eficientes, fábricas del futuro, industria de transformación sostenible a través de la eficiencia de recursos y energía. - TIC aplicadas a la energía y la sostenibilidad (domótica, calefacción y refrigeración urbana, monitorización), materiales avanzados (biomateriales, materiales reciclables y reciclados, nuevos tratamientos para la madera y los materiales de construcción), fabricación y procesamiento avanzados.

En concreto, se ha trabajado en **convocatorias de I+D+i** hacia los sectores incluidos en las prioridades de especialización de la RIS3 de la Comunidad y se ha impulsado una **candidatura regional de fortalezas y capacidades tecnológicas TIC** alineado dichas prioridades, con una importante apuesta en el refuerzo de la cohesión territorial y la creación de un ecosistema empresarial innovador basado en la investigación.

En línea con la RIS3, otro de los instrumentos utilizados en Castilla y León ha sido el **Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020 (PDPI)** que tuvo como objetivo fundamental impulsar el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad Autónoma bajo parámetros de competitividad, calidad y productividad y se configuraba un como documento esencial de planificación estratégica para impulsar la reindustrialización y el desarrollo de la actividad

industrial en la Comunidad de Castilla y León. Con base en la especialización económica de la Comunidad y las prioridades temáticas establecidas en la RIS3, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León abordó las actividades industriales y consideró los siguientes **sectores industriales como prioritarios**:

Agroalimentación
Automoción, componentes y equipos
Salud y calidad de vida
Energía y medio ambiente industrial
Hábitat
Industria cultural
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Se ha trabajado en **cinco ejes transversales**: dimensión del tejido industrial, apoyo a la innovación tecnológica y digitalización, internacionalización, financiación y entorno industrial.

El Plan Director de Promoción Industrial ha regulado los **Proyectos Industriales Prioritarios** y los **Programas Territoriales de Fomento**. El primero **–Proyectos Industriales Prioritarios–** es un instrumento concebido para impulsar y apoyar propuestas de inversión que supongan una expansión significativa del tejido industrial de la Comunidad Autónoma o que contribuyan a su consolidación. Por su parte, los **Programas Territoriales de Fomento** persiguen un desarrollo económico e industrial equilibrado en el conjunto de la Comunidad estableciendo medidas de apoyo específicas para territorios con especiales necesidades de industrialización y desarrollo empresarial.

Las principales actuaciones realizadas a partir del **Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020** han sido:

La potenciación del sistema de garantías para crecimiento empresarial, proyectos I+D y empresas innovadoras mediante el apoyo a I+D en las empresas y el apoyo a la Industria 4.0.

Asimismo, en relación a la **Innovación Tecnológica y Digitalización**, se ha apoyado la aceleración de la fabricación avanzada y la transformación digital en la industria con la puesta en marcha de actuaciones de difusión y dinamización en el ámbito de la industria 4.0, actuaciones específicas en sectores industriales y el apoyo a la efectiva implantación de habilitadores digitales en la industria.

Adicionalmente, se ha apoyado el **Esfuerzo Innovador de las Empresas** con el apoyo al tejido empresarial con servicios especializados, la identificación de empresas con capacidad innovadora para su incorporación a proyectos y foros tecnológicos

nacionales e internacionales, otras actuaciones de apoyo a las empresas innovadoras y a Empresas de Base Tecnológica (EBT) y el fomento de la compra pública innovadora.

Finalmente, se ha mejorado la **Formación para la Innovación** reforzando el nivel de cualificación de los profesionales, impulsando la transferencia de conocimiento y colaboración entre empresas, Universidades y otros agentes de soporte a la innovación, impulsando la colaboración efectiva para la transferencia tecnológica, desarrollando servicios en red que integren la investigación básica con el conocimiento más orientado al mercado y apoyando a las agrupaciones empresariales innovadoras (clústeres).

De forma coordinada con el **IV Acuerdo Marco**, se trabaja en la nueva **RIS3 de Castilla y León 2021-2027** y en el **II Plan Director de Promoción Industrial (PDPI)**, que cohabitarán con la vigencia de los programas operativos de los Fondos Europeos de la Política de Cohesión y del 9º Programa Marco de investigación de la Comisión Europea Horizonte Europa.

Se está desarrollando en línea con **Horizonte Europa**, el “Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2021-2027”, la iniciativa principal de la Unión Europea para el fomento de la investigación y la innovación desde la fase conceptual hasta la introducción en el mercado, y sirve de complemento a la financiación nacional y regional. **Horizonte Europa** refuerza los sectores de la ciencia y la tecnología de la Unión Europea a fin de hacer frente a los principales desafíos mundiales en ámbitos cruciales como la sanidad, el envejecimiento, la seguridad, la contaminación y el cambio climático. Horizonte Europa constituye la prolongación del programa **Horizonte 2020 de la UE**.

La estructura de Horizonte Europa consta de tres pilares: **Ciencia excelente, desafíos mundiales y competitividad industrial europea, Europa innovadora**. Además, una sección transversal aporta medidas de apoyo a los Estados miembros para que puedan sacar el máximo partido a su potencial nacional en materia de investigación e innovación. Con ello se consolida el **Espacio Europeo de Investigación (ERA) –European Research Area-**. Las regiones y ciudades recibirán apoyo para promover la ciencia y la investigación a nivel local a través de la **Plataforma de Intercambio de Conocimientos**, relanzada como **KEP 2.0**.

La **Estrategia de Economía Circular de Castilla y León** (en elaboración en el momento de la redacción del presente documento) establece que la investigación y la innovación para la Economía Circular es un elemento transversal que debe estar presente y apoyar todas las fases de los productos, desde la fase inicial de diseño, en la elección y uso de materias primas y

energía, en los propios procesos productivos, en los modos de consumo, en la gestión de los productos al final de su vida útil, ya sea para reintroducirlos en el ciclo productivo como nuevos productos o nuevos materiales, o para la gestión de las fracciones de residuo no valorizables materialmente.

Para el desarrollo de un nuevo modelo de innovación basado en el Análisis de Ciclo de Vida, la prevención de la ecotoxicidad y el desarrollo de un modelo económico regenerativo que garanticen un modelo de producción eco-circular, se considera fundamental impulsar principalmente las siguientes herramientas: La política integrada de producto, ecodiseño, Análisis de Ciclo de Vida, Mejores Técnicas Disponibles (MTDs), análisis de ecotoxicidad de los materiales, sistemas de gestión ambiental y ecoetiquetados.

El papel de los centros tecnológicos, las universidades y los centros de excelencia de formación profesional puede ser clave para facilitar la extensión de la innovación en el tejido empresarial de la Comunidad en todos sus niveles, de las grandes empresas a las pymes y micropymes.

3.3.1. Industria 4.0.

La cuarta revolución industrial (**Industria 4.0**) “se caracteriza por un Internet mucho más ubicuo y móvil, por sensores más pequeños y potentes que se han abaratado, y por la inteligencia artificial y el aprendizaje automático” (Schwab, 2016, p.7). Se trata de la transformación integral de todo el ámbito de la producción industrial mediante la fusión de la tecnología digital e Internet con la industria convencional. En definitiva, en la Industria 4.0 todo lo que se relaciona con la fabricación (proveedores, planta de producción, distribuidores, incluso el propio producto) está conectado digitalmente, proporcionando una cadena de valor altamente integrada (Davis, 2015).

De este modo, la **Comisión Europea** está aplicando políticas industriales para hacer frente a muchos de los **retos que obstaculizan la difusión e implantación de las tecnologías de la Industria 4.0**, como la baja tasa de adopción por parte de las pymes o el aumento de la competencia de fuera de la Unión Europea.

Igualmente, la Comisión Europea ha establecido que la transición digital, incluyendo la industria 4.0, ha de basarse en valores, entre los que cabe mencionar la contribución de las tecnologías digitales al uso eficiente de los recursos, la lucha contra el cambio climático y la transición verde y que el propio despliegue de los servicios digitales se haga en condiciones de eficiencia energética y ambiental.

La **Junta de Castilla y León** se encuentra en un proceso de impulso de proyectos de industria 4.0 y equipamiento avanzando en las empresas de la Comunidad y muestra especial atención a las prioridades de especialización marcadas en la RIS3 y en el PDPI. Con este apoyo se pretende que el tejido industrial de Castilla y León pueda incorporarse progresivamente a los procesos de modernización propios de la cuarta revolución industrial, **mejorando su competitividad y favoreciendo la creación de empleo de calidad**.

Como ya se expuso en el Eje 2 de este IV Acuerdo Marco, la evolución de la Industria 4.0 está íntimamente unida a la estrategia de digitalización. En este sentido, recordamos que se han abierto convocatorias de financiación de incorporación de soluciones de la industria 4.0 en pymes o financiación de I+D para los habilitadores digitales de la industria 4.0. Igualmente, en línea con el Eje 2 del Acuerdo Marco, se han puesto en marcha el programa de servicios tecnológicos de digitalización para empresas y el plan de formación en tecnologías digitales, a través de los centros tecnológicos (Centr@tec), se han suscrito convenios con la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para la realización de diagnósticos 4.0 y planes de acción en las empresas y se han puesto en marcha los planes sectoriales de Industria 4.0 en las prioridades de especialización de la RIS3 como el agrícola, agroalimentario, transporte y bienes de equipo.

3.3.1.1. Objetivos de la Industria 4.0

A partir de estas premisas, para vertebrar la industria 4.0 se plantea el siguiente **objetivo general**:

Avanzar de manera efectiva en la Industria 4.0
--

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**, en función de las actuaciones previas llevadas a cabo por la Administración Pública en relación a la industria 4.0:

- Incorporar tecnologías inteligentes en las empresas con impacto en el diseño, producción, logística, distribución, venta, gestión, personal y, en definitiva, en el crecimiento empresarial sostenible, incluyendo un uso eficiente de los recursos, la Economía Circular, la neutralidad climática y la prevención de residuos y en la mejora de la competitividad regional en toda la cadena de valor.
- Facilitar el conocimiento tecnológico y la implantación en las empresas regionales de soluciones en materia de Industria 4.0 sostenible.

- Aumentar la capacitación de las empresas en tecnologías Industria 4.0 sostenibles, así como las que ofertan esta tecnología.
- Incrementar el número de empresas que adoptan tecnologías Industria 4.0 sostenibles.
- Prestar especial atención a las prioridades de especialización de la RIS3 y del PDPI.
- Conseguir la neutralidad climática y ambiental de la transición digital.
- Situar a Castilla y León como una Comunidad pionera en transición digital verde.
- Reforzar la implicación de centros tecnológicos, universidades y centros de formación profesional, especialmente centros de excelencia, en estos objetivos.

3.3.1.2. Actuaciones para la Industria 4.0

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Desarrollo e implantación de un “Programa Integral de Digitalización Inteligente, ambiental y competitivamente sostenible de Castilla y León” que contemple todos los sectores, con especial atención a las prioridades de especialización de la RIS3 y del PDPI, en relación a los siguientes aspectos:
 - Personas, en relación al talento y a la formación.
 - Incorporación de profesionales especializados para la transformación de pymes industriales.
 - Formación en Industria 4.0 y automatización a través de la colaboración con empresas e instituciones educativas y con el lanzamiento de acciones formativas y divulgativas destinadas a personal técnico y directivo.
 - Formación y capacitación profesional y académica para integrar la ecoeficiencia de los servicios e infraestructuras digitales.
 - Empresas, en relación a la elaboración de diagnósticos, difusión de tecnologías inteligentes y ambientalmente sostenibles, colaboración en los procesos de automatización industrial y en la puesta en marcha de nuevos modelos de organización y gestión, entre otras cuestiones.

- Habilitadores digitales, en relación a reforzar su papel como impulsores del sector TIC regional que posibiliten, entre otras cuestiones, dotar de la capa de ciberseguridad a toda la industria y colaboren en la incorporación de tecnologías inteligentes y sostenibles en la industria.
- Refuerzo e impulso de la cooperación en materia de Industria 4.0, en los siguientes aspectos:
 - La colaboración público-privada iniciada en la estrategia de Emprendimiento e Innovación, a través de la Red de Emprendimiento e Innovación y el grupo de trabajo regional en Industria 4.0, y reforzada con el establecimiento de otras colaboraciones público-privada estratégicas, consolidando del ecosistema regional de innovación y las instalaciones que precisen las empresas para abordar con éxito sus procesos de transformación digital.
 - La colaboración universidad-empresa mediante:
 - El impulso, apoyo y flexibilización de trabajos de investigación aplicada.
 - El apoyo a la adquisición habilidades y conocimientos de empresa y mercados tecnológicos a estudiantes universitarios y estudiantes de formación profesional.
 - El impulso y adecuación de las prácticas empresariales de los estudiantes universitarios y estudiantes de formación profesional en colaboración con los agentes económicos y sociales.
 - El fomento de la colaboración con entidades empresariales y organismos de investigación de procedencia nacional e internacional.
 - El impulso de la formación profesional dual.
 - La implicación de los centros de formación profesional, especialmente los centros de excelencia, en proyectos con empresas de su entorno.
- Inicio de estrategias de cooperación en materia de Industria 4.0, en los siguientes aspectos:
 - Establecimiento de acuerdos con regiones punteras en Industria 4.0.
 - Creación de un pull de proveedores expertos en Industria 4.0 y de soluciones informáticas avanzadas y homologación de habilitadores regionales en los campos de la Industria 4.0.

- Focalización en itinerarios sectoriales de digitalización específicos en Industria 4.0 que permitan apoyar a las empresas en su implantación, a través de medidas como líneas de ayuda directa a pymes (cupones industria 4.0) que facilita:
 - La contratación de empresas del sector TIC para la elaboración diagnósticos de situación de las empresas en materia de transformación y madurez tecnológica.
 - El impulso de la integración de tecnologías 4.0, a través de pruebas de concepto o proyectos concretos.
 - La puesta en marcha de proyectos de innovación colaborativa oferta-demanda 4.0 y ciberseguridad.
 - Apoyo a la mejora de los procesos productivos y la inversión en renovación de activos.
 - Apoyo a la demostración y simulación de procesos productivos antes de su implantación (Demo 4.0).
- Desarrollo de un programa regional de digitalización verde (siguiendo la Declaración de Berlín sobre la transición Digital y las conclusiones del Consejo Europeo de Medio Ambiente) que permita:
 - El impulso de la virtualización de servidores y escritorios.
 - Centros de datos altamente eficientes y climáticamente neutros (siguiendo la iniciativa europea del Código de Conducta de ecoeficiencia energética de Data Center y el Pacto del Sector Europeo de Centros de Datos).
 - Formación y capacitación en diseño de software ecoeficiente.

3.3.2. Innovación

Una de las actividades más importantes en la evolución de nuestras empresas a la Industria 4.0 es la **innovación**. En Castilla y León se han potenciado actuaciones en materia de innovación a partir de la **Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020** y, en concreto, en cada uno de sus cuatro bloques: I.- emprendimiento y autónomos, II.- innovación y transferencia tecnológica, III.- especialización sectorial, y IV.- competitividad rural.

En concreto, se han abierto convocatorias de **subvenciones** para: A.- I+D en las empresas (pymes, midcaps, y grandes empresas), B.- promover la transferencia de conocimiento de O.I. a empresas (cheque transferencia y proyectos en colaboración con Centros Tecnológicos) y C.- servicios técnicos de innovación de pymes. En segundo lugar, los **préstamos** para la realización de proyectos de I+D. En tercer lugar, Los **programas de formación**: A.- de gestores de I+D+I (GESTIDI) y B.- de técnicos y directivos en I+D+I. En cuarto lugar, los servicios especializados del sistema de innovación para las empresas, tales como asistencia tecnológica especializada, equipamiento tecnológico, etc., para el desarrollo de sus actividades de innovación. En quinto lugar, la **aceleradora de empresas innovadoras de Castilla y León ADE2020** cuya misión es conseguir que los emprendedores lleven, en el menor plazo posible, su idea al mercado. Finalmente, los **proyectos de innovación en materia de energía** en los que participa el Ente Regional de la Energía (EREN).

Igualmente, hay que mencionar los **proyectos de innovación en materia de Economía Circular**, agua, residuos y e industrias forestales en los que participan organismos como: la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, SOMACYL y CESEFOR, Asociaciones de Gestores de Residuos, Consultoras Medioambientales, Ingenierías, etc. Normalmente son proyectos de colaboración público-privada que permiten el escalado de *start-ups*, y la generación de nuevas actividades industriales innovadoras relacionadas con la eficiencia en el uso de los recursos o nichos de mercado identificados en trabajos de prospectiva o vigilancia ambiental.

3.3.2.1. Objetivos para la innovación

A la luz de la evidencia de nuestra Comunidad, se propone el siguiente **objetivo general**:

Potenciar y fortalecer el ecosistema de emprendimiento innovador.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Incrementar el número de empresas innovadoras.
- Conseguir aumentar el número de empresas que innovan internamente y/o de forma colaborativa.
- Aumentar el número de empresas que inician procesos de innovación basados en la digitalización.
- Aumentar el número de empresas que consolidan procesos de innovación basados en la digitalización.

- Aumentar el número de empresas que inician procesos de innovación basados en la transición verde hacia una Economía Circular y neutra en carbono.
- Aumentar el número de empresas que consolidan procesos de innovación basados en la transición verde hacia una economía circular y neutra en carbono.
- Reforzar el apoyo en las convocatorias en las que las empresas plantean demandas tecnológicas concretas y las Universidades ofrecen soluciones científico- técnicas “ad hoc” en forma de propuesta de proyecto de I+D+i.
- Incorporar a los centros de excelencia de formación profesional, junto a las Universidades, en el desarrollo de proyectos innovadores o de I+D+i.
- Apoyar la necesaria aceleración hacia la Economía Circular con un enfoque de ciclo de vida

3.3.2.2. Actuaciones para la innovación

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

Apoyo a la innovación en sentido amplio, especialmente de las pymes de la Comunidad mediante las siguientes actuaciones.

- Oferta de instrumentos de apoyo (subvenciones, préstamos, avales, capital riesgo o participativo, compra pública innovadora, etc.) y teniendo en cuenta las prioridades de especialización de la RIS3 y el PDPI, en los siguientes aspectos:
 - Establecimiento de un acuerdo de colaboración para el despliegue de una Red de Agentes de asesoramiento a pymes en innovación tecnológica, articulada en el ámbito territorial y sectorial.
 - Apoyo a empresas en la generación y desarrollo de procesos de innovación en diseño, tecnología y mercados.
 - Apoyo a las pymes en la contratación de servicios tecnológicos prestados por agentes especializados y servicios avanzados de consultoría.
 - Impulso de la Compra Pública Innovadora.
 - Impulso de la Compra Pública Verde y Circular.

- Oferta de servicios de innovación tecnológica y no tecnológica (diagnósticos, implementación, colaboración tecnológica).
- Desarrollo de herramientas de apoyo empresarial para la transición hacia una Economía Circular y neutra en carbono.
- Impulso de un *Hub* regional para la innovación circular y climáticamente neutra, en colaboración con los agentes regionales de la Economía Circular.
- Desarrollo de programas de atracción de talento, formación o prácticas en empresas para la innovación.
- Fortalecimiento del sistema de entidades impulsoras y facilitadoras de la innovación como medio de apoyo a la innovación regional y en especial a las pymes.
- Oferta de servicios de innovación de alto valor añadido para pymes, centrados en los sectores más relevantes y con especial atención a las áreas rurales.
- Oferta de servicios de innovación de alto valor añadido para Emprendedores de Base Tecnológica (EBT).
- Refuerzo del Concurso Desafío Universidad-Empresa para proyectos conjuntos entre las Universidades y las empresas, a través de las convocatorias “Lanzaderas” en el marco del Plan TCUE o similar.
- Apoyo a la internacionalización de la innovación, en línea con el Eje 6. Internacionalización, mediante:
 - El apoyo a las pymes en la contratación de empresas especializadas en la comercialización internacional de tecnologías.
 - El apoyo a las pymes en la contratación externa de asesoramiento en la preparación de licitaciones y propuestas de proyectos de innovación.
 - La concesión de ayudas para la obtención de certificación en tecnología.
 - El apoyo a las pymes en la captación de fondos en programas internacionales de I+D+i.

3.3.3. Vigilancia tecnológica, propiedad industrial, propiedad intelectual y diseños.

Castilla y León dispone de un **Centro Regional de Información en Propiedad Industrial** que presta servicios como: proporcionar información general en Propiedad Industrial, recepción de peticiones, actividades de divulgación y formación, servicios de asesoramiento e información, trámites varios relativos a marcas y patentes, realización de certificados de puesta en práctica de Patentes o difusión e información sobre los servicios de información tecnológica especializados de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Además, se ha puesto en marcha el **proyecto ALERTA** que se trata de una iniciativa pionera de cooperación transfronteriza con un sistema colaborativo de vigilancia competitiva en agencias de desarrollo regional de España, Portugal y Francia, para mejorar su articulación en red y los servicios prestados a sus empresas. Igualmente, se ha potenciado la convocatoria de **subvenciones para la protección de derechos de propiedad industrial e intelectual**.

3.3.3.1. Objetivos para la vigilancia tecnológica, propiedad industrial, propiedad intelectual y diseños

A partir de estas bases de un marco de gobernanza en digitalización, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Mejorar los sistemas de vigilancia tecnológica, propiedad industrial, propiedad intelectual y diseños.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Reforzar los sistemas de información tecnológica y protección de derechos industriales, intelectuales y de diseño que repercuten en la mejora de la competitividad regional.
- Ayudar a mejorar los sistemas de conocimiento de las tecnologías digitales, su protección y sus aplicaciones por parte de las empresas de la Comunidad, en particular en aquéllas pertenecientes a las prioridades de especialización de la RIS3 y del PDPI.
- Ayudar a mejorar los sistemas de vigilancia y prospectiva tecnológica en materia de Economía Circular y neutralidad climática para desarrollar la innovación que anticipe los cambios y explore nichos de mercado especialmente en los sectores prioritarios de la RIS3 y la Estrategia Regional de Economía Circular.

- Reforzar los sistemas de apoyo a la protección de la propiedad intelectual de la I+D+i de empresas y universidades.

3.3.3.2. Actuaciones para la vigilancia tecnológica, propiedad industrial, propiedad intelectual y diseños

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Desarrollo de un sistema estable de alerta, vigilancia tecnológica y tendencias de mercado, a través de los centros tecnológicos regionales con especialización tecnológica y de empresas consultoras especializadas en estas materias que ayude a las empresas en su toma de decisiones.
- Desarrollo de un sistema estable de vigilancia ambiental identificando cambios regulatorios o problemas ambientales emergentes que requieran soluciones tecnológicas inmediatas, especialmente para el aprovechamiento de los residuos como recursos y la reducción de las necesidades de importación de materias primas críticas.
- Apoyo y asesoramiento a las empresas en protección de la propiedad industrial e intelectual y de diseños.
- Fomento del desarrollo de plataformas de vigilancia tecnológica que permitan la mejora de la competitividad y la observación de tendencias tecnológicas sectoriales.
- Vigilancia de competencias y perfiles profesionales en Industria 4.0, que permita vigilar e identificar tendencias y demandas de capacitación futura en el ámbito de Industria 4.0.
- Generación de demostradores de tecnología (industria y empresa).
- Refuerzo del servicio de apoyo a la protección industrial de actividades de I+D+i de las Universidades en el marco del Plan TCUE o similar y, en su caso, seguir apoyando las actividades de comercialización y licenciamiento.

3.4. Eje 4. Financiación

En las épocas de recesión económica, como la actual, no sólo asistimos a una situación de descenso económico y de caída de empleo sino que, en el ámbito empresarial se genera una

depresión en sus expectativas y, adicionalmente, se produce: 1) una mayor dificultad de acceder al crédito de las instituciones financieras por parte del sector privado y, 2) un efecto expulsión (*crowding out*) del sector privado, porque el sector público, para financiar sus déficits y deuda, compite por captar financiación. Por el contrario, durante las fases expansivas del ciclo económico, la financiación al sector privado, habitualmente, experimenta un fuerte crecimiento del volumen concedido.

Si nos centramos concretamente en las pymes, uno de los principales problemas que afectan a su actividad, particularmente en épocas de crisis, es la mayor dificultad para acceder y captar financiación (a pesar de que los tipos de interés de referencia hayan disminuido).

Adicionalmente, surge otro problema adicional, y es que en el contexto de la Unión Europea (UE) y de la Unión Económica y Monetaria (UEM), durante los últimos años, las pymes españolas pagaron más por su financiación que las alemanas y que la media de la Zona Euro. Esta circunstancia nos resta competitividad.

Por último, tanto en España, como en Castilla y León, analizar la financiación empresarial supone, en el caso de las pymes, hacer referencia mayoritariamente a la financiación bancaria. Por tanto, resulta oportuno, diversificar y promover el uso de otros instrumentos financieros alternativos (en Estados Unidos y en Gran Bretaña, los sistemas financieros se caracterizan por el predominio de los mercados de capitales).

Como consecuencia, de todo lo expuesto previamente, nos encontramos ante un doble problema: en primer lugar, el reto de conseguir financiación, teniendo en cuenta que acudiremos a unas entidades financieras que han endurecido las condiciones de acceso y, en segundo término, en el caso de ser concedido el crédito, deberemos pagar un mayor interés que nuestros socios de la Zona Euro.

Por tanto, en cualquier situación económica, pero especialmente en crisis, resulta necesario la corrección del flujo de crédito a los agentes económicos privados porque si no se estaría dificultando la necesaria recuperación económica y de crecimiento del PIB (se calcula que el ritmo de avance del PIB puede ser un tercio inferior al que se registraría en condiciones de normalidad de la circulación crediticia).

La crisis económica ha cambiado drásticamente el equilibrio entre las distintas fuentes de financiación de la empresa. Los problemas del sistema financiero han dificultado el acceso a la financiación ajena y las empresas, en el inicio de la recuperación económica, precisan de una estructura fuerte de fondos propios, por lo que la capitalización se convierte en un factor clave, pudiendo hacerla efectiva, entre otros instrumentos, mediante el uso del capital riesgo.

En el entorno actual, es preciso tener en cuenta las posibilidades que se abren en cuanto a la financiación, a través del instrumento de recuperación Next Generation EU, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española y los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs) que puedan implementarse tanto a nivel nacional como autonómico, y que pueden llegar a convertirse en una fuente de financiación esencial hasta el año 2026.

En definitiva, es preciso dotar al tejido productivo de una infraestructura financiera más sólida y diversificada, siendo la internacionalización y la innovación dos pilares fundamentales del nuevo modelo de crecimiento económico.

3.4.1. Plataforma financiera: asesoramiento y acompañamiento

Para favorecer el crecimiento y el desarrollo económico óptimo de cualquier territorio, se requiere del uso eficiente de sus recursos y potencialidades, incluyendo los limitados recursos públicos. En este sentido, resulta necesario optimizar la utilización y gestión de los recursos públicos destinados a la financiación de la actividad económica y de los proyectos e iniciativas empresariales.

La óptima utilización de estos recursos públicos requiere de una **estrategia integrada de financiación**, con sus múltiples y variados instrumentos financieros (préstamos, subvenciones, capital riesgo, avales, garantías).

Esta estrategia integrada implica, como premisa necesaria, que cualquier proyecto empresarial que solicite el apoyo económico de la Comunidad Autónoma debe ser considerado económica y financieramente viable.

Por tanto, resulta oportuno continuar con el sistema de asesoramiento e información financiera que se está prestando, con el **doble objetivo de atender todas las consultas de financiación empresarial que se reciban y apoyar la planificación financiera de los proyectos de inversión viables**.

Una herramienta fundamental para el conocimiento de estos servicios debe ser la **amplia difusión de los distintos instrumentos de financiación disponibles**, promocionando la diversidad de fuentes de financiación, así como el mantenimiento actualizado del mapa de apoyos a la financiación de las empresas.

3.4.1.1. Objetivos de la Plataforma Financiera: asesoramiento y acompañamiento

A partir de las consideraciones realizadas previamente, la estrategia integrada de financiación de cualquier proyecto empresarial que solicite apoyo económico, requiere inicialmente de una labor de asesoramiento y acompañamiento que puede ser realizada mediante la Plataforma financiera. Por tanto, el **objetivo general** sería:

Asesoramiento e información financiera de todas las consultas sobre financiación empresarial que se reciban

El instrumento para la consecución de este objetivo general, así como de los objetivos específicos que se enumerarán a continuación, se realizará mediante la **Plataforma Financiera**, que ya está actualmente en funcionamiento. Se trata de un instrumento de colaboración público-privada, de asesoramiento integral y apoyo técnico y financiero, en materia de financiación, con independencia del sector de actividad económica.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**, que le complementan:

- Apoyo y asesoramiento a la **planificación financiera** de los proyectos de inversión que sean considerados económica y financieramente viables. Es decir, estudiar y atender las distintas necesidades de financiación de las empresas de la Comunidad.
- **Actualización y difusión** de un mapa o censo de fuentes de financiación, así como de los diferentes instrumentos de financiación disponibles.
- **Ordenación de todos los instrumentos** de financiación disponibles, **tanto públicos como privados**, para la financiación de los proyectos empresariales en Castilla y León, contando con los disponibles, adicionalmente, desde las empresas del perímetro ICE, las entidades financieras con convenios firmados y otros entes de carácter nacional e internacional.
- Reforzamiento de la Plataforma Financiera mediante la **colaboración con entidades financieras** que, además, amplíen el alcance de esta colaboración a la financiación de **grandes proyectos de inversión** que puedan desarrollarse en la Comunidad, abarcando así a todo proyecto viable independientemente de su dimensión.
- Estudio y **búsqueda de sinergias entre varios proyectos empresariales**, para poder crecer **cohesionando sectores, o emprendedores, o territorios**, mediante una línea común financiera que pudiera afectar a diferentes proyectos.

3.4.1.2. Actuaciones de la Plataforma financiera: asesoramiento y acompañamiento

Las **actuaciones necesarias** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- **Continuar** con el sistema de **asesoramiento integral** e información financiera que se está prestando.
- **Reforzar la Plataforma** Financiera con **nuevos productos financieros** y programas que permitan financiar las necesidades de los autónomos, pymes y emprendedores de Castilla y León.
- Mantener y ampliar la **colaboración** de la Plataforma Financiera **con las empresas del perímetro ICE** (Iberaval y Sodical), las **entidades financieras** que han firmado los convenios de colaboración con el ICE y **otros entes y organismos de carácter nacional e internacional**.
- Facilitar el **acceso a la financiación europea** de las *start-ups*, así como de las pymes.
- Fortalecer la **diversificación de fuentes de financiación**, así como de instrumentos financieros, impulsando la **cultura del mix financiero** para promover la diversificación financiera. Adicionalmente, resulta oportuno impulsar los canales de difusión de estos instrumentos y fuentes de financiación.
- Utilización de los **múltiples y variados instrumentos de financiación** como son: subvenciones, microcréditos, préstamos reembolsables, avales financieros, técnicos o a la internacionalización, fondo de cobertura de riesgo, fondos de garantía, capital riesgo, préstamos participativos, bonificación de costes financieros de los préstamos avalados o financiación ajena.
- Seguimiento de posibles **sinergias entre** varios **proyectos empresariales** o emprendimientos, para poder crecer cohesionando sectores, o emprendedores, o territorios.

3.4.2. Avales y garantías

La entidad que, tradicionalmente, se ha ocupado de la prestación de avales y garantías en nuestra Comunidad ha sido y sigue siendo **IBERAVAL S.G.R.**, con un importante crecimiento y desarrollo en los últimos años. Esta entidad ha mantenido una estrecha colaboración con el

Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), desde el año 2000, poniendo a disposición de las pymes de Castilla y León una serie de **programas de financiación preferente**, dirigidos a fomentar la **inversión en activos fijos nuevos y capital circulante**.

Esta colaboración se ha traducido en beneficios, tanto para las pymes como para nuestra Comunidad Autónoma. En primer lugar, beneficio para el empresario, que ha contado con la posibilidad de acogerse a financiación en condiciones preferentes. En segundo lugar, beneficio para nuestra Comunidad, en tanto que se ha fomentado la realización de inversiones que, en muchos casos, han generado empleo.

Estos programas han consistido en la **bonificación de costes financieros de préstamos y créditos avalados** para **financiar inversiones y capital circulante**. Estas actuaciones se han venido realizando mediante los programas **ICE Financia y Fomento del Emprendimiento Creador de Empleo**. Además, a raíz de la pandemia Covid-19, se ha adaptado el programa **ICE Financia** y se han puesto en marcha los programas ICE Covid 19, programa de **Alojamientos Turísticos**, programa de **Áreas con Medidas Sanitarias Preventivas y Canal HORECA** (Hoteles, restaurantes y cafeterías), para facilitar la liquidez de las empresas afectadas por la pandemia, programas cuya vigencia se extiende hasta 31 de diciembre de 2022.

3.4.2.1. Objetivos para los avales y garantías

Según las consideraciones realizadas previamente, se plantea la consecución del siguiente **objetivo general** en este ámbito:

Impulsar los programas que facilitan el acceso al sistema regional de garantías a los autónomos, pymes y emprendedores en condiciones financieras óptimas de coste y plazos.

A partir de este objetivo general, se plantean los siguientes **objetivos específicos**:

- **Adaptación** de los programas vigentes a las **necesidades cambiantes** del mercado y a las necesidades de los autónomos, pymes y emprendedores, según las circunstancias existentes, como ha sucedido durante el año 2020 con los programas dirigidos a financiar a las empresas y sectores afectados por la pandemia Covid-19.

3.4.2.2. Actuaciones para el fomento de los avales y garantías

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se enumeran a continuación.

- **Mantener** los programas que facilitan el acceso de los autónomos, pymes y emprendedores al **sistema de garantías regional**.
- Seguir facilitando el acceso a los autónomos, pymes y emprendedores a **préstamos avalados para la inversión y el capital circulante** (es decir, **bonificación de costes financieros de préstamos y créditos avalados**).

3.4.3. Financiación del emprendimiento y pymes

El volumen de los recursos destinados a financiar nuevos proyectos empresariales es habitualmente limitado y, en ocasiones, no alcanza a financiar las actividades más allá de los primeros pasos del proyecto. Es decir, los recursos son limitados para que la actividad emprendedora inicial pueda tener una continuidad y alcance un punto en donde los recursos que se generen autofinancien la actividad.

La financiación bancaria tradicional, suele ser escasa o estar ausente. La falta de garantías y la gran asimetría de información entre los agentes hacen imposible que la financiación a través de esta fuente, represente una parte significativa de los recursos que dedica una economía a financiar la actividad empresarial inicial.

En Castilla y León se ha producido un notable progreso del papel e importancia de los agentes involucrados en la “financiación no bancaria” de actividades emprendedoras. Pero una mayor profesionalización, internacionalización y cultura de asunción de riesgos, son necesarios para que su papel pase de ser secundario respecto de otras fuentes de financiación, a jugar un papel de liderazgo. La importancia creciente y el papel que juegan los “inversores ángeles” (o *Business Angels*) en Castilla y León es más reducido que en los países de nuestro entorno.

En la Comunidad se han puesto en marcha variados programas de financiación de capital semilla o préstamos participativos y de las fases tempranas de las pymes, como pueden ser el Programa de Emprendimiento con Componente Innovador, Plan de Consolidación de Empresas Innovadoras, Capital Semilla, Fondo de Emprendimiento Soria, o el Fondo de Dinamización de Soria.

El día 13 de enero de 2021, se suscribió un Convenio de la Consejería de Empleo e Industria, con FEACEM Castilla y León, ACEECYL y FECLEI y entidades financieras, para poner en funcionamiento un instrumento financiero que mejore la financiación, en cuanto a tipo de interés y comisiones, de los centros especiales de empleo y las empresas de inserción de Castilla y León.

3.4.3.1. Objetivos para la financiación del emprendimiento y pymes.

La necesidad de promover, incentivar y ayudar a los emprendedores, así como a consolidar las empresas jóvenes, determina el esfuerzo en ofrecer un amplio abanico de instrumentos financieros susceptibles de ser utilizados por los emprendedores. En este sentido, se propone el siguiente **objetivo general**:

Facilitar la existencia de variados instrumentos de financiación dirigidos a los emprendedores y a la consolidación de las pymes.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Posibilitar la existencia de instrumentos de financiación dirigidos a los emprendedores y a la consolidación de las pymes, tanto en el ámbito de la financiación ajena tradicional, como mediante el impulso y apoyo a la oferta alternativa de otros instrumentos de financiación.
- Promover, asesorar y difundir, el emprendimiento en las Universidades y Centros de FP mediante el apoyo económico que corresponda, durante el periodo de formación académica de los alumnos.

3.4.3.2. Actuaciones para la financiación de emprendimiento y pymes

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Finalizar la ejecución de los programas actualmente vigentes e ir incorporando nuevos programas de financiación adaptados a las nuevas situaciones del mercado.
 - Reforzar y continuar con los variados programas de financiación de **capital semilla o préstamos participativos** y de las **fases tempranas de las pymes**.
 - Mantener los programas de **bonificación de costes financieros**, como los instrumentos financieros de garantía cofinanciados, en su caso, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional que incluyen, entre sus destinatarios finales, a los emprendedores y la consolidación de las nuevas compañías.
 - Impulsar una red de “*Business Angels*” como fomento del emprendimiento y las pymes.
 - Incentivar la micro-financiación y facilitar el *crowdfunding*.

- Apoyar los proyectos emprendedores de estudiantes universitarios y de Formación Profesional. Promover la cultura emprendedora de los estudiantes, en su etapa de formación académica mediante el apoyo económico que corresponda, en las Universidades y Centros de FP.

3.4.4. Instrumentos financieros

Con el apoyo del **Programa Operativo FEDER para Castilla y León 2014-2020**, el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León e Iberaval S.G.R. firmaron un Acuerdo de Financiación con el objetivo de instrumentar la gestión y ejecución de dos Instrumentos Financieros de Garantía: uno para el **Crecimiento Empresarial** y otro para **Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras**.

El **Instrumento Financiero de Garantías para Crecimiento Empresarial**, cofinanciado por el FEDER tiene por **objeto la cobertura del riesgo de los préstamos concedidos por entidades financieras a pymes**, con sede social o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma, que realicen **inversiones de creación, modernización y ampliación de procesos productivos** en Castilla y León, **así como las necesidades de capital circulante** asociado a esas inversiones.

Por otra parte, el **Instrumento Financiero de Garantías para Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras**, cofinanciado por el FEDER, tiene por **objeto la cobertura del riesgo de los préstamos concedidos por entidades financieras a empresas** con sede social o centro de trabajo en la **Comunidad Autónoma de Castilla y León**, con el objeto de:

- Financiar a **empresas de cualquier tamaño que desarrollen proyectos de I+D** en la Comunidad Autónoma, así como a **empresas innovadoras y de base tecnológica**.
- Impulsar la **realización de proyectos tecnológicos y de I+D** por las empresas de la Comunidad, preferiblemente de interés para el desarrollo socioeconómico regional (prioridades de especialización de la RIS3).
- **Financiar planes de negocio de creación, crecimiento y consolidación de empresas innovadoras**, incluyendo todos los elementos vinculados a su ejecución.

Durante el año 2020, como respuesta a una crisis de salud pública derivada de la pandemia, los instrumentos financieros de garantía se adaptaron como medida temporal para financiar las necesidades de capital circulante de las pymes afectadas por la misma.

La consideración de instrumentos financieros también se extiende al ámbito de la economía social. Así, en abril de 2019, se suscribió el Convenio de la Consejería de Empleo con FEACEM Castilla y León, ACEECYL y FECLEI y entidades financieras, sobre financiación vinculada a costes salariales de personas con discapacidad, en centros especiales de empleo, y de personas en exclusión o riesgo de exclusión social, en empresas de inserción.

De la misma manera que se pusieron en marcha instrumentos y recursos extraordinarios con motivo de la pandemia sanitaria, será necesario prever el impulso de proyectos estratégicos y fondos ad hoc para animar desde la Administración Regional la recuperación económica y la reorientación de los procesos productivos desde criterios de sostenibilidad. Así, el Acuerdo Marco debe servir también, en el actual contexto, como un Acuerdo de Recuperación y Transformación de la Economía de Castilla y León.

3.4.4.1. Objetivos para los instrumentos financieros

Una vez establecidos los instrumentos financieros de garantía, se propone el siguiente **objetivo general**:

Poner a disposición de los autónomos y empresas instrumentos financieros reembolsables

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Especial atención para los proyectos o emprendimientos, en zonas desindustrializadas, despobladas, o del ámbito rural.
- Promover los proyectos con impacto en el crecimiento del sector, a nivel territorial, o del cooperativismo colaborativo.
- Campaña de difusión en zonas del sector extractivo, tanto agroalimentario como de materias primas. También puede aplicarse a zonas con Denominaciones de Origen.
- En el ámbito de la economía social, se trata de disponer de financiación de forma anticipada a las resoluciones de sus solicitudes, mediante la formalización de un crédito en condiciones preferenciales. Este modo de operar se hará extensible también a emprendedores, a pymes, micropymes y autónomos que emprendan proyectos en el ámbito de la transición digital y ecológica.

3.4.4.2. Actuaciones para los instrumentos financieros

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Finalizar la ejecución de los instrumentos financieros actuales durante 2021 y 2022.
- Puesta en marcha de instrumentos y fondos del **Marco Plurianual Financiero 2021-2027**.
- Puesta en marcha de nuevos instrumentos financieros reembolsables cuando finalicen los actuales. Estos podrán consistir en **garantías, préstamos o instrumentos de capital riesgo**.
- Diferenciación de productos financieros al menos en función de la dimensión empresarial, la naturaleza, el carácter y grado de madurez del proyecto; así como de las diferentes necesidades (activos fijos y capital circulante).
- Puesta en marcha de instrumentos financieros para apoyar emprendimientos o proyectos de inversión que supongan:
 - a. Un anclaje y captación de población, en el medio rural más despoblado.
 - b. La puesta en valor de recursos endógenos, su manufacturación y uso de tecnologías innovadoras, en la misma zona de la extracción del producto o en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- Continuar con el instrumento financiero que mejore la financiación, en cuanto a tipo de interés y comisiones, de los **centros especiales de empleo** y las **empresas de inserción** de Castilla y León.

3.4.5. Colaboración público-privada

Indudablemente, la **financiación** constituye un **factor de competitividad de las empresas** y determinadas iniciativas, especialmente las lideradas por **pymes, autónomos y emprendedores**, encuentran **dificultades para obtener la financiación** necesaria que permita la puesta en marcha y el desarrollo de sus proyectos.

Por este motivo, resulta importante promover la colaboración público-privada que permita superar estas limitaciones. Así, en el ámbito privado, las entidades financieras ubicadas en Castilla y León poseen un amplio catálogo de productos financieros a disposición de las

empresas y de los emprendedores instalados en la Comunidad; desde el ámbito público y semipúblico, el ICE también dispone de diversas herramientas financieras para apoyar el tejido productivo regional. En definitiva, la actuación conjunta y coordinada del sector público y el privado, debería permitir obtener las sinergias que incrementaran la eficacia de los variados productos de financiación existentes.

Tanto el ICE, como las entidades financieras, consideran beneficiosa la colaboración mutua realizada a través de la Plataforma Financiera de Castilla y León.

Otro importante campo de actuación, dentro de la **colaboración público-privada**, es la **referente al ámbito de la innovación**, que será expuesto posteriormente, teniendo en cuenta las acciones que ya han sido llevadas a cabo.

La importancia de la contratación pública en la economía se constata en que representa aproximadamente entre un 13 y un 17 % de PIB de los países europeos. Si se cumpliera el objetivo marcado por el gobierno de España de lograr que, en 2023, un 3% de la contratación pública fuera Compra Pública de Innovación (CPI), supondría una inyección de fondos hacia el sector privado para actividades de I+D+i realizadas por las empresas, de más de 4.850 millones de euros al año (calculado teniendo en cuenta que el PIB en 2019 en España fue 1.244.772 millones de euros, y con el porcentaje del 13% dedicado a compra).

Es por ello que la Compra Pública de Innovación se trata de un potente instrumento de fomento y de financiación de la innovación empresarial a través de la contratación efectuada por el sector público, complementando otras fórmulas de financiación pública, como son las subvenciones o los préstamos, y aunque todavía no tiene la importancia económica que otras vías de apoyo público, va a ser una de los instrumentos más importante en los próximos años. Por este motivo tanto a nivel nacional como regional, se está apostando por este instrumento que permitirá disponer de mejores recursos y dar mejores servicios a los ciudadanos a la vez que se crea riqueza y valor en las empresas.

3.4.5.1. Objetivos para la colaboración público-privada

De los argumentos establecidos previamente, a favor de la necesaria colaboración público-privada, para reducir las dificultades de acceso a la financiación por parte de las pymes, autónomos y emprendedores, se deduce cuáles serían los objetivos principales y secundarios.

En este sentido, se propone el siguiente **objetivo general**:

Fomentar la colaboración público-privada en la financiación de proyectos empresariales viables, tanto para empresas ya existentes, como para emprendedores.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- **Combinar más eficientemente los apoyos financieros públicos con la financiación bancaria**, tanto para las empresas ya existentes como para los nuevos emprendimientos viables.
- Ampliar el alcance de la colaboración público-privada a la **financiación de grandes proyectos de inversión** que puedan desarrollarse en la Comunidad.
- Fomentar e impulsar la colaboración con **fondos privados de inversión** que permitan acelerar el emprendimiento de todo tipo de empresas.
- **Promover la colaboración pública con empresas privadas**, estableciendo un porcentaje de colaboración escalonado, en función de las diferentes etapas del proyecto.
- Lograr impulsar la innovación y la creación de empresas mediante la compra de I+D por parte del sector público autonómico.

3.4.5.2. Actuaciones para la colaboración público-privada

Impulsar la evolución de las políticas públicas de innovación en Castilla y León, con la utilización de **Compra Pública de Innovación**, que es una importante herramienta para promover la innovación en el sector productivo a través de la demanda de soluciones innovadoras desde el sector público, por los beneficios que conlleva:

- El **fomento de la innovación empresarial**, principalmente de las pequeñas y medianas empresas, el impulso del emprendimiento y la internacionalización.
- La promoción de **ecosistemas de innovación abierta** que favorecen la **colaboración público-privada** entre Administración, empresas, centros de tecnológicos, centros de investigación y academia.
- La puesta en valor del **talento** de los/as profesionales de la Comunidad.
- La **internacionalización de las empresas innovadoras** a través de cesión de derechos de propiedad industrial e intelectual para la comercialización de las soluciones desarrolladas.

Previamente, se hizo referencia a que otro importante campo de actuación, dentro de la colaboración público-privada, es la referente al ámbito de la innovación, y entre las actuaciones que ya han sido llevadas a cabo, destacaron:

- La realización de la hoja de ruta para el impulso de la **Compra Pública de Innovación** en Castilla y León.
- Inclusión de la CPI en las actuaciones subvencionadas con el PO FEDER, y la puesta en marcha de diversas iniciativas:
 - a. Formación y divulgación de CPI.
 - b. Participación en proyectos de CPI (Plataforma ARGOSS).
 - c. Licitación de contratos de CPI (ciberseguridad, plataforma de servicios a emprendedores, etc.)

Mirando al futuro, las **actuaciones propuestas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Desarrollo de una red de colaboración con entidades financieras, a partir del fortalecimiento de la Plataforma Financiera de Castilla y León, entre el ICE y al menos 15 entidades financieras.
- **Reforzar la Plataforma Financiera** de Castilla y León, ampliando su alcance a **grandes proyectos de inversión** a desarrollar en la Comunidad.
- Colaboración más estrecha con otros agentes privados, como son los fondos privados de inversión y con las propias empresas privadas, donde se puedan diseñar programas de financiación y subvenciones, según las distintas etapas del proyecto empresarial.
- Impulso de la colaboración público-privada, tanto en el ámbito de la gestión como en otras áreas.
- Apoyar el alcance y desarrollo de acuerdos de colaboración empresariales para el emprendimiento de proyectos.
- Desarrollo de una estrategia global para el **Impulso de la Compra Pública Innovadora** en la Administración de Castilla y León, para ofrecer servicios de mayor calidad y eficiencia a los ciudadanos, a la vez que se desarrolla la Innovación y la tecnología, más específicamente:

- a. Programas formativos dirigidos a los compradores públicos y a los licitadores potenciales.
- b. Detección de necesidades del sector público que requieran la contratación de servicios de I+D. (mapas de demanda temprana por Consejerías /organismos).
- c. Realización de contratos de CPI.
- d. Captación de fondos nacionales, europeos e internacionales para la financiación de proyectos CPI.
- e. Creación en el ICE de una Oficina Técnica de evaluación e impulso de Compra Pública de Innovación en Castilla y León que, en colaboración con los organismos de contratación de las entidades públicas de ámbito regional, coordine la estrategia de CPI en la Junta de Castilla y León, canalice y ayude a la obtención de financiación a la administración, movilice y recoja las propuestas del sector privado y promueva la creación de riqueza y valor en la Comunidad.

3.4.6. Refuerzo del acceso a la financiación europea

Indudablemente, el esfuerzo por captar financiación europea representa una prueba de la capacidad competitiva para captar financiación y ayudas, en sectores considerados prioritarios, de alto valor añadido y que suponen un importante desarrollo de la I+D+i.

La puesta en marcha del instrumento Next Generation supone una nueva oportunidad que es preciso aprovechar adecuadamente.

La información pormenorizada y práctica de los principales programas de financiación de la Unión Europea (periodos de programación 2007-2013 y 2014-2020), se ofrece en el apartado “Gabinete de Proyectos Europeos”, creado en el año 2012, dentro del sitio web: **eucyl.jcyl.es**. En concreto, ya están implementadas las fichas correspondientes a los nuevos programas del periodo 2021-2027, posibilitando así a los interesados un acceso y aproximación más fácil a la información sobre los mismos y a las convocatorias que se vayan publicando.

Además de la información citada previamente, desde el año 2020, se incluye una base de datos de ejemplos de proyectos realizados en Castilla y León, en el marco de los citados programas europeos. Desde el 1 de enero de 2015, al 31 de diciembre de 2020, el sitio web **eucyl.jcyl.es** ha tenido 251.726 visitas, de las que el 5% (12.710) se han realizado al apartado

del “Gabinete de Proyectos Europeos”, donde se han descargado 4.697 convocatorias europeas.

Por tanto, resulta oportuno realizar actuaciones encaminadas a promover y facilitar la cooperación tecnológica internacional del ecosistema regional de innovación, fundamentalmente, a través de la participación de los actores regionales en Programas e Iniciativas Europeas e internacionales relacionadas con la I+D+i.

Las actuaciones realizadas se basan, principalmente, en la sensibilización, formación e información (identificación de entidades con potencial, talleres, cursos, servicio de información), difusión de oportunidades (encuentros de reuniones bilaterales, búsquedas de socios) y asesoramiento en proyectos internacionales de I+D+i (identificación de la convocatoria adecuada a una idea, asesoramiento en la preparación de propuestas).

Adicionalmente, se han combinado acciones horizontales con actuaciones específicas, trabajando de forma regular con Grupos de Trabajo Especializados, en función de áreas temáticas de interés para la Comunidad. Una parte del trabajo desarrollado en este ámbito se realiza a través de la **Red Enterprise Europe Network (EEN)**.

Otra perspectiva a tener en cuenta es el ámbito de las Universidades autonómicas, donde existe un potencial importante en el campo de la I+D+i, así como del número de investigadores experimentados y Centros Tecnológicos con estrecha vinculación con las Universidades. Asimismo Castilla y León está impulsando su red de centros de formación profesional, con el objetivo de desarrollar una red de centros de excelencia que colaboren en proyectos de I+D+i con las pymes de su entorno. Los temas relativos a la movilidad transnacional, tanto de llegada como de salida de investigadores, formadores y alumnos en prácticas, es muy interesante para el desarrollo de proyectos empresariales y la captación de financiación.

3.4.6.1. Objetivos del refuerzo del acceso a la financiación europea

En este sentido, se propone el siguiente **objetivo general**:

Aumentar la participación de las empresas en los programas europeos de financiación.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Aumentar el volumen de fondos europeos conseguidos por empresas de Castilla y León en programas europeos de I+D+i.

- Fomentar la innovación en los sectores considerados estratégicos para Castilla y León.
- Mejorar el posicionamiento de las entidades y empresas de Castilla y León en Europa.
- En el ámbito de las Universidades y de los centros de formación profesional, aumentar la movilidad transnacional de investigadores experimentados, ya sea para la salida o llegada de investigadores, o para su integración laboral como agente de desarrollo de la I+D+i, así como para la formación de profesorado y la promoción de prácticas y oportunidades de formación y/o empleo al alumnado.

3.4.6.2. Actuaciones para el refuerzo del acceso a la financiación europea

Las **actuaciones propuestas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Refuerzo de la colaboración institucional con organismos internacionales.
- Apoyo para aumentar la participación de las empresas en programas europeos, estableciendo subvenciones para la preparación de las propuestas.
- Información y mayor difusión de los programas europeos, en concurrence competitiva, en el apartado **Gabinete de Proyectos Europeos** del portal de información europea, en Castilla y León (<https://eucyl.jcyl.es/web/es/informacion-europea-castilla-leon.html>). Además, se trata de difundir las convocatorias a través de la *newsletter* “Actualidad Europea” y a través de las organizaciones empresariales y sindicales.
- En el ámbito de la I+D+i, las actuaciones a desarrollar se articulan en torno a varios ejes principales:
 - a. Asesoramiento personalizado.
 - b. Información sobre internacionalización y financiación de la I+D+i.
 - c. Búsqueda de socios y ofertas y demandas tecnológicas.
 - d. Formación especializada.
 - e. Canalización y defensa ante la Unión Europea del interés y opiniones de las entidades regionales.
 - f. Posicionamiento del ICE en temas estratégicos.

- g. Consideración de tres aspectos importantes para el desarrollo de los servicios por parte del ICE:
- i. El ICE se mantendrá como entidad nodo regional de la **Red Enterprise Europe Network (EEN)**.
 - ii. Potenciación y refuerzo del posicionamiento de la I+D+i empresarial en Europa, mediante el apoyo directo a las empresas y otro tipo de entidades, con la oficina permanente de ICE en Bruselas.
 - iii. Participación en redes europeas de interés en las temáticas y sectores prioritarios de Castilla y León.
- En el ámbito de las Universidades, apoyo a *COFUND-Research and Innovation Staff Exchange (RISE)*, mecanismo de cofinanciación que facilita apoyo financiero adicional a los programas de movilidad para la investigación regional y nacional.
 - Difusión de información relativa a los programas europeos, en concurrence competitiva, que ofrecen la posibilidad de acceder a financiación europea.
 - Colaboración con las organizaciones empresariales para impulsar la difusión y participación de las empresas en los programas europeos.

3.4.7. Capital Riesgo

Durante el III Acuerdo Marco 2014-2020, se han realizado actuaciones dirigidas al fortalecimiento de los recursos propios de las pymes y de las empresas en general. Este fortalecimiento se realiza a través del uso del instrumento denominado “capital riesgo”, el cual se articula mediante la participación temporal en el capital social de las compañías, mientras que el instrumento de “cuasi-capital” habitual es el préstamo participativo.

Con estas actuaciones de fortalecimiento de los recursos propios, se busca aumentar la dimensión de las empresas de la Comunidad, la competitividad, la innovación, la internacionalización, la diversificación productiva, la reindustrialización y el reequilibrio territorial, además de favorecer la creación de empleo.

Adicionalmente, estas actuaciones sobre los recursos propios son susceptibles de recibir financiación del ICE, de Sodical y de entidades internacionales como el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

3.4.7.1. Objetivos para el capital riesgo

De los argumentos establecidos previamente a favor de la necesaria colaboración público-privada para reducir las dificultades de acceso a la financiación por parte de las pymes, autónomos y emprendedores, se deduce cuáles serían los objetivos principales y secundarios.

En este sentido, se propone el siguiente **objetivo general**:

Reforzar la solvencia de las empresas de la Comunidad, mediante el fortalecimiento de los recursos propios de las empresas, a través del capital riesgo.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Alcanzar una adecuada dotación al total del Plan de Crecimiento Innovador para pymes y midcaps.
- Dotar adecuadamente a los Fondos de Reindustrialización.
- Dotar adecuadamente al Fondo de Recursos Endógenos.
- Fortalecer los recursos propios de emprendedores con componente innovador en etapas tempranas.

3.4.7.2. Actuaciones para promover el capital riesgo

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Fortalecimiento de los recursos propios de los emprendedores y de las pymes.
- Potenciar tanto el Plan de Crecimiento Innovador para pymes y midcaps, como los fondos destinados a la reindustrialización.
- Puesta en marcha de un fondo destinado a empresas que utilicen los recursos endógenos de la Comunidad.
- Potenciación del Fondo de Emprendimiento Innovador para emprendedores en etapas tempranas.
- Alcanzar una adecuada dotación total del Plan de Crecimiento Innovador para pymes y midcaps. Las empresas objetivo de esta ampliación del Plan son aquellas con capacidad de crecimiento estructural de al menos un 5%, en términos de facturación,

inversión, internacionalización y capacidad productiva (y/o servicios) y con una potencialidad de creación de empleo de, al menos, el 5%, durante los próximos 4 años.

- Fondos destinados a la Reindustrialización de Castilla y León y a la financiación de los planes territoriales de fomento. El objetivo es poner a disposición de los empresarios y emprendedores instrumentos financieros dirigidos a financiar las necesidades de inversión y de capital circulante de proyectos empresariales viables ubicados en Castilla y León, que contribuyan a incentivar la actividad económica así como a recuperar la capacidad industrial y la creación de empleo de aquellas zonas, sectores y empresas en las que concurran especiales necesidades de reindustrialización y de recuperación de la actividad empresarial, a través de la participación en el capital social de las compañías o la concesión de préstamos participativos. Durante la vigencia del III Acuerdo Marco, se pusieron a disposición de las empresas de Castilla y León fondos por un total de 57 millones de euros. El objetivo son nuevas dotaciones de estos fondos, en el periodo 2021-2024.
- Fondo de Recursos Endógenos. Para ampliar la oferta de financiación a empresas se podrá poner a disposición de proyectos viables un fondo de capital riesgo destinado a la financiación de proyectos que pongan en valor los recursos endógenos de la Comunidad Autónoma, lo que permitirá la creación, crecimiento y consolidación de las compañías. Este fondo se canalizará a través de ADE CAPITAL SODICAL, e invertirá en los proyectos mediante la participación en el capital social de las compañías o la concesión de préstamos participativos. Se establece un límite del 49% para participaciones en el capital social. Se prevé su puesta en marcha a lo largo de 2021.

3.5. Eje 5. Gestión pública eficiente

La administración electrónica simplifica los procesos administrativos, mejora la calidad de los servicios y aumenta la eficiencia interna del sector público. Los servicios públicos digitales reducen la carga administrativa de las empresas y de los ciudadanos haciendo que las interacciones con las administraciones públicas resulten más rápidas y eficientes, más cómodas y transparentes, y menos costosas. Por otra parte, integrar las tecnologías digitales en las estrategias de modernización de las administraciones puede reportar más beneficios económicos y sociales para la sociedad en su conjunto.

La **Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común** y la **Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público** han supuesto un cambio disruptivo en los procedimientos de la Administración Pública. Ambas leyes han supuesto una reforma integral y estructural que va a permitir ordenar y clarificar cómo se organizan y relacionan las Administraciones Públicas tanto externamente, con los ciudadanos y empresas, como internamente con el resto de Administraciones e instituciones del Estado.

Desde ese momento, se han ido poniendo en marcha un conjunto de **soluciones, infraestructuras y servicios comunes** que facilitan la implantación de la Administración electrónica en las diferentes Administraciones Públicas como la Red SARA para la interconexión de todas las Administraciones Públicas, Cl@ve y Suite@firma para la identidad y firma electrónica, la plataforma @firma para la validación y firma electrónica, la plataforma de intermediación para la sustitución de los certificados en soporte papel, la *Suite* de Productos relacionados con los registros electrónicos y la interconexión e intercambio de registros entre Administraciones Públicas, las notificaciones electrónicas o el archivo electrónico.

La apuesta futura para la propia Administración es la de resolver desde la innovación las necesidades de la sociedad. Una sociedad plenamente digital debe disponer de una Administración Pública que sea motor para la Transformación Digital de todo el territorio, las empresas y la ciudadanía. La Administración debe ir al ritmo de la sociedad, asumir su necesario compromiso de liderazgo, promover la innovación y experimentar para encontrar soluciones propias o privadas.

A nivel nacional, la **Secretaría General de Administración Digital** impulsa y coordina el proceso de racionalización y transformación digital de la Administración General del Estado y trabaja con el resto de Administraciones Públicas para garantizar la interoperabilidad y la eficacia y la eficiencia en la prestación de los servicios a los ciudadanos y empresas.

En Castilla y León, a partir de abril de 2020 se han ido aprobando normas para ir abordando la pandemia y sus consecuencias económico-financieras. Uno de los pasos desde el punto de vista de la simplificación de los procedimientos administrativos y del sector público es la aprobación del Decreto-ley 4/2020, de 18 de junio, de **impulso y simplificación de la actividad administrativa para el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León** (BOCYL, 19/06/2020) que tiene como objeto establecer una serie de medidas encaminadas a la reducción de trámites administrativos, la proporcionalidad del régimen de intervención y la reducción de plazos, especialmente en aquellas normas que pueden dificultar el acceso o ejercicio de una actividad económica.

Esta norma va encaminada a **agilizar los procedimientos y simplificarlos** para reactivar la actividad productiva en Castilla y León, crear empleo, contribuir a la reconstrucción del tejido económico y productivo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León tras la desaceleración económica producida por la crisis sanitaria de la COVID-19.

En este sentido, Castilla y León está poniendo los mimbres para mejorar la gestión pública adaptándose al nuevo entorno y, por tanto, conseguir que el **ecosistema empresarial** pueda dar pasos hacia un funcionamiento más efectivo y nuestras empresas puedan mejorar su competitividad de forma sostenible.

Por tanto, se pone de manifiesto la voluntad de reconocer el papel que tiene la **creación de capacidades gubernamentales dinámicas y sostenibles** -de forma proactiva- en la mejora de los resultados de las empresas y, al tiempo, en la garantía de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas. Estas capacidades deben ser tendentes a incrementar la transparencia, la simplificación, homogeneización y automatización de procedimientos, la coordinación entre los actores públicos y la colaboración efectiva con las empresas.

3.5.1. Administración digital

En Castilla y León, la transición hacia la **Administración digital** ha sido progresiva y gradual, para adaptar los procedimientos a la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y a la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La **Sede Electrónica de Castilla y León** permite realizar numerosos trámites a las empresas, sin necesidad de desplazamientos a las oficinas tradicionales, sin emplear papeles, posibilitando realizar cualquier trámite a cualquier hora, de cualquier día del año, con el fin de mejorar los servicios públicos.

Paralelamente se ha iniciado la transformación digital de las **oficinas de asistencia en materia de registros** de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, se ha complementado con la puesta en marcha un **servicio de apoyo y asesoramiento a empresas y emprendedores** (012).

3.5.1.1. Objetivos de la administración digital

A partir de estas premisas, para vertebrar la digitalización de la Administración Pública se plantea el siguiente **objetivo general**:

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**, en función de las actuaciones previas llevadas a cabo por la Administración Pública en relación a la digitalización:

- Consolidar el nuevo modelo de relación digital de la Administración Pública con las empresas.
- Versión digital por defecto: las administraciones públicas de Castilla y León deberán prestar sus servicios en forma digital (incluida la información legible por máquina) como opción preferida (dejando otros canales abiertos para quienes estén desconectados por elección o necesidad). Además, los servicios públicos deberían prestarse a través de un único punto de contacto o ventanilla única y a través de diferentes canales.
- Transformar digitalmente las oficinas de asistencia en materia de registros con la incorporación de nuevos servicios para los autónomos y emprendedores como persona física.
- Mejorar el apoyo y asesoramiento a empresas con el Servicio 012.
- Generalizar las capacidades digitales de los empleados públicos.
- Convertir la Administración Pública en una organización "cero papeles".
- Emplear la información, a través del uso de medios electrónicos, en el proceso de toma de decisiones públicas.
- Transformar a la Administración pública regional en una Administración más moderna y “guiada por datos”, donde la información tanto de los ciudadanos como de las Administraciones Públicas sea utilizada eficientemente para diseñar políticas públicas alineadas con la realidad social, económica y territorial de Castilla y León, así como para la construcción de una experiencia a los usuarios de los servicios públicos verdaderamente innovadora.
- Valorar el nivel de satisfacción de empresas y emprendedores en relación a los servicios ofrecidos desde la Administración Autonómica Digital.
- Fortalecer la inversión en sistemas de ciberseguridad de la Administración Autonómica Digital.

- Desarrollar servicios públicos digitales más inclusivos, eficientes, personalizados, proactivos y de calidad para para la ciudadanía.
- Permitir desarrollar servicios, activos e infraestructuras comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica que está suponiendo la irrupción de nuevos habilitadores tecnológicos, como pueden ser la Inteligencia Artificial o la tecnología de analítica de datos.

3.5.1.2. Actuaciones para la digitalización empresarial

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Generalización y extensión del uso de módulos electrónicos en toda la Administración Pública autonómica manteniendo algún espacio físico (de forma temporal) para aquellas entidades con escasa o nula cobertura digital.
 - Potenciar una Administración digital con portales renovados basados en la neutralidad tecnológica y una estrategia “click-less” que facilite el uso por parte de ciudadanía y empresas de los servicios digitales de las Administraciones, garantizando la accesibilidad para todos y permitiendo que los servicios más demandados tengan una orientación “omnicanal”.
 - Flexibilización, homogeneización y estandarización de los requisitos electrónicos para relacionarse con la Administración Pública autonómica.
 - Implantación progresiva, en las oficinas de asistencia en materia de registros, de los servicios necesarios para realización de los apoderamientos *Apud Acta*.
 - Implantación progresiva, en las oficinas de asistencia en materia de registros y notificaciones electrónicas, de los servicios necesarios para la asistencia en la realización electrónica de los trámites administrativos y demás servicios que, en cumplimiento de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se vayan determinando.
 - Facilitar, a través de la Sede Electrónica de Castilla y León y del servicio 012, información administrativa, así como asistencia técnica, a los usuarios ayudando a resolver los problemas que se les puedan plantear en el momento de relacionarse electrónicamente con la Administración Pública autonómica.

- Establecimiento de una “ventanilla única digital empresarial” con el fin de reducir los trámites administrativos, centralizar la gestión de trámites administrativos en un punto único para el empresario, sistematizar la información de apoyo a la iniciativa empresarial.
- Mejora continua del aplicativo que da soporte al sistema de registro único de la Administración Pública autonómica.
- Análisis de los datos mediante el empleo de herramientas basadas en *Big Data* para ayudar en el proceso de toma de decisiones.
- Diseño y aplicación de un cuestionario dirigido a empresas y emprendedores para valorar su nivel de satisfacción en relación a la Administración Pública autonómica digital.
- Fortalecimiento de los sistemas de ciberseguridad en los procedimientos de la Administración autonómica digital.
- Desarrollo de soluciones que permitan digitalizar la tramitación de los expedientes de contratación pública de forma más ágil, eficiente y transparente.

3.5.2. Simplificación administrativa

La **Oficina Técnica de Calidad Normativa y Simplificación de Castilla y León** dentro de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno tiene entre sus funciones la elaboración de directrices de calidad normativa, de informes sobre evaluaciones de impacto normativo cuando estas sean preceptivas y el desarrollo de actuaciones necesarias para la racionalización y mejora del ordenamiento jurídico autonómico.

Desde un punto de vista normativo, se ha avanzado en números aspectos. Se ha evolucionado en el **impulso y simplificación de la actividad administrativa** para el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León que afecta especialmente a las pymes y al mundo rural (Decreto Ley 4/2020, de 18 de junio). Igualmente, se ha aprobado un acuerdo que establece medidas de **mejora de la calidad del ordenamiento jurídico** para el periodo 2019/2023 con el fin de racionalizar el ordenamiento jurídico y derogar las normas obsoletas e inaplicadas (Acuerdo 190/2019 de la Junta de Castilla y León). Se ha trabajado en que reglamentariamente se establezca una **tramitación ordenada y pautada del proceso normativo** (modificación de los artículos 75, 76 y 76 bis de la Ley 3/2001, de 3 de julio).

Finalmente, se ha aprobado la **Regla “one in one out”** en relación a la obligación de eliminar una carga si se impone una nueva para reducir burocracia (Acuerdo 190/2019 de la Junta de Castilla y León).

3.5.2.1. Objetivos para la simplificación administrativa

Estos antecedentes permiten definir el siguiente **objetivo general** en materia de simplificación administrativa:

Impulsar la simplificación procedimental y normativa de la Junta de Castilla y León.

A partir de este objetivo general, serán **objetivos específicos**, los siguientes:

- Avanzar en la armonización normativa para la unidad de mercado. Desarrollar unas normas con triple A: Aceptadas por la sociedad, Adaptadas a la realidad, Accesibles para el ciudadano y las empresas.
- Reducir los trámites a las empresas. Acortar el tiempo, el coste y los desplazamientos de los empresarios en la tramitación de procedimientos administrativos.
- Simplificación y automatización de los servicios prestados a empresas y ciudadanos, tanto por parte de las empresas privadas como de las Administraciones que requieran de la interacción de datos públicos y/o privados.
- Agilidad y calidad de los servicios públicos, actuando de forma “unificada” y haciendo transparente al usuario final cualquier comunicación que sea necesaria entre las Administraciones competentes en cada trámite.
- Simplificación de los procedimientos administrativos, y coordinación interadministrativa, avanzando en la eliminación de cualquier requerimiento de información que obre en poder de cualquiera de las administraciones involucradas.
- Reducción de costes para los organismos y la ciudadanía, optimizando recursos de personas, tecnológicos y logísticos, ya que cada organismo gestiona y avala la calidad de los datos e información de los que es responsable, evitando procesos redundantes.
- Visión integral de los servicios públicos y privados y, con ello, prestación de unos servicios mucho más completos e integrales.

- Escalabilidad de los servicios, puesto que la utilización de estándares facilita el mantenimiento de las aplicaciones y permite incorporar nuevas fuentes de datos o información de forma modular.
- Las administraciones públicas de Castilla y León deberán compartir información y datos entre sí y permitir que los ciudadanos y las empresas puedan tener acceso a sus propios datos, controlarlos y rectificarlos. Asimismo deben permitir que los usuarios puedan realizar un seguimiento de los procesos administrativos que les afecten.

3.5.2.2. Actuaciones para la simplificación administrativa

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Aprobación de una guía metodológica de calidad normativa que sirva de guía para elaborar la propia y correspondiente normativa, así como las memorias de impacto que acompañan a las normas.
- Puesta en marcha de “solicitudes masivas” que tramiten simultáneamente varios procedimientos mediante un solo acto del interesado.
- Reducción de los plazos de resolución de procedimientos.
- Inclusión, en las memorias de impacto normativo del estudio específico de los efectos que pueda ocasionar la futura norma sobre las pymes y establecer medidas mitigadoras.
- Puesta en marcha de la Regla “one in one out” de tal forma que solo se puede aprobar una norma si se deroga otra anterior con el fin de no hacer más complejo el ordenamiento jurídico.
- Inicio de un proceso masivo de derogación de normas con el fin de eliminar el llamado poso normativo y elaboración de textos legislativos refundidos.
- Simplificar la relación de la ciudadanía con las Administraciones Públicas, pues es fundamental el desarrollo de un modelo de Administración centrada en el ciudadano. A tal efecto, deberán consolidarse progresivamente todas las relaciones de ciudadanía y empresas en un único punto: la carpeta ciudadana; ampliando la proactividad de las Administraciones Públicas mediante sistemas de notificaciones más adaptados a las necesidades ciudadanas y de empresas.

- Desarrollar una solución específica, acorde con la sistemática de la UE, para la gestión de ayudas y subvenciones que, entre otras funcionalidades, permita configurar de forma sencilla los procesos de baremo y concesión, así como la prevención del fraude.

3.5.3. Fomento del ecosistema empresarial a partir de una relación digital activa empresa-administración pública

El acercamiento de las empresas al ámbito público ha empezado a ser una realidad. Para ello, se han intensificado los mecanismos de participación de las empresas mediante los trámites de consulta pública y participación ciudadana. En concreto, el espacio de participación del **Portal de Gobierno Abierto** de la Junta de Castilla y León dispone de un foro específico en el que se pueden aportar ideas y sugerencias como parte inicial del procedimiento de elaboración de una ley de participación ciudadana de carácter autonómico.

Con este mismo propósito, se ha creado el **Programa Castilla y León Digital** con el objetivo de promover sinergias con entidades, tanto públicas como privadas, cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad de Castilla y León, que desarrollen iniciativas y programas relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), dirigidos a ciudadanos, autónomos y pequeñas empresas, para conseguir que las TIC se conviertan en herramientas facilitadoras de la innovación y la competitividad y de una mayor cohesión social y territorial.

Otra iniciativa que acerca a las empresas a la Administración Pública, es la puesta en marcha de la **“huella normativa” del portal de transparencia** tiene como finalidad dar la máxima divulgación a los documentos y contenidos que se generan en el proceso de tramitación de las normas. Una mayor transparencia de estos procesos trata de fomentar la participación de las empresas en la conformación del contenido final de las normas, garantizar que las decisiones sean más motivadas y razonables y sobre todo conocer qué y quienes influyen directa o indirectamente en el proceso de elaboración de las reglas que todos deberemos observar. En este sentido, también se han dado pasos en el incremento de la transparencia mediante la aprobación y publicación de los **Calendarios Anuales Normativos**.

3.5.3.1. Objetivos para el fomento del ecosistema empresarial a partir de una relación digital activa empresa-Administración Pública

A la luz de la evidencia de nuestra Comunidad, se propone el siguiente **objetivo general**:

Favorecer una relación digital empresa – Administración Pública activa y proactiva
--

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Hacia un ecosistema digital empresa – administración pública que facilite la proactividad en la generación de escenarios favorables a la actividad empresarial.
- Alcanzar un ecosistema donde se prime la neutralidad tecnológica.
- Facilitar en este ecosistema un marco normativo estable generador de confianza, seguridad jurídica y una visión a largo plazo para los distintos agentes.
- Conseguir un ecosistema que vele por la unidad de mercado.

3.5.3.2. Actuaciones para el fomento del ecosistema empresarial a partir de una relación digital activa empresa-Administración Pública

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

Actuaciones a reforzar:

- Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.
- Programa Castilla y León Digital.
- Huella Normativa del Portal de Transparencia.
- Calendarios Anuales normativos.

Actuaciones nuevas:

- Vigilancia de nuevas tendencias y buenas prácticas en las Administraciones Públicas que redunden en una mayor eficiencia y reducción de cargas normativa y administrativa.
- Encuesta de calidad de medidas y ayudas.

- Generación de herramientas digitales en las que se avance en la comprensión y la gestión de aspectos relacionados con la actividad empresarial.
- Estudio de la implantación de técnicas como el “*sand box*” (entorno de pruebas aislado diseñado para desarrollar proyectos de *software*) con el fin de valorar los cambios normativos necesarios para la implantación de nuevos proyectos empresariales.

3.5.4. Coordinación entre Administraciones Públicas

La **plataforma de Interoperabilidad de la Junta de Castilla y León, SUFO** (supresión de fotocopias), permite la **transmisión de datos entre organismos y a las diferentes administraciones públicas** sin que las empresas tengan que fotocopiar los documentos para aportarlos cuando realicen sus trámites, en definitiva, el proceso resulta tan automático que los ciudadanos lo único que tienen que hacer es dar su consentimiento en la solicitud, para que el órgano que tramita dicha solicitud acceda a sus datos personales, olvidándose por completo de tener que acudir de ventanilla en ventanilla para recopilar documentos. Esta plataforma ha ido evolucionando en los últimos años, potenciando los mecanismos de interoperabilidad electrónica entre las diferentes Administraciones Públicas, especialmente en el campo de intercambio de información con el fin de reducir la documentación a aportar por el interesado y en materia de representación de empresas.

3.5.4.1. Objetivos para la coordinación entre Administraciones Públicas

A partir de estas bases de un marco de gobernanza en digitalización, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Evolucionar la interoperabilidad de la Junta de Castilla y León y con las Corporaciones Locales.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Evitar retrasos en la tramitación de los procedimientos.
- Facilitar las actuaciones de los emprendedores y empresas.

3.5.4.2. Actuaciones para la coordinación entre Administraciones Públicas

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Impulso del servicio unificado de apoyo empresarial, con el objetivo de seguir promoviendo la tramitación unificada de los procesos de creación o ampliación de empresas y servir de enlace entre los empresarios y las Entidades Locales de la Comunidad en la tramitación de dichos procesos.
- Introducción de más servicios de interoperabilidad con el fin de que las empresas no deban aportar más documentación de la debida.
- Avanzar en el intercambio de información con otros Organismos de la AGE.

En el desarrollo de las políticas de digitalización que se aborden por la Administración de Castilla y León deberá tenerse como referente el Plan Estatal de Digitalización de la Administración Pública, en el marco de la Estrategia España Digital 2025, -integrado dentro del componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española-, tanto porque los objetivos de ese Plan para la Administración del Estado pueden servir de referente a los del resto de administraciones, como también porque uno de sus ejes aborda la transformación digital y la modernización de comunidades autónomas y entidades locales.

Al respecto algunos de los objetivos del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas son: (i) Desarrollar servicios públicos digitales más inclusivos, eficientes, personalizados, proactivos y de calidad para para la ciudadanía. (ii) Transformar a la Administración pública española en una Administración más moderna y “guiada por datos”, donde la información de los de los ciudadanos, de las ciudadanas y de las Administraciones Públicas se utiliza eficientemente para diseñar políticas públicas alineadas con la realidad social, económica y territorial de España, así como para la construcción de una experiencia ciudadana de los servicios públicos verdaderamente innovadora. (iii) Permitir desarrollar servicios, activos e infraestructuras comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica que está suponiendo la irrupción de nuevos habilitadores tecnológicos como pueden ser la Inteligencia Artificial o la tecnología de analítica de datos.

3.6. Eje 6. Internacionalización

La Comunidad de Castilla y León deberá elevar su crecimiento y deberá hacerlo en una economía mundial cada vez más globalizada y sometida a una revolución tecnológica sin precedentes. Este reto puede ser enfrentado también a través del ya iniciado proceso de internacionalización de nuestras empresas, lo cual fue en su momento una opción estratégica para las pymes de Castilla y León.

Ahora bien, a la hora de abordar los **desafíos de la internacionalización** a través de la digitalización es fundamental ayudar a nuestras empresas en el proceso de búsqueda del tamaño óptimo y de la estructura organizativa y de gestión más eficientes.

El impacto del **Covid-19** ha acelerado de un modo sin precedentes la digitalización de las empresas: el comercio electrónico se ha reforzado y se ha convertido en herramienta clave para poder llegar a todos los potenciales clientes, por tanto la búsqueda y adecuada elección de nuevos canales de venta a través de plataformas comercializadoras y *marketplaces* es hoy día una de las prioridades de las empresas regionales y desde la Administración Pública regional se han de establecer las estrategias adecuadas y los apoyos financieros necesarios para la diversificación y minimización de los riesgos que entraña la internacionalización a través de la digitalización así como los costes tanto económicos como de personas que esta entraña.

La **apertura plena al exterior de la economía española** es una realidad desde nuestro ingreso en la entonces CEE (actual UE), en el año 1986. El tejido empresarial ha experimentado, desde entonces, un proceso progresivo y generalizado de internacionalización en el que las empresas han desempeñado un papel importante, a pesar de ser en su mayoría un tejido empresarial de pymes y empresarios individuales, cuya dimensión tiende a limitar su expansión internacional.

En este proceso de internacionalización, resulta relevante el concepto de **propensión exportadora**, que se define como el cociente entre las ventas realizadas en los mercados exteriores y la producción total de cada empresa.

En este sentido, la intensidad exportadora (propensión exportadora) está correlacionada positivamente con el tamaño de la empresa, porque las empresas de mayor tamaño cuentan con más recursos y capacidades, pueden conseguir economías de escala, perciben menos riesgos en sus operaciones internacionales, tienen más y mejores oportunidades de financiación, maximizan su poder de compra o negociación, tienen más facilidad para acceder a la información y son más eficientes generalmente en las actividades de producción y distribución. Todos estos argumentos confirman la existencia de cierta linealidad entre el

tamaño de la empresa y su creciente actividad exterior. En definitiva, el tamaño empresarial ejerce un efecto positivo en la propensión exportadora.

Adicionalmente, en la literatura especializada, cada vez tiene más aceptación el vínculo positivo y recíproco entre **propensión exportadora** e innovación.

En Castilla y León, el impulso a la internacionalización de la economía regional para generar un impulso positivo al crecimiento económico y a la mayor creación de empleo, mediante la mejora de la competitividad, se plasmó en el **IV Plan de Internacionalización empresarial de Castilla y León 2016-2020**, cuyos principales resultados fueron el aumento del número de empresas exportadoras (un 26,5 % más que en 2015), una cifra de 79.500 millones de euros de exportación, en el periodo 2016-2020; un incremento en el número de empresas exportadoras regulares del 9,2 %, durante este periodo, y que ha permitido situar a Castilla y León, en el conjunto del Estado, con un peso exportador de casi el 6 %.

Las empresas de la región cuentan con una Red Exterior de contactos en puntos estratégicos de la geografía mundial que deben aprovechar para llevar a cabo su proceso de internacionalización. La Red Exterior presta sus servicios de forma horizontal, ya sea desarrollando una labor de promoción comercial (con el fin de apoyar el incremento de las ventas en el exterior de las empresas) o bien realizando una labor de búsqueda y captación de nuevos proyectos de inversión internacionales (que impliquen la creación de empresas en nuestra región y por consiguiente, contribuyan a la creación de empleo).

Esta Red Exterior realiza, entre otras, estas funciones:

- Presta asesoramiento especializado en aquellos países en los que están presentes los promotores.
- Proporciona información sobre mercados, canales de distribución e importadores.
- Facilita la presencia estable de las empresas en destinos estratégicos, a través de la elaboración de agendas de trabajo, identificación de potenciales compradores y búsqueda de socios locales.
- Identifica oportunidades comerciales que conlleven un incremento de la venta de productos y servicios.
- Detecta y localiza proyectos de inversión internacionales susceptibles de implantarse en nuestro territorio.
- Proporciona asistencia individualizada a las empresas.

Para apoyar a las empresas en su estrategia de internacionalización se fomentará el uso de todos los servicios que presta la Red Exterior.

Otro de los objetivos fundamentales de cada uno de los promotores en el exterior es dar a conocer los productos regionales a posibles importadores utilizando acciones de promoción concretas, como los showrooms, presentaciones, etc.

Esta Red de promotores se completa con una Red de Socios Estratégicos (Colaboradores Especializados) en sectores y mercados, con el fin de apoyar a las empresas que, o bien demanden una serie de servicios más personalizados para cubrir sus necesidades de internacionalización, o bien tengan como objetivo mercados complejos en los que no se cuenta con promotores propios.

Estos colaboradores especializados o socios estratégicos son empresas de prestación de servicios de consultoría en comercio exterior que ofrecen un apoyo en destino a medida para aquellos mercados de interés para la empresa, en materias como prospección de mercado, estudios sectoriales, elaboración de agendas comerciales, resolución de consultas técnicas, realización de gestiones comerciales, implantación en destino, búsqueda de inversores internacionales, etc.

Institucionalmente, los principales **agentes** protagonistas en el proceso de Internacionalización Empresarial de Castilla y León son: 1) Red de Oficinas Económicas y Comerciales de España (OFECOMES) implantadas en todos los mercados internacionales y vinculadas al Gobierno de España a través del **ICEX** España. Estas 98 OFECOMES ofrecen a las empresas tanto apoyo institucional como una amplia gama de servicios personalizados entre los que destacan, entre otros, la elaboración de agendas de reuniones, identificación de socios comerciales, información personalizada de mercados, organización de misiones inversas, etc. En esta Red se ha integrado la Red de promotores de ADE, en el marco del proceso de racionalización de las administraciones públicas.; 2) Las **Cámaras de Comercio** de Castilla y León; 3) **CEOE** Castilla y León y; 4) el Gobierno de la Comunidad, cuya acción conjunta se ve impulsada principalmente a través de la **Red Exterior de Promotores de la Junta de Castilla y León**, que debe ser una herramienta importante y protagonista en la internacionalización empresarial y en la participación regional en Proyectos Importantes de Interés Común Europeos (PIICE).

En los últimos años de turbulencia política – como el proceso de acuerdos y negociaciones para la salida del Reino Unido de la Unión Europea o la subida de gravámenes a las exportaciones a Estados Unidos- la Junta de Castilla y León, a través de sus agentes, desarrolla un papel clave en el asesoramiento de las empresas en su estrategia de internacionalización.

3.6.1. Diversificación y consolidación de mercados

Las empresas de Castilla y León deben seguir avanzando en el proceso de internacionalización.

Para lograrlo, se hace preciso consolidar la orientación al exterior y extenderla aún en mayor medida, haciendo que la internacionalización sea un componente estructural y estratégico del negocio de las empresas de la Comunidad.

Los principales retos del próximo Plan de internacionalización de las empresas regionales siguen siendo: aumentar la cuota de mercado en las exportaciones españolas; incrementar el número de empresas exportadoras; diversificar y consolidar la internacionalización por sectores, ecosistemas y en nuevos mercados; aumentar la tendencia a exportar de las empresas (propensión exportadora) e inculcar la cultura de la internacionalización; incrementar la cooperación empresarial e institucional; y por último, impulsar la Comunidad como destino de nuevas inversiones.

Un aspecto que conviene incentivar es la cooperación, que se entiende en sentido amplio, ya que no sólo se plantea entre las empresas de nuestra Comunidad, sino que también se extiende a la cooperación entre las empresas de nuestra Comunidad con otras empresas, en los grandes sectores de infraestructuras de transporte, construcción, agua y energía, entre otros.

Del mismo modo, se precisa reforzar el sistema de internacionalización de la Junta de Castilla y León para realizar un salto cualitativo en su capacidad de aportación de valor añadido a todos los tipos de empresas para impulsar su competitividad internacional.

Asimismo, es necesario generar capacidad analítica y de evaluación para el propio sistema de internacionalización.

3.6.1.1. Objetivos de la diversificación y consolidación de mercados

Durante los últimos años, ha aumentado la diversificación en los sectores industriales exportadores, aunque se mantiene la preponderancia del sector automoción y componentes. En el mismo sentido, se han incrementado las exportaciones del sector agroalimentario, de la piedra natural; del sector textil-confección, y el de maquinaria agrícola y ganadera. No obstante, siempre es deseable alcanzar una mayor diversificación y consolidación, en particular, en actividades con valor añadido diferencial y competitivo.

A partir de todas las consideraciones realizadas previamente, la estrategia de diversificación y consolidación de mercados, agentes y productos para mejorar la internacionalización de las empresas castellanas y leonesas plantea el siguiente **objetivo general**:

Aumentar las exportaciones y la propensión exportadora de la Comunidad de Castilla y León

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**, en función de las actuaciones previas llevadas a cabo por la administración:

- Fomentar y apoyar la internacionalización de la innovación tecnológica.
- Fomentar la transformación digital, ya que es fundamental la utilización de las nuevas tecnologías para competir, tanto en los canales digitales de venta online, como en los canales de distribución tradicionales, en el nuevo escenario de la era post Covid.
- Consolidar la base exportadora existente en Castilla y León y aumentar el número de empresas exportadoras y en particular, se tratará de consolidar e incrementar el número de exportadores regulares, avanzando hacia un modelo de crecimiento económico con fuerte vocación internacional, prestando atención prioritaria y especial apoyo a las PYMES en su proceso de iniciación, consolidación e implantación internacional.
- Diversificación de la base exportadora sectorial de la Comunidad. Mejorar la diversificación sectorial de las exportaciones, impulsando actividades con potencial de expansión, buscando de forma especial incrementar el contenido tecnológico, el grado de innovación y el valor añadido de los productos exportados, mejorando la internacionalización del sector servicios.
- Diversificación de mercados, intensificando en especial la presencia en el ámbito de la UE e identificando los destinos más interesantes, así como áreas emergentes con especial potencial para las empresas.
- Intensificar el asesoramiento a las empresas en su estrategia de internacionalización en situaciones de especial complejidad política y/o económica.
- Reforzar el apoyo a las empresas en la elección de mercados en función de sus productos y potencialidades.
- Aumentar la cuota de mercado de Castilla y León en las exportaciones españolas y en los mercados exteriores, propiciando la integración en las cadenas globales.

- Mejorar la propensión exportadora de las empresas de Castilla y León, tanto de la industria como de los servicios, en el sentido de que se incremente la cifra de sus ventas que se destina a los mercados exteriores.
- Potenciar la cooperación empresarial e institucional como vía para abordar la internacionalización, aunando esfuerzos y aprovechando las sinergias derivadas de la actuación conjunta y la complementariedad entre los distintos agentes implicados.
- Orientar todas las actividades productivas y no productivas hacia la internacionalización, reforzando la implantación la cultura de la internacionalización en los distintos procesos de las empresas.
- Mejorar la cualificación en internacionalización, tanto entre los profesionales en activo en las empresas de Castilla y León, como en los autónomos, en los trabajadores de los organismos implicados en la internacionalización y en los jóvenes que en un futuro más o menos inmediato se integrarán en el mercado laboral.
- Fomentar la colaboración entre empresas para incrementar su papel exportador. Buscar mecanismos que articulen una colaboración sectorial e intersectorial, que ayude a las empresas a asociarse con ese fin.

3.6.1.2. Actuaciones para la diversificación y consolidación de mercados

Las **actuaciones necesarias** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Promocionar los productos y servicios de las empresas regionales teniendo en cuenta los nuevos desafíos que presentan los mercados exteriores, aprovechando, entre otras, las oportunidades que ofrecen diferentes actividades y eventos regionales en el exterior y/o con proyección internacional.
 - Combinar las líneas de promoción tradicionales con nuevas fórmulas de comercialización utilizando las nuevas tecnologías y los canales digitales de venta.
 - Reforzar las medidas de reducción del coste del desarrollo del plan de promoción exterior de la empresa.
 - Robustecer de la Red Exterior de Promotores de la Junta de Castilla y León para atender las demandas realizadas por las empresas sobre nuevos destinos geográficos

para la exportación (diversificación de mercados), así como oportunidades comerciales para compradores internacionales con interés en importar productos de Castilla y León.

- Reforzar el apoyo a la pyme para mejorar su propensión exportadora y diseño de sistemas de vigilancia competitiva.
- Apoyo a la incorporación de nuevas empresas (y emprendedores) a la internacionalización (diversificación de productos).
- Apoyo y refuerzo institucional en acciones comerciales en nuevos mercados y sectores, para la diversificación y consolidación de la economía de la Comunidad.
- Planes sectoriales específicos de promoción comercial en línea con la orientación de la RIS3 de Castilla y León y ecosistemas.
- Planes de apoyo a las empresas en su estrategia de internacionalización en situaciones de especial complejidad política y/o económica.
- Prospección y búsqueda de oportunidades en el exterior: seguimiento demandas clientes.
- Fomentar y apoyar la formación en idiomas especializados en comercialización productos y servicios.

3.6.2. Desarrollo de mercados, productos y servicios, así como la participación de empresas en proyectos de interés común europeo

La **Comisión Europea** respalda, decididamente, que los Estados miembros y sus empresas aúnen sus esfuerzos para posibilitar inversiones transnacionales a gran escala, que generen efectos positivos en toda Europa.

La UE ha puesto en marcha normas flexibles en materia de ayudas estatales en favor de los **Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (PIICE)**.

Por añadidura, **los diferentes agentes del Plan de Internacionalización de la Junta de Castilla y León** realizan **acciones formativas** sobre certificaciones, normativa, oportunidades de negocio, fiscalidad, logística, marketing digital, técnicas de venta, etc.

3.6.2.1. Objetivos para el desarrollo de mercados, productos y servicios, así como el fomento de la participación de empresas en proyectos de interés común europeo

Estos antecedentes permiten definir el siguiente **objetivo general** en este ámbito:

Promover que las empresas sean más eficientes, competitivas y participativas en los mercados exteriores, de forma especial, en la UE.

A partir de este objetivo general, serán **objetivos específicos**, los siguientes:

- Difusión de las oportunidades de negocio en el mercado de las licitaciones internacionales y fomento y apoyo de la participación en licitaciones internacionales (en particular, en la UE, en el Banco Mundial, BID u otros Organismos Multilaterales de Desarrollo (OMDs))
- Alinear los programas de Aceleración de Empresas, en los que Castilla y León tiene potencial, con los sectores definidos por la UE.
- Aprovechar las oportunidades de negocio que genera el Brexit.
- Atracción de emprendedores y *start-ups* de fuera de Castilla y León con potencial en los sectores de referencia.
- Reforzar el capital humano formado, especialmente en idiomas, y especializado en internacionalización, así como en el uso de las herramientas digitales nuevas.
- Impulsar y apoyar la participación de las empresas regionales en Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (PIICE).

3.6.2.2. Actuaciones para el desarrollo de mercados, productos y servicios, así como el fomento de la participación de empresas en proyectos de interés común europeo

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Fomentar y apoyar la participación de empresas de la Comunidad en licitaciones internacionales y formación a empresas en dicho ámbito.

- Mejora del acceso de las empresas a fórmulas que permitan la difusión y la participación en oportunidades generadas a través de organismos multilaterales, donantes internacionales y la contratación pública internacional.
- Acciones para mejorar el contenido tecnológico de las empresas (para ser más eficientes y competitivas): desarrollo tecnológico, innovación y transformación digital.
- Campañas de promoción internacional de los programas de aceleración de empresas y emprendedores ofertados por la Comunidad, atrayendo proyectos emprendedores con potencial (verticalización de los programas de Aceleración).
- Planes de acción para mejorar la presencia de los emprendedores y de las empresas que han participado en los programas de aceleración en eventos y redes de referencia internacional.
- Planes de acción y apoyo para acelerar la participación de empresas en proyectos internacionales europeos y en mercados estratégicos, así como en redes de referencia internacional, eventos, etc.
- Programas de adaptación de empresas al Brexit, en búsqueda de oportunidades de negocio.
- Acciones para la formación de estudiantes, en el ámbito de la internacionalización, para que puedan incorporarse en la red exterior y en los departamentos de internacionalización de las empresas regionales, como puede ser: Formación y utilización en las nuevas tecnologías digitales como complemento esencial para la formación en internacionalización.
- Acciones de difusión e información y apoyo para aumentar y fomentar la participación de las empresas regionales en Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (PIICE).

3.6.3. Apoyo institucional a la internacionalización de la empresa y la promoción exterior

La adopción de una estrategia de internacionalización supone un cambio de modelo de negocio, que no siempre es fácil de implantar en las empresas. Internacionalizarse es un proceso costoso, que requiere vincular la cultura de la empresa a los mercados internacionales y precisa una adecuada información sobre las características y peculiaridades de aquellos

mercados a los que se desea acceder. Las empresas a las que se dirige el plan de internacionalización son de tamaño mediano y, sobre todo, pequeño, por lo que deben racionalizar sus recursos al máximo, teniendo en cuenta que el proceso de salida al exterior exige de un gran esfuerzo presupuestario.

Se deberá facilitar el acceso a información a través de herramientas de vigilancia competitiva, lo que proporciona nuevas oportunidades como aportación diferencial de la nueva propuesta de valor.

Asimismo, se debe incorporar una sistemática de información, comunicación, divulgación focalizada en distintos colectivos destinatarios, partiendo para ello de alcanzar un conocimiento de las necesidades del tejido empresarial de nuestra Comunidad para adoptar una segmentación de empresas y adaptar los instrumentos de apoyo a dichas necesidades.

En cuanto a las acciones de apoyo institucional a la internacionalización, se han puesto en marcha actuaciones en un doble sentido, por una parte, hacia afuera, mediante la promoción exterior de nuestras empresas y, por otra, hacia adentro, para la captación de inversiones, tanto de diferentes sectores económicos, como procedente de diversos países.

Respecto al primer ámbito, durante el **IV Plan de Internacionalización**, se han puesto en marcha nuevas formas de financiación a través de la **Plataforma Financiera de Castilla y León** que ofrece productos específicos, como las dos líneas de avales para la internacionalización y el comercio exterior. Igualmente, se han puesto en marcha nuevos programas de ayudas y subvenciones a la expansión internacional en el marco del Programa Operativo 2014-2020, así como servicios de asesoramiento y seguimiento de proyectos de promoción exterior de empresas, tanto en mercados consolidados como en emergentes o instrumentos de cobertura de riesgos de entidades nacionales.

Igualmente, se desarrollaron numerosas actuaciones, concretamente: **presencia en ferias, encuentros empresariales, promociones, degustaciones y catas, concursos, y misiones inversas**. La mayor parte, corresponde al sector de alimentación y vinos, además de los sectores de piedra y hábitat, y de material de construcción. Además, se resuelven consultas en materia de normativa, información específica de mercados, oportunidades de negocio, legislación, aduanas, fiscalidad, etc.

Por **áreas geográficas**, las acciones de promoción se han centrado básicamente, en el mercado europeo (50%), seguido por Asia con el 18 %, Latinoamérica con un 16 % y Norteamérica con un 15 %. Se debe continuar con el esfuerzo de diversificación geográfica y sectorial, por ello se plantean los siguientes objetivos y acciones a llevar a cabo para su consecución, y que

pretenden revisar la selección de países prioritarios, en los que redoblar los esfuerzos, establecer focos de atención, prestando atención en mercados lejanos de alto crecimiento.

Respecto al segundo ámbito, a través del servicio de captación de nuevas inversiones en Castilla y León, se asiste a una **diversificación de proyectos y sectores captados**, procedentes de numerosos países. Adicionalmente, se realizan reuniones con potenciales inversores y presentaciones para la **captación de inversiones**. Será preciso apostar por focalizar la atención en las prioridades de especialización de la RIS3 de Castilla y León, en las que se integran las empresas castellanas y leonesas que pueden dar mayores saltos cualitativos en su competitividad a través de la internacionalización.

Diseñar actividades concretas para otros sectores no prioritarios atendiendo a las propuestas de sus propias empresas y agentes.

Abordar los mercados exteriores con los conocimientos necesarios resulta decisivo para conseguir buenos resultados en el proceso de internacionalización. Por ello, las empresas requieren profesionales, directivos y líderes que tengan una sólida preparación en relación con todas las variables que afectan a las empresas cuando acuden a los mercados internacionales y a su vez, que sean capaces de aprovechar las técnicas y herramientas disponibles para atender las oportunidades de negocio dentro y fuera de nuestras fronteras. De este modo, al mejorar las competencias de los profesionales en activo en materia de internacionalización, la formación actúa como motor impulsor del cambio estratégico en la empresa.

Poner a disposición de las empresas (en particular de las pequeñas) instrumentos financieros accesibles, flexibles y adaptados a sus necesidades que faciliten su salida al exterior.

Finalmente, se ha iniciado una fructífera **colaboración entre las Universidades y las empresas** en la captación de fondos y con la presencia en foros y programas nacionales y europeos de apoyo a la I+D+i, en el marco de planes como el Plan TCUE 2018-2020.

Por último, la evaluación del IV Plan de Internacionalización de la empresa de Castilla y León 2016-2020 debe permitir una valoración cualitativa del mismo, que permita definir los objetivos del próximo plan con mayor ajuste a la realidad de las empresas y sectores de la Comunidad y al momento en que nos encontramos.

3.6.3.1. Objetivos para el apoyo institucional a la internacionalización de la empresa y la promoción exterior

A la luz de la evidencia de nuestra Comunidad, se propone el siguiente **objetivo general**:

Apoyo institucional a intensificar la propensión a exportar y la internacionalización de empresas y emprendedores.
--

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Apoyar y fomentar la propensión a exportar y la internacionalización de las empresas de la Comunidad de Castilla y León.
- Incrementar la inversión extranjera en la Comunidad de Castilla y León.
- Atraer la llegada de nuevos proyectos de inversión a la Comunidad de Castilla y León, que complementen a los sectores y actividades estratégicas.
- Reforzar las relaciones institucionales corporativas: estableciendo prioridades y objetivos.
- Apoyar propuestas y proyectos conjuntos entre Universidades y empresas para la captación de fondos y la presencia en foros y programas nacionales y europeos de apoyo a la I+D+i.
- Apoyar la colaboración interempresarial

3.6.3.2. Actuaciones para el apoyo institucional a la internacionalización de la empresa y la promoción exterior

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Acercamiento a los Organismos Multilaterales europeos e internacionales.
 - Refuerzo del acompañamiento de las pymes a través de las misiones institucionales.
 - Mantenimiento e incremento de la estrategia de establecimiento de alianzas con organismos homólogos en el exterior.
 - Mantenimiento e incremento de la participación en jornadas en el exterior para reforzar a Castilla y León como una Comunidad dónde invertir.
 - Apoyo financiero para aquellas empresas y emprendedores que quieran participar individualmente en acciones de promoción comercial o de inversión a través de la Plataforma Financiera de Castilla y León.

- Mantener y fortalecer las líneas de avales para internacionalización y comercio exterior.
- Mantener y fortalecer las subvenciones a la expansión internacional, dirigidas a aquellas actividades más habituales en la actividad internacional de cualquier empresa, como puedan ser la participación en ferias, misiones comerciales, etc., así como aquellas destinadas a facilitar la financiación y gestión de estos proyectos, sin restricción de sectores y cuyo fin último es la expansión internacional de la empresa.
- Mantener y fortalecer los instrumentos de cobertura de riesgos.
- Oferta de información sobre los mercados exteriores en general a las empresas.
- Realización de Jornadas informativas sobre mercados prioritarios de especial interés (presentación del mercado, oportunidades para exportar y para invertir,...).
- Seguimiento y evaluación para la detección de oportunidades de negocio en el exterior.
- Identificar las necesidades reales de las empresas respecto de los instrumentos y políticas de fomento de la internacionalización, para de esta forma mejorar su adaptación y el catálogo de servicios.
- Mejorar la información disponible sobre la base exportadora de Castilla y León, sus fortalezas y debilidades y de este modo centrar mejor las actuaciones.
- Reforzar la labor de difusión de la oferta exportable de las empresas y productos de Castilla y León en mercados de destino.
- Impulsar el programa de becas y promotores.
- Formación de profesionales especializados en comercio internacional mediante el Máster Internacional en Promoción del Comercio Exterior.
- Promoción de la inserción de los profesionales especializados en comercio internacional en los departamentos de exportación de empresas de Castilla y León, tanto en origen como en destino.
- Fortalecimiento de la Red Exterior con presencia en países de Europa, África, Asia, América y Oceanía, creada para respaldar sobre el terreno a las de Castilla y León en su actividad internacional.

- Cursos sobre procesos y procedimientos de internacionalización de determinados sectores en mercados objetivos.
- Programas de apoyo a la incorporación de capital humano especializado en comercio exterior en las empresas de Castilla y León, tanto en aquellas ubicadas en la Comunidad como en las que ya están actuando en los mercados exteriores.
- Impulso y apoyo a las redes de profesionales en materia de internacionalización, para que faciliten la información, el contacto y la interacción dentro y fuera de nuestras fronteras.
- Aplicación de nuevas estrategias que faciliten y refuercen la cadena de suministros en el futuro y las cadenas de valor estratégicas. Elaboración de propuestas y proyectos conjuntos entre Universidades y empresas para la captación de fondos y la presencia en foros y programas nacionales y europeos de apoyo a la I+D+i, en el marco del Plan TCUE 2018-2020 o similares.
- Colaboración con agrupaciones y organizaciones empresariales para la promoción sectorial conjunta: Se impulsará la realización de campañas sectoriales que lleven a cabo una promoción integral del sector en determinados mercados, cuyos beneficios redundarán en todas las empresas del sector. Las acciones de promoción se combinarán con acciones de comunicación para los sectores prioritarios de la oferta exportable, con el objetivo de reforzar la imagen y la presencia de un determinado sector en los mercados de interés y obtener con ello un incremento de ventas.
- Fomento de las alianzas estratégicas: La difusión de oportunidades de empresas líderes en internacionalización y el aprovechamiento de la capacidad tractora de empresas consolidadas en el exterior genera sinergias positivas entre estas empresas y aquellas con menor tamaño y menos internacionalizadas.

Por ello, se impulsará el establecimiento de vínculos entre empresas con estrategias de internacionalización, tratando de aumentar la relación entre grandes empresas de Castilla y León internacionalizadas y pymes.

- Generación de puntos de encuentro internacional para empresas que busquen alianzas con otras empresas, proveedores, para ampliar y/o complementar su cartera de productos y servicios.
- Foros de Inversión y Cooperación Empresarial, cuyo contenido tendrá una doble vertiente; por un lado, institucional, y por otro, puramente técnico, centrado en la

organización de entrevistas entre empresarios españoles y potenciales socios extranjeros sobre proyectos de inversión o cooperación empresarial previamente seleccionados.

- Fortalecer la Red de Empresas de Castilla y León en el exterior y las Asociaciones Castellanas y Leonesas de Empresarios en el Exterior (ACYLEs).
- Fomentar la participación de empresas en proyectos de cooperación transfronteriza, transnacional e internacional financiados por la Unión Europea.
- Apoyar iniciativas que impulsen la cooperación empresarial en el ámbito de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León.
- Apoyo a la Marca España, como estrategia de marketing internacional de las empresas.
- Reforzar la colaboración con otras entidades de apoyo a la internacionalización de las empresas, como es el ICEX, con el fin de aumentar sinergias y actuaciones de forma colaborativa
- Apoyo a la identificación de socios y contactos internacionales que refuercen la estabilidad de las exportaciones.
- Actuaciones para la atracción de inversión extranjera
 - Impulsar a Castilla y León por su recurso de la “lengua castellana” para atraer inversión e intercambios.
 - Captación de inversiones y servicio de consultoría personalizada a los proyectos de inversión que busquen ubicarse en la Comunidad.
 - Mantener el acompañamiento de las empresas extranjeras en sus procesos inversores.
 - Reforzar las misiones ‘after care’ a la matriz de las multinacionales.
 - Atracción de eventos tecnológicos y en ámbitos relacionados con proyectos de carácter transformador de la RIS3.

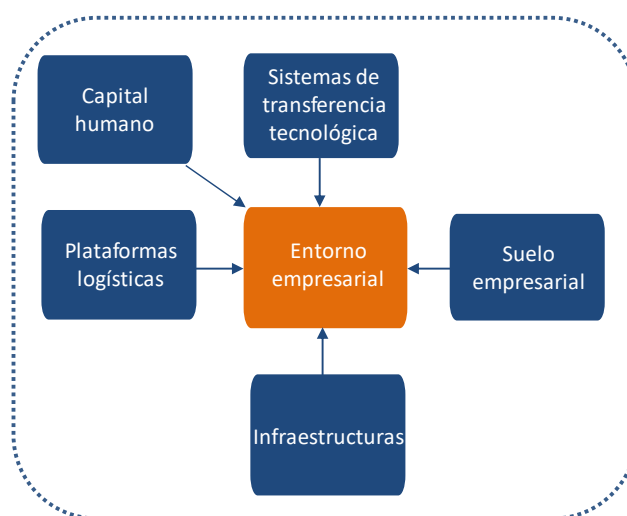
3.7. Eje 7. Entorno empresarial

El entorno o contexto empresarial condiciona, inevitablemente, no solo la actividad de las empresas y de los emprendedores, sino también sus resultados, en términos de su

competitividad, productividad o capacidad de innovación (temas tratados en el Eje 1). Los **entornos empresariales que son capaces de impulsar la actividad de las empresas creadas y fomentar la aparición de nuevos emprendedores** suelen caracterizarse por tener elementos “tangibles” como buenas infraestructuras, sistemas logísticos eficientes, facilidades para utilizar el suelo empresarial. Sin embargo, también es importante y, quizás más si cabe ciertos “intangibles” ligados a los sistemas de transferencia tecnológica como la capacidad de compartir conocimientos, la conexión entre el mundo digital y el mundo real, el aprendizaje constante, el fomento de la creatividad e innovación, un planteamiento global de los negocios, la apertura hacia diferentes culturas y etnias, el pragmatismo empresarial, la rapidez en los procesos y en las negociaciones o la capacidad de emprender de nuevo para hacer frente a una segunda oportunidad.

Por tanto, se trata de apostar por seguir movilizando los recursos y capacidades de nuestro entorno empresarial hacia la creación de ese conjunto interconectado de ‘**impulsores tangibles e intangibles**’ (Figura 4).

Figura 4. Impulsores del entorno empresarial



En concreto, en este Eje 7, se tratarán aquellos elementos que impulsan la creación de este tipo de entornos empresariales, tanto los sistemas de transferencia tecnológica, como las plataformas logísticas, el suelo empresarial y las infraestructuras. Los aspectos ligados al capital humano (personas trabajadoras, talento y formación) serán abordados en el Eje 11.

Si miramos hacia las recomendaciones de la **Unión Europea** para la mejora del entorno empresarial, nos encontramos con la sugerencia de suprimir los obstáculos a la inversión;

estimular el crecimiento y el empleo; la unión de los mercados de capitales; facilitar el acceso a los productos en línea, elaborar normas que reflejen el avance de la tecnología y aprovechar las ventajas de la digitalización y, finalmente, impulsar la transición hacia una economía más eficiente en el uso de los recursos, en la que el valor de productos, materiales y recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y reducir al mínimo la generación de residuos.

Por este motivo, **la Junta de Castilla y León** siendo consciente de la importancia de generar un entorno competitivo, innovador, emprendedor ha puesto en marcha actuaciones que están entre sus competencias y van encaminadas a **mejorar los sistemas de transferencia tecnológica** entre Universidades y centros tecnológicos y empresas, de tal manera que permitan crear unas capacidades tecnológicas competitivas y sostenibles. De la misma forma, se ha reforzado la **Red de Parques Tecnológicos de Castilla y León** y se han impulsado los servicios de valor añadido para las empresas que realizan proyectos con los mismos. La Comunidad de Castilla y León dispone de una **Estrategia de Castilla y León en materia de Logística** y, a partir de ésta, se han puesto en marcha numerosos proyectos de mejora de los sistemas logísticos. Finalmente, dentro de las **infraestructuras**, este Eje 7 se centra en la Red de Carreteras y la Depuración de Aguas. Teniendo en cuenta la importancia cada vez mayor de la digitalización empresarial, los aspectos avanzados y ligados a esta temática están recogidos en el Eje 2. Igualmente, los temas relacionados con Economía Circular y eficiencia energética serán tratados de forma específica en el Eje 10.

A partir de este momento, teniendo en cuenta el contexto futuro de incertidumbre económico-sanitaria, Castilla y León debe realizar un esfuerzo por tratar de utilizar el **instrumento Next Generation EU**, de tal manera que le permita seguir construyendo un clima proclive para el desarrollo eficiente de la iniciativa empresarial y de nuevos emprendimientos alineados con las transiciones ecológica y digital que nos permita ser más sostenibles y resilientes.

3.7.1. Sistema autonómico de transferencia tecnológica

Para el avance en transferencia tecnológica, se ha realizado un estudio para la creación de un nuevo modelo de centros tecnológicos, que sea sostenible y de respuesta a las necesidades del sistema productivo de Castilla y León que ha dado lugar a la creación de una asociación entre todos los centros tecnológicos, denominada **Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León**,

que impulsará la labor de transferencia de los centros tecnológicos a nivel nacional e internacional, prestará servicios conjuntos y coordinará las actuaciones de todos los centros tecnológicos.

Igualmente, se ha dado un nuevo impulso y consolidación de la **Red TCUE de Transferencia de Conocimiento** –coordinada por FUESCYL y con presencia de todas las Universidades regionales- en el marco del Plan TCUE 2018-2020. En este sentido, se ha apoyado la participación de los miembros de la Red TCUE en clústeres y se ha apoyado la especialización y capacitación de las Oficinas Universitarias de Transferencia de Conocimiento.

3.7.1.1. Objetivos del sistema autonómico de transferencia tecnológica

A partir de estas premisas, para vertebrar el sistema regional de transferencia tecnológica, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Avanzar de manera efectiva en la transferencia tecnológica.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**, en función de las actuaciones previas llevadas a cabo por la Administración Pública en relación a la transferencia tecnológica:

- Impulsar la colaboración con otras redes, estructuras y agentes regionales implicados en labores de transferencia de conocimiento y en el fomento de la colaboración Universidad-empresa, así como con la red de centros de excelencia profesional de Castilla y León.
- Disponer de una Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León excelente como soporte a la innovación y mejora de la competitividad regional.

3.7.1.2. Actuaciones para el sistema autonómico de transferencia tecnológica

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Formalización de un convenio con los centros tecnológicos para la puesta en marcha de la Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León y el desarrollo de actuaciones de dinamización y coordinación.

- Promulgación de un Decreto Ley por el que se definen los requisitos y el funcionamiento de la Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León.
- Consolidación de la actividad generada por la Red TCUE dentro del ecosistema autonómico de innovación.

3.7.2. Suelo empresarial y tecnológico

Durante los últimos años, se han realizado actuaciones dirigidas a la **ampliación de la Red de Parques Tecnológicos de Castilla y León** mediante la construcción del Parque Tecnológico de Burgos. Igualmente, se han impulsado los servicios de valor añadido para las empresas instaladas en los Parques Tecnológicos y se ha renovado el convenio con CSIC en la **Bioincubadora de Empresas** dando un nuevo impulso a las actividades conjuntas.

Como nuevas medidas de impulso a la actividad económica en el contexto de desaceleración, la Junta de Castilla y León ha lanzado un **plan de rebaja del precio del suelo empresarial** y una **nueva línea de financiación para suelo empresarial** y capital circulante con el objetivo de impulsar que las empresas realicen nuevos proyectos de inversión o ampliación para crear más empleo.

3.7.2.1. Objetivos sobre el suelo empresarial y tecnológico

A la luz de la evidencia de estos avances, se propone el siguiente **objetivo general**:

Potenciar el suelo de Castilla y León para atraer empresas y emprendedores.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Disponer de espacios para la atracción y desarrollo de empresas líderes, creación de empresas y atracción y retención del talento en la Comunidad.
- Crear y desarrollar polos de innovación para la atracción y desarrollo de empresas líderes, creación de empresas y atracción y retención del talento en la Comunidad.

3.7.2.2. Actuaciones para el suelo empresarial y tecnológico

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

Apoyo a la innovación en sentido amplio, especialmente de las pymes de la Comunidad mediante las siguientes actuaciones.

- Desarrollo de un plan estratégico que contenga un programa de actividades y servicios tecnológicos, para los Parques Tecnológicos de Castilla y León, que impulse estos espacios como ecosistemas de innovación diferenciador frente a todas las ubicaciones.
- Impulso al sector biotecnológico regional en el ámbito de la salud, mediante servicios e infraestructuras demandadas por el sector. Estudio de la oportunidad de creación de un polo de innovación en este ámbito.
- Estudio, análisis, estrategia y hoja de ruta para la creación de un polo de innovación en el ámbito aeroespacial.
- Polo de innovación en el ámbito de la ciberseguridad. Estudio de la oportunidad de creación de un polo de innovación en este ámbito.
- Polo de innovación relacionado con el desarrollo rural, los aprovechamientos endógenos y la economía circular.
- Medidas que garanticen un precio competitivo del suelo empresarial y tecnológico con el fin de atraer inversión empresarial.
- Revisión de la base existente de suelo industrial para su clasificación y reordenación promoviendo las iniciativas de esos polígonos para ir mejorando sus infraestructuras y adoptando sistemas de gestión compartida de servicios, de abastecimientos y de residuos o subproductos de sus actividades.
- Promoción de los procesos de naturalización de polígonos, así como los de reactivación de estos espacios cuando se encuentran en declive, fomentando la reutilización de parcelas e instalaciones en desuso para la promoción de nuevas actividades, industriales o de otros servicio, promoviéndose espacios de coworking y otras iniciativas que revitalicen la actividad y la generación de nuevos ecosistemas empresariales y de emprendimiento.

3.7.3. Logística

La Comunidad de Castilla y León ha ido avanzado en la construcción de un sistema logístico regional que permita lograr a las empresas una mayor eficiencia en su actividad empresarial. **CyLoG** es una marca registrada de la Junta de Castilla y León que define la **Estrategia de Castilla y León en materia de Logística**, y que integra, entre otros servicios, una Red de

Infraestructuras de altas prestaciones que ofrece servicios logísticos de calidad a las empresas de Castilla y León a un precio competitivo.

En el desarrollo de estos servicios logísticos se han llevado a cabo diferentes iniciativas que aún siguen en marcha. A partir del Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, que contemplaba la existencia de Programas Territoriales de Fomento, se ha construido el **apeadero provisional de tren** para la carga y descarga de mercancías en la estación de Villadangos del Páramo, dentro del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo y se ha aprobado la construcción de una derivación para el acceso a la Red Ferroviaria en la misma localidad.

Se ha firmado un protocolo para la coordinación e impulso en el diseño y ejecución del proyecto de **plataforma logística intermodal de Ponferrada**, proyecto que ha sido presentado a la convocatoria de ayudas del **Mecanismo Conectar Europa CEF** (*Connecting Europe Facility*) 2014-2020. Igualmente, se ha avanzado en la construcción de la **Plataforma Intermodal Ferroviaria del Puerto Seco de Salamanca**, se está realizando la ampliación del Centro de Transportes de Burgos y se ha aprobado el acuerdo por el que construirá un acceso ferroviario al complejo industrial y tecnológico del sudeste de Burgos, en el marco del **Plan Industrial del Grupo Kronospan en Burgos** (2019-2024), se está trabajando para la ampliación del **centro de transportes de Benavente** (desarrollo del sector s-10, puerta del noroeste del Programa Territorial de Fomento de Benavente) y se ha llevado a cabo la Fase I de la construcción **centro de transportes de Medina del Campo**.

Además de las infraestructuras logísticas, se ha avanzado en la puesta a disposición del tejido empresarial de Castilla y León la **Plataforma de Software diseñada para la gestión del equipamiento científico de laboratorio** contemplado en el **Proyecto de Infraestructura Científica en Red (INFRARED)**, que implica a las cuatro Universidades públicas de Castilla y León. Asimismo, se ha permitido y se ha favorecido el uso y explotación de los datos científicos abiertos, tanto primarios como finales, por parte de los investigadores, las empresas y los ciudadanos, a través del **Portal de la Ciencia** (*Scayle Open Data*), plataforma que permite el almacenamiento y reutilización de esta información científica.

A partir de este IV Acuerdo Marco se elaborará la **Estrategia Logística de Castilla y León 2021-2028** ya que es necesario preparar el terreno para los cambios que van a producirse, como es el Corredor Atlántico, en la normativa de la Unión Europea entre 2021 y 2027, en particular los Reglamentos que regulan las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red

Transeuropea de Transporte, el Mecanismo “Conectar Europa” y los corredores ferroviarios de mercancías.

Mención aparte merece el Corredor Atlántico, uno de los 9 Corredores Prioritarios Europeos, que puede resultar una de las infraestructuras de transporte más determinantes de nuestra Comunidad.

3.7.3.1. Objetivos de logística

A partir de las inversiones realizadas en los sistemas logísticos de Castilla y León, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Convertir la Comunidad de Castilla y León en un territorio para una logística eficiente.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Mejorar las infraestructuras logísticas para favorecer la competitividad, productividad y rentabilidad económica en nuestra Comunidad.
- Potenciar el transporte de mercancías intermodal combinando los distintos modos de transporte (ferrocarril-marítimo-carretera) para lograr un transporte más eficiente y sostenible de mercancías.
- Potenciar la actividad e industria de la logística como factor esencial de crecimiento, desarrollo y oportunidades para nuestros territorios, generador de actividad y empleo.
- Crear infraestructuras de transporte alineadas con las estrategias europeas, nacionales y regionales, en cuanto a movilidad sostenible, segura y conectada, basada en la transición ecológica, la transformación digital y la cohesión económica y territorial.
- En línea con lo propuesto por la Red Transnacional Atlántica (RTA) demandar que la próxima revisión de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T) y sus corredores garantice la interconexión **entre las redes básica y global** para la accesibilidad a todos los territorios, especialmente a las **zonas periféricas y rurales de la Unión Europea**, cuyo desarrollo económico y social depende de la calidad de la infraestructura de transporte, evitándose la competencia entre puntos o provincias, a partir de una distribución equilibrada de los diferentes corredores a activar en el interior de la Comunidad.
- Aumentar el número de peticiones de utilización del equipamiento y análisis de datos del sector industrial, así como el número de accesos a las aplicaciones.

- Apuesta e impulso firme y decidido por el Corredor Atlántico en todos sus ramales, al ser uno de los nueve Corredores Prioritarios Europeos.

3.7.3.2. Actuaciones para la logística

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Construcción de estructura logística ferroviaria.
- Construcción de centros de transportes.
- Acondicionamiento de áreas logísticas.
- Mejora de la Red de Aparcamientos de camiones seguros y protegidos en Castilla y León.
- Definición de medidas de difusión e información para dar a conocer y favorecer la utilización de la plataforma INFRARED entre el sector industrial de la Comunidad y las pymes, en particular.
- Desarrollo de las infraestructuras en el marco de construcción del corredor atlántico que puedan requerirse en Castilla y León.
- Definición de medidas de difusión e información para dar a conocer y favorecer la utilización de la plataforma Portal de la Ciencia por el sector industrial de la Comunidad de Castilla y León y las pymes, en particular.
- Mejora de la conexión intermodal.
- Apoyo al sector logístico en relación a la transformación digital y medioambiental.
- En relación a los Programas Territoriales de Fomento: posibilidad construcción y/o renovación nuevas Plataformas Logísticas.
- Impulso acuerdos aduaneros comerciales.

3.7.4. Infraestructuras

Lo primero que hay que señalar es que el Estado español es el principal promotor en infraestructuras en el territorio de Castilla y León, tanto en carreteras como en ferrocarriles y tratamiento de las aguas.

La Comunidad de Castilla y León posee una **moderna y eficaz red de autovías y autopistas** que permiten un tráfico fluido con el resto de la Península Ibérica y Europa. En total, en la Comunidad existen más de 2.440 Km de autopistas y autovías, e internamente, casi todas las capitales de provincia están actualmente unidas a través de autopistas y autovías. Las principales vías de la Comunidad se articulan en dos ejes: **Eje Norte-Sur y Eje Este-Oeste**.

El estado de la red viaria regional y estatal por Castilla y León es sin duda mejorable. Respecto a la gratuidad de las autovías estamos en un período que es difícil saber cómo será en los próximos años la financiación de los servicios públicos, especialmente en materia de vías de alta capacidad. Actualmente, en el territorio de Castilla y León solo hay peajes en la A-6 hasta Adanero desde Madrid, en la A-66 León-Campomanes y en la AP-71 León-Astorga.

El **Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020**, además de tener los objetivos básicos de cualquier Red de Carreteras, tenía como objetivos específicos: Completar la modernización de la Red Principal (Red Básica más Red Complementaria Preferente), adecuación de la Red Complementaria Local a estándares mínimos de funcionalidad, adecuación de itinerarios con el carácter complementario a la red de alta capacidad, potenciación de la conservación del patrimonio viario, continuación en la línea de la construcción de variantes de población, adecuación de los grandes ejes de vertebración del territorio, recuperación de los espacios medioambientales degradados por las diferentes actuaciones en materia de infraestructura viaria e incremento de la accesibilidad en las áreas periféricas de la Comunidad.

El **Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020** se ha visto afectado por la crisis económica de pleno, puesto que fue aprobado en 2009. Por ello, en los últimos años sólo puede decirse que se ha desarrollado en lo que respecta a Conservación Ordinaria de la Red. Se ha ejecutado en torno a un 30 % (contratación) como consecuencia de los ajustes derivados de la situación económica.

En el ejercicio de las tareas de auxilio técnico y económico a las entidades locales, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con la cofinanciación de la Unión Europea a través del **Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020** y la colaboración de los Ayuntamientos, ha avanzado de forma significativa en la depuración de las aguas residuales urbanas. En concreto, prácticamente se ha culminado la ejecución de infraestructuras de depuración en los municipios de más de 2.000 habitantes equivalentes.

3.7.4.1. Objetivos de infraestructuras

A partir de estos avances en las infraestructuras de Castilla y León, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Mejorar las infraestructuras en Castilla y León.
--

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos** sobre dos áreas específicas:

- Carreteras.
 - Realizar una adecuación funcional de la red de carreteras a la evolución del tráfico.
 - Potenciar el desarrollo económico de la Comunidad, mejorando la accesibilidad y disminuyendo los costes de transporte.
 - Llevar a cabo una mejora global de la red de carreteras, abordando las autovías pendientes, favoreciendo la creación de itinerarios alternativos de los grandes ejes viarios de la Comunidad, aumentando la integración de la Comunidad en el conjunto territorial nacional, así como con el país vecino Portugal.
 - Llevar a cabo una mejora de las condiciones de circulación y seguridad vial de la red de carreteras.
- Depuración de aguas.
 - Dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas y la Directiva Marco del Agua 2000/60/CEE.
 - Mantener la construcción de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas.
 - Arbitrar la colaboración de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, las Diputaciones y los Ayuntamientos en la financiación de las infraestructuras de depuración de agua.
 - Asegurar la correcta explotación de las instalaciones que se ejecuten.

3.7.4.2. Actuaciones para infraestructuras

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Carreteras.
 - Desarrollo y ejecución del nuevo Plan Autonómico de Carreteras (marco temporal inicialmente previsto 2023 – 2034).
- Depuración de aguas.
 - Ejecución, en colaboración con las Diputaciones y Ayuntamientos, de las infraestructuras de depuración de municipios entre 500 y 2.000 h.e. (primera fase) y de los municipios de menos de 500 h.e. (segunda fase).
- Apoyo al establecimiento de suficiente número de estaciones y puntos de recarga de energías alternativas para automoción.
- Apoyo al impulso y mayor desarrollo de puertos secos.

3.7.5. Servicios avanzados a empresas

Los servicios avanzados a empresas son actividades con un importante valor estratégico, además de proporcionar importantes dosis de eficiencia, productividad, flexibilidad y competitividad a las compañías a las que asisten.

Este sector está configurado por un mallado de empresas donde operan destacadas firmas nacionales e internacionales y compañías castellanas y leonesas que, aun siendo éstas de menor tamaño, también reportan un notable valor a sus clientes y a todo el ámbito económico y social de la Comunidad.

Así, nos encontramos ante un sector que impulsa y promueve desde el primer orden una transformación allí donde interactúan, al tiempo que minimiza riesgos y transfiere conocimiento, tecnología e innovación.

Por ello, es necesario reforzar el apoyo al desarrollo de los servicios avanzados como factor de mejora del nivel de competitividad empresarial y del territorio de Castilla y León.

3.7.5.1. Objetivos sobre servicios avanzados a empresas

Se propone el siguiente **objetivo general**:

Reforzar la puesta en valor de la función estratégica de este sector como catalizador del conocimiento, la innovación y la competitividad al resto de la economía y la sociedad.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Alcanzar un sector de servicios avanzados a empresas de Castilla y León más robusto y competitivo.
- Mejorar la puesta en valor del conocimiento especializado, innovador y tecnológico como ADN del sector.
- Mejorar el posicionamiento de este sector como estratégico para el avance e impulso de las últimas tendencias en los diferentes ámbitos de la empresa.
- Seguir avanzando en la internacionalización del sector.
- Dar mayor visibilidad a los proyectos y su importante valor para el resto de sectores productivos.

3.7.5.2. Actuaciones para los servicios avanzados a empresas

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Incentivar la investigación orientada a la innovación en servicios y al conocimiento de las tendencias globales del sector.
 - Alinear los servicios con temas de investigación en sectores emergentes (bio, nano, TIC, etc.)
 - Apoyar productos innovadores de mucho riesgo en el mundo de los servicios y desarrollar alianzas público-privadas en favor de proyectos de innovación en servicios.
 - Desarrollo de condiciones marco para impulsar el sector, e incentivar la demanda y abrir nuevos mercados para los proveedores de servicios.
 - Impulso a la colaboración con las instituciones y redes de excelencia y conocimiento, así como con Organismos Multilaterales de Desarrollo, y apoyar la internacionalización y el posicionamiento estratégico en el exterior de estas empresas.
 - Crear plataformas de innovación para las empresas y/o profesionales de los servicios avanzados y ayudar a las empresas a conectarse a Redes innovadoras.
 - Estimular la participación de las empresas de este sector en proyectos vinculados a los fondos Next Generation EU, y a otros fondos y programas europeos.

- Diseñar medidas que faciliten la visualización de estas compañías castellanas y leonesas y sus proyectos destacados.

3.8. Eje 8. Entorno rural y recursos endógenos

En la Unión Europea, **el desarrollo rural es el “segundo pilar” de la Política Agrícola Común (PAC)**, que refuerza el “primer pilar” de las ayudas a la renta y las medidas de mercado, al fortalecer la sostenibilidad social, medioambiental y económica de las zonas rurales (Figura 5). La PAC contribuye al desarrollo sostenible de las zonas rurales a través de tres objetivos a largo plazo:

- Fomentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura.
- Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.
- Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluyendo la creación y el mantenimiento del empleo.

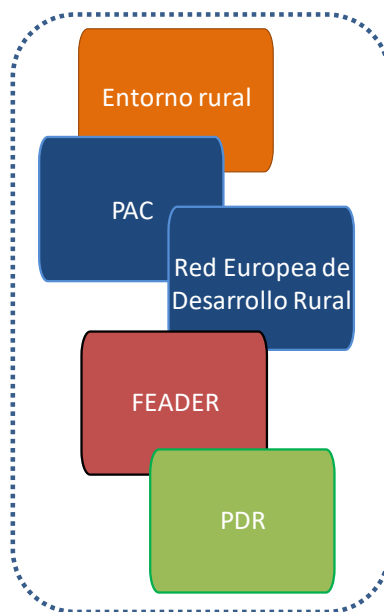
Por su parte, la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) actúa como centro de información sobre cómo funcionan en la práctica la política, los programas, los proyectos y otras iniciativas de desarrollo rural y cómo pueden mejorarse para conseguir más.

La contribución de la PAC a los objetivos de desarrollo rural de la UE está respaldada por el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**. El presupuesto del FEADER para 2021-2027 asciende a 95.500 millones de euros, lo que incluye una inyección de 8.100 millones de euros del instrumento de recuperación de la UE de nueva generación para ayudar a afrontar los retos que plantea la pandemia del COVID-19. Los países de la UE ejecutan la financiación del FEADER a través de Programas de Desarrollo Rural (PDR). Los PDR se cofinancian con los presupuestos nacionales y pueden elaborarse a escala nacional o regional. Mientras que la Comisión Europea aprueba y supervisa los PDR, las decisiones relativas a la selección de los proyectos y la concesión de los pagos corren a cargo de las “autoridades de gestión” nacionales y regionales. En el periodo 2021-2027, se establece un **Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC)**. Dentro del PEPAC se incluye acciones regionales equivalentes a los PDR actuales y la Comisión sólo aprobará un PEPAC de España.

Una de las formas de ejecutar las acciones en el medio rural en el territorio dentro de los PDR actuales (y lo será en el PEPAC), es el enfoque LEADER, en el que los agricultores, las empresas rurales, las organizaciones locales, las autoridades públicas y los particulares de distintos

sectores se reúnen para formar un grupo de acción local (GAL). Los GAL elaboran sus propias estrategias de desarrollo local y gestionan sus respectivos presupuestos. El enfoque LEADER refuerza los vínculos en las comunidades locales, fomenta las innovaciones entre sectores y facilita el intercambio de conocimientos entre los grupos de acción local a nivel nacional y de la UE.

Figura 5. El entorno rural de Castilla y León en el marco de la Unión Europea



Finalmente, la **Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (AEI-Agri)** también apoya los objetivos de desarrollo rural fomentando la innovación en la agricultura y las comunidades rurales. La AEI-Agri se creó para salvar la distancia entre las soluciones innovadoras creadas por los investigadores y la adopción de las nuevas tecnologías por parte de quienes viven y trabajan en las zonas rurales. Mediante la creación de asociaciones entre los que acabarán utilizando las nuevas tecnologías y los que las crean, la AEI-Agri pretende acelerar la asimilación del cambio.

Según las propuestas de la Comisión para el futuro de la Política Agrícola Común, las acciones de desarrollo rural se incluirán en el marco de los planes estratégicos nacionales de la PAC a partir de 2023. En este marco, la Comisión pretende que las acciones de desarrollo rural respondan mejor a los retos actuales y futuros, como el cambio climático y el relevo generacional, sin dejar de apoyar a los agricultores europeos para que tengan un sector agrícola sostenible y competitivo. Las acciones de desarrollo rural también contribuirán en

gran medida a las prioridades y estrategias clave de la Comisión, como el “*Green Deal*” europeo y la visión a largo plazo de las zonas rurales.

En España, la **Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural** (2013) acordó la elaboración de un Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR). El PNDR debía incluir actuaciones de ámbito supraautonómico, de interés general, o cuya competencia corresponde a la Administración General del Estado, compatibles con los Programas de Desarrollo Rural autonómicos.

En Castilla y León, el **Programa de Desarrollo Rural**, aprobado por la Comisión Europea en 2015 ha permitido mantener la inversión en las áreas rurales de Castilla y León dirigidas especialmente a fortalecer el sector agrario y su industria de transformación, la agricultura sostenible y la silvicultura, y las actividades económicas en los pueblos. La estrategia del Programa recogía las líneas de actuación derivadas de las necesidades detectadas en el diagnóstico, y de la priorización de éstas teniendo en cuenta el Acuerdo de Asociación y el Marco Nacional de Desarrollo Rural y las prioridades establecidas por la Comisión para España. Las prioridades de actuación incluían la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias, la inversión en infraestructuras de apoyo al sector agrario, la agricultura compatible con el medio ambiente y la actividad agraria en zonas con dificultades, la mejora de la competitividad de la industria agroalimentaria y el desarrollo territorial equilibrado, la incorporación de actividades para reforzar la cadena de valor alimentaria, el asesoramiento a las explotaciones agrarias y la formación y la preservación de los sistemas forestales y la prevención de incendios.

Durante este periodo, se ha trabajado en las necesidades detectadas en el marco de “Agrohorizonte 2020”, tales como la incorporación de jóvenes agricultores, las mujeres del medio rural, la perspectiva de género o la visibilización de la mujer y en sectores fundamentales en Castilla y León como son: el vacuno, ovino, ibérico, remolacha, hortofrutícolas y patata, cultivos herbáceos de alto valor, las inversiones en nuevos regadíos.

También, las ayudas al sector transformador y las medidas de refuerzo en la cadena alimentaria han aportado elementos de apoyo a los agentes implicados, y se ha favorecido la constitución de organizaciones de productores, el apoyo a la calidad y a la realización de proyectos en los que participen productores y transformadores, la preservación de los sistemas forestales y la prevención de incendios. A diferencia de periodos de programación anteriores, en el marco 2014-2020 se ha considerado necesaria una dinamización del acceso a la financiación para las inversiones, tanto para las explotaciones agrarias, como para la

industria agroalimentaria y forestal. Esto supone una nueva forma de gestión, incorporando ayudas reembolsables.

Por su parte, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha firmado un convenio con las nueve Diputaciones Provinciales, en el marco de la Red de Municipios Digitales de Castilla y León y cofinanciado por FEDER, para desarrollar una plataforma de gestión inteligente de servicios públicos. Esta plataforma podrá gestionar, a través de la sensorización de elementos, entre otros, los servicios públicos de alumbrado inteligente, recogida de residuos y gestión del agua. Además, la iniciativa aspira a extenderse en el futuro a otros servicios, como pueden ser el patrimonio inteligente, aparcamiento inteligente, incidencias ciudadanas, monitorización medioambiental, turismo (oferta y demanda de actividades turísticas) y préstamo de bicicletas además de generar nuevas oportunidades para empresas 4.0.

Asimismo, en Castilla y León, **el Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020**, contemplaba entre los objetivos del acuerdo de reindustrialización, el aprovechamiento de recursos endógenos y, de tal manera, se aprobó la **Estrategia Regional de Recursos Minerales de Castilla y León 2017-2020** y se modificó la normativa con la finalidad de hacer compatibilizar la protección del medio ambiente y otras protecciones debidas, con las actividades extractivas. Por su parte, se reconocían como sectores industriales prioritarios y se planteaban actuaciones sectoriales en relación a la agroalimentación, la salud y calidad de vida, la energía y Medio Ambiente industrial, el hábitat y la industria cultural.

3.8.1. Recursos físicos

Los recursos físicos engloban los recursos **agrarios, forestales y minerales** de nuestra Comunidad. Estos tres recursos constituyen una de las grandes riquezas de Castilla y León y, por tanto, se desarrollan para cada uno de ellos, objetivos y actuaciones específicas.

Recursos agrarios

Durante el periodo que cubre el III Acuerdo Marco se han concedido subvenciones para la inversión productiva en transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas y de alimentación de Castilla y León (actuaciones incluidas en la submedida 4.2. del Programa de desarrollo Rural de Castilla y León, cofinanciado por el FEADER). Asimismo, en el marco de la Medida 19, LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, cofinanciado por el FEADER, se han ofrecido ayudas a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de

pymes relacionadas con el aumento del valor añadido de los productos agrarios, agroalimentarios y forestales, así como para el fomento de productos agrarios, agroalimentarios y forestales (actuaciones incluidas en la submedida 19.2. del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, cofinanciado por el FEADER).

3.8.1.1. Objetivos en relación a los recursos agrarios

A partir de estas premisas, para potenciar y mejorar la eficiencia y sostenibilidad en el uso de los recursos agrarios, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Apoyar el desarrollo eficiente y sostenible de los recursos agrarios.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**, en función de las actuaciones previas llevadas a cabo por la Administración Pública en relación a los recursos agrarios:

- Crear y mantener el empleo.
- Estimular la inversión para la creación y modernización de industrias agroalimentarias, impulsando la transición hacia una economía verde y neutra en carbono.
- Impulsar la innovación.
- Implantar medidas que favorezcan la gestión y transformación de residuos.

3.8.1.2. Actuaciones en relación a los recursos agrarios

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Impulso del programa Centr@tec con el fin de apoyar a las pymes, con especial incidencia, en las del ámbito rural y en actuaciones de apoyo a la innovación, con especial atención a la Bioeconomía, la Economía Circular y a la digitalización, involucrando a la red de centros tecnológicos de Castilla y León, a las empresas del sector TIC y consultoras de innovación e ingenierías, además de contar con unidades de investigación de las diferentes universidades y de los centros de formación profesional, especialmente los de formación profesional agraria y actuando en los diferentes sectores de actividad económica.
 - Apoyo a la inversión productiva en la industria agroalimentaria para la transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas y de la alimentación.

- Apoyo a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de pymes relacionadas con el aumento del valor añadido de los productos agrarios, agroalimentarios y forestales, así como para el fomento de productos agrarios, agroalimentarios y forestales, en el marco del Enfoque LEADER a través de los grupos de acción local gestores de LEADER en el medio rural.
- Reactivación de un Consejo Rural para abrir un debate constructivo e integral en torno a las necesidades y oportunidades del medio rural de Castilla y León.

Recursos forestales

El patrimonio natural de Castilla y León es soporte de múltiples actividades de ocio y recreo en el medio natural y proporciona materias primas a una pujante industria de transformación de recursos forestales. Durante el periodo 2018-2020, la **Fundación CESEFOR** (Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria) ha llevado a cabo numerosas actuaciones y ha ofrecido servicios la realización de proyectos de I+D en el ámbito de la excelencia en la generación de conocimiento en áreas específicas, tales como Bioeconomía, forestal y otros recursos endógenos y que vinculan conocimiento y tecnología con el aprovechamiento de oportunidades de mercado para procesos y productos y servicios innovadores para empresas de Castilla y León. Igualmente, ha desarrollado actuaciones de internacionalización, dinamización y transferencia de tecnología; actuaciones en el ámbito del Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria, con el apoyo al emprendimiento, la potenciación de sectores vinculados a recursos endógenos y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Por su parte, se han puesto en marcha ayudas para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales (ayudas incluidas en la submedida 8.6. del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, cofinanciado por el FEADER). Finalmente, se ha trabajado en el Plan Forestal de Castilla y León, en la mejora de la comunicación forestal y de la información forestal, en la modernización de las explotaciones forestales (públicas y privadas), en la mejora de la lucha contra incendios y en el Programa de Movilización de Recursos Forestales (2014-2022).

3.8.1.3. Objetivos en relación a los recursos forestales

A la luz de la evidencia de estos avances, se propone el siguiente **objetivo general**:

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**, en función de las actuaciones previas llevadas a cabo por la Administración Pública en relación a los recursos forestales:

- Fortalecer el tejido industrial forestal de la Comunidad.
- Profesionalizar el emprendimiento y el empleo forestal.
- Modernizar explotaciones forestales.
- Adecuar las estructuras forestales.
- Extender y consolidar la gestión forestal sostenible y multifuncional.
- Desarrollo y fortalecimiento de las cadenas de valor del sector forestal regional.
- Impulsar la actividad empresarial e industrial a partir de los montes de Castilla y León.
- Crear y mantener el empleo en relación al sector forestal.
- Crear y modernizar las industrias de primera transformación de la madera.
- Reforzar la estructura, el personal y la dotación de la administración forestal regional.
- Mejorar la comunicación y la información forestal.
- Desarrollar la oferta turística en el medio natural regional e integración con el resto de la oferta turística regional.
- Diversificar la oferta turística, desestacionalización, internacionalización y conformación de paquetes turísticos específicos.
- Mejorar la calidad de la oferta, la infraestructura y los servicios turísticos en el medio natural.
- Incidir en la mejora de la prevención y fortalecer la lucha contra los incendios forestales.

3.8.1.4. Actuaciones en relación a los recursos forestales

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Impulso del programa Centr@tec con el fin de apoyar a las pymes, con especial incidencia, en las del ámbito rural y en actuaciones de apoyo a la innovación, con especial atención a la Bioeconomía, la Economía Circular y a la digitalización, involucrando a la red de centros tecnológicos de Castilla y León, a las empresas del sector TIC y consultoras de innovación e ingenierías, además de contar con unidades de investigación de las diferentes universidades y de los centros de formación profesional , especialmente los de formación profesional agraria y actuando en los diferentes sectores de actividad económica.
- Promoción por las entidades locales de actividad económica y dotación de servicios en los entornos más aislados y menos poblados.
- Continuación del Programa de Movilización de Recursos Forestales.
- Impulso y apoyo a la digitalización forestal en colaboración con el sector forestal y el sector TIC de Castilla y León.
- Apoyo a las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.
- Refuerzo y profesionalización del emprendimiento forestal, el empleo forestal y la mejora de la formación.
- Impulso del Programa de Restauración de Ecosistemas de Castilla y León, extensión y consolidación de la gestión forestal sostenible y multifuncional.
- Impulso del Programa de Infraestructuras Turísticas en las áreas naturales de Castilla y León (PITAN).
- Impulso del Programa de Acción de Bosques y Cambio Climático.
- El desarrollo de proyectos de todo tipo en entornos rurales, especialmente los destinados a la mejora de la calidad ambiental, la agricultura y la ganadería sostenibles, el desarrollo de actividades innovadoras principalmente relacionadas con los recursos del propio territorio.
- Impulso y apoyo a la transformación y comercialización de productos y de subproductos del medio forestal.
- Desarrollo de la Bioeconomía forestal.
- Actuaciones en la prevención y la lucha contra los incendios.

Recursos minerales

Se ha ejecutado la Estrategia de recursos minerales 2017-2021 y el Marco del Carbón 2013-2018, para lo que se han firmado convenios que han permitido llevar a cabo numerosas actuaciones en Castilla y León de optimización y diversificación energética. Igualmente, se ha puesto en marcha el **Plan de Dinamización de Municipios Mineros 2016-2021**.

Además, se han llevado a cabo actividades de I+D+i en el ámbito de los materiales avanzados y materias primas endógenas de Castilla y León por parte de la Fundación ICAMCYL (Centro Internacional de Materiales Avanzados y Materias Primas de Castilla y León). En concreto, en el periodo 2018-2020 se ha desarrollado un proyecto de valorización de las materias primas de los residuos de la actividad minera en Castilla y León y el descubrimiento de materiales avanzados por métodos computacionales para la industria de Castilla y León.

3.8.1.5. Objetivos en relación a los recursos minerales

A partir de estos avances en relación a los recursos minerales de Castilla y León, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Apoyar el desarrollo eficiente y sostenible de los recursos minerales.
--

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**, en función de las actuaciones previas llevadas a cabo por la Administración Pública en relación a los recursos minerales:

- Seguir apoyando la modernización de los sectores mineros de Castilla y León.
- Mantener los apoyos para la reestructuración de los sectores mineros de Castilla y León.
- Recuperar recursos minerales de los flujos de residuos y productos al final de su vida útil en un contexto de Economía Circular.
- Apuesta por materias primas críticas disponibles en Castilla y León.

3.8.1.6. Actuaciones en relación a los recursos minerales.

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Continuación de las actuaciones del Marco del Carbón 2013-2018 e inicio del Marco del Carbón 2019-2027 con la firma de convenios con distintas entidades de Castilla y León.
- Desarrollo, apoyo e implantación del Plan modernización del subsector de la pizarra.
- Desarrollo e implantación del Plan de Restauración Ambiental para explotaciones mineras en cierre.
- Apoyo al despliegue y ejecución de convenios de transición justa y apoyo y colaboración, incluida la cofinanciación, en su caso, en los proyectos a desarrollar en las zonas afectadas por estos convenios.
- Desarrollo e implantación de la Estrategia Recursos Minerales 2022-2027.
- Identificación de flujos de residuos con elevado potencial de recuperación de recursos minerales, especialmente los que contengan materias primas críticas para desarrollar una industria regional de recuperación de materiales, o minería inversa. Apoyo a estas inversiones y a la I+D+i en este ámbito.

3.8.2. Recursos culturales y naturales. Patrimonio cultural y natural, servicios turísticos y lengua española

En Castilla y León, se ha trabajado en la conservación, mejora, fomento y divulgación del patrimonio rural, englobando en el mismo el arquitectónico, medioambiental, cultural, etnográfico, etc. a través de LEADER (submedida 19.2) con el Programa de desarrollo Rural de Castilla y León, cofinanciado por el FEADER. Se ha impulsado la Responsabilidad Social Empresarial fomentando los convenios de colaboración para la puesta en valor del patrimonio cultural de Castilla y León. En concreto, la Bienal AR&PA se ha constituido como lugar de encuentro y foro de debate de profesionales e instituciones dedicados a la tutela, custodia, conservación, restauración, investigación, fomento y gestión del patrimonio cultural. Igualmente, se está promoviendo la colaboración con Universidades, centros tecnológicos y empresas para impulsar la I+D+i en el sector del patrimonio cultural.

Por su parte, se ha desarrollado e impulsado el Programa Parques Naturales de Castilla y León y el Programa de Infraestructuras turísticas en las áreas naturales de Castilla y León.

3.8.2.1. Objetivos en relación a los recursos culturales y el patrimonio natural

A partir de estos avances en relación a los recursos del patrimonio cultural y otros recursos culturales y turísticos de Castilla y León, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Apoyar el desarrollo eficiente y sostenible de los recursos del patrimonio cultural.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Promover, tanto desde las Administraciones como desde el sector privado, industrias culturales vinculadas al patrimonio, basadas en recursos propios y permanentes no deslocalizables que impulse el desarrollo de la economía en el ámbito rural.
- Promover la innovación y fomentar oportunidades de negocio en actividades económicas relacionadas con la identificación, protección, conservación, restauración y especialmente con la gestión sostenible del patrimonio cultural, en particular, en sectores como la construcción, las TIC o la industria química.

3.8.2.2. Actuaciones en relación a los recursos culturales y el patrimonio natural

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Apoyo a acciones de conservación, mejora, fomento y divulgación del patrimonio rural, englobando en el mismo, el arquitectónico, medioambiental, cultural, etnográfico, a través de los Grupos de acción Local gestores de LEADER.
 - Impulso de la corresponsabilidad en la gestión del patrimonio cultural, favoreciendo fórmulas de colaboración público –privado, y apoyando a las empresas que realicen acciones de restauración y recuperación del patrimonio cultural.
 - Continuidad de las próximas ediciones de la Bienal AR&PA.
 - Desarrollo de dos nuevas líneas de subvención, una para proyectos de modernización, innovación y digitalización en el sector del patrimonio cultural y otra para proyectos de investigación arqueológica cuyo cometido es impulsar la exploración sobre el pasado de Castilla y León a través de la aplicación de la metodología arqueológica, con el objeto de generar y transferir conocimiento científico, aplicando metodologías interdisciplinares y técnicas novedosas.

- Mejora de Infraestructuras de uso público (Casas del Parque, senderos y otros) y la digitalización de la información para su gestión y mantenimiento.
- Desarrollo de sistemas de regulación de accesos a entornos sensibles del patrimonio natural, para respetar la capacidad de carga de los ecosistemas e incrementar la satisfacción de los visitantes.
- Creación de contenidos digitales para la promoción turística del patrimonio natural.
- Promoción de actividades culturales y terapéuticas en el medio natural.
- Puesta en valor del patrimonio industrial minero a través de una iniciativa integral que articule todos los recursos existentes de la minería del carbón en las zonas de León y Palencia afectadas por los convenios de transición justa.

3.8.3. Estrategia de innovación y diversificación económica en el medio rural

En Castilla y León, la estrategia de innovación y diversificación económica en el medio rural se ha desarrollado a partir de diversas actuaciones. Se han llevado a cabo talleres de capacitación en técnicas de organización y gerencia de empresas, incluyendo mejores prácticas de empresas similares. Se ha puesto en marcha el Servicio de Vigilancia Competitiva en entornos rurales que ofrece un servicio especializado de información para las pymes participantes en el Proyecto CRECEER, como apoyo en la toma de decisiones, a través de Boletines en los sectores agroalimentario y turístico. Se ha llevado a cabo el Programa de Calidad y Comercialización de productos y servicios, consistente en la realización de Jornadas de sensibilización de calidad e innovación, así como diagnósticos de calidad a empresas de los sectores agroalimentario y turístico e implementaciones. Igualmente, se ha trabajado en el Programa de Innovación Tecnológica para pymes, que comprende talleres de marketing digital, diagnósticos *cloud* y diagnósticos de marketing digital e implementaciones a empresas de los sectores agroalimentario y turístico. Se han llevado a cabo actuaciones con desempleados de la minería y jóvenes desempleados de menos de 30 años de los municipios rurales de las Cuencas mineras de León y Palencia para mejorar su empleabilidad y autoempleo, a través del Programa TIERRAS MINERAS – FEAG. Se ha trabajado en el Programa de fomento del empleo y de apoyo a mujeres, autónomos y cooperativas (Cuencas Mineras y Plan Soria), así como en el Programa de Fomento y Reactivación de la actividad industrial de Béjar, para favorecer la actividad económica y la diversificación industrial de la comarca de Béjar.

Dentro de la Estrategia para el Comercio 2016-2019, en materia de comercialización en el medio rural, se ha trabajado en una línea de subvenciones que tiene por objeto la financiación de proyectos vinculados a establecimientos comerciales, tanto existentes como de nueva creación, con la finalidad de promover la comercialización y favorecer el aprovisionamiento en el medio rural y que se dirijan a garantizar el abastecimiento de productos de carácter cotidiano. Esta convocatoria se puso en marcha tras llevar a cabo un diagnóstico que permitió valorar aquellas zonas o áreas con mayores carencias en materia de aprovisionamiento, en las que era necesario actuar con la finalidad de dotarlas de un mínimo de oferta comercial.

Igualmente, se ha realizado la caracterización de zonas mediante la definición del alcance de los sectores y de los recursos naturales y culturales presentes en cada zona, incluyendo tipología de empresas, de los agentes de innovación y de los agentes facilitadores presentes en cada una de ellas. En concreto, se han realizado estas actuaciones en el ámbito del proyecto CRECEER –Sur de Ávila, el Bierzo (León), en el entorno de Ciudad Rodrigo y Vitigudino (Salamanca), en el entorno de Toro, Sanabria y Sayago (Zamora), cuencas mineras (municipios mineros de León y Palencia) y provincia de Soria-.

Se ha realizado el mapeo de empresas y entidades (614 empresas visitadas). Se ha llevado a cabo la creación de un grupo de trabajo colaborativo integrado por ICE y las principales entidades y agentes de cada zona, locales y provinciales, con el objetivo de definir un proyecto de cooperación y crecimiento empresarial, que genere actividad económica y nuevas oportunidades de negocio, así como la puesta en valor de los recursos de la zona. Se han llevado a cabo planes de actuación para la puesta en valor de los recursos endógenos de cada zona, partiendo de los resultados obtenidos y de la identificación de actores. Se ha creado un banco de proyectos que recoge iniciativas del ámbito rural, bien por parte de entidades públicas, como privadas, o de la colaboración de ambas, capaces de crear actividad y riqueza en las zonas rurales, aprovechando y poniendo en valor sus propios recursos endógenos. De este modo, se han puesto en marcha numerosos proyectos en distintas localidades y municipios de Castilla y León.

Por su parte, el Programa Parques Naturales de Castilla y León ha desarrollado numerosas inversiones para la dinamización socioeconómica de estas zonas rurales de Castilla y León, no sólo en infraestructuras de uso público, sino en otros ámbitos de servicios básicos, con apoyo a productores locales o al turismo sostenible. Y más recientemente el Programa de Infraestructuras Turísticas en Espacios Naturales (PITAN) está desarrollando equipamientos turísticos singulares que refuercen la oferta turística de las zonas rurales.

El momento actual requiere de manera singularmente importante articular todos los recursos, con independencia de las Consejerías que los gestionen, para promover la reactivación económica y la diversificación de actividades en el medio rural, aprovechando la riqueza, la extensión y la variedad de este medio en Castilla y León, y con un enfoque integral y territorial, de manera que se revierta la caída demográfica sostenida y se regenere la actividad económica y el empleo en todas sus formas.

Para este objetivo, el papel de las Administraciones tendrá que ser más proactivo cuanto más débil sea la iniciativa privada, protegiendo la cohesión territorial, tanto para promover iniciativas económicas de interés general, como para propiciar una correcta prestación de los servicios públicos en igualdad de condiciones.

3.8.3.1. Objetivos en relación a la estrategia de innovación y diversificación económica en el medio rural

A partir de estos avances en la estrategia de innovación y diversificación económica en el medio rural de Castilla y León, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Apoyar el desarrollo eficiente y sostenible de la innovación y diversificación económica.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Reforzar el apoyo al desarrollo de la comercialización en los sectores agroalimentario, forestal, artesano y turístico en el medio rural.
- Reforzar el apoyo a las iniciativas de digitalización en el medio rural.
- Continuar con la mejora de la empleabilidad y autoempleo de los desempleados de la minería y jóvenes desempleados de menos de 30 años de los municipios rurales.
- Desarrollar la oferta turística de calidad en el medio natural regional e integración con el resto de la oferta turística regional.
- Promover la diversificación de la oferta turística, desestacionalización, internacionalización y conformación de paquetes turísticos específicos.
- Contribuir a la mejora de la calidad de la oferta, la infraestructura y los servicios turísticos en el medio natural.
- Reforzar la formación a los recursos humanos del sector turístico.
- Desarrollar un modelo turístico sostenible, que integre la Economía Circular y la neutralidad climática.

- Impulsar y apoyar el enoturismo a nivel nacional e internacional pasando a formar parte de redes internacionales.
- Impulsar aquellas actividades agrícolas y ganaderas tradicionales de los territorios como actividades con potencial valor añadido por su impacto global en el territorio y su contribución al mantenimiento de los ecosistemas y del paisaje tradicional, que no están incluidas en los criterios y las prioridades generales de la PAC.
- Atender a las actividades de recolección tradicionales y a sus posibilidades de reenfoque en actividades económicas con futuro, reimpulsando estas actividades.
- Con el mismo fin, atender a sectores de futuro con productos que han basculado de las prácticas recolectoras al cultivo, como es el caso de las plantas aromáticas y medicinales, con gran potencial en Castilla y León.

3.8.3.2. Actuaciones en relación a la estrategia de innovación y diversificación económica en el medio rural

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Refuerzo del Programa de Calidad y Comercialización de productos y servicios, continuando con los servicios de diagnósticos de calidad a empresas de los sectores agroalimentario, forestal, artesano y turístico e implementaciones.
 - Refuerzo del Programa de Innovación Tecnológica para pymes, con los servicios de diagnósticos de marketing digital e implementaciones a empresas de los sectores agroalimentario, forestal, artesano y turístico.
 - Refuerzo del Programa de fomento del empleo y de apoyo a mujeres, autónomos y cooperativas, cuyo objetivo es mejorar la cualificación y la formación de mujeres desempleadas en zonas con riesgo de despoblación, con la finalidad de favorecer su empleabilidad por cuenta propia o ajena, así como actuaciones de asesoramiento y tutorización para prestar apoyo a los autónomos y autónomas, en las citadas zonas.
 - Desarrollo de Cooperativas en el ámbito rural a través de Jornadas de sensibilización y de tutorización a interesados para constituirse en cooperativa.
 - Refuerzo de los Programas de Fomento y Reactivación de la Actividad Industrial.

- Refuerzo del Banco de proyectos con el que se pretenden recoger iniciativas que surjan en el ámbito rural, bien por parte de entidades públicas, como privadas, bien de la colaboración de ambas, capaces de crear actividad y riqueza en las zonas rurales, aprovechando y poniendo en valor sus propios recursos endógenos.
- Impulso de proyectos integrales de gestión promovidos por entidades locales u otros agentes del territorio, para el desarrollo de estrategias de reactivación de pequeños entornos municipales o comarcales, con la colaboración de todos los agentes implicados en la materia.
- Refuerzo de acciones de I+D+i sobre aprovechamiento de recursos agrarios en el medio rural: sector agroalimentario, Bioeconomía, producción de fuentes renovables (producción de biocarburantes a partir de biomásas agrarias y producción de biogás a partir de residuos ganaderos y de la industria agroalimentaria u otras fuentes de residuos orgánicos).
- Impulso a la participación de los empresarios rurales en un modelo de turismo sostenible en Espacios Naturales a través de modelos como la Carta Europea de Turismo Sostenible.
- Preparación de subvenciones para la mejora de la calidad de la oferta turística privada.
- Desarrollo del turismo de naturaleza en Castilla y León.
- Emprendimiento y formación en el turismo de naturaleza.
- Desarrollo del turismo cinegético y piscícola.
- Integración del turismo de naturaleza con el resto de la oferta turística regional.
- Preparación y desarrollo de cursos de formación para el sector turístico.
- Apoyo a las inversiones en el ámbito de la acuicultura.
- Impulso de la coordinación y la comunicación entre agentes.

3.9. Eje 9. Responsabilidad Social

En 2015, la ONU aprobó, bajo el lema “Transformar nuestro mundo”, la **Agenda 2030** sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la

pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Responsabilidad Social en la Administración Pública

Más allá del importante papel que las Administraciones Públicas pueden y deben jugar en la promoción, impulso, difusión y apoyo a las empresas y al resto de organizaciones en el ámbito de la responsabilidad social, se debe también prestar atención a su propio funcionamiento y modelo. Las propias Administraciones Públicas prestan servicios a los ciudadanos y, por tanto, deben ser cada vez más eficientes en su actividad puesto que interactúan en un entorno social y ambiental que deben respetar y mejorar, al tiempo que deben velar por el desarrollo profesional y el bienestar laboral de los empleados públicos. Las Administraciones, en tanto que son organizaciones, deben aplicarse a sí mismas los mismos criterios que inspiran el concepto de responsabilidad social y hacerlo, además, con un carácter de ejemplaridad.

En septiembre de 2017, se adopta el **Acuerdo de la Junta de Castilla y León sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Con él se pone en valor el compromiso con el desarrollo humano y sostenible, alineando las políticas públicas de la Comunidad Autónoma con el marco de actuación propuesto por la Agenda 2030, en tres aspectos fundamentales: 1.- elaboración de un **Documento de Directrices** para la implementación de los ODS; 2.- **formación** de los empleados públicos sobre los ODS y la Agenda 2030, y **difusión** y sensibilización en la materia para la sociedad en general; y por último, 3.- **seguimiento** a través de un grupo de trabajo técnico.

En Castilla y León, el gasto público representa más de un 40% del PIB, por lo que incorporar la responsabilidad social en la ejecución que se canaliza a través de contratos y subvenciones es una herramienta eficaz para alcanzar los compromisos de desarrollo sostenible, sirviendo de ejemplo para los operadores económicos y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, a finales de 2020, la Junta de Castilla y León adoptó el **Acuerdo 82/2020, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León**, con la finalidad de optimizar el impacto positivo del gasto público en el bienestar social de todos los ciudadanos de Castilla y León a través de una ejecución de contratos y subvenciones. Se trata, por tanto, de reforzar las prestaciones de calidad que fomenten la integración social, premiando el esfuerzo de las empresas comprometidas con la

responsabilidad social, contribuyendo al asentamiento de la población y sirviendo de ejemplo al sector público, al sector privado y a la sociedad en su conjunto.

Cabe señalar que, en un estudio sobre la situación de la **Responsabilidad Social Empresarial (RSE)** en Castilla y León presentado en noviembre de 2020, se han identificado y revisado alrededor de 100 Planes y Programas públicos relacionados con alguno de los ámbitos de la responsabilidad social, constatando un elevado y diverso número de acciones en este ámbito, en concreto, relacionadas con la atención a la mujer, familia y conciliación, empleo, inserción laboral, mayores, inmigrantes, dependientes, educación, energía, emprendimiento, desarrollo rural, cultura, vivienda, etc.

No obstante, no se detectó ningún instrumento de planificación que articulara, *stricto sensu*, las políticas de Responsabilidad Social en la Administración de Castilla y León.

Responsabilidad Social de las Empresas

De acuerdo con la Estrategia Española de RSE, elaborada por el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas, se dice: “la responsabilidad social de la empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria por parte de la empresa, en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y de los impactos que derivan de sus acciones” . Esto se apoya en los siguientes principios:

- **Competitividad:** identificación de las acciones en materia de RSE como una apuesta por la excelencia en la gestión, que facilita la innovación.
- **Cohesión social:** promoción de la igualdad de oportunidades, de la inclusión social, y reducción de los efectos sociales de las crisis económicas.
- **Creación de valor compartido:** con los principales grupos de interés involucrados y la sociedad en general.
- **Sostenibilidad:** desarrollo humano, económico y medioambiental sostenido en el tiempo, acompañado de progreso social.
- **Transparencia:** aumento de la credibilidad, de la confianza y del diálogo con los grupos de interés.

- **Voluntariedad:** la adopción de políticas de RSE es voluntaria, requiere un compromiso y supone un valor añadido al cumplimiento de la normativa.

En el ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial en Castilla y León, en el año 2005, al tiempo que se aprobaban las primeras iniciativas de la Comisión Europea en materia de RSE, se suscribe el **I Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León** por parte de los agentes sociales y económicos de Castilla y León, donde ya se incluían aspectos relacionados con la RSE en las empresas. Así, uno de los objetivos de este Acuerdo era la divulgación e implementación voluntaria de criterios de responsabilidad social en las empresas y la sociedad castellana y leonesa.

Posteriormente, **en 2008**, el **II Acuerdo Marco** ya recoge la RSE como uno de sus objetivos prioritarios, dedicando un capítulo específico del mismo, e indicando la necesidad de elaborar un Plan de RSE en Castilla y León. El **III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014–2020**, promueve, definitivamente, el **Plan de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León 2014–2020**, que tiene por objeto contribuir a la recuperación de la economía y la competitividad del tejido productivo y de servicios de Castilla y León, a través de acciones que generen valor entre los grupos de interés, que aumenten la competitividad y la reputación de las empresas y mejoren las condiciones del entorno social, ambiental y económico en el que operan. Para este Plan, la RSE queda definida como: “la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y del respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y diálogo con los grupos de interés, introduciendo compromisos éticos en la gestión que afectan a toda la organización y a toda su cadena de valor, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones”. Se reconoce que la integración de la RSE en las empresas es desigual en función del tamaño de las mismas, debiendo adaptarse a su sector de actividad, su ubicación, la coyuntura económica, etc. Se considera a la RSE un factor clave para mejorar la competitividad y la reputación de las empresas en un contexto globalizado de la economía. Con el Plan se pretende promover la generación, difusión e implantación voluntaria de criterios y prácticas de RSE en el mayor número de empresas, a través de acciones de difusión y sensibilización, formación y promoción. Ello supondrá un aumento de la competitividad y la reputación de las empresas y una mejora en las condiciones del entorno social, ambiental y económico en el que

operan. Y todo ello, inspirado en valores como la voluntariedad, responsabilidad, innovación, transparencia, calidad, implicación, consenso e integración.

Posteriormente, el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, de enero de 2019, de **Revisión del III Acuerdo Marco, declara la relevancia de la RSE dentro del mundo empresarial, y** propone acciones de difusión e impulso en el desarrollo de las medidas de RSE ya previstas en el **III Acuerdo Marco**.

Asimismo, en el mencionado estudio de 2020 sobre la situación de la RSE en Castilla y León se concluye que la RSE tiene un amplio reconocimiento entre las empresas, pero aún no es percibida con un enfoque estratégico de negocio, y por tanto, su desarrollo es todavía bajo, menor cuanto más pequeña es la entidad. Las empresas emplean gran variedad de documentación, normalmente dispersa o/y de carácter sectorial, para reflejar los distintos aspectos de la RSE, muy pocas disponen de un Sistema de Gestión de la RSE y de un área de la empresa dedicado a esta materia. La RSE se vincula a aspectos sociales y laborales de las organizaciones, sobre todo a las áreas de conciliación, igualdad y retención de talento, y en menor medida al cambio climático, a pesar de que el medioambiente también es tenido muy en consideración. La incorporación de los ODS a la estrategia de RSE es muy incipiente.

Sin embargo, sí que hay claros y numerosos ejemplos de compañías que ya han integrado la RSE dentro de su Estrategia empresarial; siendo un núcleo importante las que también presentan el Informe Anual de Información no financiera; y otras empresas vienen desarrollando diversas acciones en el ámbito de la responsabilidad social aunque aún no han realizado una planificación *stricto sensu*; destacando la especial involucración que ha tenido el tejido empresarial, desde el momento que se instauró el Estado de alarma en nuestro país derivado del COVID-19, por colaborar y aportar soluciones a las imprevisibles y dramáticas consecuencias derivadas de esta pandemia.

3.9.1. La responsabilidad social desde las políticas públicas y desde su impulso a través del gasto público

En Castilla y León, se detecta un variado conjunto de acciones y líneas de trabajo que pudieran ser consideradas como “Buenas Prácticas en Responsabilidad Social”, si bien muchas de ellas derivan de obligaciones legales y de las propias funciones propias de la Administración. Es muy

importante, para avanzar de forma coordinada, disponer de instrumentos transversales de planificación de la Responsabilidad Social en la Administración.

En noviembre de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó las **Directrices de Implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León**, que concretaron la apuesta institucional por la sostenibilidad económica, medioambiental y fundamentalmente social bajo el paraguas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A principios de 2021, se ha hecho pública la primera evaluación de dichas Directrices, que ha de servir de elemento de juicio en la planificación y en la toma de decisiones de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. La Comunidad de Castilla y León ha asumido como propios los compromisos de la Agenda y los ha incorporado a su acción pública y a su manera de actuar, buscando una mayor eficacia, eficiencia y efectividad.

Asimismo, el Acuerdo por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, propicia la incorporación, de manera transversal y preceptiva, de **consideraciones sociales** en los contratos y en las subvenciones, que contribuyan, por una parte, a garantizar que se cumplen las obligaciones en materia social y laboral, y por otra, aporten valor social al gasto público mejorando cualitativamente las prestaciones objeto de contrato o el beneficio social perseguido con el otorgamiento de la subvención. Estas consideraciones sociales pueden referirse, entre otras, a la contratación de personas con discapacidad por encima del porcentaje exigido, contratación de Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción, favorecer la contratación de pequeñas y medianas empresas, la eliminación de desigualdades de género, la disminución del desempleo en los colectivos con más dificultades de acceso al mercado de trabajo, incrementar la accesibilidad física de discapacitados, impulsar la conciliación de la vida laboral y familiar, prevenir la siniestralidad laboral, promocionar la calidad y la estabilidad en el empleo, fomentar la adquisición de productos agroalimentarios de calidad y proximidad, el comercio justo y la cadena de suministro responsable, entre otros.

3.9.1.1. Objetivos de responsabilidad social desde las políticas públicas.

Se plantea el siguiente **objetivo general** a partir de la situación actual expuesta para Castilla y León:

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**, en función de las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Pública en relación a la Responsabilidad Social:

- Incorporar en todos los proyectos normativos y en los documentos programáticos de las políticas públicas la contribución al desarrollo sostenible, bajo un enfoque abierto, social, participativo, de inclusión.
- Aprovechar los estímulos provocados por la implantación de la Agenda 2030.
- Establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones en materia de Responsabilidad Social en la Administración Pública.
- Impulsar desde el gasto público la puesta en valor de las consideraciones sociales, económicas y ambientales en la actividad empresarial.

3.9.1.2. Actuaciones de responsabilidad social desde las políticas públicas

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Desarrollar una política estable de Comunidad en materia de responsabilidad social corporativa, fomentando su difusión entre empresas y entidades públicas y privadas.
 - Establecer mecanismos para que el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas respondan a los compromisos y objetivos de la sostenibilidad y contribuyan al logro de los ODS.
 - Intensificar la **formación** de contenidos relacionados con la responsabilidad social en colectivos claves: empleados públicos en general, docentes y educadores de forma singular. Integrar la RSE en la educación, la formación y en la investigación.
 - **Sensibilización.** Dar a conocer la RSE desde lo público y desde lo privado a toda la sociedad, especialmente a los jóvenes.

- Establecer instrumentos transversales de planificación de la Responsabilidad Social en la Administración, desarrollando, para ello, cauces de participación activa en la toma de decisiones y en los procesos (como forma de **gobernanza**).
- Realizar **evaluaciones** periódicas de los efectos de la implementación de políticas públicas relacionadas con la responsabilidad social y de las directrices acordadas. Concreción de medidas y establecimiento de indicadores de seguimiento.
- Impulsar la elaboración **memorias** o Informes de sostenibilidad por parte de los organismos de la Administración.
- Impulsar las prácticas de buen gobierno y la transparencia e implementar la responsabilidad social en la Administración de la Comunidad y en el resto de entidades públicas.

3.9.2. La responsabilidad social como atributo de competitividad empresarial, de sostenibilidad y de cohesión social

La RSE debe entenderse como un vehículo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social y, por tanto, como una vía para entender el negocio como algo que no sólo tiene en cuenta los resultados, sino también la forma de obtenerlos, lo que se materializa en la generación de valor compartido y confianza en el largo plazo a través de la integración y gestión de los riesgos y oportunidades derivados del desarrollo económico, social y medioambiental.

A finales del siglo pasado, comenzó el interés por la búsqueda de inversiones éticas. La ONU dio un gran paso con la puesta en marcha de los “Principios Para la Inversión Responsable”, basados en seis premisas para tener en cuenta los efectos de la sostenibilidad en esta materia. Una inversión para ser considerada responsable debe cumplir con unos criterios ambientales, sociales y de gobernanza denominados **criterios ESG** por sus siglas en inglés: el factor ambiental (E), para tomar decisiones en función de cómo afectan las actividades de las empresas en el medio ambiente (escasez de recursos naturales, contaminación, residuos, etc.) ; el factor social (S), para tener en cuenta la repercusión que tienen en la comunidad las actividades desempeñadas por la compañía, por ejemplo, en términos de diversidad, derechos humanos o cuidados sanitarios; y el factor de gobierno (G), que estudia el impacto que tienen los propios accionistas y la Administración, y se basa en cuestiones como la estructura de los

consejos de administración, los derechos de los accionistas o la transparencia, entre otros. Las empresas incorporan cada vez más a su lenguaje estas tres siglas, ya que el peso que estos criterios tienen para los inversores en el momento de elegir una u otra inversión, es clave.

La Ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, incorpora la Directiva Europea en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad. La Ley trata de mejorar y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general a través de dicha información y contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad, favoreciendo la transición hacia una economía mundial sostenible que combine la rentabilidad a largo plazo con la justicia social y la protección del medio ambiente. Actualmente, es aplicable a las empresas de más 500 trabajadores y a partir de enero de 2022 será de aplicación a las de más de 250 trabajadores.

El Estado de Información “No Financiera” debe recoger: la descripción del modelo de negocio, su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, los factores y tendencias que afectan a estos aspectos, los riesgos, la descripción de las políticas que aplica la empresa respecto a dichas cuestiones y los resultados de esas políticas incluyendo indicadores de seguimiento y evaluación. La información a presentar se agrupa en cinco apartados: 1.- cuestiones medioambientales; 2.- cuestiones sociales y relativas al personal; 3.- respeto de los derechos humanos; 4.- lucha contra la corrupción y el soborno; y por último, 5.- información de la sociedad (compromisos, subcontratación, información fiscal, subvenciones, etc.). La información se refleja mediante unos estándares de indicadores, dejando abierta la posibilidad de elegir entre varios (p. ej. los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

3.9.2.1. Objetivos de responsabilidad social como atributo de competitividad empresarial

Se propone el siguiente **objetivo general** una vez expuesto el contexto de la RSE en Castilla y León:

Impulsar modelos de gestión competitivamente sostenibles: que velen tanto por la competitividad y el crecimiento de la economía, como por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**:

- Promover la generación e implantación voluntaria de buenas prácticas de responsabilidad social en las empresas.
- Difundir los valores de la responsabilidad social en los actores económicos y sociales, poniendo un foco especial en las pequeñas y medianas empresas y sus trabajadores.
- Fortalecer el desarrollo empresarial a través de un crecimiento económico competitivamente inclusivo y sostenible.

3.9.2.2. Actuaciones de responsabilidad social como atributo de competitividad empresarial

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

-
- Acordar en el contexto del Diálogo Social un **Nuevo Plan de RSE de Castilla y León** para el periodo 2021-2027.
 - Sensibilizar a las empresas y fomentar la implantación voluntaria de buenas prácticas de RSE en las empresas y entidades de economía social, así como su difusión.
 - Impulsar la formación en aspectos relacionados con la RSE a los trabajadores y directivos de las empresas. Promover y apoyar los procesos de formación en técnicas de gestión socialmente responsable.
 - Impulsar y apoyar la formación en RSE en las empresas, alineando los aspectos de la RSE con el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Pacto Mundial.
 - Apoyar a las empresas para la adopción de estándares de reconocimiento de la RSE en las empresas.
 - En el contexto de la Ley 11/2018 y en lo relativo a la información no financiera y diversidad de las empresas: apoyar a las empresas obligadas por esta Ley a elaborar los modelos de transparencia informativa en las empresas y apoyarlas en la obligación de elaborar y presentar Estados de Información “No Financiera y diversidad”.

- Divulgar los valores y la cultura de la RSE. Impulsar la incorporación del valor comprometido de la contribución personal y social a un modelo de sociedad más sostenible.
- Impulsar y apoyar actuaciones que mejoren en las empresas las condiciones de igualdad, conciliación, no discriminación y la inserción laboral de colectivos con mayores dificultades para acceder o mantenerse en el mercado laboral y aquellos en riesgo de exclusión social.
- Impulsar el emprendimiento social que resuelva necesidades sociales con propuestas sostenibles.
- Fomentar la participación empresarial en el ámbito relacionado con la cooperación internacional para el desarrollo. Impulsar la participación de empresas y emprendedores en proyectos de cooperación técnica para compartir buenas prácticas, innovación y conocimientos.

3.10. Eje 10. Transición a una Economía Circular. Sostenibilidad y eficiencia energética

Durante las últimas décadas, los principales economistas y científicos han alertado sobre ciertos impactos ambientales que podría tener el crecimiento económico y sobre riesgo de sobreexplotación de los recursos naturales, aunque, sólo recientemente, los países han empezado a considerar estas amenazas. En este sentido, según la estimación realizada por Naciones Unidas, para una población mundial de cerca de 9 mil millones para el año 2050 y, en un contexto de recursos naturales limitados (combustibles fósiles, escasez de agua potable) y de las transformaciones que se están produciendo y que se producirán por el cambio climático, resulta necesario y urgente un replanteamiento diferente de nuestro sistema económico y, en particular, de nuestro modelo de desarrollo económico futuro.

La economía actual se basa en un patrón de crecimiento lineal sustentado en la secuencia **“extraer-fabricar-consumir-eliminar”**, es decir, es un modelo basado en la hipótesis de la abundancia, disponibilidad, facilidad de obtención y eliminación barata de los recursos hacia otro modelo en los que dichos supuestos simplemente ya no son ciertos.

Sin embargo, el mercado mundial de materias primas está gestionando con mayor complejidad y dificultad la falta de disponibilidad de algunas materias esenciales, aumentando la volatilidad de los precios, la diversificación de las fuentes así como disminuyendo la garantía de suministro de ciertos materiales, contribuyendo por otro lado a generar conflictos geoestratégicos.

En este sentido, la **Economía Circular** es una importante herramienta para racionalizar un consumo exorbitante de materias primas y energía, y la consiguiente generación de residuos y sustancias peligrosas, con graves impactos sobre el medio ambiente y la salud.

La Economía Circular no sólo trata de ofrecer respuestas a los problemas ambientales relacionados con el modelo productivo actual y a las cuestiones de escasez de materias primas, sino que es una gran oportunidad para mejorar la competitividad de la economía mundial, y generar nueva actividad económica y empleo.

Por estas razones, en los últimos años, se han alcanzado acuerdos internacionales para impulsar políticas que compatibilicen los desarrollos socioeconómico, tecnológico y medioambiental.

Quizás el más destacado, en este sentido, es el séptimo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas: **“Energía asequible y no contaminante”**.

Asimismo, y entre estas políticas destacan las relacionadas con el impulso a la Economía Circular, cuyo objetivo es el mantenimiento del valor añadido de los productos el mayor tiempo posible, lo que mejorara la gestión de los recursos, por un uso más eficiente y sostenible de los mismos.

En este sentido destaca la aprobación, el pasado año, tanto de **“Un nuevo Plan de Acción de Economía Circular para una Europa más limpia y competitiva de la Unión Europea”**, como de la **“Estrategia Española de Economía Circular”** del Gobierno de la Nación, así como la próxima aprobación de la **“Estrategia de Economía Circular de Castilla y León 2020-2030”**

En coherencia con las dos primeras, las principales líneas de la **“Estrategia de Economía Circular de Castilla y León 2020-2030”** están relacionadas con: a) la investigación y la ecoinnovación, b) el residuo como recurso, c) el consumo y nuevos modelos de relación económica, y d) la formación, sensibilización y participación.

La transición hacia una Economía Circular aumentará el uso de materias primas y productos renovables no fósiles, de manera sostenible, con un uso más eficiente de los recursos.

La Comisión Europea adoptó una estrategia (13 de febrero de 2012) sobre **“Innovación para un crecimiento sostenible: Una bioeconomía para Europa”** (*Innovation for Sustainable Growth: A Bioeconomy for Europe*). Esta estrategia propuso un enfoque integral para abordar aspectos ecológicos, ambientales, de energía, suministro de alimentos y de recursos naturales que suponían un claro reto y desafío para el futuro de Europa y del mundo entero.

La Comisión Europea sitúa la transición energética para luchar contra el cambio climático y la transición verde como ejes fundamentales del **Pacto Verde Europeo** (*Green Deal*). En este contexto, se presentó en 2020 el segundo **Plan de Acción de Economía Circular**.

Este nuevo plan focaliza la atención en el desarrollo de una política de producto circular, haciendo que los productos sostenibles sean la norma en la Unión Europea, protegiendo y dando poder a los consumidores, por ejemplo, garantizando el “derecho a reparar” y garantizando que se producen menos residuos y si no es posible evitarlos transformarlos en recursos secundarios de alta calidad que se integren en un eficiente mercado de materias primas secundarias.

El nuevo Plan focaliza su atención en los productos que utilizan más recursos y tienen mayor potencial de circularidad, entre ellos electrónica y TIC, baterías (atención a las vinculadas a coches eléctricos), envases y embalajes, plásticos, productos textiles, edificios y alimentos.

Los objetivos cualitativos de la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad Autónoma de Castilla y León son:

- 1.- Impulsar un modelo de innovación basado en el enfoque de ciclo de vida.
- 2.- Desarrollar nuevos materiales, preferentemente en un marco de bioeconomía circular.
- 3.- Implantar la cultura “residuo cero” en el ecosistema económico y la sociedad.
- 4.- Favorecer el desarrollo de nuevas industrias y servicios de materias primas secundarias.
- 5.- Promover un modelo de consumo responsable, basado en la durabilidad de los productos.
- 6.- Favorecer nuevos modelos de relación económica basados en la cooperación industrial y colectiva.
- 7.- Promover políticas formativas y de empleo que favorezcan y desarrollen acciones orientadas hacia una Economía Circular.
- 8.- Fortalecer el compromiso de entidades públicas y privadas con la Economía Circular.

Al mismo tiempo, la Comisión Europea adoptó la Comunicación (11 de octubre de 2018) sobre “Una bioeconomía sostenible para Europa: consolidar la conexión entre la economía, la

sociedad y el medio ambiente”. Esta estrategia propuso un enfoque integral para abordar aspectos ecológicos, ambientales, de energía, suministro de alimentos y de recursos naturales que suponían un claro reto y desafío para el futuro de Europa y del mundo entero.

España, por su gran potencial agroalimentario, su capacidad demostrada en el mundo de la investigación en este ámbito, y la disponibilidad de espacios geográficos en el ámbito rural, estableció la **Estrategia Española de Bioeconomía - Horizonte 2030**, basada en la triple perspectiva: ciencia, economía y sociedad, y en la que los sectores agroalimentario y forestal tienen un papel fundamental.

Alineada con estas Estrategias, se definieron las **Bases de un Programa Estratégico en Bioeconomía en Castilla y León**. Esta Comunidad Autónoma dispone de un potencial indiscutible para posicionarse en el modelo de bioeconomía de Europa 2020. Los **objetivos estratégicos** definidos son:

- **Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D+i regional** en materia de **Bioeconomía**, favoreciendo la generación de conocimiento y el desarrollo de soluciones biotecnológicas, para su incorporación al mercado y a la industria regional.
- Fomentar la creación de nuevas industrias y actividades económicas y la diversificación de actividades productivas, basadas en la **transformación de recursos de tipo biológico** y en el **desarrollo de nuevos bioproductos y servicios**.
- **Maximizar el potencial de la Bioeconomía en Castilla y León**, con especial atención al ámbito rural promoviendo acciones de información y divulgación de estos procesos, fomentando la presencia en nuevos mercados y la demanda de este tipo de recursos y productos.

En definitiva, en este Eje se recogen dos grandes ámbitos de actuación: la eficiencia y sostenibilidad energética y la transición hacia una Economía Circular y la Bioeconomía.

3.10.1. Energía: hacia una transición energética favorable a Castilla y León

Nadie discute que estamos en un escenario de transición energética, análogo al que puede percibirse en el mundo de la información, los usos sociales, o la logística, siendo este la

“condición de contorno” en el que las empresas de la Comunidad Autónoma deberán de operar y competir.

Entre otros, elementos básicos de esta nueva situación serán las características, que van en aumento, siguientes:

- Electrificación, por la que se sustituirá el consumo de combustibles por la electricidad con ejemplos tan claros como el vehículo eléctrico o la bomba de calor.
- Margen para las medidas de ahorro y eficiencia energética, en especial en la edificación o el sector terciario en donde se ha actuado menos, sin olvidar la siempre mejorable eficiencia de los procesos industriales.
- Generación distribuida en base a una tecnología como la fotovoltaica y una regulación como la de autoconsumo que algún día quizá forre todos nuestros edificios, con el efecto colateral del incremento de iniciativas de economía social como las comunidades energéticas o la financiación colectiva, incluidas las iniciativas públicas locales.
- Dependencia del sistema eléctrico de las renovables como la eólica o la fotovoltaica, con el efecto añadido de su problemática gestionabilidad resuelta mediante la combinación de sobre - instalación, predictibilidad, gestión inteligente, aumento de la conectividad y muy especialmente almacenamiento y evacuación.
- Se estima que globalmente puede existir una importante reducción en los próximos 20 años en el precio de los diferentes componentes tanto de producción como de almacenamiento, si bien las reducciones según las tecnologías no tienen por qué tener la misma intensidad que en el pasado.

En cualquier caso, es un hecho que ya en 2019 no sólo las energías renovables globalmente son de precio comparable, sino que cualquiera de ellas (incluso la eólica marina) tiene un precio inferior a cualquier fósil (incluso al gas).

- Entrada tanto de nuevos actores (en un mercado hasta ahora caracterizado por las grandes compañías energéticas), como de nuevos vectores energéticos a escala precomercial como el hidrogeno o el biogás sin una unanimidad en la actualidad sobre su potencial en el futuro.
- Regulación del sector energético con intensas políticas derivadas de las motivaciones ambientales y favorecedoras de la descarbonización de la economía en general y de la energía en particular empleando tecnologías de bajas o nulas emisiones en todas sus

manifestaciones además de eliminar o reciclar sus residuos, con el fin de emitir un mínimo de gases de efecto invernadero (GEI).

- El riesgo de una elevada fiscalidad, que recae plenamente en el precio de la energía.

Los elementos anteriores ofrecen un extenso campo de juego en el que las empresas (y en especial las industriales) de Castilla y León en tanto que suministradoras de bienes o servicios o en tanto que consumidoras energéticas pueden actuar para ser más competitivas no solo a través de la innovación técnica o el comercio internacional, sino también de la inteligencia comercial o simplemente de un mejor servicio post-venta.

3.10.1.1. Objetivos de la Energía: hacia una economía neutra en carbono

A partir de las consideraciones realizadas previamente, resulta necesario plantearse unos objetivos en el sector energético. Así, el **objetivo general** sería:

Hacer de la transición energética una oportunidad para los consumidores, empresarios y profesionales de Castilla y León además de para nuestro entorno rural.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos**, que le complementan:

- Aumentar la presencia de empresas autonómicas como suministradoras de bienes y servicios energéticos competitivos.
- Aumentar las capacidades tecnológicas, internacionales, comerciales, logísticas, de colaboración empresarial, científica e institucional, financieras, nuevos materiales, ambientales, etc. de estas empresas para crear y consolidar ventajas competitivas sostenibles.
- Aumentar la formación específica y el reciclaje constante de los profesionales y de aquellos que lo serán en el futuro en colaboración con las empresas, en especial las que hacen un uso más intensivo de diferentes energías, con el fin de adecuar de forma más ágil la oferta de profesionales con la demanda de las empresas.
- Disminuir el consumo energético mediante el ahorro y la eficiencia.
- Aumentar la producción gestionable de energías renovables.
- Obtener consumidores, sean familias, empresas o instituciones, formados e informados.

- Favorecer las iniciativas empresariales y de economía social en la propiedad, gestión y financiación de los proyectos energéticos.
- Tener al empleo y al entorno rural como elemento preferencial de cualquier política.
- Apostar también por la generación distribuida de la energía, tanto para uso doméstico como para uso industrial.
- Favorecer la implantación de instalaciones de autoconsumo.
- Establecer un entorno atractivo para el desarrollo y despliegue de nuevas energías renovables.
- Alcanzar una adecuada coordinación en la planificación de puntos de recarga.
- Impulsar una transición energética justa.

3.10.1.2. Actuaciones de la Energía: hacia una economía neutra en carbono

Actuaciones en marcha

Se pueden observar, a día de hoy, las siguientes iniciativas en el ámbito energético con implicaciones en la competitividad e innovación empresarial de Castilla y León.

- En la actualidad, se está elaborando la nueva Estrategia de Eficiencia Energética de Castilla y León con un horizonte 2030, habiéndose establecido/fijado los objetivos, tanto sectoriales como por fuentes energéticas que incluirá el Plan del Hidrógeno de Castilla y León.
- En la “Estrategia de Eficiencia Energética de Castilla y León, 2020” ya se identificó como área estratégica, objeto de subvenciones, al sector empresarial y a la movilidad eficiente y sostenible.

Dentro de esta estrategia destacar el esfuerzo hecho en automoción con propuestas como:

- Promover el uso y adquisición de vehículos eléctricos de energías alternativas.
- Extender y generalizar las estaciones de recarga de vehículos eléctricos.
- Respecto a la Estrategia Térmica Renovable, que se encuentra en tramitación, prevé establecer unas medidas respecto a las problemáticas específicas del sector en acciones de:

- Comunicación y formación: desarrollándose material educativo específico y cursos de formación, así como campañas segmentadas publicitarias.
 - Demostración: ejecución de redes térmicas con biomasa o solar industrial.
 - Financiación pública: con iniciativas como reacondicionamiento de instalaciones solares térmicas o el apoyo a empresas de servicios energéticos
 - Actuaciones propias de la administración autonómica respecto a mejora en los procedimientos administrativos, estadísticas o monitorización de la estrategia.
- En la gestionabilidad, aparte del trabajo en H₂ ya comentado, se están apoyando fuertemente las iniciativas en almacenamiento en Castilla y León con los sistemas de bombeo a la cabeza pero sin descuidar otros basados en baterías asociadas a la generación compartida, el refuerzo de la coordinación con el operador del sistema REE pues una infraestructura eléctrica fuerte incide directamente en una buena gestionabilidad

Una segunda fase correspondería al desarrollo de la hibridación operativa de diferentes tecnologías o el aumento y explotación de la predictibilidad.

- Desde 2020 la Junta de Castilla y León ha abierto un canal de participación con el sector a través de la “mesa del autoconsumo de Castilla y León” apoyada por asociaciones empresariales, empresas de distribución eléctrica, Diputaciones provinciales, Consejerías del gobierno autonómico, etc.

Su labor se desarrolla a través de trabajo asociado a las principales preocupaciones del sector como: comunicación, normativa, entidades locales, formación y financiación. A pesar de su poco tiempo de marcha, la mesa del autoconsumo ya ha publicado diverso material de difusión y también se han realizado avances en la simplificación normativa.

El trabajo de estas mesas desembocará, a corto plazo, en una estrategia específica para Castilla y León cuyas principales actuaciones serán: la difusión masiva (incluyendo actuaciones piloto demostrativas), la simplificación y eficiencia administrativa, la formación de profesionales o el apoyo a la fabricación de componentes.

- Desde la Dirección General de Energía y Minas, en el ámbito de la mejora del ahorro y eficiencia energética, se tiene previsto establecer nuevas líneas de subvenciones para rehabilitación energética de edificios en el ámbito rural.

En cuanto a la utilización de energías renovables, están previstas líneas de subvenciones al autoconsumo, almacenamiento de energía y energías renovables

térmicas en distintos sectores de nuestra economía: agropecuario, industria, servicios (incluidas las Administraciones Públicas), y residencial.

- Desde las Consejerías de Economía y Fomento, junto con el resto de centros directivos de la Junta de Castilla y León se está redactando la “Ley de Cambio climático y transición energética” siendo uno de sus principales hitos a los que se les dedican artículos y capítulos enteros no solo la potenciación del ahorro, la eficiencia y las energías renovables, sino el fomento a la Económica Circular o la innovación.
- Ya se está trabajando en las nuevas iniciativas en biogás, a raíz del interés del sector de su uso directamente en vehículos o calderas lo que podría favorecer proyectos de mediano tamaño asociados a un entorno rural generador del recurso, existiendo alternativamente la posibilidad de inyección directa en la red de gas.
- Se han combinado acciones horizontales con actuaciones específicas, trabajando de forma regular con Grupos de Trabajo Especializados, en función de áreas temáticas de interés para la Comunidad. Uno de los Grupos de Trabajo incluye todo el ámbito de la **energía**, y otro todo lo relativo al **medioambiente y el clima**. Una parte del trabajo desarrollado en este ámbito se realiza a través de la **Red Enterprise Europe Network EEN**. Así mismo se ha participado en redes e iniciativas europeas, como las plataformas de especialización inteligente.
- Promocionar la Formación Profesional Dual entre empresas de sectores verdes y jóvenes en formación.
- Fomentar la recualificación de las personas trabajadoras de sectores vulnerables o en reconversión laboral hacia los sectores productivos de la llamada economía verde y circular.

Actuaciones específicas de futuro

Las **actuaciones necesarias** para alcanzar los diferentes objetivos se articularían como:

- Asesoramiento y formación personalizada a empresarios y profesionales.
- Refuerzo de la FP y FP Dual en ramas vinculadas a las distintas tipologías de energía (en especial en el ámbito de la electrónica) y su acercamiento a la empresa.

- Realización de labores de prospectiva empresarial².
- Información a las empresas sobre internacionalización y financiación de sus actividades.
- Incentivación a las empresas, pero también a las Administraciones Públicas para que demanden e incorporen a sus bienes o servicios I+D+i+d no limitándose a aspectos tecnológicos.
- Búsquedas de socios y ofertas y demandas tecnológicas.
- Consolidación de las redes de colaboración empresarial útiles a las mismas facilitando su internacionalización y conexión con centros tecnológicos, universidades e ingenierías/consultorías.
- Desde la Dirección General de Calidad Ambiental, se defiende la captura y el **uso del CO2 como materia prima** y energía renovable, para lo cual se propone la transferencia y replicación de la tecnología de captura y depuración de CO2, en otros sectores industriales para su transformación en materia prima.

La Comunidad de Castilla y León se ha situado también como una Comunidad pionera en el desarrollo de las tecnologías de captura de CO2 y también en la tecnología de su transformación en materia prima, como es el caso del proyecto LIFE CO2IntBio que actualmente se está desarrollando en Garray (Soria) en el Parque Empresarial de Medioambiente (PEMA), donde se capturan las emisiones de una planta de producción de energía con biomasa, se depuran y se transforman en gas de uso en el sector agrario y alimentario. Dicho proyecto demuestra la viabilidad y las oportunidades industriales que ofrece a empresas intensivas en energía o a empresas de bioeconomía la utilización del CO₂ capturado en instalaciones industriales, obteniendo un balance neutro en carbono.

Es necesario también aplicar criterios de Economía Circular al despliegue de la transición energética, avanzando en nuevos desarrollos de equipamientos eólicos y fotovoltaicos basados en el ecodiseño, que permitan la recuperación de los materiales al final de la vida útil de dichos equipamientos y un reciclaje de alta calidad.

Un ámbito de especial atención debe ser el **reciclaje de los aerogeneradores**, que en la presente década van a suponer un problema ambiental y una oportunidad económica

² Tanto en lo correspondiente a la formulación estratégica caracterizando oportunidades de negocio, como a su implementación caracterizando los recursos técnicos, comerciales, culturales, financieros, etc. necesarios así como la capacidad de las empresas de Castilla y León para obtenerlos

de primera magnitud bien por llegar los parques existentes en Castilla y León al final de su vida útil o bien por repotenciamiento de los mismos.

Igualmente, se llama la atención sobre la oportunidad económica que ofrece el desarrollo de modelos industriales de **refabricación de baterías de litio** de los vehículos híbridos y eléctricos al final de su vida útil, transformando un residuo de difícil tratamiento en un nuevo producto, dando una segunda vida a dichos productos y minimizando su impacto ambiental mediante la prolongación de su vida útil.

- Desde el **punto de vista sectorial** y, más específicamente, del **sector automovilístico**, se proponen cuatro actuaciones para impulsar el uso de vehículos de energías alternativas:
 - a. Fomentar el uso de estos vehículos mediante la creación de un entorno de participación conjunta, entre entidades públicas y privadas o incentivando iniciativas como sistemas de carsharing o sistemas de coche compartido.
 - b. Se apoyará la investigación por parte de los Centros Tecnológicos y Universidades, en cuanto al desarrollo de componentes y otros elementos como módulos de baterías, pilas de combustible, reducción de emisiones en motores de GLP, GNC y GNL; soluciones tecnológicas específicas de monitorización o equipos para la infraestructura de recarga.
 - c. Desarrollar y maximizar la industrialización de componentes electrónicos auxiliares y de la infraestructura energética asociada. Se trata de apostar por el desarrollo de empresas que pertenezcan al sector electrónico auxiliar, así como, por empresas que se encarguen de la innovación, desarrollo y producción en el campo de la tecnología de baterías y otros sistemas de almacenamiento eléctrico, componentes electrónicos auxiliares y de tecnologías de almacenamiento eléctrico, para la gestión de los residuos producidos y para la tecnología basada en hidrógeno. También se debe apostar por el desarrollo de la TICs y proyectos de conducción autónoma.
 - d. Mejorar la cualificación de los recursos humanos, mediante la integración del conocimiento de las tecnologías aplicables a los vehículos de energías alternativas. En este sentido, sería deseable integrar el conocimiento en los planes de estudios existentes, en los institutos tecnológicos, en los centros de formación profesional y en las universidades de Castilla y León, realizando, asimismo, un programa de formación ocupacional y profesional. Extendiendo

esta formación también a los profesionales del sector pertenecientes a sus diferentes niveles TIR.

3.10.2. Desarrollo de la Estrategia de Economía Circular y del Programa de Bioeconomía de Castilla y León

El término **Bioeconomía** hace referencia a una economía basada en la producción de **recursos biológicos renovables** y la conversión de estos recursos, así como de los flujos de residuos generados, en productos con valor añadido, como piensos, bioproductos o bioenergía.

La **Bioeconomía** se ha convertido en un concepto clave para marcar las prioridades de un **desarrollo sostenible**, y surge como respuesta a los diferentes retos a los que la sociedad actual debe hacer frente, como son: la garantía de suministro y reparto justo de los alimentos, la mitigación de los efectos del cambio climático y la reducción de la utilización de combustibles fósiles. En este entorno, la interrelación entre la ciencia, la investigación y la innovación son imprescindibles para alcanzar un uso más eficiente de los recursos.

Por su parte, la **Economía Circular** es un concepto económico que se incluye en el marco del **desarrollo humano sostenible** y cuyo **objetivo** es conseguir un modelo de producción de bienes y servicios con el menor consumo y desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía. Se trata de implementar una nueva economía, circular -no lineal-, regenerativa y basada en el principio de “cerrar el ciclo de vida” de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía; todo ello respetando los ecosistemas naturales y humanos.

La **Economía Circular** es la **intersección de los aspectos ambientales, económicos y sociales** y propone un nuevo modelo de desarrollo económico que utiliza y optimiza los stocks y los flujos de materiales, energía y residuos, con el objetivo último de optimizar la eficiencia del uso de los recursos, en un contexto de escasez y fluctuación de los costes de las materias primas.

La Economía Circular consigue convertir nuestros residuos en materias primas y recursos como paradigma de un nuevo modelo de desarrollo económico futuro. Por tanto, el producto debe ser diseñado para que todos sus materiales puedan volver a ser desmontados, reciclados, valorizados, recuperados, reparables y reutilizados.

La Economía Circular afecta, tanto a los productos y materias primas no renovables, como a las renovables, tanto al **ciclo natural** como al **ciclo tecnológico**. En el ciclo tecnológico, los residuos deben volver al ciclo productivo a ser posible con la misma calidad y características que las materias primas originales; y en el ciclo natural, los restos orgánicos deben regresar entre otros, como nutrientes. Todo ello en un proceso continuo, circular, garantizando las mínimas pérdidas posibles de materia prima (desechos residuales) en el proceso.

El **objetivo** de una **Estrategia de Economía Circular en Castilla y León 2020-2030**, consiste en presentar líneas estratégicas y medidas para sentar las bases de una **economía regenerativa**, que integre las consideraciones ambientales, sociales y económicas en el ámbito de Castilla y León. El objetivo instrumental es conseguir la participación y la implicación de todas las entidades y personas que viven y desarrollan su actividad en Castilla y León, en la implantación de un nuevo modelo económico, donde aumente el protagonismo de la Economía Circular. Ésta descansa en tres principios:

1. Mantener los materiales no renovables en los yacimientos como stock, para necesidades futuras, priorizando el uso de materiales renovables.
2. Mantener los materiales ya extraídos e incorporados a los productos el mayor tiempo posible en el ciclo económico.
3. Recuperar todos los materiales posibles al finalizar el ciclo de vida de los productos.

3.10.2.1. Objetivos del Desarrollo de la Estrategia de Economía Circular y del Programa de Bioeconomía de Castilla y León

Según las consideraciones realizadas previamente, se plantea la consecución del siguiente **objetivo general** en este ámbito:

Desarrollo de la Estrategia de Economía Circular y Programa de Bioeconomía para Castilla y León.

A partir de este objetivo general, se plantean los siguientes **objetivos específicos**:

- Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D+i), público y privado, en Bioeconomía y Economía Circular.
 - Establecer medidas de apoyo concretas para los sectores que utilizan más recursos y que tienen un elevado potencial de circularidad (electrónica y TIC, baterías y vehículos, envases y embalajes, plásticos, productos textiles,

- construcción y vivienda, agrícola o ganadero y alimentario) con especial atención a las grandes áreas macroeconómicas de especialización autonómica.
- Avanzar hacia productos más sostenibles, ecodiseñados teniendo en cuenta los impactos de todo el ciclo de vida, más eficientes en el uso de materiales y en el consumo de energía, y libres de sustancias tóxicas y peligrosas.
 - Apoyo económico a proyectos de I+D+i.
 - Favorecer y apoyar el desarrollo de nuevos materiales basados en materias primas de la Comunidad de Castilla y León que mejoren los resultados ambientales.
 - Favorecer el desarrollo de nanotecnologías para reducir el consumo de materiales.
- Sensibilización y Promoción de la Bioeconomía y Economía Circular.
 - Información y formación a los consumidores/ciudadanía.
 - Sensibilizar a las empresas y a los agentes.
 - Exposición de buenas prácticas.
 - Favorecer y apoyar la implantación de la metodología de **Análisis de Ciclo de Vida** de los productos, incluyendo los edificios.
 - Desarrollo de la Oferta regional de productos y servicios de Bioeconomía y Economía Circular de las actividades económicas.
 - Impacto en las prioridades de especialización de la RIS3 de Castilla y León.
 - Identificación de la oferta tecnológica.
 - Banco de proyectos innovadores y proyectos que generen nuevas actividades productivas, relacionadas con la Bioeconomía y Economía Circular.
 - Fomento de la Demanda y desarrollo de Mercados relacionados con la Bioeconomía y la Economía Circular.
 - Generación de menos residuos en origen.
 - Mercado secundario de residuos / subproductos. Demanda de subproductos y materias primas secundarias, derivados de la Bioindustria y otro tipo de subproductos (Bolsa de subproductos biotecnológicos reutilizables).

- Apoyo a la implantación de plantas de transformación de residuos en recursos.
- Demanda y desarrollo de mercados de bioproductos.
- Aplicación de esta materia a los sectores estratégicos, considerando las particularidades sectoriales.
- Compra Pública Ecológica. Compra Pública Innovadora (CPI).

3.10.2.2. Actuaciones para el desarrollo de la Estrategia de Economía Circular y del Programa de Bioeconomía de Castilla y León.

En el ámbito de la Economía Circular, las actuaciones llevadas a cabo previamente, en Castilla y León, han sido, entre otras, el desarrollo del **proyecto CIRCULAR LABS**, en el marco del Programa INTERREG V A España-Portugal “**promoviendo el espíritu empresarial para la Economía Circular en el espacio ibérico**”, en el que participan, entre otras entidades, socios de Castilla y León como la Fundación Patrimonio Natural, la Diputación de Ávila, el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Salamanca. Este proyecto ha permitido desarrollar los siguientes instrumentos y herramientas:

- Estudio del ecosistema de la Economía Circular de Castilla y León.
- Estudio del metabolismo económico y flujo de materiales de Castilla y León.
- Herramienta online de autoevaluación de la Economía Circular para empresas e instituciones.
- Curso MOOC (*Massive Online Open Courses*) sobre Economía Circular (en español y portugués).
- Plataforma virtual Marketplace de productos y servicios de Economía Circular.
- Red de espacios de emprendimiento de Economía Circular.

La herramienta de autoevaluación desarrollada en el marco de CIRCULAR LABS ha sido incluida en el primer Catálogo de Buenas Prácticas de Economía Circular de España, elaborado por el Ministerio de Transición Ecológica.

No obstante, además de las acciones ya realizadas, otras actuaciones requeridas para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos especificados previamente, además de aquellas contempladas en la Estrategia de Economía Circular, se enumeran a continuación:

- Elaboración del **Primer Plan de Acción Trienal** de la Estrategia de Economía Circular de Castilla y León.
- Lanzar un **Pacto Regional de Economía Circular** al que se adhieran voluntariamente instituciones públicas y agentes sociales y económicos.
- Establecer la adecuada **coordinación para que el desarrollo de la Estrategia de Economía Circular se realice en el marco del Diálogo social** y que el proceso de transición favorezca la protección social de las personas y colectivos más vulnerables, así como el empleo de calidad y la competitividad de las empresas.
- Continuación de los **análisis de prospectiva o vigilancia ambiental** para detectar problemas ambientales que deban ser resueltos en un contexto de Economía Circular y supongan oportunidades de actividad económica, especialmente mediante el desarrollo de modelos de reciclaje de alta calidad, la recuperación máxima de materiales y el desarrollo de mercados de materias primas secundarias.
- Promover la creación de un **Hub de Innovación Circular de Castilla y León**.
- Desarrollar **criterios de compra pública circular** que favorezcan el análisis del coste de ciclo de vida, la reparación, la durabilidad, la adquisición de productos de segunda mano, reciclados o refabricados, así como la implantación de servicios en lugar de compra de productos.
- Desarrollar la implantación de **modelos de ecología o simbiosis industrial y territorial** en toda la Comunidad, y especialmente en y entre los polígonos industriales de Castilla y León.
- Elaborar un **banco de buenas prácticas de simbiosis y cooperación industrial** e iniciativas para su divulgación y replicabilidad e incentivar los acuerdos voluntarios sectoriales para fomentar los proyectos de colaboración.
- Apoyo de **acciones formativas para empresarios y trabajadores** sobre Economía Circular.

En el ámbito de la Bioeconomía, las actuaciones llevadas a cabo previamente, en Castilla y León, han sido en el marco del **Proyecto INBEC**, presentado a la Segunda Convocatoria del Programa INTERREG V A España-Portugal: **“Bio-Economía Circular. Impulso y desarrollo de una economía sostenible a través de la innovación y la cooperación empresarial”**, liderado por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE):

- Caracterización de recursos, proyectos, potencial y agentes en materia de Bio-Economía Circular de las provincias de Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora.
- Visitas personalizadas a empresas y agentes relevantes de cada área de actuación.
- Jornadas de sensibilización hacia la Bio-Economía y Economía Circular con exposición de casos de éxito de empresas de la zona.

No obstante, además de las acciones ya realizadas, otras *actuaciones requeridas* para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos especificados previamente, se enumeran a continuación:

- **Plan de actuación**, en el ámbito de la Bioeconomía y la Economía Circular, para cada zona de aplicación.
- Realización de **Jornadas de sensibilización** hacia la Bioeconomía y Economía Circular
- **Talleres formativos sobre soluciones innovadoras**, en materia de organización y gestión de procesos productivos y en soluciones para la implementación de nuevos diseños de productos, envases y embalajes.
- **Apoyo a la elaboración de diagnósticos individuales y planes de implementación** para la incorporación de innovaciones y mejoras en sus procesos productivos y en el diseño de sus productos y servicios.
- **Estudio de las mejores iniciativas**, en materia de Bioeconomía y Economía Circular, llevadas a cabo por otras regiones nacionales y europeas.
- Apoyo a la puesta en marcha de **proyectos colaborativos de I+D+i**, entre diferentes empresas y organismos de investigación y/o centros tecnológicos, para la valorización del desarrollo de subproductos y materias secundarias, así como nuevos bioproductos y/o biocarburantes.
- Apoyo técnico y tutorización para la **puesta en marcha de nuevas actividades en Bioeconomía**, tanto para la creación de *start-ups*, como para la ampliación y diversificación de negocio por parte de pymes, basadas en la transformación de recursos de tipo biológico y en el desarrollo de nuevos bioproductos y servicios, así como en la comercialización de éstos.
- **Identificación y puesta en valor** de los subproductos y materiales secundarios derivados de la Bioindustria, disponibles en la Comunidad (bolsa de subproductos biotecnológicos reutilizables).

- **Plan de Comercialización** y de Marketing.
- **Foro Internacional** de exposición e intercambio de conocimientos en bioproductos, bioprocesos, tecnologías de aplicación y conocimiento, etc.
- Apoyo para el diseño y puesta en marcha de una Plataforma virtual de subproductos y materias primas secundarias con el fin de que contacten las empresas (oferta y demanda).

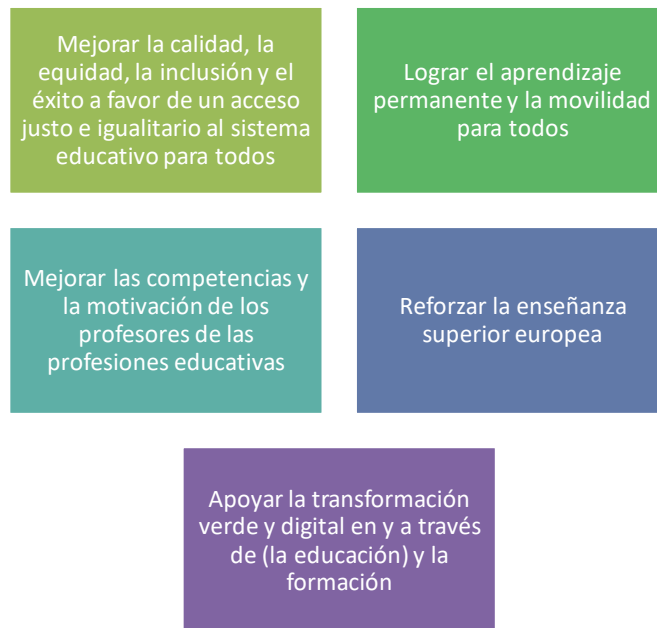
Plan de actuación para impulsar la Bioeconomía Circular como catalizador del desarrollo de la provincia de Soria, con varios ejes transversales basados en los recursos de la propia provincia.

Realización de un congreso nacional sobre Bioeconomía para presentar los resultados de estos trabajos.

3.11. Eje 11. Capital humano y formación

En el seno de la Unión Europea, se considera que el aprendizaje no se limita a una fase única y específica de la vida, la de los años en la escuela, sino que se produce en diferentes contextos, a lo largo de toda la vida. Con su **marco estratégico para la cooperación europea en materia de educación y formación**, ET2020, la Unión Europea apoyó el concepto de aprendizaje permanente coordinando la cooperación entre los Estados miembros en materia de formación y educación formal, no formal e informal. El ET2020 perseguía los siguientes objetivos: (1) Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad, (2) Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación, (3) Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa y (4) Potenciar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

Figura 5. Prioridades estratégicas de la Unión Europea para 2025



Una vez finalizado el despliegue del marco político para la cooperación europea en educación y formación ha surgido la oportunidad de definir una política de la Unión nueva y más ambiciosa sobre formación, capaz de responder a los nuevos desafíos. El objetivo general es modernizar la política de formación de la UE para satisfacer las grandes necesidades de mejora y actualización de competencias impulsadas por la ambición común de estar en condiciones de afrontar los desafíos del siglo XXI, en particular para apoyar la recuperación económica tras la pandemia de COVID-19 y contribuir a construir una Unión Europea más sostenible, justa y resiliente.

El 14 de enero de 2020, la Comisión Europea anunció la propuesta de Recomendación del Consejo sobre formación de profesionales para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia en la Comunicación **"Una Europa social fuerte para transiciones justas"**. En el mes de julio de 2020, sobre la base de la Comunicación sobre el "Apoyo al empleo juvenil: un puente hacia el empleo para la próxima generación", el Plan de acción de educación digital, el marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020) y el Espacio Europeo de Educación, que cubre todos los niveles y tipos de educación y formación, y la Comisión presentaron la nueva "Agenda Europea de Capacidades para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia", poniendo de manifiesto que la UE necesita una revolución en materia de capacidades para garantizar que las personas puedan prosperar en su calidad laboral hacia una transición verde y digital, así como para contribuir a la recuperación tras la pandemia de coronavirus. Para ello, piden que se lleve a cabo una acción colectiva, que movilice a las empresas, a los interlocutores sociales y a las partes

interesadas, para que se comprometan a trabajar juntos, en particular en el marco de los ecosistemas industriales de la UE. Asimismo, define una estrategia clara para garantizar que las capacidades generen empleo, determina los medios financieros para fomentar la inversión en capacidades, y fija objetivos ambiciosos de capacitación y de reciclaje profesional para los próximos cinco años, hasta 2025.

La nueva Agenda incluye una docena de acciones y entre ellas contempla un “Pacto por las Capacidades; un pacto que movilice a todos los socios para que ofrezcan a las personas más y mejores oportunidades de aprendizaje, y que desbloquee las inversiones públicas y privadas en todos los ecosistemas industriales y de capacidades”. A ello se suman otras acciones clave como una “Formación Profesional con visión de futuro; adoptando un nuevo enfoque para que la formación profesional sea más moderna, atractiva para todo el alumnado, flexible y adecuada para la era digital y la transición verde”, “Aumentar el número de titulados en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), fomentando las capacidades emprendedoras y transversales. Se anima a los jóvenes, especialmente a las mujeres, a estudiar ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas” y “Poner en marcha la iniciativa sobre las universidades europeas y la capacitación de los científicos, crear alianzas transnacionales a largo plazo entre instituciones de enseñanza superior de toda Europa y desarrollar un conjunto básico de capacidades para los investigadores”. También se quiere reforzar el apoyo a los emprendedores y la adquisición de capacidades transversales, como la cooperación y el pensamiento crítico.

Esta propuesta debe contribuir a generar ofertas de alta calidad, en particular, de aprendizaje y de otros programas profesionales en el marco de la Garantía Juvenil, asegurando su relevancia en el mercado laboral, la digitalización y la sostenibilidad medioambiental de la Formación Profesional. También deberá contar con un apoyo reforzado para los nuevos aprendizajes, contando con la Alianza Europea para la formación de aprendices, y un impulso renovado del compromiso con las oportunidades de aprendizaje afectivo y de calidad.

En el marco de esta nueva Agenda, la crisis generada por la pandemia de la COVID-19 se percibe como una oportunidad para adoptar un nuevo enfoque en la Formación Profesional (FP), haciéndola más moderna, atractiva, flexible, y adecuada para la era digital y la transición ecológica. La FP ha de ser una herramienta esencial para ayudar a los jóvenes y adultos a encontrar trabajo después de la crisis del coronavirus. Para ello, la Comisión Europea propone a los Estados Miembros: “vincular la Formación Profesional a estrategias económicas y sistemas de innovación con visión de futuro”.

En 2017, la Comisión Europea, en la Comunicación denominada “Fortalecimiento de la innovación en las regiones de Europa: Estrategias para un crecimiento resiliente, inclusivo y sostenible”, insiste en el papel de la Formación Profesional en la especialización inteligente y propone a los Estados Miembros vincular el sistema de Formación Profesional a los sistemas de innovación como parte de la estrategia de especialización inteligente a nivel local.

La Comisión también ha adoptado una nueva estrategia industrial para Europa, para abordar la doble transición verde y digital. Esta requiere una acción decisiva para hacer que el aprendizaje permanente sea una realidad para todos y garantizar que la educación y la formación sigan el ritmo de las transiciones gemelas. También pide a la educación superior y a la FP que proporcionen más científicos, ingenieros y técnicos para el mercado laboral.

Asimismo, la “Estrategia pyme para una Europa sostenible y digital” destaca el número cada vez mayor de pymes que se enfrentan al desafío de encontrar las habilidades necesarias, así como el hecho de que la disponibilidad de personal cualificado o directivos experimentados siga siendo el problema más importante para una cuarta parte de las pyme en la Unión Europea . La FP es especialmente importante para las pyme, para asegurarse de que su mano de obra tenga las habilidades necesarias en el mercado laboral.

En Castilla y León, estas recomendaciones sirven de referente en la definición de los objetivos y las estrategias de formación y capacitación del capital humano de las empresas. En este sentido, se llevan a cabo Planes de Actuación dirigidos a la Formación Profesional de jóvenes y adultos, incluyendo la formación que se desarrolla en el ámbito de gestión del sistema educativo a través de centros de Formación Profesional y Universidades y la formación que se lleva a cabo en el ámbito laboral de gestión de la formación para el empleo, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral, que permitan al beneficiario adquirir competencias –en particular las digitales- o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral.

El Plan de Modernización de la Formación Profesional con el lema “Formando profesionales para el futuro”, en el marco del I Plan Estratégico de la Formación Profesional trata de convertir la Formación Profesional en una política palanca para el crecimiento incorporando la digitalización, la innovación y el emprendimiento en el sistema de Formación Profesional.

Igualmente, se está trabajando en el siguiente **Plan de Atracción, Retención y Retorno del Talento de la Junta de Castilla y León** de acuerdo con el **III Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior 2021-2024**, como instrumento de planificación autonómica

para sistematizar, impulsar y evaluar las políticas migratorias de la Comunidad de Castilla y León dirigidas específicamente a la atención y apoyo a su ciudadanía en el exterior y a la emigración de retorno.

En el desarrollo de este Eje 11, se van a plantear objetivos y actuaciones en torno a dos dimensiones: 1.- el capital humano y 2.- la formación y la cualificación; sobre los que se van a articular las principales prioridades en Castilla y León en relación a la capacitación, la adquisición de competencias –entre éstas las digitales-, la colaboración entre instituciones para lograr conseguir el aprendizaje permanente a lo largo de la vida y la atracción, retención y retorno del talento.

3.11.1. Capital humano: el talento

Las **medidas de atracción, retención y retorno del talento** puestas en marcha en Castilla y León (Acuerdo 11/2019, de 28 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las medidas de atracción, retención y retorno del talento) tratan de ayudar a aumentar la productividad de las empresas apoyándose en el capital humano. En este camino, es muy importante tanto la inversión que realiza la empresa para identificar necesidades de personal, definir perfiles, atraer, retener y su caso retornar talento, como la necesidad de disponer de una población trabajadora con conocimientos y habilidades que tengan relación directa con las necesidades de las empresas.

La atracción, retención, retorno, y también desarrollo, del talento tienen **dos objetivos fundamentales**: (1) la mejora de la competitividad empresarial con base en la palanca del capital humano y (2) el desarrollo profesional y personal del talento, lo que contribuirá a la generación de riqueza tanto para las personas trabajadoras, empresas y la Comunidad.

En este sentido, las actuaciones del ICE de apoyo al papel fundamental del capital humano y su capacitación se enmarcan en la “Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente” (RIS 3) de Castilla y León y en la “Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos”.

El talento es la especial capacidad intelectual o aptitud que una persona tiene para aprender las cosas con facilidad o para desarrollar con mucha habilidad una actividad. Además de las competencias específicas de alto valor añadido en determinadas materias, el tener ideas, ser capaz de implementarlas, aliarse con la aceleración tecnológica y la sostenibilidad, gestionar equipos diversos e implementar modelos de organización ágiles y eficaces, son competencias

que se repiten en los procesos tanto de captación de talento de las compañías como en los de generación de proyectos de emprendimiento innovador.

Junto a las necesidades de capital humano de perfiles específicos de las empresas existentes, es también clave el autoempleo en el desarrollo de nuevas iniciativas. En este sentido, además del apoyo a la incorporación de empleo de valor añadido para el crecimiento del tejido empresarial de la Comunidad, se debe insistir en el apoyo al emprendimiento innovador, en el que ya se vienen realizando actuaciones desde el ICE.

Un primer reto de las políticas dirigidas a potenciar el desarrollo, atracción y retención del talento es dar respuesta a la necesidad de adecuación entre las necesidades del mercado de trabajo y los perfiles profesionales de las personas trabajadoras por cuenta propia y por cuenta ajena. Como eje tractor de las políticas de desarrollo, atracción y retención del talento se propone el posicionamiento de la persona en el centro de las actuaciones. Es necesario identificar el talento, dentro y fuera de nuestra Comunidad, pero también incentivarlo en todo el alumnado y promoverlo en aquellas disciplinas estratégicas en las que haya más necesidad o potencial, como también en las empresas, donde mayoritariamente es necesario acometer transformaciones que requerirán talento y adaptabilidad a su personal.

Para todo ello, se necesitan recursos suficientes, así como mecanismos y procedimientos robustos y flexibles, que faciliten la incorporación de la persona al tejido empresarial de Castilla y León para lograr los objetivos planteados.

3.11.1.1. Objetivos de atracción, retención y retorno de talento

A partir de estas premisas y, en relación al talento, se plantea el siguiente **objetivo general**:

Mejorar la competitividad empresarial con base en la palanca del capital humano con el desarrollo profesional y personal del talento.

Este objetivo general se desagrega en los siguientes **objetivos específicos** en relación al capital humano dividido en dos vertientes:

- **Atracción y retención del talento.**
 - Aglutinar toda la información referida al talento en un canal unificado de acceso para el ciudadano interesado en actuaciones promovidas por la Junta de Castilla y León.

- Incorporar a la formación profesional (incluidas las enseñanzas artísticas) junto a las enseñanzas superiores en ese canal y contribuir a su impulso y a la actualización y a la diversificación de su oferta, por el potencial de esta formación para ocupar los empleos que demandarán las empresas.
- Difundir y promover la formación en las empresas, sobre todo en las pymes y micropymes, habilitando fórmulas que faciliten su acceso y el de sus plantillas a programas de formación de calidad, tanto en competencias transversales, incluidas las competencias digitales básicas, como específicas de la empresa o sector.
- Difusión e impulso de las medidas que incentiven la formación y cualificación de las personas trabajadoras.
- Favorecer la vinculación académica, profesional, laboral y personal de castellanos y leoneses, especialmente los residentes en América Latina, y sus descendientes con Castilla y León.
- Posibilitar que jóvenes castellanos y leoneses residentes en el extranjero realicen prácticas no laborales en empresas o instituciones de Castilla y León para:
 - Favorecer su vinculación profesional, laboral y personal con Castilla y León.
 - Facilitar su incorporación al mercado de trabajo y su puesta en contacto con el mundo laboral en Castilla y León.
 - Atraer y recuperar su talento en Castilla y León.
- Aproximar el conocimiento de la realidad social, cultural, económica y laboral de la Comunidad a jóvenes castellanos y leoneses o con origen en Castilla y León residentes en el extranjero.
- Reforzar los vínculos de los jóvenes castellanos y leoneses residentes en el extranjero con Castilla y León.
- Aumentar la colaboración, apertura internacional y excelencia del sistema investigador de Castilla y León a través de la consolidación de la carrera investigadora.

- Promover la sinergia de las estructuras de investigación de excelencia con capacidades y potencial de liderazgo internacional.
 - Favorecer la transición hacia la estabilidad en la contratación de doctores y tecnólogos en las universidades públicas, centros tecnológicos y organismos de investigación a fin de consolidar el capital humano.
 - Incrementar la cooperación entre la Universidad y los centros de formación profesional y el sector empresarial con vistas a mejorar las capacidades demandadas y realizar investigación aplicada al sector.
 - Optimizar la adecuación entre el sistema educativo y el mercado laboral.
 - Capacitar y adaptar competencias.
 - Identificar perfiles de mayor valor para la economía de Castilla y León.
 - Incorporar talento a la economía productiva de Castilla y León, en particular, al tejido empresarial más innovador de la Comunidad.
- **Retorno del talento.**
 - Apoyar y facilitar el proceso de retorno a Castilla y León de los castellanos y leoneses residentes en el extranjero y facilitar su plena integración en la Comunidad.
 - Atraer a Castilla y León el talento residente en el exterior de la Comunidad.
 - Orientar en el proceso de retorno a Castilla y León a los castellanos y leoneses residentes en el extranjero.
 - Facilitar la integración en Castilla y León de los castellanos y leoneses ya retornados a la Comunidad desde el extranjero.
 - Adecuación entre las necesidades del mercado de trabajo y las competencias de los castellanos y leoneses ya retornados a la Comunidad desde el exterior de la Comunidad.
 - Dar visibilidad al talento castellano y leonés en el exterior de la Comunidad, su carrera profesional y su potencial.

3.11.1.2. Actuaciones de atracción, retención y retorno del talento

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación, en sus dos vertientes: 1.- atracción y retención del talento y 2.- retorno del talento.

- **Atracción y retención del talento.**

- Creación de una plataforma tecnológica que aglutine toda la información referida al talento como un canal unificado de acceso para el ciudadano interesado en actuaciones promovidas por la Junta de Castilla y León (web "Talento Castilla y León").
- Fortalecimiento del Programa de becas de postgrado para castellanos y leoneses residentes en países de América Latina.
- Fortalecimiento del Programa de prácticas no laborales para castellanos y leoneses residentes en el extranjero, beneficiarios del Programa de becas de postgrado.
- Fortalecimiento del Programa "Encuentro", de retorno temporal a Castilla y León.
- Consolidación de la carrera investigadora a través del refuerzo en la contratación de personal investigador de mayor talento (doctores, tecnólogos, técnicos de laboratorio, pre-doctorales), basado en criterios de excelencia, a través de convocatorias propias de recursos humanos de investigación.
- Incrementar los acuerdos internacionales con Instituciones de Investigación de reconocido prestigio.
- Fortalecimiento del Programa GESTIDI (en sus distintas modalidades) de formación de gestores de innovación y de proyectos de I+D+i, que incluye formación práctica y con ponentes no sólo académicos, sino que mayoritariamente provengan del ámbito tecnológico, empresarial y de los diferentes niveles de la Administración.
- Fortalecimiento de la Red GESTIDI como punto de encuentro y colaboración entre antiguos alumnos y valoración de incorporar a otros agentes participantes.
- Uso de la plataforma tecnológica avanzada (SENDA) a la atracción y retención del talento.

- Realización de trabajos de prospección y análisis que permitan:
 - Identificación de las necesidades y perfiles con potencial en Castilla y León y explorar la existencia de ese talento en la Comunidad y en el exterior, segmentando y estableciendo con ellos canales de comunicación fluidos y directos.
 - Identificación de las necesidades y perfiles con potencial en Castilla y León para los que aún no existe talento generado.
- Construcción de un relato atractivo para la atracción y retención de talento, favoreciendo el conocimiento mutuo y puesta en contacto de empresas y personas, continuando y mejorando las medidas incentivadoras que faciliten no sólo un primer contacto y experiencia profesional, sino también incentivando la inserción laboral a medio y largo plazo.
- **Retorno del talento.**
 - Fortalecimiento del Programa "Pasaporte de Vuelta", de ayudas al retorno a Castilla y León en sus dos vertientes:
 - Programa I, ayudas dirigidas a castellanos y leoneses residentes en el extranjero que pretenden retornar a Castilla y León a lo largo del año.
 - Programa II, ayudas dirigidas a castellanos y leoneses que han retornado, recientemente, desde el extranjero y residen ya en Castilla y León, destinadas a facilitar su integración en la Comunidad.
 - Fortalecimiento de la Oficina de Retorno de Castilla y León.
 - Facilitar el retorno de profesionales desde el exterior de la Comunidad.
 - Acciones de orientación formativa y laboral.

3.11.2. Formación: las instituciones educativas

- LAS INSTITUCIONES DE FORMACION PROFESIONAL EN EL MARCO PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN

En la Recomendación sobre una Formación Profesional para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia, el Consejo de la UE recomienda a los Estados Miembros, (de acuerdo con la legislación nacional, los recursos disponibles, las prioridades y circunstancias,

incluyendo la situación socio-económica y las características de los sistemas nacionales de formación profesional, y en estrecha cooperación con los actores más relevantes), desarrollar un sistema de educación y Formación Profesional que sea un motor de innovación y crecimiento y prepare para las transiciones y ocupaciones digitales y ecológicas de alta demanda.

Considera que la educación y la formación profesionales se vuelven resilientes al ser parte de las estrategias económicas, industriales y de innovación, incluidas las vinculadas a la recuperación, la ecología y transiciones digitales. En consecuencia, la oferta de educación y Formación Profesional debe adaptarse y/o ampliarse significativamente, especialmente para los adultos, fomentando la adquisición de competencias empresariales, digitales y ecológicas.

Aboga por la creación de centros de excelencia profesional que deberán actuar como catalizadores de la inversión empresarial local, apoyando la recuperación, las transiciones ecológicas y digitales, la innovación europea y regional y las estrategias de especialización inteligente, el desarrollo de la educación y la Formación Profesional, incluso en los niveles de cualificación superiores (niveles 5-8 del EQF, *European Qualification Framework*) en línea con el contexto nacional y proporcionarán servicios innovadores como agrupaciones e incubadoras de empresas para la creación de empresas e innovación tecnológica para las pyme, así como soluciones innovadoras de reciclaje para los trabajadores en riesgo de despido.

De acuerdo con el artículo 73 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, “la Unión y los Estados Miembros asegurarán la existencia de las condiciones necesarias para la competitividad de la industria de la Unión”. Los objetivos de esta política comunitaria, según este mismo precepto normativo, son: acelerar la adaptación de la industria a los cambios estructurales; fomentar un entorno favorable a la iniciativa y al desarrollo de las empresas en el conjunto de la Unión, y, en particular, de las pequeñas y medianas empresas; fomentar un entorno favorable a la cooperación entre empresas; y favorecer un mejor aprovechamiento del potencial industrial de las políticas de innovación, de investigación y de desarrollo tecnológico.

Según Porter (2016), “una nación o una región es competitiva en la medida que las empresas que operan en ella son capaces de competir exitosamente en la economía nacional y global, a la vez que mantienen o mejoran los salarios y los estándares de vida del ciudadano medio”. Los determinantes de la competitividad, es decir, los elementos que afectan a los resultados en términos de crecimiento y bienestar y en términos de desempeño (productividad, empleo, innovación, etc.), donde las políticas pueden tener un impacto más claro, se agrupan en tres

categorías que reflejan el proceder de las empresas: 1.- el comportamiento de las empresas, 2.- la especialización del territorio sus redes y sus agentes, y 3.- la calidad del entorno empresarial infraestructuras físicas, entorno normativo y procedimental.

En la calidad del entorno empresarial se sitúan sistemas como el sistema regional de Ciencia y Tecnología que contribuye a consolidar y promocionar los servicios y recursos de apoyo a la innovación empresarial, así como a la apertura y mejora de las relaciones de las empresas con su entorno, o los **sistemas que proporcionan a las empresas el capital humano** que necesitan como también es el sistema de cualificaciones y Formación Profesional.

Las **Instituciones de Formación Profesional** adquieren un marcado protagonismo en este contexto como elementos de soporte. La evolución demográfica (estancamiento y posterior reducción de las cohortes de personas que acceden a la FP Inicial y el paralelo envejecimiento de la población) tienen obvias implicaciones para los requerimientos de formación. El desarrollo de la sociedad del conocimiento comporta, entre otras cosas, que adquieran una importancia clave los **procesos de aprendizaje a lo largo de la vida** y que deban impulsarse, con más fuerza y coordinación que en el pasado, las actividades de **Formación Profesional para el empleo, así como la formación permanente en las empresas**.

El paso a modelos de innovación abierta tiene lugar porque el creciente conocimiento que la empresa necesita para innovar y así poder seguir siendo competitiva **no puede ser generado solo internamente**. La empresa debe completar su conocimiento con el obtenido de otros agentes. En el caso de las pymes, esos agentes deben presentar unas características de proximidad espacial, cognitiva y cultural, que se han de potenciar y reestructurar en los tradicionales componentes de las infraestructuras de conocimiento.

Por otro lado, los centros de Formación Profesional deben conocer, y en su caso ser partícipes de los procesos de innovación de las empresas para poder retroalimentar la formación que proporcionan al alumnado. Comprender los cambios que se producen en los sistemas productivos requiere un contacto directo con las empresas. En este sentido, la transferencia de conocimiento resulta esencial; no sólo desde el sistema productivo al sistema de formación sino también en la dirección contraria.

Las **instituciones de formación** se comportan como elementos de soporte de la calidad del entorno empresarial en la medida en que permiten impulsar la creación de entornos colaborativos que propicien el desarrollo de nuevos proyectos empresariales innovadores, incentivar el trabajo en red, poniendo en común todos los recursos de los que disponen con

los distintos agentes del sistema de innovación regional, y fomentar la introducción de TIC en microempresas e incentivar el desarrollo de unidades de I+D+i en las pymes.

Las políticas más vanguardistas de regiones que han alcanzado un mayor grado de desarrollo en su sistema productivo tienen la virtud de promover sistemas de trabajo en red, en los que integran, de forma coordinada, a todos los agentes fundamentales de la triple hélice de la innovación: 1.- las Administraciones, con sus instituciones educativas (Centros de Formación Profesional) y sus infraestructuras, 2.- los centros generadores de conocimiento con las universidades a la cabeza, y 3.- las empresas representadas por sus sectores.

Es pertinente y adecuado, pues, adaptar, dentro del desarrollo de la competitividad y la innovación en Castilla y León, un sistema de trabajo en red que pueda replicar esta fórmula exitosa, en la cual se combinarán los esfuerzos públicos y privados para impulsar la gestión de la innovación desde una perspectiva de especialización sectorial inteligente con base en aquellas prioridades de especialización que la RIS3 (Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León) identifique.

En consecuencia, la política formativa debe articularse en torno al eje “Sociedad/Educación-Trabajo-Empresa”, adoptando un enfoque sistémico en el análisis de los actores e instituciones involucradas directa o indirectamente en la Formación Profesional, en sus ámbitos de actuación y en los procesos de interacción en clave de aprendizaje e innovación. Desde esta perspectiva, las **Instituciones educativas de Formación Profesional** se perciben como una estructura pluridimensional (con una dimensión educativa, formativa, laboral, normativa, etc.) e inter-nivelar (alumnado, profesorado, centros docentes, empresas, autoridades y decisores políticos, familias, agentes sociales, etc.), y se articulan como un espacio donde conviven diferentes agentes, ámbitos de actuación, formas de pensar y de hacer, y distintos intereses, valores y culturas, configurando un sistema único, interconectado, de aprendizaje profesional y transferencia de conocimiento. De este modo, las Instituciones de Formación Profesional se pueden entender como un entramado organizativo, operativo y relacional de elementos situados en diferentes espacios, que cataliza la transformación del sistema productivo y social, la transferencia tecnológica, la innovación y el desarrollo del aprendizaje.

Este planteamiento de la política permite la interconexión y retroalimentación de los distintos componentes del sistema de Formación Profesional para promover flujos de conocimiento e innovación entre el espacio de la educación, el del trabajo y el de la vida social, vinculados y adaptados al territorio.

Esta es la **nueva visión** que debe guiar el comportamiento de las Instituciones de la Formación Profesional. Con ella se dejan atrás los clásicos planteamientos instrumental y procesal, que conciben la Formación Profesional como un instrumento o proceso puramente educativo y formativo, basado en los mismos principios de provisión de enseñanzas que se emplean en el resto del sistema escolar, desconectado del mundo del trabajo, de la actividad productiva y de las políticas de cohesión social del territorio.

Con el fin de convertir la Formación Profesional en una palanca de transformación del sistema productivo regional y en un motor para la innovación y el crecimiento, preparando a la población para afrontar las transiciones y ocupaciones digitales y verdes de alta demanda, las administraciones con competencias en Formación Profesional asumen la **misión** de desarrollar el conjunto de acciones formativas que capaciten para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Estas acciones incluyen las enseñanzas propias de la Formación Profesional Inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, así como cualquier otra que permita la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

El nuevo Plan General de Formación Profesional 2021-2024, afronta estos retos a través de diferentes líneas de trabajo y programas operativos. En la línea dedicada a la “**Transformación digital, especialización inteligente e innovación**”, el Plan considera que , de acuerdo con lo anterior, en el primer ámbito de relación entre los centros de FP y la RIS3, los centros de FP deben proporcionar jóvenes con las cualificaciones técnicas y la especialización necesaria para hacer frente a las necesidades existentes de nuevos perfiles profesionales y las requeridas por las actividades estratégicas priorizadas, así como el apoyo al emprendimiento por medio, entre otros del desarrollo del espíritu y capacidades emprendedoras. Es más, no solamente debe “verticalizarse” (es decir, considerar los requerimientos específicos planteados por las prioridades verticales) la provisión de competencias o cualificaciones de la mano de obra, sino que también debe “verticalizarse” la respuesta que se dé a las otras debilidades del sistema de naturaleza horizontal como la prestación de servicios técnicos, el emprendimiento, el desarrollo de la conectividad y la colaboración entre los agentes del sistema (empresas, universidades, centros tecnológicos y agentes económicos y sociales) de la Comunidad.

En el marco de las actuaciones contempladas, destaca el **Programa Operativo INES** (INnovación y ESpecialización), con acciones como la creación de un “Centro Regional de Apoyo al Desarrollo de la Docencia, la Digitalización, la Innovación aplicada y el Emprendimiento en la Formación Profesional de Castilla y León” (CADDIE-FPCyL); una especie

de hub o catalizador de proyectos de innovación colaborativa entre centros de formación y pequeñas empresas y centro coordinador de la red de Centros de Excelencia Profesional de Castilla y León, recientemente constituida, siguiendo el modelo de actuación de los centros integrantes de las Redes CoVE Europeas (*Centre of Vocational Excellence*). El objetivo es impulsar la innovación y la transferencia de conocimiento entre centros de formación profesional, universidades, centros tecnológicos y las empresas del tejido productivo de Castilla y León.

Las áreas que se van a desarrollar en el CADDIE son las siguientes:

- Formaciones docentes.
- Proyectos de investigación e innovación aplicada
- Fomento espíritu emprendedor.
- Proyectos movilidad europea y cooperación internacional
- Proyectos de colaboración de empresas.
- EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD Y DE LOS AGENTES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Estas nuevas tendencias en la política de la Formación Profesional se incorporan también en el ámbito universitario. El sistema universitario, después de diez años de experiencia desde la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, debe avanzar hacia una organización adaptada a las demandas de la sociedad y a los cambios disruptivos que se desarrollan en la economía y en la tecnología, con el objetivo de robustecer las capacidades de empleabilidad que confiere la formación recibida en diferentes títulos, a partir de las competencias y conocimientos asumidos, así como mediante un amplio abanico de opciones académicas, con la voluntad de facilitar a los egresados universitarios una inserción laboral digna y de calidad, teniendo muy presentes las demandas de unas sociedades locales y globales crecientemente interconectadas, caracterizadas por unos mercados laborales en constante adaptación y reestructuración.

Con el objetivo de que los profesionales surgidos de las Universidades sean capaces de liderar dichas transformaciones para construir colectivamente una sociedad abierta al cambio, económica y medioambientalmente sostenible, tecnológicamente avanzada, socialmente equitativa, sin ningún tipo de discriminación y claramente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se prevé la incorporación en la organización de las enseñanzas universitarias de las llamadas “Estructuras curriculares específicas ” entre las que se incluye la

previsión de diseñar títulos oficiales con menciones duales para el desarrollo de un proyecto formativo común complementariamente en el centro universitario y en una entidad, en una empresa, en una organización empresarial, social o sindical, en una institución o en una administración, bajo la supervisión y el liderazgo formativo del centro universitario.

Estas iniciativas de formación universitaria dual junto con las políticas de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa, implementadas en Castilla y León desde el año 2007, permitirán reforzar la conexión entre el sistema educativo y el entorno productivo y, con ello, mejorar la competitividad empresarial con base en la palanca del capital humano y la generación de riqueza.

Por otro lado, y fuera del marco de las instituciones educativas, **los centros tecnológicos** juegan un papel importante en la formación en innovación y emprendimiento. En este sentido, desde el ICE se promueven los procesos de incubación y aceleración de emprendimientos innovadores y se desarrolla el programa de formación en centros de excelencia para Centros tecnológicos (ediciones Centr@tec 1 y 2).

Además, en el ámbito de la prestación de los servicios científicos singulares y la puesta a disposición del entorno productivo nacional e internacional del personal altamente cualificado de las ICTS (Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares) de la Comunidad, se realizan aportaciones dinerarias para garantizar el funcionamiento de las ICTS y las inversiones necesarias para el desarrollo de su actividad. Las ICTS son grandes instalaciones, únicas en su especialidad científica, dedicadas a la investigación de frontera y al desarrollo tecnológico de vanguardia en Castilla y León. Contamos con el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana y el Centro de Láseres Pulsados, y se ayuda a la cofinanciación del SCAYLE - Centro de supercomputación de Castilla y León- a cambio de la prestación de servicios TIC a la Administración.

3.11.2.1. Objetivos en formación: las instituciones educativas

Estos antecedentes permiten definir el siguiente **objetivo general** en materia de formación a partir de la colaboración, coordinación y fortalecimiento de las instituciones de formación:

Apoyar a las instituciones formativas para que colaboren entre sí y den respuesta a las necesidades de empleabilidad.

A partir de este objetivo general, serán **objetivos específicos**, los siguientes, clasificados en cuatro apartados:

- Formación Profesional.

- Dotar de un nuevo impulso a la Formación Profesional en el sistema educativo regional.
- Formar en las prioridades de especialización definidas en la RIS3.
- Impulsar la innovación y la transferencia de conocimiento entre los centros de Formación Profesional, las universidades, los centros tecnológicos y las empresas del tejido productivo de Castilla y León
- Identificar perfiles profesionales y necesidades de competencias.
- Capacitar y adaptar competencias.
- Diversificar oferta con una oferta modular.
- Universidades.
 - Fomentar la integración laboral de los titulados.
 - Impulsar la transferencia de conocimiento desde la universidad hacia la empresa, el desarrollo de proyectos conjuntos, la captación de talento por parte de las empresas y también la empleabilidad del alumnado universitario.
 - Incorporar talento al sector productivo de Castilla y León.
 - Fomentar la integración dual de: Talento Empresa – Talento Emprendedor.
- Centros tecnológicos.
 - Fomentar la incubación y aceleración de procesos de emprendimiento innovador.
- ICTS -Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares-
 - Mantener la financiación en colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación el equipamiento y explotación del Consorcio Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos.
 - Mantener la financiación de los gastos de funcionamiento de la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.

3.11.2.2. Actuaciones en formación: las instituciones educativas.

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- Formación Profesional.
 - Adaptación de la formación y de la cualificación profesional a los nuevos modelos productivos:
 - Desarrollo de las actuaciones contempladas en el nuevo Plan General de Formación Profesional, en el marco de una estrategia integrada de empleo y formación profesional.
 - Fomento de las actuaciones contempladas en el Plan General de Formación Profesional que contribuyan en mayor medida a incrementar la competitividad e innovación de las empresas de Castilla y León.
 - Puesta en marcha de un Proyecto Integrado de Innovación en Castilla y León (NOVACyL), en el que se incardine el CADDIE-FPcyL (Centro en Castilla y León de Apoyo al desarrollo de la Docencia, la Digitalización, la Innovación aplicada y el Emprendimiento en la Formación Profesional de Castilla y León) como instrumento dinamizador y catalizador de propuestas colaborativas entre centros de formación y empresas para el desarrollo de proyectos de innovación aplicada, especialmente en pyme y micro-pyme, siguiendo el modelo de actuación de los centros integrantes de la Redes CoVE Europeas.
 - Fortalecimiento de la oferta formativa relacionada con las prioridades de la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León, incrementando la oferta relacionada con la aeronáutica, agroalimentación sostenible, biociencias, bioeconomía, construcción sostenible y edificación inteligente, Industria 4.0, energía y agua y desarrollo del medio rural.
 - Fortalecimiento de la financiación de los costes derivados del desarrollo de los programas de prácticas no laborales en empresa ejecutado por las Fundaciones de las Universidades Públicas de Castilla y León, dirigidas a titulados de Formación Profesional.
 - Adecuar los medios materiales de los Centros de FP a las necesidades específicas del mercado laboral.
 - Establecer ofertas modulares.
- Universidades.

- Fortalecimiento del desarrollo de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) vinculados a necesidades empresariales.
- Refuerzo de las convocatorias de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales.
- Fomento de los Foros Universidad-Empresa y los Encuentros Titulados-Empresa para avanzar en la empleabilidad de los recién egresados universitarios de diferentes ramas, cuya demanda puede estar vinculada al territorio.
- Fortalecimiento de la financiación de los costes derivados del desarrollo de los programas de prácticas no laborales en empresa ejecutado por las Fundaciones de las Universidades Públicas de Castilla y León, dirigidas a titulados universitarios.
- Programa de Prácticas EXCELENTES en empresas en materia de I+D+i y digitalización que proporcione una primera experiencia práctica a jóvenes, tender puentes entre los ámbitos científico-técnicos y la empresa y, a medio y largo plazo generar empleo de calidad y retener el talento generado en Castilla y León en ámbitos clave como la I+D+i o la digitalización.
- Apoyo al Talento experto en Internacionalización– El máster de Internacionalización impartido por el ICE además de proporcionar una formación especialista está acompañado por una serie de contratos en prácticas para promotores comerciales de los intereses de Castilla y León en diferentes destinos internacionales.
- Impulso de Doctorados Industriales, impulsando desde la empresa el cambio del modelo productivo mediante la contratación por parte de empresas/entidades innovadoras de los titulados universitarios que están realizando el doctorado en las Universidades de Castilla y León.
- Desarrollo conjunto de prototipos y pruebas de concepto, a través de convocatorias internas de las universidades priorizando la presencia empresarial en tareas de orientación y/o consulta.
- Estudio de experiencias de aplicación de métodos avanzados de valorización de tecnologías profundas y generación de equipos que las desarrollen, desde

la doble vertiente tecnológica y empresarial (*DEEP TECH Experience* – en colaboración con las Universidades públicas de la Comunidad).

- ICTS -Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares-
 - Mantenimiento de las aportaciones dinerarias para el funcionamiento – convenios de colaboración Administración General del Estado, Comunidad Autónoma- de las ICTS de la Comunidad (CENIEH y CLPU) y colaboración para el funcionamiento, junto con la Consejería de Fomento, de SCAYLE en Castilla y León:
 - Financiación, en colaboración con el Ministerio de Ciencia, el equipamiento y explotación del CENIEH (Centro Nacional de Investigación sobre la evolución Humana).
 - Financiación, en colaboración con el Ministerio de Ciencia, el equipamiento y explotación del CLPU (Centro de láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos).
 - Financiación global de los gastos de funcionamiento de la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, como contraprestación a la prestación de servicios TIC a la Consejería.
 - Colaboración con el INCIBE y con el ecosistema empresarial y tecnológico, en materia de ciberseguridad que está creciendo a su alrededor.
- Centros tecnológicos
 - Impulso del Training emprendedor ligado a programas integrales de apoyo al emprendedor (modelo de Aceleración de start-ups), donde la mejora de las capacidades de los promotores y equipos son vitales.
 - Impulso de la Aceleradora Talento Tech en partenariatado con los departamentos de RR.HH. de las empresas y otros referentes del sector.
 - Fomento del Programa de formación en centros de excelencia para Centros Tecnológicos. Mejora de la cualificación de su personal mediante proyectos de formación de alta especialización del personal investigador, realizando estancias en centros u organismos de referencia internacional.

3.11.3. Formación: capacitación y competencias

Nuestra Comunidad afrontará en los próximos años el compromiso de impulsar el **conocimiento y la economía digital** como retos de futuro imprescindibles para la dinamización de nuestra economía y para la creación de empleo de calidad.

En este sentido, las políticas activas de empleo deben jugar en ello un papel importante, facilitando las transiciones laborales hacia una economía digital y sostenible, tratando de optimizar la conexión entre oferta y demanda de trabajo, reforzando la formación digital, como una apuesta de valor, para mejorar las competencias y habilidades digitales y fomentando la creación de empleo de calidad.

La Formación Profesional para el Empleo, Subsistema que coexiste con el de Formación Profesional Inicial o Reglada, es el conjunto de instrumentos y acciones que, como política activa de empleo, tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

La Formación para el Empleo, junto con la Formación Inicial, constituida por los ciclos medios y superiores de FP del Sistema Educativo, conforma el “Sistema de Formación Profesional” en España, esto es, el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Dentro de este sistema, la Formación Profesional en el ámbito laboral, denominada Formación Profesional para el Empleo, se encuadra en todo lo correspondiente a las acciones de inserción y reinserción laboral, así como la formación continua de los trabajadores.

Actualmente, su marco normativo es la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el “Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral”. Su objeto es organizar las distintas iniciativas de formación que configuran el subsistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como su estructura organizativa, el control de la formación y el régimen sancionador, un sistema integrado de información, evaluación y calidad y la participación institucional. Está prevista la elaboración de una Ley de Formación Profesional que, sin duda, afectará al actual sistema, toda vez que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ostenta ahora las competencias en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral siempre que estén vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad.

Se configuran tres tipos de Formación Profesional para el empleo dirigidos a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo:

- 1.- Formación programada por las empresas para sus trabajadores.
- 2.- Oferta formativa de las Administraciones competentes para trabajadores ocupados, constituida por los programas de formación sectoriales y los programas de formación transversales, así como los programas de cualificación y reconocimiento profesional.
- 3.- Oferta formativa de las Administraciones competentes para trabajadores desempleados, que incluye los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo, los programas específicos de formación y los programas formativos con compromisos de contratación

Además de lo anterior, hay otras iniciativas, tales como, los Permisos Individuales de Formación (PIF), Formación en alternancia con el empleo, Formación de empleados públicos, Formación privada para la obtención de certificados de profesionalidad, Formación de las personas en situación de privación de libertad y Formación de los militares de tropa y marinería.

Las iniciativas de formación profesional para el empleo así como las acciones formativas que las integran, están dirigidas a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida de la población activa, y conjugando las necesidades de las personas, de las empresas, de los territorios y de los sectores productivos

Desde el 1 de enero de 2016, la Formación Profesional para el Empleo puede impartirse, bien de forma presencial, bien a través de teleformación, bajo plataformas y contenidos accesibles a las personas con discapacidad, o bien de forma mixta, mediante la combinación de las dos modalidades anteriores.

La Formación Profesional para el Empleo se articula en Familias Profesionales, Áreas y Especialidades.

El certificado de profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo.

Un certificado de profesionalidad configura un perfil profesional entendido como conjunto de competencias profesionales identificable en el sistema productivo, y reconocido y valorado en el mercado laboral.

Los certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez profesional en todo el territorio nacional, acreditan las correspondientes cualificaciones profesionales a quienes los hayan obtenido, y son emitidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) o, en su caso, por las Comunidades Autónomas.

Dicho lo anterior, se puede afirmar que la Formación Profesional para el Empleo se constituye como una fórmula eficaz para adquirir las competencias y las cualificaciones necesarias para la inserción efectiva y para la integración en un mercado laboral exigente, dinámico, competitivo y muy globalizado.

En unos momentos en los que las tasas de paro son elevadas, en los que la oferta de mano de obra está sobredimensionada, solo los mejores, los más preparados, los mejor formados pueden acceder a las mejores oportunidades laborales.

Además, vivimos en un tiempo en el que la economía cambia a cada momento. Lo que ayer era lo prioritario hoy se convierte en residual, las capacidades que ayer eran fundamentales, hoy ya no nos sirven. Surgen nuevos proyectos, nuevas necesidades para las que no estábamos preparados, mientras que profesiones tradicionales desaparecen, emergen nuevas oportunidades en nichos de empleo que ayer no existían.

Para todo ello la formación tiene que dar una respuesta adecuada. Y la participación de trabajadores desempleados y ocupados debe configurarse como una actitud necesaria. La formación permanente, a lo largo de toda la vida laboral, se erige como una práctica a valorar como necesaria para la permanencia en el empleo y para la promoción laboral.

La planificación de la formación para el empleo que se realiza desde el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, tiene que atender todas esas demandas y necesidades, para hacer de la formación una herramienta útil, necesaria y eficaz para la integración laboral efectiva. **Una planificación informada por los principios de calidad, equidad y empleabilidad.**

En el mismo sentido que la formación, la “acreditación de competencias” se configura como un instrumento a valorar para la inserción laboral de trabajadores desempleados y ocupados.

Es un hecho que cada vez más personas adquieren conocimientos en entornos fuera de la enseñanza formal, bien sea a través de la experiencia laboral, la formación en la empresa, los recursos digitales u otros, y este tipo de experiencias, a menudo, no gozan de ningún

reconocimiento. Para ello, el desarrollo de procedimientos que conduzcan al reconocimiento oficial de esas capacidades que se han adquirido por cauces no formales, tiene que prodigarse y potenciarse para alcanzar las máximas cuotas posibles, de tal manera que quien tiene competencias y capacidades adquiridas pueda acreditarlas, a través de un procedimiento abierto y permanente, accesible, potenciado desde la Administración en los sectores y empresas, con el objetivo de evitar bolsas de trabajadores sin cualificación reconocida.

3.11.3.1. Objetivos para la formación: capacitación y competencias

La “III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad de Género y Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024”, recientemente aprobada, nace en un contexto socioeconómico de crisis causada por la Pandemia del COVID-19 que ha requerido y requiere una intervención pública decisiva con un impulso cuantitativo y cualitativo de las políticas activas de empleo (PAE).

Las políticas de activación y transición al empleo son esenciales para la recuperación económica y laboral y para evitar el aumento de las desigualdades como consecuencia de la pandemia.

La crisis provocada, ha puesto de manifiesto la necesidad de impulsar la digitalización de determinados ámbitos de nuestro modelo productivo, para empresas y personas trabajadoras y ha elevado los niveles de desempleo nuevamente a niveles muy altos. Ante ello, se plantean nuevos retos que es necesario abordar para afrontar con determinación nuevas políticas que impulsen la economía y el empleo de calidad en nuestra Comunidad.

La evolución reciente, hace que puedan percibirse con claridad una serie de líneas y tendencias que vienen a configurar tres escenarios identificables:

1.- Mercado laboral: notable incremento de las tasas de paro con una mayor incidencia en los colectivos más vulnerables.

2.- Cambio de modelo productivo que antes todavía se veía como una oportunidad, ahora se configura como una necesidad: apuesta por la digitalización de la economía, por la economía verde, por la investigación, por la Economía Circular, por los cuidados y servicios a la comunidad, se ha convertido en un pilar ineludible sobre el que asentar nuestra economía y nuestra sociedad en los próximos años.

3.- El nuevo Fondo de Recuperación Next Generation EU, permitirá a España movilizar un volumen de recursos sin precedente. La utilización de esos fondos deberá permitir la

superación de la crisis y la recuperación del empleo y además debe modernizar la Administración Pública y nuestra economía, a través de la transición digital, la transición verde, y contribuir a la cohesión territorial y social. Se pondrán en marcha transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural, y eficientes en el uso de recursos.

En este contexto las Políticas Activas de Empleo, y en particular la Formación Profesional para el Empleo van contribuir a convertir una situación de crisis en una oportunidad. Es por ello, tanto la III Estrategia Integrada, como la Planificación de las Políticas Activas de Empleo son, en sentido amplio, lo suficientemente flexibles y abiertas para la integración de los fondos que lleguen vinculados a los proyectos que se financien expresamente con ellos.

Así pues, se plantea el siguiente **objetivo general**:

El desarrollo de capacidades, cualificación profesional y formación a lo largo de la vida.
--

La formación acredita conocimientos específicos para cubrir la demanda de empleo. Los cursos de formación deben adaptarse a las necesidades del mercado y a los requerimientos de las empresas de forma continua, puesto que es vital para sus equipos de trabajo.

El aprendizaje a lo largo de toda la vida es absolutamente necesario para que las personas puedan mejorar sus conocimientos teóricos o prácticos, sus destrezas, competencias y cualificaciones por motivos personales, sociales o profesionales.

En el ámbito del empleo, la cualificación y recualificación profesional de nuestro capital humano, será esencial en el desarrollo económico de nuestra Comunidad. La capacitación en las competencias demandadas por la economía actual, será el motor que permita la recuperación económica y la activación del tejido productivo. Formar a las nuevas generaciones y reciclar o recualificar a nuestros trabajadores contribuirá a la mejora y resiliencia de nuestro mercado laboral.

En este sentido, el Pilar Social Europeo de Derechos Sociales identifica un ámbito específico (el cuarto del Capítulo 1) de “Apoyo activo para el empleo”, que prevé, entre otros, el derecho de cada persona a recibir asistencia personalizada y oportuna a fin de mejorar sus perspectivas de empleo o trabajo autónomo. Esto incluye el derecho a recibir ayuda para la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje, así como a la protección social y la formación durante las transiciones profesionales.

Por estas razones, impulsar mejoras en el ámbito de la formación para el empleo será una de las actuaciones principales a desarrollar en los próximos años. El incremento y la diversificación de la oferta de formación para personas desempleadas y ocupadas, el impulso de ofertas relacionadas con la transición energética, la transformación digital, la economía verde y la Economía Circular, la ordenación de un sistema donde la formación presencial y la teleformación se complementen, serán aspectos a abordar en las políticas de formación para el empleo, dentro del ámbito competencial de la Comunidad

En torno al objetivo prioritario definido, pivotan los siguientes **objetivos específicos** agrupados en siete apartados:

- **Formación y aprendizaje permanente**
 - Los programas de formación, dentro del marco normativo de la Formación Profesional para el empleo deben convertirse en una pieza clave de las políticas activas de empleo, y ello por las sinergias que inducen en las distintas piezas que componen el entramado del mercado laboral de nuestra Comunidad.
 - La formación y aprendizaje permanente debe convertirse en un pilar esencial en la búsqueda de empleo permitiendo atender de manera específica las necesidades formativas de nuestros jóvenes; incrementando la formación que requiere un mayor nivel de capacitación, sobre todo para cubrir los empleos de cualificación media; previendo la formación en cualificaciones derivadas de los empleos de sustitución ante la alta tasa de envejecimiento de nuestra Comunidad; incrementando los programas dirigidos a la mejora de las cualificaciones orientadas a los sectores u ocupaciones emergentes con elevados niveles de innovación; y adaptando la empleabilidad de nuestros parados de larga duración adecuando su formación a las nuevas necesidades del mercado laboral.
 - Para que esta formación incremente sus niveles de eficiencia, se analizarán sus fortalezas y debilidades para potenciar unas y minimizar otras, con la finalidad de que todas las personas puedan obtener una formación eficaz y adecuada a sus habilidades y necesidades. De esta forma, se diseñará una oferta formativa adecuada a la demanda, no solo de las personas desempleadas, sino también de las ocupadas para, de esta forma, cumplir el objetivo de formación continua a lo largo de toda la vida laboral.

- **Mapa de necesidades formativas**

- En nuestro contexto económico la formación de los recursos humanos de las empresas ha adquirido un papel relevante como vía para que éstas sean más competitivas. Las empresas son más competitivas cuando son capaces de mejorar y retener el talento existente en su entorno. Además, y por otro lado, la Responsabilidad Social Empresarial va adquiriendo mayor importancia dentro de los planes estratégicos de las empresas.

Asimismo, no debe olvidarse que las carencias formativas son uno de los factores que inciden directamente en el incremento de la población sin empleo, tanto desempleados como aquellos que no han tenido acceso al reciclaje, los conocimientos y las aptitudes demandadas por las empresas.

Debemos ser capaces de ofrecer una formación adecuada a los nuevos puestos de trabajo creados teniendo en cuenta que el objetivo prioritario de las acciones formativas es la inserción o reinserción.

Ello requiere una conducta proactiva, de búsqueda de aquellos yacimientos de empleo que existen en nuestra Comunidad, mediante la formulación de un mapa formativo territorializado que refleje las distintas necesidades de nuestro sistema productivo, lo que en último término permitirá el reciclaje continuo de la formación ofertada por el Servicio Público de Empleo. En definitiva, impulsar una oferta formativa con potencial económico en los sectores productivos de nuestra Comunidad.

- **Una formación para todos: impulso de la teleformación**

- La pandemia causada por la enfermedad del covid-19 ha alterado y modificado nuestros estándares tanto económicos como de conducta social, adaptando nuestro sistema productivo a las restricciones sociales implementadas. Tanto la Administración como las empresas han incrementado el teletrabajo y el trabajo a distancia, fomentando la utilización de herramientas que permitían el desempeño de las funciones de cada puesto sin necesidad de acudir físicamente al mismo.

Y en este aspecto la Formación Profesional para el Empleo no puede resultar ajena a estas circunstancias, por lo que hay que incrementar las herramientas que permitan la cualificación profesional de nuestros desempleados a través

de instrumentos que reducen la interacción social y aumentan las posibilidades de acceso.

La teleformación tiene vocación de permanencia al resultar un mecanismo útil en la formación de nuestros desempleados que, además, permite llegar a todas las partes del territorio. Además, facilita que los distintos grupos formativos puedan completarse evitando los problemas que en ocasiones se tienen por falta de demandantes de formación en determinados enclaves territoriales.

Debe darse pues un salto cuantitativo y cualitativo en la acreditación de entidades de formación que utilicen esta modalidad, impulsando una planificación regional que garantice el acceso a formación en todo el territorio.

- **La formación dirigida a la Industria Sostenible**

- Son muchos los sectores que inciden en la sostenibilidad de una sociedad, e incrementar la formación en estos sectores claves contribuye al desarrollo económico y productivo de una sociedad. Por ello, las necesidades formativas deberán prever como objetivos preferentes sectores tales como la Industria 4.0, la Economía Circular, la economía verde o medioambiental, la economía naranja o creativa, centrándonos igualmente en sectores claves de la economía del futuro tales como la formación en ciberseguridad, estadística, recogida de datos, etc.

- **Hacia el reconocimiento de la experiencia profesional**

- La formación, a lo largo de la vida, es innata al ser humano. La experiencia en habilidades adquiridas por el desempeño de una profesión sin tener la titulación oportuna no debe convertirse en un obstáculo en el desarrollo laboral del trabajador. Por ello, es necesario incrementar el proceso de evaluación a través del cual pueden verse reconocidas de manera oficial aquellas competencias profesionales que la persona ha adquirido en la práctica durante tu vida laboral o a través de vías no formales de formación.

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) implementará esta actuación, en consonancia con la línea de trabajo de la Consejería de Educación, centrándose en aquellas especialidades impartidas en los Centros

de Formación Profesional dependientes del ECYL que complementen el procedimiento abierto y permanente de acreditación de competencias.

Tres serían los ejes que nos permitirían conseguir el logro de este objetivo específico:

- Formación del número de técnicos necesarios en todas las provincias para que puedan gestionar y promover estos procedimientos.
- Habilitación como asesores y evaluadores de los expertos docentes que actúen en cada centro.
- Definir las convocatorias necesarias, y posibles en función de los medios, para implementarlas en el Plan Director.

- **Igualdad de oportunidades en el acceso a la formación**

- Lograr un acceso igualitario a la formación es un pilar esencial en los programas formativos que se implementan desde el Servicio Público de Empleo.

El nuevo equilibrio exigido por el fenómeno del reto demográfico se conseguirá creando las condiciones que permitan a las personas desarrollarse como tales en todas las etapas de su vida y que avancen en superar la discriminación entre territorios en relación a las oportunidades laborales y el acceso a los servicios. La fijación de población en el territorio requiere convertirlo en un espacio de oportunidades, que aproveche los recursos locales a través de la generación de actividad económica, el fomento del emprendimiento y el aprovechamiento del talento asociado al entorno.

Los programas formativos deben adecuar su desarrollo a las necesidades de conciliación con la vida familiar o laboral, su adaptación a las necesidades de nuestros jóvenes, su acomodo a las características de las personas que están en la última fase de su vida laboral o se encuentran sin ejercitar la misma durante un periodo prolongado. La selección de las acciones formativas tiene que valorar estos indicadores y convertirse en herramientas de lucha contra la desigualdad. A ello contribuirá la existencia de una oferta formativa que garantice la igualdad de oportunidades en todo el territorio de la Comunidad, articulada a través de los instrumentos necesarios que faciliten el acceso a la formación de los trabajadores residentes en el medio rural de Castilla y León, a

las mujeres, a los jóvenes, y a las personas con dificultades para la inserción en el mercado laboral.

- **Impulso de la calidad y control de la impartición de la formación para el empleo**

- El Servicio Público de Empleo de Castilla y León programa y gestiona acciones de formación profesional para el empleo en sus 8 Centros de Formación (3 Centros de Referencia Nacional y 5 Centros de Formación Profesional Ocupacional) y en otros centros de formación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León: 20 Centros Integrados de Formación Profesional (19 de la Consejería de Educación y 1 de la Consejería de Agricultura) y 7 Centros de Formación Agraria (de la Consejería de Agricultura).

Además de los centros propios, en la formación para el empleo la Administración cuenta con entidades de formación colaboradoras, que concurren a las convocatorias públicas realizadas en régimen de concurrencia competitiva. En las convocatorias se continuará garantizando la igualdad y transparencia, en especial en la aplicación de criterios homogéneos en todas ellas, promoviendo la homogeneidad tanto entre programas como entre provincias. Se continuará valorando la solvencia de las entidades colaboradoras, para garantizar una formación de calidad. A este fin se seguirá potenciando la evaluación y control de la impartición de la formación para el empleo. Los sistemas de valoración se revisarán si la evaluación de la ejecución de cada una de las convocatorias indica que no se está cumpliendo el objetivo de garantizar una formación para el empleo de calidad y adecuada a todas las partes del territorio.

3.11.3.2. Actuaciones para la formación: capacitación y competencias

Las **actuaciones requeridas** para alcanzar el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos se presentan a continuación.

- **Plan de Formación en Competencias Digitales y Ciberseguridad**

- Las redes y los sistemas de información y las redes y servicios de comunicaciones electrónicas desempeñan un papel vital en la sociedad y se han convertido en la espina dorsal del crecimiento económico. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son la base de los complejos sistemas que sustentan las actividades cotidianas de la sociedad, garantizan el

funcionamiento de nuestras economías en sectores clave como la salud, la energía, las finanzas y el transporte y, en particular, respaldan el funcionamiento del mercado interior.

La utilización de las redes y los sistemas de información por los ciudadanos, organizaciones y empresas está ya muy generalizada. El impacto de las nuevas tecnologías no se refleja únicamente en un individuo, colectivo, sector o país, sino que se extiende al conjunto de las sociedades. Los propios conceptos de "la sociedad de la información" y "la globalización", tratan de referirse a este proceso. La digitalización y la conectividad se están convirtiendo en elementos esenciales de un número cada vez mayor de productos y servicios y, con la llegada del Internet de las Cosas, se espera que durante la próxima década se utilicen en el ámbito de la Unión Europea un número extremadamente alto de dispositivos digitales conectados.

Mientras aumenta el número de dispositivos conectados a internet, sin embargo la seguridad de los equipos de la información no sigue el mismo camino, lo que socava, en ocasiones, la confianza en las soluciones digitales.

Los ciberataques van en aumento, y una economía y una sociedad conectadas, más vulnerables a las ciberamenazas y los ciberataques, requieren unas defensas más sólidas. En el momento en el que las organizaciones se ven inmersas en la transformación digital y se inician los proyectos de despliegue del Internet de las Cosas, es preciso adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la ciberseguridad a fin de proteger mejor de las ciberamenazas a las redes y los sistemas de información, las redes de telecomunicaciones y los productos, los servicios y dispositivos digitales utilizados por los ciudadanos, las organizaciones y las empresas, desde las pequeñas y medianas empresas.

Ello ha llevado al Servicio Público de Empleo de Castilla y León a elaborar un Plan de Formación en Competencias Digitales y Ciberseguridad, a través del cual se realizarán acciones formativas en Competencias Digitales y en Ciberseguridad.

- **Formación Profesional para trabajadores ocupados en sectores estratégicos o emergentes**
 - Establecimiento de programas con la finalidad ofrecer una formación adecuada a los trabajadores ocupados en empresas de sectores estratégicos

y/o emergentes de nuestra Comunidad, teniendo en cuenta que el objetivo prioritario de estas acciones formativas es fomentar la cualificación profesional de los trabajadores ocupados, incidiendo en aquellas tareas que requieren una adaptación a los cambios en los procesos productivos y que se ven directamente afectados por los avances tecnológicos.

La Comunidad de Castilla y León cuenta, como base de su actuación en materia de políticas públicas destinadas a la generación de nueva actividad económica y de empleo, con la “III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024”.

El “Plan de Empleo de Castilla y León 2021-2024” es un instrumento estratégico dirigido, por un lado a combatir los terribles efectos de la crisis económica derivada de la pandemia que estamos sufriendo y por otro un instrumento destinado a convertirse en palanca de las fuerzas del cambio de modelo económico y social. Su objetivo general es, además de la recuperación del nivel de ocupación y actividad que existía con anterioridad a la declaración del primer estado de alarma, contribuir y aprovechar la transformación económica y social que se está gestando a causa de la digitalización y la transición ecológica, de manera que se convierta en un instrumento de cohesión territorial y social, y de lucha contra la despoblación.

Con estos programas, se pretende dar cumplimiento a uno de los siete objetivos específicos del Plan de Empleo “el desarrollo de capacidades, cualificación profesional y formación a lo largo de la vida”, enmarcado en el eje 2 “Formación” que establece el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

- **Formación en empresas con compromiso de inserción**
 - Las carencias formativas son uno de los factores que inciden directamente en el incremento de la población desocupada. Esta realidad afecta tanto a las personas que se encuentran en desempleo como a aquellos trabajadores que no han tenido facilidades para adquirir la cualificación profesional demandada por el tejido productivo. Es preciso, por tanto, que nuestros desempleados adquieran una alta cualificación profesional que les permita adaptarse a los

cambios tecnológicos y a la innovación, en consonancia con las demandas empresariales y mejorando con ello su empleabilidad.

- Para ello el programa de formación en empresas con compromiso de inserción tiene como objeto la financiación de acciones de Formación Profesional para el Empleo desarrolladas por empresas, y entidades privadas sin ánimo de lucro, instaladas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los desempleados de nuestra Comunidad, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, a través de la realización de cursos específicos de formación y asumiendo las empresas o entidades solicitantes el compromiso de contratación de un porcentaje de las personas participantes en las mismas.

- **Prácticas no laborales en empresas**

- En la situación económica actual, los jóvenes, a pesar de su alto nivel de cualificación, constituyen uno de los colectivos con mayores dificultades para el acceso al mercado de trabajo.

Para tratar de conseguir la integración laboral de nuestros titulados y la mejora de competitividad de las empresas, desde el Servicio Público de Empleo se desarrolla un programa de prácticas no laborales en empresas.

Éste tiene por objeto financiar los costes derivados del desarrollo de un programa de prácticas no laborales en empresas, entidades o instituciones, ejecutado por las Fundaciones de las Universidades Públicas de Castilla y León, dirigidas a desempleados en posesión de un título universitario o de formación profesional, o de las enseñanzas escolares de régimen especial. Estas prácticas comportan en todo caso el alta en la Seguridad Social de las personas participantes.

El objetivo es conseguir que un elevado porcentaje de los participantes en el programa se inserte de inmediato o a medio plazo en el mercado de trabajo.

- **Emprendimiento**

- Más allá de la formación, pero relacionado con ella, es de destacar el **Programa de Autoempleo Egresados del Sistema Educativo**. En el complicado contexto económico actual, el autoempleo constituye una excelente alternativa de acceso al mercado laboral. Si a ello sumamos la cualificación de

aquellas personas que hayan finalizado una formación reglada, hace que su idea de negocio pueda llevarse a cabo con mayores garantías de éxito, pudiendo incluso constituir una fuente de generación de empleo para otras personas.

Por ello, la finalidad de estas medidas es, por una parte, minimizar los riesgos que conlleva el inicio de una actividad por cuenta propia y, por otra, motivar a aquellos egresados con espíritu empresarial para que se decidan a crear su propio puesto de trabajo.

De este modo, este programa supondrá no sólo una medida de fomento del autoempleo, sino también un modo para retener el talento de los egresados de nuestra Comunidad.